B-81 AL 9-86

Nº 9

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

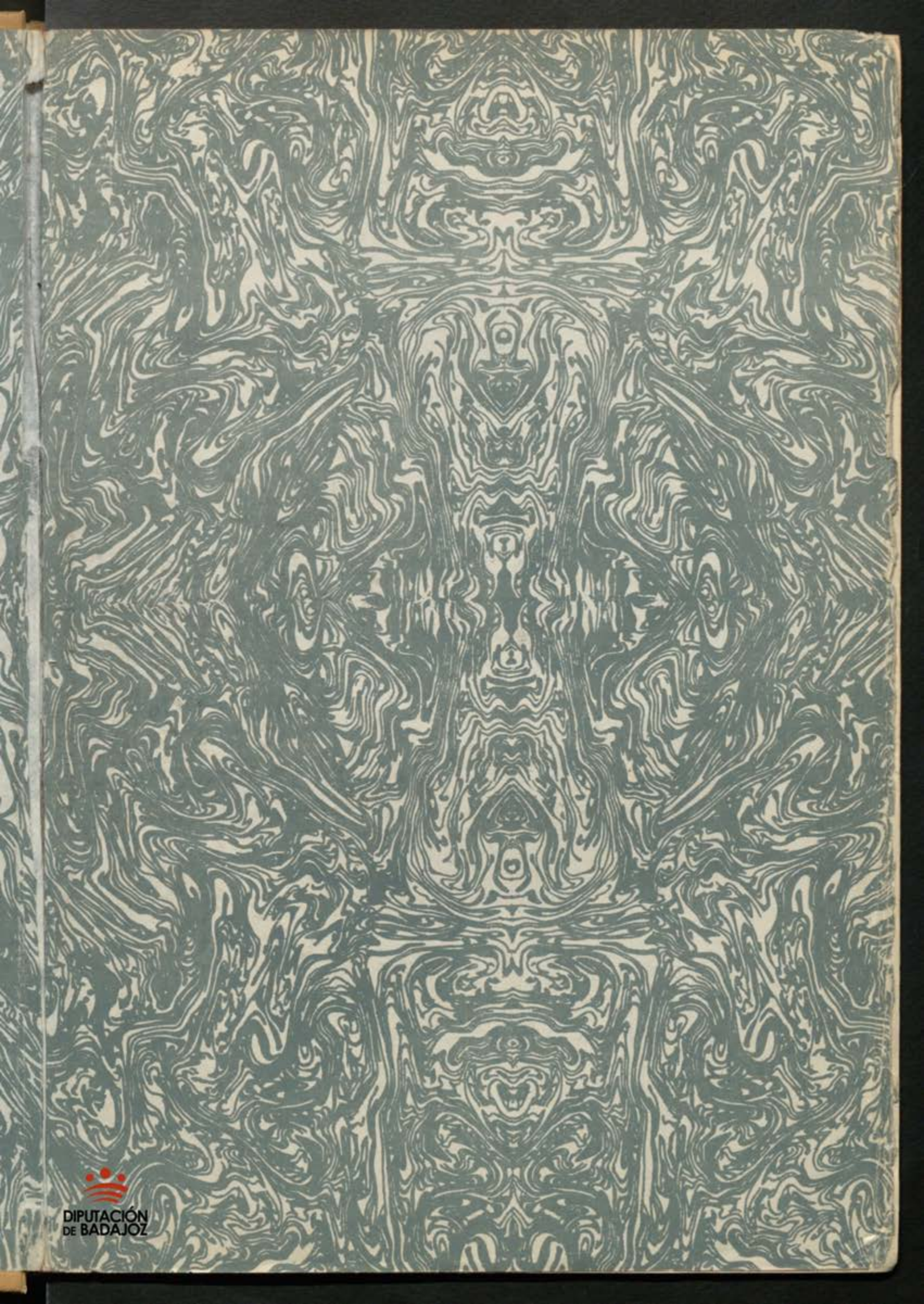
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que el presente libro de Actas se abre en el día de la fecha constando de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento.

Castilblanco a de de 1981

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 28 DE AGOSTO DE 1.981

En la villa de Castilblanco siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y uno se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Perez Blanco los Srs. Concejales D. Julian Peralvo Gil, D. José Luis Luengo, D. Hipolito Corral Lopez, D. Pedro Zamarron Merino, D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia D. Pablo Corral Marcupe y D. Juan Pedro Lopez Hogajo, asistidos de mi el Secretario D. Fermin L. Cerero Pollo, no habiendo excusado su asistencia los Srs. Concejales D. Victoriano Algaba Flores, D. Fermin Algaba Lopez y D. Cristeto Casasola Corral.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del dia.

GESTIONES REALIZADAS CON EL AGUA.— Por la Alcaldia Presidencia se da a conocer a la Corporacion, las gestiones realizadas para tratar de mejorar el servicio del Abastecimiento de aguas, entre las que se encuentran:

Como consecuencia de las visitas de los Srs. Ingenieros de la Central Nuclear, que ya tuvo conocimiento la Corporacion en la Sesion anterior y tras muchas llamadas telefonicas a la casa constructora de las bombas IDEAL, que son las que tenemos instaladas, a Madrid, Valencia y Sevilla, se consiguio que se desplazase a la Captacion un tecnico de la casa Ideal de Sevilla, el que manifestó que las bombas estaban absorviendo el cieno del pozo de la captacion y que este era el motivo de que no funcionasen correctamente ya que segun los cavales que se le facilitaban no correspondian con las caracteristicas de las bombas, y que antes de colo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con una bomba nueva sería conveniente limpiar el pozo de la captación pues de lo contrario ocurriría con la nueva lo mismo que esta ocurriendo ahora.

Puestos en contacto con la Compañía SURESA, Sucursal en Valdecaballeros, y que tiene maquinaria capaz de limpiar el pozo, se nos manifestó que esta no era la época propicia para hacerlo ya que habría que tener al pueblo como mínimo de cuatro a cinco días sin poderles dar agua, que mejor sería en el otoño cuando el consumo de agua disminuyera en la población.

No obstante y creyendo que con las bombas que tenemos se podría desocupar el deposito, abrimos todas las llaves de fondo existentes en la conducción y con las tres bombas en funcionamiento, tirando el agua a los arroyos, lo mas que se consiguió fué que el nivel del agua descendiera un metro. Por el Encargado del bombeo, se metió en el pozo, dentro del agua y comprobó que aún quedaba como dos metros mas de agua y que el cieno no llegaba a cuarenta centímetros, faltando para llegar a las bombas mas de ocho y medio.

Por los dirigentes de la Central Nuclear se nos ofreció el adelantar el dinero para la adquisición de un nuevo Cuerpo de Bomba y arreglar el otro para repuesto, que es lo que esta mal, ya que el motor vale perfectamente, así como adelantar el dinero que fuera necesario para que la estación de Bombeo funcionase correctamente.

Ahora bien estos gastos tendrían que ser repuestos posteriormente, bien por el Ayuntamiento o por otro organismo.

La Corporación queda enterada y acuerda por mayoría el aceptar el ofrecimiento de Central Nuclear de Valdecaballeros.

Seguidamente se dá a conocer a la Corporación que como ya tenía acordado con anterioridad, se ha comprado un contador de agua y se ha ins-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CAZALLA (SEVILLA)

talado en la tubería de abastecimiento de Herrera del Duque para así saber exactamente el agua que les vá.

Así mismo se les informa que la instalación del Dosificador de Cloro es muy laboriosa, ya que no ha sido posible hacerlo funcionar de momento se está clorando con un cubo.

La Corporación queda debidamente enterada.

TRASLADO DEL SECRETARIO.- Por la Alcaldía Presidencia, se informa a la Corporación de que en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 175 del día 5 de Agosto actual, aparece una resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 31 de Julio del presente año y entre otros se nombra en propiedad para el Ayuntamiento de Valverde de la Serena al Secretario de este Ayuntamiento D. Fermín J. Cerero Pollo, por lo que este Ayuntamiento queda sin Secretario.

Toma la palabra el Secretario que suscribe y agradece a la Corporación el trato recibido de la misma, así como la consideración con que se le ha distinguido, quedando siempre a la entera disposición de la misma para lo que fuera falta.

El Sr. Alcalde manifiesta que este Ayuntamiento sin un funcionario competente no puede marchar y que será conveniente contratar los servicios de una persona competente. Esta persona podría ser un muchacho que sirve en el Pantano de Cijara y que está preparando las oposiciones a Secretaría de 3ª. Pero esto no sería suficiente ya que se ha de contar con un Secretario aunque sea contratado y que podría continuar D. Fermín J. Cerero Pollo, como contratado a lo que este accede si la Corporación lo acuerda.

La Corporación queda enterada y tras larga deliberación acuerdan por mayoría con la abstención de los Sres. Coral Marrupe por el P.S.O.E y Sr. Zamarron Merino por U.C.D, contratar los servi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cios del Secretario que suscribe, así como de su Auxiliar para que esté en Ayuntamiento permanentemente, autorizando expresamente a la Alcaldía para que trate con los interesados la cuestión económica, dando posteriormente cuenta a la Corporación.

ARREGLO DEL TECHO DE OFICINAS.- Por la Alcaldía Presidencia se informa a la Corporación que como ellos bien saben y como consecuencia de la mala instalación del agua existente en el edificio municipal las ratas han roido la tubería de plomo del agua y se ha humedido el lucido del techo.

Puestos en contacto con el Iltmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, nos dijo que le presentasemos un proyecto del arreglo y que veria la forma de subvencionar las reparaciones que hubiera que hacer.

La Corporación queda enterada y tras deliberar sobre el particular se acuerda por unanimidad encargar un proyecto a un Maestro de Obras para posteriormente presentarselo a la Presidencia de la Diputación.

ESCRITOS PRESENTADOS.- Se dá a conocer a la Corporación el escrito presentado por D. Luis ~~Prato~~ Peralbo, (mayor de edad,) y que copiado dice así:

"Iltmo Sr.- D. Luis Pino Peralbo, mayor de edad casado natural y vecino de Castilblanco, con domicilio en la c/ General Varela, 8 y con D.N.I Nº 76.191.163, ante V.I respetuosamente, EXPONE: Que el pasado dia 24 del corriente mes y por mandato de los concejales que dirigen las obras de pavimentación de la c/ citada y en nombre del Alcalde, un obrero del paro comunitario inició la demolición de un escalón del umbral de una casa de mi propiedad sita en la misma c/ General Varela, sin previa comunicación a mi persona de la destrucción de dicho escalón.

Que alertada mi esposa por una vecina, se presentó en el lugar ilustrando al obrero a que depu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA (Badajoz)

siera su intento a lo que este no opuso resistencia alguna; ante esta firme negativa y el enorme disgusto manifestado por mi mujer, se puso fin a la destrucción del escalón.

Puesto en contacto con los concejales encargados de las mencionadas obras me obligan a la supresión del escalón aduciendo más razones de no discriminación con el resto de los vecinos y otros argumentos que son muy discutibles.

Al día siguiente por la la tarde y en vista de la postura inflexible mantenida por los concejales, personalmente procedí a quitar el escalón con sumo cuidado por lo delicado de la operación y el elevado coste del material que había empleado.

Que respecto a esta conflictiva situación me permito hacer las siguientes consideraciones:

La forma de proceder de los concejales ha sido excesivamente rigurosa y poco respetuosa, con un vecino que esta completamente al corriente de sus obligaciones con el municipio, ya que debio mediar una previa información sobre la infracción cometida puesto que yo no conocía la normativa exigida al respecto.

Considero igualmente que he sido tratado de una forma discriminatoria respecto a otros vecinos del pueblo, a los que recientemente y por esta Corporación les ha sido permitido un acceso a sus viviendas, con las mismas características que el mio, como son en la calle Alia a D. Florencio Rodriguez Muñiz, y en edificio, propiedad de D. Agapito Corral, así como otras muchas permitidas por anteriores Corporaciones y que no paso a enumerar por estar a la vista de todos.

Ademas, por esa Corporación de su digna Presidencia se estan facilitando en todas las calles ultimamente pavimentadas, unos accesos para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vehículos consistentes en rampas muchas de las cuales están bastante elevadas y suponen también un obstáculo en la vía pública, igualmente se debería facilitar el acceso fácil a las viviendas puesto que son utilizadas por las personas, mucho más importantes que los vehículos.

Que mi caso no se trata de un capricho personal ni de una pretensión de privilegio sino simplemente de posibilitar acceder a mi vivienda de la forma más fácil y menos peligrosa, a lo que considero tengo pleno derecho.

Por todo ello:

SUPLICO: a V.I.:

Que en el Pleno más inmediato sean conocidas y tomadas en consideración todas las razones expuestas para que una vez conocida por toda la Corporación, se pronuncie definitivamente sobre lo que considero y reitero un trato injusto y discriminatorio a mi persona.

Que si es necesario se personen en el lugar los componentes de toda la Corporación para conocer sobre el terreno y con mayor conocimiento de causa el grave perjuicio que se me ocasiona con la supresión del escalón ya que para poder solucionarlo existen muchas dificultades, como quitar el muestral de mármol, quitar la puerta, modificar el zócalo de azulejos, y otras muchas reformas en la vivienda.

Es gracia que espero alcanzar del recto proceder de V.I. cuya vida Dios guarde muchos años. Castilblanco a 26 de Agosto de 1981.- Firmado y rubricado D. Luis Pua.- "Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castilblanco".

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el particular, acuerdan por unanimidad acceder a la instalación del peldaño solicitado y que ya tenía hecho anteriormente con medidas más reducidas y que en lo sucesivo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los casos que se presenten serán estudiados por el Pleno.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente interviene el Sr. Corral Marrupe y manifiesta que la documentación entregada en la sesión anterior no está conforme con ella, ya que carece de sello y firma, así mismo pregunta que porque se ha citado la sesión con cuatro días de antelación en vez de cuarenta y ocho horas.

El Sr. Alcalde se levanta y dice que, como se ha terminado el Orden del día se levanta la sesión, siendo las veintitres horas de lo que como Secretario Certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 24 DE SEPTIEMBRE - 1981

En la villa de Castilblanco, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Perez Blanca, los Srs. Concejales D. Julian Peralvo Gil, D. José Luis Luengo D. Hipolito Corral López, D. Ferdin Algaba López, D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia, D. Pedro Zamarron Merino, D. Cristeto Casasola Corral, D. Pablo Corral Marrupe y D. Juan Pedro López Horcajo, asistido de mi el Secretario D. Fermin G. Cerezo Pollo.

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.980.- Se da cuenta a la Corporación del escrito de la Excma. Diputación Provincial del fecha 12 de los corrientes relativo a la aprobación por dicho Organismo del Proyecto de Centro Sanitario del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, por un importe de contrata de 5.140.790 pts de cuyo contenido queda enterada la Corporación y tal y como se solicita en el mencionado Oficio la Corporación por unanimidad acuerda:

1.- Prestar aprobación a la financiación de la Obra de Centro Sanitario del Plan Provincial de 1.980 en la forma siguiente:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios, el 20%	1.028.158 pts
Aportación de la Diputación en concepto de subvención, el 50%	2.570.395 pts
Aportación del Gobierno Civil con cargo a los fondos del Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9 de Mayo de 1.980, el 30%	1.542.237 pts
Total importe del Proyecto	5.140.790 pts

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 1.028.158 pts, correspondientes al 20% de la obra con destino a la construcción del Centro Sanitario y el 20% que proceda en virtud de revisiones de obras e imprevistos y que lo tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de créditos.

2.- Poner a la disposición de la Excma. Diputa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

ción Provincial, el solar sito en la confluencia de las calles Isabel II, Herradores y Fuente Nueva, con una superficie total de 344 m², a los efectos de realizar la construcción.

3.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación por Administración directa de la realización de las obras del Centro Sanitario por esta Corporación.

4.- Que se comunique mediante certificación al Ilmo Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

5.- Asimismo se acepta que la Inspección de la mencionada obra sea realizada por el Sr. Arquitecto Provincial.

COTOS DE CAZA.- Por la Alcaldía Presidencia se da a conocer a la Corporación que la Sociedad de cazadores de esta localidad, ha solicitado se les conceda autorización para incluir dentro del coto las tierras de la Dehesa Boyal, previo el pago de la cantidad que la Corporación estipule. La Corporación queda enterada y tras deliberación amplia sobre el particular, acuerdan por unanimidad ceder en arrendamiento, los aprovechamientos de la caza de la Dehesa Boyal por el periodo improrrogable de un año cinegético en el precio de 5 pts actuales.

VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.- Por la Alcaldía Presidencia se da a conocer a la Corporación que en la pasada semana y por unos Arquitectos de Valencia, que se personaron en este Ayuntamiento, se solicitó terreno para la construcción de 50 viviendas de protección oficial; todo ello expuesto verbalmente a esta Alcaldía.

Por la Alcaldía se procedió a mostrarles diversas zonas del pueblo, donde sería factible construir las 50 viviendas solicitadas. Exponiéndoseles por la Alcaldía que su criterio personal era que en esta localidad no se construyen bloques de pisos, sino viviendas de tipología rural; no obstante lo sometería al criterio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Corporación para que esta decidiera, cuando se tramitase formalmente el espediente.

Por otro lado, en la Sección de Arquitectura de la Excma. Diputación Provincial se le ofreció a la Alcaldía la Construcción de 100 viviendas rurales en esta localidad lo dejé en suspenso hasta tanto consultara con la Corporación. En este último caso el promotor debería ser el Ayuntamiento, o, por el contrario, la Excma. Diputación Provincial; pero en cualquiera de los dos casos habríamos de aportar el terreno correspondiente debidamente urbanizado.

La Corporación lo toma en consideración y acuerda que se deje sobre la mesa hasta tanto tenga mayores elementos de juicio para poder decidir sobre el tema.

MODIFICACION DE LAS TARIFAS DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS.- Se somete al examen y aprobación de la Corporación la rectificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal sobre el Impuesto de Circulación de Vehículos de tracción mecánica que ha sido debidamente informada por la Comisión de Hacienda y por la Secretaría Intervención y de acuerdo con lo que preceptúa el art. 20,1 del Real Decreto Ley 3/1.981, de 16 de enero publicado en el B.O.E Nº 27 del día 31, se acordó por unanimidad elevar las tarifas en un 23% sobre el importe total que se cobraba en el ejercicio precedente.

Seguidamente se da lectura a la Corporación de los escritos presentados:

ESCRITO PRESENTADO POR EL PARTIDO SOCIALISTA.- Sr. Alcalde: En el Pleno celebrado con fecha 31-7-81 presentamos una moción, que literalmente fué reflejada en el acta correspondiente, de la cual nos dicen unas notas que así se pueden llamar por llamarlas de alguna forma, las cuales son totalmente inadmisible:

1º Porque no tienen la firma del Alcalde ni sello de la Alcaldía.

2º Porque bajo nuestro punto de vista son parcialmente faltas, ya que nosotros pedíamos sitios con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

cretos donde se habrán invertido las concesiones del Empleo Comunitario, considerando que gran parte de ellas se han invertido en obras particulares, cosa que está totalmente prohibida, habiendo mucho que hacer en beneficios totalmente sociales (arreglo de la Fuente Vieja y sus accesos que tienen mucha mano de obra y poco gasto de materiales por ejemplo.)

En el pleno celebrado el 24-6-81 se acordó como literalmente dice en su acta correspondiente poner un empleado más en la estación de bombeo y dividir la jornada en tres turnos para que el bombeo estuviera totalmente atendido, acuerdo que tardó cinco días en cumplirse sin saber porqué razón. Nosotros creemos que fué porque el empleado que usted designó estaba trabajando en el Empleo Comunitario, además de ser Concejal, por lo que presentamos nuestra disconformidad al no ser compatible, pidiendo la dimisión como Concejal o el cese en el empleo para el cual ha sido designado por Vd.

Igualmente le pedimos se digne atender los requerimientos que le hagamos los Concejales de la Oposición, mostrándose de una forma más correcta cuando le pedimos explicaciones sobre proyectos de obras que se han realizado sin haber sido sometidas a Plenos, puesto que las 12 subvención se está invirtiendo sin dar cuenta de forma oficial al Pleno, ya que era uno de los puntos que anteriormente presentamos y se le ha solicitado.

También pedimos nos dé información concreta de los problemas que han surgido con las reparaciones de las bombas de elevación de agua, ya que creemos que sin necesidad o por negligencia hemos padecido restricciones continuas.

Asimismo solicitamos que el camino de la Fuente (Vieja) Encalada sea abierto en su totalidad, ya que ha sido obstruido por la rampa que sirve de acceso a la calle que se ha abierto en la acera que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

linda con el Parque del Cuartel de la Guardia Civil y que se haga por quien corresponda la rampa interna en dicha calle.

Igualmente exigimos, que lo mismo que los escritos que presentamos se reflejan en las actas, se haga constar, también las respuestas o soluciones, tal es el caso de la moción presentada en el Pleno celebrado el 31-7-81 las cuales no han sido asentadas en el Acta correspondiente.

Los Concejales: Pablo Corral y Cristeto Casasola. Castilblanco, 20 de Septiembre de 1981. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castilblanco.

Seguidamente por la Secretaria-Intervención se hace constar lo siguiente:

De conformidad con el artículo 4.2 del Real Decreto 1.262/1981 de 5 de Junio, por el que se desarrollan y aplican algunas de las medidas adoptadas por el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero dice:

Cuando el informe previo del Secretario o el Interventor sea ordenado por el Presidente, o solicitado por la tercera parte de los Concejales o Diputados el requerimiento o petición deberá efectuarse con una antelación mínima de ocho días a la celebración de la sesión. Si se requiriese fuera de dicho plazo la Corporación no podrá adoptar acuerdo alguno.

Seguidamente se procede a la lectura por el Sr. Alcalde a la contestación de la moción presentada por el P.S.O.E.

MEMORIA Informe sobre inversión Subvenciones Paro Comunitario. - En Pleno precedente les fué entregado un informe sobre todas y cada una de las subvenciones concedidas a esta Corporación desde su entrada en el Ayuntamiento: Dicho informe es considerado por el Grupo Socialista como inadmisible, cuando a nuestro entender refleja todo él un perfecto y exhaustivo control del dinero y de su adecuado empleo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

Consideramos que ese informe supone un dilatado trabajo de nuestro Grupo, y independiente que debía ser igualmente llevado por el P.S.O.E si se molestara en aparecer por las obras que se hacen y en interesarse por ellas. Como hacen otros grupos pertenecientes a esta Corporación, que además de prestar su colaboración en el control disponen de una gran oportunidad para informar a quien de a sus votantes y tenedores plenamente al tanto de todo lo que se lleva a cabo.

En cuanto a los sitios concretos que pidey, donde se llevaron a efectos los trabajos, consideramos que son de dominio y conocimiento público y que ellos mismos haciendo un recorrido y un simple esfuerzo de memoria obtendrían respuesta a su interpelación; lo que ocurre es que es mucho más cómodo desentenderse durante un mes de todo lo que supone Ayuntamiento y el día del Pleno pedir cuentas de todo sin la menor noción de lo que se ha hecho y sin aparecer por allí. Una buena oposición y no debe limitarse a pedir explicaciones sino a "patear" cada lugar y situación donde el Ayuntamiento tenga presencia. Pero claro es más incómodo y menos fácil que criticar por criticar.

Respecto a su insinuación de haber empleado dinero de paro comunitario en hacer obras a particulares, detallamos todas esas realizaciones que ellos aluden de forma velada, y que nosotros consideramos con otro criterio mucho más racional y social, ya que eran de absoluta necesidad y les hemos realizado perfectamente conscientes de lo que hacíamos y mirando en todo momento a su adecuado empleo de los fondos recibidos.

Creemos que el Grupo Socialista se refiere en su moción a los muros de contención y refuerzo que se han hecho en muy distintos lugares de los accesos al pueblo, o en calles que han sido pavimentadas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y que, en lugares limítrofes con propiedad de vecinos, y necesitadas de una mayor solidez en puntos frágiles no se ha dudado en pedir colaboración a los vecinos afectados para que pusieran los materiales y nosotros la mano de obra.

Este tipo de obras han sido realizadas en los siguientes lugares:

Muro en la calle Alta: fue el primero construido por esta Corporación y ha supuesto un más fácil acceso a una serie de viviendas, permitiendo entrar a vehículos, ajardinado y embellecimiento del conjunto, se trata de una entrada al pueblo, con lo que dicho adecentamiento ha supuesto dar cumplimiento a una orden de Badajoz de que se embellecieran los accesos a las poblaciones.

Muro en la bajada de la calle Herradores: Igualmente ha supuesto un mejor acceso a la carretera de Alija y una más fácil entrada al pueblo por esa calle y las cuestas con lo que supone una evidente descongestión del trafico en la zona.

Muro del Muladal: ha permitido hacer una plazoleta con descanso del barrio y la eliminación de un vertedero público al mismo tiempo que el lugar queda saneamiento y adecentado.

Muro de la Casona: Permitió un ensanche de la calle y la posibilidad del acceso de coches a un barrio con muy difíciles entradas, al mismo tiempo que se suprimió otro vertedero público y se hacia más fácil el transito por el camino de la "Hoya".

MUROS EN COLABORACION CON VECINOS LINDANTES:

Muro del camino "La Encalada": Ha posibilitado la entrada a una nueva calle recientemente trazada y saneada; era imprescindible para reformar el camino y suprimir cuatro vertederos públicos.

Muro de la calle del Sol: En este lugar existía un pronunciado desnivel entre la calle y la propiedad del vecino Felix López Marrupe; al parcelar la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

calle, hubo que rellenar este vacio existente con cascote y tierra y reformar con el muro el lugar para darlo mayor solidez.

En la misma calle y a continuación de este muro se debia haber seguido toda la calle adelante pero, como el lindero no ofreció su colaboración poniendo los materiales, el Grupo de Concejales que gobiernan el Ayuntamiento consideró que no podria ser financiado por los Fondos Municipales por lo que obligó a dejar la calle sin terminar y sin pavimentar.

Muro en la calle Los Huertos: Se construyeron con los mismos criterios que los anteriores.

PROPUESTA DE ARREGLO DE ACCESO A LA FUENTE VIEJA.- Esta sugerencia demuestra un total desconocimiento del proceso que siguen las obras de los Planes Provinciales y que han sido comentadas infinidad de veces en las sesiones de este Ayuntamiento. Como es sabido por todos, en dicho lugar afloran a la superficie los colectores del agua sucia de la población, estando previsto por la Diputación la prolongación del Emisario dos Kilómetros más abajo y que dichas obras han a ser incluidas en el Plan de Obras de 1.983.

Por tanto un gasto en este lugar supondria un gasto, un despilfarro y una mala utilización de fondos publicos que denotaria una mala administración de esos recursos; lo que en esa Zona si entorpece la entrada al pueblo son los escombros de la obra de D. José Andrés Gonzalez Iglesias quien ha sido oficiado dos veces con la advertencia en la segunda de ponerle a disposición del Sr. Gobernador.

ATENCION A LAS BOMBAS DE ELEVACION DE LA CAPTACION.- El retraso de cinco dias en reparar el tercer fusible que atendiera a las bombas de elevación no fué debido al motivo maliciosamente buscado por el Grupo Socialista sino a que se estuvo pensan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

do en la persona más idónea para tal cometido; consideramos que en razón de la situación tan problemática en que nos encontramos, con unas ordenes que cumplir del Gobierno Civil y un especial control de todo lo que implican esas ordenes, debía buscarse una que un empleado alguien más comprometido con toda la problemática y mucho más responsable en el asunto; en reunion de nuestro Grupo se acordó que el hombre más indicado sería un concejal al que se le daría una gratificación sin derecho a horarios ni S. Social, sin categoria de contratado.

Este cometido de supervisor y máximo responsable le fué ofrecido a los Srs. José Luis Luengo, Hipolito Corral Lopez y Juan P. López Horcajo, como éste último no le interesó, el mismo se encargó de sortear entre los dos restantes, tocandole al Sr. Luis Luengo quien después de meditar un dia despues cedio la misión al Sr. Corral Lopez.

Respecto al tercer punto de la moción relativo a la petición de que el grupo de Concejales Socialistas sean tratados con mayor respeto y disposición por el Sr. Alcalde, consideramos que es el Concejal de dicho partido, D. Pablo Corral es que busca la discusión de forma continua sin un razonamiento y unas argumentaciones racionales, llegando a extremos como en la última sesión en la que el Alcalde tuvo que suspender la sesión, una vez terminado el orden del dia, porque saco a colación asuntos que provocaron enormes tensiones entre los concejales.

En cuanto a los lugares de donde iguarden las subvenciones del Paro que llegan es conocido y aprobado por todos que se vienen haciendo sobre las peticiones de los vecinos que voluntariamente desean les sea arreglada y pavimentada su calle y para lo que aportan los materiales; Obligando en muchas ocasiones a demorar los trabajos para facilitar el acuerdo de todos los vecinos; en algunos casos se efectuan obras en lugares distintos por ser de suma precisión como en los -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

última subvención en que se están haciendo arreglos en la carretera de Alia que permitirán ensancharla y construir con comodidad el proyectado Consultorio Médico al mismo tiempo que se consigue su mejor acceso de vehículos por esa entrada.

AGUAS.- Los Concejales Socialistas estimamos que, sin necesidad o por negligencia, la población ha sufrido restricciones en el suministro a la población en muy limitadas fechas. Ya en la orden del día figura como uno de los puntos a tratar el tema aguas. Pero queremos hacer constar que en dicho grupo uno de los Concejales pertenece a la Comisión de Urbanismo, y uno de los cometidos de dicha Comisión es el tema aguas.

El hacer esta petición demuestra que dicho Concejal no cumple con su cometido como miembro de una Comisión faltando a sus obligaciones ante su propio Partido y ante toda la Colectividad.

En concreto la falta de suministro ha sido debido: 1º) al tener que desmontar una bomba que según el dueño de la misma fabrica, tenía la parte sumergida estropeada y necesitaba que fuera sustituido el cuerpo de bomba; ello obligó a tener que cortar el suministro eléctrico como una medida de seguridad ante el peligro que entraña trabajar con un transformador en el depósito. 2º) La colocación posterior del Cuerpo de bomba nuevo, obligó a hacer la misma operación independiente del sin número de problemas que conllevan estas operaciones, llevadas con la colaboración de D. Antonio Puerto, dos técnicos electricistas de C.N.V., la Empresa SURESA, requerido por C.N.V. (que aprovechó para limpiar el cieno del depósito) y un montador venido de la misma fabrica de Sevilla para realizar la operación, además de la constante presencia del Alcalde y Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Grupo Independiente; en el lugar en ningún momento se vio a ningún Concejal Socialista interesarse por lo que ocurria, (aunque se preocuparon de llevar con especial cuidado todo lo que concierne al suministro de Herrera); igualmente y mientras todo esto se realizaba se hizo una Zanja para reconducir el agua y traer mas caudal, puesto que el Canal se agotaba y que previamente había sido explorado por el Alcalde el concejal Jose Luis Cuenca, el Secretario de la Corporación y el Jefe de Sureda y que ya con anterioridad tenia localizada el vigilante Hipolito Corral, partiendo dicha zanja del manantial del Silvadillo a unos 300 mtrs de su desembocadura en el Rio Guadalupejo.

RAMPA QUE DA ACCESO A LA CALLE NUEVA EN EL CAMINO DE LA ENCALADA.- Este Ayuntamiento abarcando todos los problemas del término Municipal acometió el arreglo de los caminos a sabiendas de que es tarea de unica y exclusiva competencia de las Camaras Agrarias; no obstante ha hecho los siguientes arreglos: Camino de la Encalada, desde el casco urbano hasta el mismo abrevadero y limpieza de este; Camino de los Callejones, hasta los huertos, aproximadamente 400 m; callejo de la "Haya" desde el umbral hasta la entrada de la Dehesa Boyal: Camino del "Propio" unos 100 mtrs a partir del casco urbano; en este la situación y el estado del camino han obligado a hacer rebajas en los poros del anillo que impedian el paso de los vehiculos y se han recogido las aguas que inundaban las fincas colindantes.

Concretándose en el camino de la Encalada que se cita en la mocion socialista y en el lugar señalado por ellos hacemos saber que se propuso a los vecinos o propietarios del polígono recientemente urbanizado su colaboración en la construcción del muro que reforzara todo aquello y se facilitara el paso por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

dicho camino; respecto a la rampa a que aluden, nuestro grupo gobernante considera que estando sin rematar la confluencia de las calles, de los Molinos Calle Nueva, Buenavista, y calle nueva trazada ultimamente se tiene pensado elevar esa intersección y así facilitar la circulación de los coches y que esta operación obligará a hacer más muros y rampas por lo que la que ellos piden será construida en su momento por quien corresponda pero que en este momento es algo totalmente provisional.

Al último punto de la moción damos respuesta con todas estas explicaciones.

Posteriormente, una vez concluida la lectura de la contestación que antecede, por el Concejal D. Julian Peralvo Gil, se produje un periodo de réplicas y nuevas contestaciones, que generaron la afirmativa del Concejal D. Cristeto Casasola diciendo que no ejercería sus funciones en la Comisión de Policía Urbana y Rural, porque no le daba la gana.

Ante tal postura, intervino el Sr. Alcalde que, al instante procedió a destituir de sus funciones de dicha Comisión al mencionado Sr. Concejal quedando vacante su puesto en la Comisión de Policía Urbana y Rural.

A continuación se dió lectura al escrito presentado por D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia que textualmente dice:

JULIO SECO RODRIGUEZ DE LA RUBIA.- Casado, mayor de edad, agricultor, con D.N.I núm. 8.592.127 domiciliado en calle José Antonio 31, en la forma que mejor proceda, ante la Corporación Municipal de esta villa EXPONE:

PRIMERO.- Que es propietario de un terreno para solares en esta población, en la parte final de la calle Ysabel II, el cual tiene su acceso o entrada muy amplio por referida calle.

SEGUNDO.- Que se ha observado como recien

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

01

temente se ha hecho y sigue haciendo una excavación en las inmediaciones de dicho terreno por el Ayuntamiento de esta localidad, aproximándose tanto al mismo y produciendo un desnivel de varios metros que no permite el paso y entrada a expresado terreno o solares de vehículos que no sean pequeños resultando imposible para camiones.

TERCERO.- Que el exponente proyecta dejar una calle en el oeste de su terreno, cuya calle será trazada perpendicularmente a la fachada que da a la actual entrada, sin que tuvieran posibilidad de pasar a la futura calle coches grandes y menos camiones, con lo que se irrogaría un grande perjuicio al exponente, por la depreciación que sufriría el terreno y los solares del recurrente, que tiene a la venta.

CUARTO.- Que consultada la Comisión de Fomento de esta Corporación Municipal manifiesta que el criterio seguido por la misma, según acuerdo Municipal es de no permitir trazar ninguna calle que tenga menos de siete metros de anchura, obligando a ceder terreno al propietario de fincas en edificación, por lo que debe ser la Corporación la primera en dar ejemplo respetando y cumpliendo los acuerdos y criterios seguidos en todo orden para los administrados, por lo que debe mantener la anchura de la calle en el mínimo de siete metros, cegando la diferencia excavada a fin de no quebrantar la armonía y estética de la población con las nuevas obras que el propio Ayuntamiento realice, aparte de la incongruencia que supone ser el primero en incumplir sus acuerdos. y, además, gran perjuicio para el exponente.

En su virtud,

SUPLICA a Vd. que teniendo por presentado este escrito se sirva, previa deliberación de la Corporación Municipal, acordar que la parte de la calle de referencia contigua a la cerca del exponente antes citada, sea dejada de siete metros y ordenar que la excavación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

que para obras municipales se ha producido sea cegada en la esteusión necesaria para que la calle no quede con menos de siete metros de anchura.

Es gracia que espera alcanzar de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años. Castilblanco a dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Sr. Alcalde Presidente de la Corporación Municipal. Castilblanco.

En relación con el escrito que antecede, el Secretario que suscribe, tiene el honor de informar:

En esta Secretaría de mi cargo no figuran antecedentes de clase alguna en relación con el pretendido acceso a la cerca por la calle Isabel II de esta localidad.

Efectuada inspección ocular sobre el terreno, lo que se observa es todo lo contrario, pues el recurrente levantó una pared a mencionada cerca en la fachada que da a la calle Isabel II, hace muchos años, no habiendo dejado entrada de clase alguna.

Por otro lado, en esta Secretaría, no figuran antecedentes a la solicitud de licencia para los actos de edificación y uso del suelo, tales como las parcelaciones urbanas, etc, tal y como prevé el artículo 178 de la vigente Ley del suelo y Ordenación Urbana, Texto refundido aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril. Así como los artículos 52 y siguientes de la mencionada Ley del Suelo.

Por otro lado, los terrenos para que sean considerados zona urbanizada, han de estar dotados de todos los servicios como son, agua, luz, alcantarillado, teléfono, etc, servicios de los que carece la mencionada cerca, siendo por cuenta del promotor la dotación de tales servicios.

Así mismo se ha consultado con varios vecinos de la localidad, todos ellos de edad avanzada, y coinciden que la mencionada ~~calle~~ cerca jamas tuvo entrada por la calle Isabel II y sí por la de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Doctor Ledesma.

No obstante y por la parte Este de la cerca, el Ayuntamiento y según la documentación del Proyecto del Centro Sanitario, queda un espacio suficiente de entrada en la cerca.

Es lo que tengo el honor de informar a los efectos que procedan sometiendolo a la consideración del Pleno, que con mayor criterio resolverá. Castilblanco a 19 de Septiembre de 1981. El Secretario.

Ante la postura adoptada después de la lectura del Dictamen del Sr. Secretario, por los Srs. Concejales D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia, D. Pedro Zamarron Merino, D. Cristeto Casasola Corral y D. Pablo Corral Marrupe, el Sr. Alcalde dejo sobre la mesa este asunto y levantó la sesión a las veintitres horas y quince minutos, de lo que certifico.

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 26 DE NOVIEMBRE - 1981

En la villa de Castilblanco, siendo las veinte horas del dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, en el Salón de actos de este Ayuntamiento se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Pons Blanca, los Ilmos. Concejales D. Julian Perabo Gil, D. Jose Luis Luengo, D. Hipolito Corral Lopez, D. Victoriano Algaba Flores, D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia, D. Cristeto Casasola Corral, D. Pablo Corral Marrupe y D. Juan Pedro López Horcajo, asistidos de mi el Secretario D. Fermín

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

Luis Cerero Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

NOMBRAMIENTO DEL ARQUITECTO Y APAREJADOR PARA LA CONSTRUCCION DEL CONSULTORIO.—Por la Alcaldía-Presidencia, se expone a la Corporación que es necesario contratar los servicios de un Arquitecto y un Aparejador, para realizar la obra del Consultorio, ya que por la configuración del terreno es una obra de difícil dirección y por otro lado, no está impuesto por precepto legal.

Por los Servicios de Arquitectura de la Escuela Diputación Provincial, se nos recomendó que la obra debería ser dirigida por el autor del proyecto, ya que tiene antecedentes suficientes para dirigir la obra.

Por lo tanto esta Alcaldía propone que se contraten los servicios del Arquitecto autor del Proyecto D. Benito Sierra Velarquez, el cual cobrará, según los aranceles que tienen estipulados.

En cuanto al Aparejador esta Alcaldía cree que lo mejor sería que el Sr. Arquitecto decidiera el nombre de aquél, pues así ellos trabajarían en equipo y no habría imposición por parte del Ayuntamiento. Los haberes del Aparejador también están especificados en sus aranceles.

La Corporación quedó enterada y, tras deliberar ampliamente sobre el particular, se acordó—por seis votos a favor y tres abstenciones, las de los Srs. Algaba Flores, Corral Marruye y Seco Rodríguez de la Rubia, aprobar la propuesta de la Alcaldía.

SECRETARIO CONTRATADO.—Por la Alcaldía-Presidencia, se recuerda a la Corporación que como se quedó en la última sesión del día 24 de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Septiembre del presente año, se han contratado los servicios de Secretario D. Fermín L. Cerero Pollo, en la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad aprobar el nombramiento, así como el gasto y el pago del concepto correspondiente al capítulo primero del Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario.

PERSONAL CONTRATADO. - Por la Alcaldía Presidencia se informa a la Corporación que, como consecuencia de que el Secretario contratado sólo viene al Ayuntamiento los viernes y los sábados de cada semana, y como ya se quedó en la sesión del pasado día veintiuno de Septiembre del año actual, se han contratado los servicios de D. Jesús Correyero Trejo, como Director de los Servicios de Secretaría y con las funciones que se especifican en el artículo 106 del Real Decreto 3.046/1.977, de 6 de Octubre, con el haber de Cuarenta y dos mil pesetas mensuales en régimen administrativo y por el tiempo que estipula el artículo 25 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de Octubre, con efectos del día uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el particular acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía.

CLASIFICACION DE LA SECRETARIA EN 3ª CATEGORIA. - Por la Alcaldía Presidencia se informa a la Corporación que al estar vacante la Secretaría, se podría solicitar la reclasificación de la misma pasándola de Habilitada a Secretaría de 3ª categoría, que por el incremento de vecinos, así como de los servicios que ha de prestar este Ayuntamiento, es la categoría que le correspondería.

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el particular, acuerdan por unanimidad que se solicite la clasificación de la Secretaría en 3ª Categoría autorizando al Alcalde pa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

pa que suscriba cuantos documentos sean necesarios para este fin.

SUBVENCION PARO OBRERO.- Por la Alcaldia Presidencia se informa a la Corporacion, que en dias pasados se ha recibido una nueva subvencion para Empleo Comunitario, consistente en la cantidad de 7.30.000 pts de las que 530.000, son para mano de obra y el resto para materiales.

Asi mismo se informa a la Corporación de las nuevas normas fijadas por la Conferencia Provincial de Gobierno para el Empleo Comunitario, acatandolas en todos sus terminos.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Se da a conocer a la Corporación de los problemas ocurridos en el abastecimiento de aguas, tales como rotura de las bombas puestas por AETEA, por haberse secado completamente el caudal de suministro al pozo, colocación de filtros a base de grava y arena, habiendo tenido que hacer zanjas para reconducir el agua hasta el pozo.

Se inicia discusión sobre si es obligación de CNV de reparar estas deficiencias por haberlas causado al extraer áridos de la zona, discusión que corta el Sr. Alcalde por entender que no viene a cuento.

ESCRITOS PRESENTADOS.- Seguidamente y por el Sr. Alcalde, se propone a la Corporación la discusion y votación del escrito presentado por D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia, que como bien saben los Sres. Concejales, en la sesión anterior se dejó sobre la mesa por lo que es preceptivo que en el dia de hoy se adopte acuerdo al respecto.

Oido el informe de la Secretaria-Intervención, se acuerda por tres votos a favor del escrito, dos abstenciones y cuatro en contra, denegar lo solicitado por D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia.

ESCRITO DE Dª Mª ISABEL BLANCA.- Se da

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lectura del escrito presentado por Dª Mª Ysabel Blanca Gómez-Tortosa, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, acordando la Corporación que se deje sobre la mesa.

ESCRITO PRESENTADO POR D. JULIAN PERALVO GIL.- D. Julian Peralvo Gil, Director del C.N. "Carlos V" de Castilblanco (Badajoz) natural y vecino de ésta con D.N.I. Nº 76.216.717. ante V.I respetuosamente.

EXPONE: Que de acuerdo con el Real Decreto 2762/1.980 de 4 de Diciembre, por el que se regula el procedimiento de constitución de los órganos colegiados de gobierno de los Centros Públicos de Preescolar y E.G.B., previstos en la Ley Organica 5/1.980 de 19 de Junio por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares, en el CONSEJO DE DIRECCION del Centro debe estar representado un miembro de la Corporación Municipal en cuyo territorio está ubicado el Centro.

Es por lo que:

SUPLICA: a V.I. que tenga a bien presentar esta solicitud en el proximo pleno de esa Corporación para que proceda a la designación de aquel miembro que haya de formar parte del Consejo de Dirección.

Es gracia que espero alcanzar de V.I cuya vida Dios guarde muchos años. Castilblanco, 24 de octubre de 1981. Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilblanco.

Seguidamente se acuerda por unanimidad nombrar como miembro del Consejo de Dirección del Centro Nacional "Carlos V" al Concejal D. Julio Sero Rodriguez de la Rubia.

ESCRITO PRESENTADO POR EL P.S.O.E.- S. Alcalde: Nuevamente presentamos escrito en relación a su respuesta, la cual deja mucho que desear presentando nuestra discrepancia por la legalidad y realidad que brilla por su ausencia.

1º.- Se escusan diciendo que los Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

del PSOE no se molestan en ir por las obras como los del Grupo Independiente nos imaginamos serán.

Los Concejales del Grupo Independiente que se toman esas molestias se las toman durante el tiempo que duran los Fondos del Empleo Comunitario, al estar remunerados por pertenecer al censo de los parados, cosa que vemos totalmente normal, dedicándose a ordenar los trabajos y distribuir el personal por lo que se justificá el que solo aparezcan dos Concejales por las obras, otro ocupado en el bombeo del agua y el cuarto al estar jubilado tampoco..., aparezge por dichas obras, luego la ansiada colaboración queda bastante deficiente por ese Grupo.

2º.- No insistimos, podemos justificar y justificamos que los muros de la calle del Sol la pavimentación estaba hecha casi en su totalidad y en la de los Huertos con su simple tacón más fuerte la pavimentación quedaba firme por su frente puesto que el todo no se sabe cuando se pavimentará.

3º.- La respuesta de arreglo de la Fuente Vieja no nos convence y está muy lejos de satisfacernos siendo la necesidad de que es objeto por los daños y perjuicios tanto económicos como sanitarios.

Aunque la Diputación preveá en los planes provinciales la prolongación de dos kilómetros - si este Ayuntamiento hubiese hecho la prolongación de doscientos o trescientos metros hubiera cubierto la mayoría de los daños anteriormente expuestos porque del presupuesto total de esos dos kilómetros pasaría el importe de los trescientos metros a las arcas municipales, por tanto no se hubiera perdido nada sino

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

todo lo contrario.

4º.- La explicación de la designación del nuevo empleado para el bombeo no es conveniente y menos democrática porque al día siguiente del Pleno llamamos por teléfono al Ayuntamiento para adoptar entre otros, la elección del empleado a través de la Oficina de Colocación, pero nos respondió el Secretario que ya estaba designado por el Alcalde los candidatos y a que hace mención, por ello mantenemos nuestra protesta, porque la forma empleada en la designación del empleado se puede prestar a encubrir los problemas del mal funcionamiento.

5º.- Los Concejales del Grupo Socialista no buscan la discusión de forma continuar, sino una clarificación real y pública de lo económico y administrativo a lo que no estais de acuerdo en dar transparencia amparándose en el silencio administrativo o suspendiendo el Pleno.

6º.- Sobre las inversiones del Empleo Comunitario seguimos igual que antes, haciendo mangas y capirotes, porque el empleado real que nos pone de la Carretera Alia es cierto que está efectuando ensanche para la construcción del anunciado Consultorio, pero para ello está sacrificando intereses particulares y públicos como el camino de la Fuente Nueva que no se puede pasar prácticamente ni andando, de los que nos irresponsabilizamos totalmente.

7º.- Respecto a la respuesta del agua no nos sorprende que os baseis en los problemas de tipo químico, más gordo, pero debeis admitir que los hay de tipo más pequeño como la falta de repuestos de piezas de poco valor que es muy necesario tener en existencia y que no se tiene en cuenta provocando fallos restrictivos, luego no estamos tan despreocupados como el Grupo Independiente-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

dice, pero viendo lo personalistas que sois nuestro Grupo se ha de limitar a pedir cuentas o explicaciones para después criticar o elogiar.

8º.- Exigimos que la rampa del Camino la Encañada que dá acceso a la calle abierta recientemente de paso total al camino.

9º.- Sobre la decisión de destitución de nuestro Concejal de la Comisión de Policía Urbana y Rural y por "el que no medaba la gana", es debido a la actuación dictatorial, del Alcalde.

¿Con que voluntad se puede trabajar en una Comisión Municipal si los acuerdos tomados por ésta son ejecutados por el Sr. Alcalde de una forma totalmente opuesta por el simple hecho de no haber sido pensados por él?

Los Concejales D. Cristeto Casasola y D. Pablo Corral. Partido Socialista Obrero Español.- Castilblanco, 19 de Octubre de 1.981.- Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castilblanco.

La Corporación queda enterada y los miembros del Grupo Independiente manifiestan que ya se dió contestación en la Sesión anterior.

ESCRITO PCE.- Los Concejales comunistas (PCE) de este Ayuntamiento de Castilblanco Juan Pedro Séper, abajo firmantes:

Vemos con gran preocupación y manifestamos nuestra más enérgica protesta por la forma en que se ha organizado la distribución de la última Subvención de Empleo Comunitario de Noviembre de 1981.

Consideramos inadmisible el método empleado porque:

1º.- Comunicamos que se empiece a trabajar sin saber de cuanto dinero se dispone es difícil de admitir ya que nos impide planificar debidamente los trabajos y hacer compra de materiales por desconocimiento de la cantidad que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dispone para ello.

2º.- Si se ha intentado racionalizar el sistema el método no ha sido el más oportuno porque asegurar uniformemente 9 días de trabajo nos parece el colmo de la administración de la miseria ya que la situación de los trabajadores y el tiempo que llevan sin dar jornales, y no es igual para cada comarca ni incluso para cada pueblo y, ese número de días, crea verdaderas situaciones de hambre.

Si se quiere unificar algo que sea, al menos, sobre la base de asegurar veinte días mensuales.

3º.- Consideramos gravísimo que se haya terminado de trabajar y no se haya recibido el importe de la subvención, con lo cual se hace aún más gravoso el estado de las economías de nuestros trabajadores y pueden llevar a producir enfrentamientos contra este Ayuntamiento, por un problema que no hemos creado sino que hemos sufrido.

4º.- Nos parece perjudicial utilizar fondos municipales para paliar problemas que debieran ser resueltos por un más ágil funcionamiento de la burocracia de toda la administración Central y del Gobierno Civil.

5º.- Este Ayuntamiento no debe intervenir en ninguna forma de clasificación ni exclusión de los actuales trabajadores del Empleo Comunitario. Existen otros Organismos que, legalmente, deben ocuparse de esto.

Referente a las propuestas que conocemos, presentadas por las diversas organizaciones para su aprobación en la COMISION PROVINCIAL DE EMPLEO.

1º.- Reivindicamos, enérgicamente, el que los principales entes colaboradores para el empleo comunitario continúen siendo los Ayuntamientos porque como la experiencia ha demostrado:

-Conocen mejor que cualquier otro organismo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

las necesidades del pueblo y la situación de los trabajadores.

2ª Su representación es la mayor posible a nivel local.

- La rentabilidad obtenida por los Ayuntamientos hasta ahora, con estos fondos está a la vista en los cambios que han experimentado en tres años todos los pueblos.

- Continuan siendo enormes las carencias de todo tipo, existen a nivel municipal, muchas de las cuales pueden tener una posibilidad de realización a través del empleo comunitario.

- La capacidad de gestión, el control y la transparencia en el empleo de los fondos, llevada a cabo en los Ayuntamientos, será difícil de conseguir por otros organismos.

2ª.- Nos oponemos a que se subvencione al 50% del salario a las empresas privadas porque el procedimiento sería de difícil control y propenso a los mayores abusos y discriminaciones para los trabajadores. En todo caso aceptaríamos cuando se subvencionara la creación de puestos de trabajo estables.

3º.- Pedimos que se cree en nuestro pueblo la Comisión LOCAL INFORMATIVA DE EMPLEO, con la misma composición que la Comisión Provincial y atribuciones de información sobre el paro.

PROPONEMOS AL PLENO.

Que el texto íntegro de la presente moción sea aprobado y cursado con carácter de urgencia:

- Al Sr. Presidente de la Junta Regional de Estremadura

- Al Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario.

- A las Emisoras de Radio de nuestra Provincia.

En Castilblanco a 26 de noviembre de 1981

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Juan Pedro López, D. Cristeto Casasola, D. Hipolito Corral y D. Pablo Corral.

La Corporación queda enterada y acuerda apoyar algunos de los puntos del escrito que se comunicaran a los Organismos Oficiales, no estando de acuerdo con el resto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas, de lo que certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 22 DE ENERO DE 1982

MARGEN QUE SE CITA.

Alcalde-Presidente
D. Francisco Perez Blanca

Concejales
D. Julian Peralvo Gil
D. Jose Luis Luengo
D. Hipolito Corral Lopez
D. Victoriano Algaba Flores
D. Julio Seco Rodriguez de la R.
D. Fermin Algaba Lopez
D. Pedro Valnarron Merino
D. Cristeto Casasola Corral
D. Pablo Corral Marrupe

En la Villa de Castilblanco siendo las veinte horas del dia veintidos de Enero de mil novecientos ochenta y dos, en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Perez Blanca, los Sres. Concejales que al margen se citan, asistidos de mi el Secretario, D. Fermin L. Cerero Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden Procedi a dar lectura del Acta de la Sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del dia.

PRESUPUESTO ORDINARIO 1982.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Muni

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

cipal Ordinario para 1.982, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el Presente Presupuesto, todo ver que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demas interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Sres. Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso, si no se hubieran presentado reclamaciones, quedará definitivamente aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuno horas de lo que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EDIA 28 DE ENERO DE 1.982

En la villa de Castilblanco, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en sesión urgente y extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Perez Blanco, los Sres. Concejales D. Julian Perabo Gil D. Jose Luis Luengo, y D. Cristeto Casasola Corral, D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia, D. Victoriano Algaba Flores, y D. Hipolito Corral Lopez, asistidos de mi el Secretario D. Fermin L. Cerero Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden procedi a dar lectura del oficio remitido por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 25 de los corrientes, sobre enganche de linea electrica abastecimiento de Agua a Herrera del Duque, que es el unico asunto de esta Sesión Extraordinaria.

Se somete el asunto a deliberación y tras largo debate y discusión del tema se acuerda:

No aceptar la resolución adoptada por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en base a los razonamientos siguientes:

1º) Que es una resolución adoptada de una forma unilateral por el Excmo. Sr. Gobernador, sin haber pido previamente a esta Corporación que es la propietaria de la linea, ya que los vecinos de esta localidad, hicieron su aportacion economica correspondiente, en el momento de construirse la linea, y en el supuesto de que se demostrase que no es de este Ayuntamiento, hay que tener en cuenta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

siempre la proporción de la aportación económica de los vecinos que como copartícipe, se ha de contar con esta localidad para adoptar una resolución que la afecta tan directamente.

2:º Que si a pesar de todas estas argumentaciones, debemos cumplir la resolución de una forma tajante, no es necesaria la intervención judicial, ya que las llaves están a disposición de quien deba ejecutarla, en este Ayuntamiento, lo que implicaría, la dimisión colectiva del Grupo Independiente compuesto por D. Francisco Perez Blanco, Alcalde, D. Julián Peralvo Gil, D. José Luis Luengo, D. Hipólito Corral López, y D. Victoriano Algaba Flores, Concejales, dejando pendiente de consulta a sus respectivos partidos los otros dos asistentes a la sesión D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia por UCD y D. Cristeto Casapola Corral, por el P.S.O.E. quienes una vez efectuadas las consultas definirán su postura en el plazo mas breve posible.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinticuatro horas de lo que certifico.

Julio Seco Casapola

Corral

Peralvo Rius

SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 1 DE FEBRERO DE 1.982

En la villa de Castilblanco, siendo las diecinueve horas del dia uno de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en sesion extraordinaria urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Perez Blanco, los Sres. Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

les, D. Julian Peralvo Gil, D. José Luis Luengo, D. Hipolito Corral Lopez, D. Julio Leco Rodriguez de la Fuira, D. Fermin Algaba Lopez, D. Cristobo Carasola Corral y D. Pablo Corral Marrupe, asistidos de mi el Secretario Accidental, D. Jesus Carreyero Trejo.

Abierto el acto por la Presidencia, inmediatamente se pasó al orden del dia, que incluia un asunto unico de caracter urgente.

ABASTECIMIENTO DE AGUA A HERRERA DEL DUQUE.-

El Sr. Alcalde expone a la Corporación el dialogo telefónico sostenido con la Empresa Aberduero, quien informa que la linea de enganche de abastecimiento de aguas no pertenece a dicha Compañia y por tanto no figura en sus expedientes, al tratarse de una linea privada. A instancia del Sr. Alcalde, el Jefe administrativo de Aberduero se dirija a la Delegacion Provincial de Industria, efectuando consultas al Sr. Secretario General de la Delegacion, D. Juan Vega, quien despues de revisar la documentación informa que el expediente de la linea de conducción de energia electrica de Castilblanco a la toma en el Rio Guadalupejo, figuraba a nombre del Ayuntamiento de Castilblanco.

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone a la Corporación iniciar un periodo de consultas con un Letrado, con el fin de clarificar las lagunas generadas por este Asunto y encauzarlo hacia una solución legal, inmediata y eficaz.

La Corporación, tras deliberar ampliamente, acepta la propuesta de la Alcaldia por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde propone a la Corporación conceder al Ayuntamiento de Herrera del Duque un plazo improrrogable de 7 dias, para que elabore y remita a esta casa consistorial una memoria explicativa de los gastos que, a su juicio adeudan por el suministro de agua potable, recordándole, al mismo tiempo las cifras resultantes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

de la memoria - resumen confeccionado por este Ayuntamiento, que asciendia a tres millones novecientas una peseta, remitidas en su dia al Ayuntamiento de Herrera del Duque, pues en caso contrario se cortaria inmediatamente el suministro de agua para aquella localidad.

La Corporación, tras amplia deliberación de la propuesta, la aprueba por unanimidad.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo que certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1982

En la villa de Castilblanco, siendo las trece horas del dia seis de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Concejal de mayor edad, D. Cristeto Casarola Perral, los Concejales, D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia, D. Pablo Corral Marrupe y D. Pedro Zamarron Merino, asistidos de mi, el Secretario D. Fermin L. Cerero Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedi a dar cuenta del orden del dia

DIMISION DEL ALCALDE Y SEIS CONCEJALES

- D. Francisco Perez Blanca Alcalde — Independiente
- D. Julian Serrano Gil 1º Te. Alcalde — Independiente
- D. Jose Luis Jurado 2º Te. Alcalde — Independiente
- D. Hipolito Corral Lopez Concejal — Independiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- D. Victoriano Algaba Flores Concejal Independiente
- D. Fermín Algaba López Concejal U.C.D
- D Juan Pedro Lopez Horcajo Concejal P.C.E

Fundamos nuestra dimisión en las siguientes razones:

1.- En coherencia con lo expuesto en el acta anterior presentamos la dimisión en el momento en que se ha ejecutado el engaudre de nuestra línea con Herrera del Duque por orden gubernativa, lo que consideramos inaceptable en base a las siguientes argumentaciones:

- Según los informes de Iberduero, la línea referida no pertenece a dicha compañía y por tanto no figuraba en sus expedientes, y al tratarse de una línea privada. Al insistir en una información más completa, nos remiten a la Delegación de Industria, efectuando consulta al Sr. Secretario General de la Delegación, D Juan Vega, quien después de revisar la documentación informa que el expediente de la línea de conducción de energía eléctrica de Castilblanco a la toma en el río Guadalupejo, figuraba a nombre del Ayuntamiento de Castilblanco.

- Estos informes sobre la propiedad de la línea registrada oficialmente a nombre de este Ayuntamiento Corrobora la postura argumentada en nuestra acta anterior, de dimitir ante la postura parcial (argumentada) tomada por el Excmo Sr. Gobernador Civil, a quien hubiéramos deseado como mediador ante la postura antagónica entre los dos pueblos y no haber adoptado esa actitud de desprecio hacia el verdadero propietario de la línea en cuestión.

2.- Al Ayuntamiento se le ha quitado toda la autoridad cuando consideramos que aunque hubiera sido por deferencia ante un tercero, se debió contar con este Ayuntamiento, máxime cuando la propiedad tanto de la línea como de la captación y conducción son propiedad de Castilblanco, como se ha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

reconocido en reciente reunión en la Delegación de Obras Públicas (En la que no se levantó acta de lo tratado.) como en otras reuniones a nivel provincial.

3.- Podemos constatar la falta de documentación referentes a todas las reuniones que trataron el tema del agua y de las que no se levantó ningún Acta y especialmente la referida a la última sostenida en la Delegación de Obras Públicas en las que se reconoció por todos los presentes, incluido el Ayuntamiento de Herrera del Duque de no tener ningún derecho legal al suministro de agua a través de nuestras instalaciones.

No aceptamos esa absoluta falta de documentos acreditativos que vayan clarificando el proceso en el que se evidencia que somos los únicos propietarios, y, por tanto, no vemos una solución inmediata al tema «aguas» porque no existe una clara voluntad de resolver el problema por parte de los Organismos Provinciales.

4.- Esta orden tan tajante, no solo ha supuesto el malestar y la dimisión de 7 concejales, sino al mismo tiempo un malestar general en el vecindario que esperamos y deseamos no pueda convertirse en alteraciones de orden público.

5.- Durante este verano, los derechos de propiedad sobre el agua buscados, defendidos y luego reconocidos a este Ayuntamiento, no fueron publicados debidamente en la Prensa Regional y Nacional, que vertió una información falsa y tendenciosa en la que se daba a entender que Herrera del Duque era copropietario de las instalaciones y nosotros usurpadores de sus derechos, llegando a insultar tanto a la Corporación como al pueblo, tratándonos de inhumanos y de irresponsables.

Todo esto se silenció por nuestra parte para evitar un mayor encono de las relaciones entre ambos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pueblos, cediendo siempre e intentando en todo momento mantener una postura complaciente; y como este buen proceder no ha supuesto un mejor trato y un reconocimiento de nuestros derechos, nos vemos obligados como personas de buenos principios a dimitir antes de provocar disturbios en la población llevando toda esta información a la Prensa y al Pueblo para de esa forma quedar en el lugar que nos corresponde. Castilblanco a 2 de Febrero de 1982. Firmado y rubricado: Francisco Perez Blanco, Julian Perabo Gil, Jose Luis Lucena, Hipolito Corral Lopez, Victoriano Algaba Flores, Fermin Algaba Lopez y Juan Pedro Lopez Horcajo.

La Corporación se dá por enterada y acuerdan por unanimidad solicitar del Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, nombre los candidatos correspondientes de las distintas listas electorales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 13 horas y treinta minutos, de lo que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE MARZO. 1983

CONSTITUCION AYUNTAMIENTO POR RENUNCIA DE ALCALDE Y SEIS CONCEJALES.

CONCEJALES ELECTOS

D. Pedro Zamarron Merino
D. Julio Seco Rodriguez de la R.
D. Jose Lopez Pizarro
D. Cristobo Casasola Corral
D. Pablo Corral Marrupe
D. Alfonso Peña Barba
D. Florencio Aguado Horcajo
D. Juan Gomez-T. Peralvo
D. Pedro Ventas Bermejo
D. Luis Puig Peralvo
D. Felipe Sanchez Fernandez

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Castilblanco, siendo las veinte horas del dia trece de Marzo, de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en Sesión extraordinaria los Srs. anotados al margen, al objeto de tomar posesión de sus cargos para los que han sido designados, asistidos de mi el Secretario por contratación D. Fermin L. Perero Pollo, con objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento segun el procedimiento del articulo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1.978.

En primer lugar se procedió a constituir la mesa de edad. En este momento los Concejales electos D. Florencio Aguado Horcajo, D. Juan Gomez-Tostou Peralvo, D. Pedro Bermejo Ventas, D. Luis Puig Peralvo y D. Felipe Sanchez Fernández, solicitan de esta Secretaria que se les informe de los motivos por los que cesaron los anteriores Concejales y Alcalde; se les facilita la informacion solicitada y manifiestan que no desean tomar posesion del cargo.

Por mi el Secretario se les da a conocer el punto 3º de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 25 de Mayo de 1.979 (B.O.E. Nº 219, de 30 de Mayo) por lo que los Srs del Grupo Independiente abandonan la Sala.

Proseguimos con el orden establecido de la for-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mación de la mesa de edad, ya que concurren al acto la mayoría absoluta de los Concejales electos de acuerdo con el apartado 2º del artículo 28 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, para lo cual el infrascrito Secretario comprobó la edad de los reunidos resultando ser D. Cristeto Casasola Corral el de mayor edad y D. José Luis López Pizarro el más joven de entre los asistentes; se requirió a ambos para que formasen la Mesa de Edad, junto con el que suscribe actuando de Secretario.

Aceptado el nombramiento por los Srs. antes citados se declaró constituida la MESA DE EDAD, cuyos miembros pasaron a presidir el acto.

A continuación se procedió a la Constitución del Ayuntamiento, iniciándose el acto con la lectura, por el Secretario que suscribe, de los nombres de los Concejales elegidos, siendo respondido por los Srs. siguientes: D. Pedro Lamarrón Merino, D. Julio Seco Rodríguez de la Rubia, D. José López Pizarro, D. Cristeto Casasola Corral, D. Pablo Corral Marrupe y D. Alfonso Feijo Barba, resultando estar presentes seis Concejales que constituyen la mayoría absoluta de los Concejales de Derecho.

Que con respecto al total de 11, los seis presentes forman la mayoría absoluta exigida legalmente para la constitución del Ayuntamiento, por lo que puestos en pié los reunidos, el miembro de más edad de la mesa D. Cristeto Casasola Corral declaró oficialmente constituido el Ayuntamiento.

ELECCION DE ALCALDE

A continuación y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 39/1978 de 17 de Julio sobre elecciones locales, el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Mesa de Edad procedió a la elección de Alcalde-Presidente de la Corporación.

Se abrió el acto con la presentación de las candidaturas a favor de los Sres. siguientes:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

D. Florencio Aguado Horcajo por el Grupo Independiente

D. Pedro Zamarrón Merino, por UCD

D. Cristeló Casasola Corral, por el PSOE

D. Alfonso Peña Barba, por el P.C.E

Comprobado por los miembros de la Mesa que todos los candidatos figuran en la cabera de las respectivas listas, fueron proclamados en el acto como candidatos a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación.

Seguidamente se abrió la votación por medio de papeleta que los Sres. Concejales fueron entregando a la Presidencia y a los miembros de ésta, depositandolas en una urna preparada al efecto.

Terminada la votación se procedió a verificar el escrutinio que dió el siguiente resultado:

D. Cristeló Casasola Corral, 6 votos
D. Florencio Aguado Horcajo, 0 votos
D. Pedro Zamarrón Merino, 0 votos
D. Alfonso Peña Barba, 0 votos.

Acto seguido teniendo en cuenta el resultado del escrutinio queda proclamado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de acuerdo con el apartado C de punto tercero del articulo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978. D. Cristeló Casasola Corral, al haber obtenido la mayoria absoluta legal de votos.

Acto seguido toma posesión del cargo por el procedimiento establecido y nombra Primer Teniente de Alcalde para que le sustituya en caso de ausencia o enfermedad con todas las atribuciones inherentes al cargo a D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia, y Segundo Teniente de Alcalde a D. Alfonso Peña Barba.

Seguidamente nombra componentes de la Comi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sión Hacienda y Presupuesto a D. Julio Seco Rodríguez de la Rubia y a D. Pablo Corral Marrupe. Comisión de Policía Rural y Urbanismo a D. Alfonso Peña Barba y D. Pedro Zamarreño Merino. Comisión de Cultura y Deportes a D. José Luis López Pizarro y a D. Pedro Zamarreño Merino.

Como Depositario de este Ayuntamiento se nombra a D. Jesus Carreyero Trejo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas de lo que certifico.

Peña Corral Julio Seco

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 27 DE MARZO DE 1982

En la villa de Castilblanco, siendo las veinte horas del dia veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cristeto Casasola Corral, los Sres Concejales, D. Pedro Zamarreño Merino, D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia D. José Lopez Pizarro, D. Pablo Corral Marrupe y D. Alfonso Peña Barba, asistidos de mi el Secretario, D. Fermin L. Cerero Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del dia.

PLAZAS DE PLANTILLA.- Por unanimidad se acuerda aprobar la Plantilla de Funcionarios de este Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

tamiento con las plazas siguientes:

.Una de Secretario-Interventor con el coeficiente 3,3 e índice de proporcionalidad 8

.Dos de Auxiliar de Administracion General con el coeficiente 1'7 e índice de proporcionalidad. 4

.Dos de Auxiliar de Policia Municipal con el coeficiente 1,4 e índice de proporcionalidad. 3

.Dos de personal de Oficios, dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, con el coeficiente 1,3 e índice de proporcionalidad. 3

Asi mismo, se acuerda que se publique por quince dias en el Boletin Oficial de la Provincia y en los sitios de costumbre de la localidad.

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.- Por la Alcaldia Presidencia se informa a la Corporación de la publicación del Real Decreto 211/1982 de 1 de Febrero, por el que se dictan normas sobre las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, dictado en cumplimiento del articulo 10 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, asi como de la Orden de 25 de Febrero de 1982 publicada en el B.O.E Nº 51 de 1 de Marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 211 antes citado y se dictan normas sobre las retribuciones de los Funcionarios de Adminº Local.

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el asunto acuerdan por unanimidad:

Asignar a cada plaza de plantilla de este Ayuntamiento las siguientes retribuciones complementarias:

Plaza de Secretario:

Complemento de destino: el correspondiente al nivel 16

Prolongación de jornada: en función del coeficiente, el correspondiente al 3,3 índice de proporcionalidad 8; y en función del puesto de trabajo, el correspondiente al nivel 16.

Complemento de dedicación exclusiva: el correspondiente al nivel 16

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ejecutivo normalizador: el correspondiente al indice de proporcionalidad 8, con coeficiente 3,3.

Dos plazas de Auxiliar de Administración General, para cada una:

Complemento de destino: el correspondiente al nivel 4

Prolongacion de jornada: el correspondiente al coeficiente 1,7 con indice de proporcionalidad, 4

Complemento de dedicación exclusiva: el correspondiente al indice de proporcionalidad 4

Ejecutivo normalizado: el correspondiente al indice de proporcionalidad, 4 con coeficiente 1,7.

Dos plazas de Auxiliar de Policia Municipal, para cada una:

Complemento de destino: El correspondiente al nivel 3

Prolongacion de jornada: el correspondiente al coeficiente, 1,4 con indice de proporcionalidad, 3.

Complemento de dedicacion esclusiva: el correspondiente al indice de proporcionalidad, 3

Ejecutivo normalizado: el correspondiente al indice de proporcionalidad, 3 con coeficiente 1,4

Dos plazas de Personal de Oficios, Servicios Especiales, para cada una:

Complemento de destino: el correspondiente al nivel 3

Prolongacion de jornada: el correspondiente al coeficiente 1,3 indice de proporcionalidad, 3

Dedicacion esclusiva: el correspondiente al indice de proporcionalidad 4

Ejecutivo normalizado: el correspondiente al indice de proporcionalidad, 3 con coeficiente 1,3.

Que los efectos de estos complementos se perciban por los funcionarios que actualmente ocupan plaza de plantilla en propiedad desde el dia uno de Enero del presente año.

ARRENDAMIENTO DE LA CALERA.- Por la Alcaldia Presidencia se informa a la Corporación que por el vecino de esta localidad D. Nicolas Sánchez Parralejo, se ha solicitado el que se le arrienden las medias hierbas del si-

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

tio denominado de «La Calera» vacante en la actualidad.

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el particular, acuerdan por unanimidad arrendar las medias hierbas, o sea desde el día de la fecha hasta San Miguel, al vecino Nicolas Sanchez Barrallejo, en el precio de VEINTE MIL pesetas, para que pueda aprovechar los pastos con su ganado única y exclusivamente. Que se le suministre agua en el pilar construido al efecto.

Que se le comunique este acuerdo al interesado.

MODIFICACION TARIFAS ABASTECIMIENTO AGUAS.- Por la Alcaldía-Presidencia se dá a conocer a la Corporación el estudio detallado realizado en torno a los costos del abastecimiento de aguas del que resulta que es un servicio deficitario, por lo que de acuerdo con el estudio facilitado se proponen las siguientes tarifas:

. Mínimo de 10 metros cubicos por contador cada dos meses a 20 pts: 200 pesetas

. Exceso a 25 pts el metro cubico.

. Para el poblado de la Dehesa Boyal y en atención a que llegarán a ser mas de 600 personas a suministrarse de un solo contador, se establece un mínimo de 200 m^3 cada dos meses a 20 pts cada m^3 El exceso será igual que el resto del pueblo a 25 pts cada m^3.

UNIFORME GUARDIA MUNICIPAL.- Se acuerda por unanimidad, aprobar el gasto y el pago de un uniforme para el Guardia Municipal, D. Pedro Diaz Navas.

BASES PARA EL CONCURSO RESTRINGIDO PARA CUBRIR DOS PLAZAS VACANTES DE PERSONAL DE OFICIOS DENTRO DEL SUBGRUPO DE SERVICIOS ESPECIALES DE ESTA CORPORACION

Se dá a conocer a la Corporación las bases para el concurso restringido para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, de Personal de Oficios, dentro del Subgrupo de Servicios Especiales para atender el Servicio de Abastecimiento de Aguas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Corporación queda aprobarlas en la forma en que se presentan redactadas.

OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR DE POLICIA MUNICIPAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION.- Se dá a conocer a la Corporación las Bases para cubrir una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante Oposición libre.

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el particular, acuerda por unanimidad aprobar las bases en la forma que se presentan redactadas.

-COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA.- Se dá a conocer a la Corporación que la fotocopiadora que tiene el Ayuntamiento está estropeada, sin posibilidad de reparación.

Que la Compañía Sechou y Fragoso, concesionarios de Olivetti para esta Zona, se ha presentado presupuesto de una fotocopiadora de papel normal marca Olivetti, copio-1000, en el precio de 259.840 pesetas.

Que por la máquina vieja nos pasa la cantidad de 15.000 pts por lo que el precio de la nueva sería de 244.840 pesetas.

Que existe la posibilidad de pagarla en tres años, claro está con el aumento de los intereses correspondientes.

La Corporación queda enterada y tras deliberar acuerdan por unanimidad que se compre la fotocopiadora COPIA-1000 en el precio de 244.840 pesetas, a ser posible a pagar en un año, claro está aumentando los intereses que procedan.

ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA JOSEFA GALAN HORCAJO.- Josefa Galán Horcajo, natural de esta localidad, con domicilio en la calle de San Cristobal Nº 6, a esa Alcaldía con el debido respeto y consideración EXPONE:

Que es dueña de un trozo de terreno con olivos al sitio conocido por Olivar Oscuro que limita con las últimas edificaciones en esa parte del pueblo.

Que la que suscribe cedió en su día terrenos para-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

que la calle procedente del picocerro pase por dicho olivar curvandolo, por lo que se derribó la pared que tapaba referida calle.

Que posteriormente la Corporación anterior se comprometió a cambio de esta cesión gratuita de terrenos para la calle pública, a estudiar la forma de ensanchar la entrada a referido olivar, es decir a la nueva calle.

Que como consecuencia, de abriz paso, mencionado olivar se ha convertido en basurero público de los vecinos de aquellos contornos, de lo que esa Alcaldía tiene constancia puesto que en alguna ocasion, con muy buen criterio, ha ordenado su limpieza a cargo de los hombres en paro o empleo comunitario.

Por todo lo espuesto a esa Alcaldía SUPLICA:

Que se coloque una tablilla advirtiendo de la prohibición y se extreme la vigilancia para impedir se siga vertiendo en esa zona la basura, sancionando si es preciso a los que persistan en tan deplorable actitud

Que la Corporación que preside aborde el problema pendiente de decisión por la Corporación saliente, de ensanchar el acceso a la calle tapada en tan nombrado olivar, pues de otro modo apenas tiene sentido una calle de ocho metros de anchura cuando a la misma no se puede llegar. En este tema tanto la que suscribe como otros dos linderos más estaríamos dispuestos a secundar, de alguna manera cualquier iniciativa que adoptase esa Corporación al respecto.

Es gracia que espera merecer de su recto proceder, cuya vida guarde Dios muchos.

Castilblanco a 23 de Enero de 1.982, la interesada, Josefa Galan.

La Corporación por unanimidad acuerda hacer gestiones encaminadas a facilitar lo solicitado.

ESCRITO PRESENTADO POR D. REMIGIO PUA Y D. ELADIO BONILLA.- D. Eladio Bonilla Blanque mayor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de edad, casado, viuvo de Castilblanco, con domicilio en la calle (General Varela 6,) Pico Cerro, 28 y D. Remigio Diaz Marrupe, mayor de edad, casado, vecino de Castilblanco, con domicilio en la C/ General Varela 6, ambos en representación de la Cofradia de San Matias, comparecen ante Vd. y como mejor proceda.

EXPONEN: Que con motivo de las fiestas proximas en honor a San Matias sea limpiado su campo de las basuras vertidas en aquel, por el encargado de la recogida de basuras.

Por todo lo expuesto

SUPLICAMOS: Que dicha basura sea retirada de las cercanias de la ermita lo mas pronto posible.

Es justicia que pedimos en Castilblanco a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

La Corporación acuerda comunicar a los interesados que ya se han realizado los trabajos.

ESCRITO PRESENTADO POR D. EUFEMIO ALVAREZ CORRAL.-

Se dá lectura al escrito presentado por D. Eufemio Alvarez Corral que copiado dice asi:

Eufemio Alvarez Corral, mayor de edad, viudo, con domicilio en la calle General Fanjul, 34, ante Vd. como mejor proceda comparece y

EXPONE: Que habiendose establecido el impuesto municipal por recogida domiciliaria de basuras en esta localidad, y teniendo una casa de mi propiedad que en la actualidad está deshabitada y por la que se está contribuyendo por tal concepto.

Es por lo que

SOLICITA: que una vez que tenga este escrito por presentado, se digne admitirlo, y, asi su ver, dar las ordenes oportunas al objeto de que tal vivienda sea declarada exenta del pago antes mencionado.

Es gracia que espero alcanzar de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años.

Castilblanco, 7 de Diciembre de 1981.

La Corporación acuerda eximirle del pago de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

basura en tanto esté cerrada la casa.

ESCRITO PRESENTADO POR Dª Mª ISABEL BLANCA GOMEZ-TOSTON.- Se dá lectura al escrito presentado por Dª Mª Ysabel Blanca Gómez-Tostón, que copiado dice así:

Dª Mª Ysabel Blanca Gomez-Tostón, mayor de edad, soltera, con D.N. de Identidad Nº 76.216.160 Auxiliar Administrativo en propiedad de este Ayuntamiento, ante V.S. comparece y como mejor proceda.

EXPONE: Que vengo prestando mis Servicios desde la fecha de mi toma de posesion que figura en mi espediente personal el dia 4 de marzo de 1978

Que con fecha 1º de Septiembre del presente año se han contratado los servicios de un Auxiliar Administrativo, habiendole asignado una retribucion mensual de 42.000 pts, sin tener asignadas funciones especificas.

Que dicha retribución es muy superior a la de la recurrente, siendo la recurrente funcionario en propiedad y con un trienio.

Que en el B.O.E. de fecha 14 de Noviembre de 1979 Nº 276 en materia de funcionarios de empleo y contratados en regimen de derecho administrativo, en el capitulo V hay una disposición que copiada literalmente dice así:

«Percibirán como retribuciones básicas las que estuvieran atribuidas por sueldo y grado al funcionario de carrera al que corresponda el desempeño de la vacante o del puesto de trabajo. Como retribuciones complementarias el 80% de las que se asignaran al puesto de trabajo si estuviera desempeñado por funcionarios de carrera".

A la vez que solicito que se me diga exactamente cuales son mis funciones como Auxiliar Administrativo, asi como las del contratado, por considerarme afectada tanto en el aspecto economico como en los derechos que pudieran corresponderme en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

su grado profesional.

Por lo expuesto

SUPLICO: a V.S. Que tenga por presentado este escrito con sus alegaciones y previa deliberación del Pleno sea atendida la petición de la recurrente.

Es justicia que pido a V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Castilblanco a 19 de Noviembre de 1981.

La Corporación acuerda por unanimidad que, en lo sucesivo y hasta que se cubra en propiedad, la Secretaría del Ayuntamiento, y cuando falte el Secretario por contratación, será la Solicitante la que se haga cargo de la Secretaría, no estando nadie jerárquicamente por encima de la misma.

ESCRITO PRESENTADO POR EL CONCEJAL DEL PCE DON ALFONSO PEÑA BARBA.- Se dá lectura al escrito presentado por D. Alfonso Peña Barba, que copiado dice así:

Programa de Urbanismo: No se empezarán las obras si no se tiene permiso del Ayuntamiento y recibo de pago al corriente. No pudiendo interceptar la Vía pública, no siendo en caso de necesidad pagando un impuesto por cada día que los materiales estén en la Vía pública por capricho del responsable de la Obra.

Vía Pública: todos aquellos artefactos que se encuentren en Vía pública que no estén debidamente bien, o cortando la circulación que puedan acarrear accidentes, como remolques, coches averiados, carros escombros, vigas, maquinarias y otros artefactos, más de tres días, serán retirados por cuenta del Ayuntamiento, pasando gastos y daños al propietario del artefacto recogido.

Basura: Toda persona que se le coja tirando basura o artefactos viejos en el casco urbano o a la entrada del pueblo será sancionado, por primera vez, con lo acordado que marque la Ley, y, si es repetida la infracción se le cobrará aquello que sea oportuno el Excelentísimo Ayuntamiento.

Limpieza: todos los vecinos están obligados a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

barrer sus fachadas que tengan en el casco urbano aunque no habiten en ellas estando dentro del casco urbano; de lo contrario lo hará el Ayuntamiento pasando su importe al dueño de la fachada que no esté en sus debidas condiciones urbanísticas. El Ayuntamiento se compromete a apoyar y ayudar a todo el vecino que lo necesite estando a su alcance sin perjudicar a los demás ni a dicha Corporación.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobarlo y que se llevará a la practica en la medida de lo posible.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas, de lo que certifico.

Casasola Corral

Julio Seco

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE ABRIR-1982

En la villa de Castilblanco siendo las veinte horas del dia diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y dos, en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Cristeto Casasola Corral, los Sres Concejales, D. Pedro Zamarreño Merino, D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia, D. Jose Lopez Tirado, D. Pablo Corral Marrupe y D. Alfonso Peña Barba, asistidos de mi el Secretario D Fermin L. Cerero Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acto de la se-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

ADJUDICACION OBRA CENTRO SANITARIO.- Como estaba anunciado en la Convocatoria de la sesión se procedió a la apertura de las plicas presentadas para la adjudicación de la obra de cimentación, estructura, cubierta y saneamiento del consultorio médico a construir en la Calle Isabel II de esta localidad, las propuestas presentadas son:

1º) SURESA:, que presenta dos sobres, el segundo como complemento del primero, que no deja de una forma clara a criterio de la Corporación, el presupuesto de la obra a realizar. Por lo que es rechazada.

2º) Cooperativa "La Siberia" S.L., que oferta en el precio de 2.587.450 pts de ejecución de obras, mas el 15% de beneficio industrial que arroja un presupuesto total de 2.975.567. pts.

La Corporación solicita información al Arquitecto técnico D. Pablo Moruno Velazquez, Director Técnico de la obra, que lo emite favorablemente a la segunda propuesta, por lo que la Corporación por unanimidad acuerdan adjudicar la obra a Cooperativa "La Siberia" S.L. con las siguientes Claumulas:

a) El plazo de ejecución de la obra contratada será de cinco meses a contar desde el momento de la notificación de este acuerdo.

b) Si transcurrido el plazo no estubiera terminada la obra, por negligencia del contratista se detraerá un 10 por ciento del importe de la última certificación que se haga, como indemnización.

c) El pago se realizara mediante certificación de obra realizada.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

d) Que los peones, sean de esta localidad y del empleo comunitario.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE PERSONAL DE OFICIOS Y UNA DE AUXILIAR DE POLICIA MUNICIPAL. - Por la Secretaria se da a conocer a la Corporación el contenido del Real Decreto 712/82 de 2 de Abril por el que se simplifica el procedimiento para el ingreso en la Función publica Local, acordando por unanimidad que las Bases aprobadas en la sesión del pasado dia 27 de Marzo, se acomoden al Real Decreto 712/82 de 2 de Abril antes citado.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS. - Se dá cuenta a la Corporación del escrito (presentado) de la Excma. Diputación Provincial Nº 3054 del dia uno de Abril actual relativo a la aprobación por dicho Organismo del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 (Obras varias "Urgentes" 2ª fase) en el que estan incluidas la Obra Nº 18 de Reparación de Ayuntamiento (1ª fase) en Castilblanco con un presupuesto estimado de 625.000 pts, de cuyo contenido queda debidamente enterada la Corporación y tal y como se solicita en el mencionado Oficio, la Corporación por unanimidad acuerda:

a) Prestar aprobación a la financiación de la Obra Nº 18 de Reparación del Ayuntamiento (1ª fase) en Castilblanco en la forma siguiente:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	125.000 pts
Aportación de la Diputación con fondos propios	500.000 "
Total Presupuesto	625.000 pts

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 125.000 pts de fondos propios, correspondiente al 20% de la Obra, que tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la Obra, para lo cual, habilitará de forma reglamentaria los fon-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones.

b) Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la ejecución por administración directa de la realización de la Obra.

c) Que por el Arquitecto Técnico Municipal D. Pablo Mormo Velarquez, se redacte un presupuesto para ser remitido a la Excma. Diputación Provincial.

d) Que se comunique este acuerdo a la Corporación Provincial mediante certificación.

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ARQUITECTO TECNICO.- Se dá cuenta a la Corporación de la Circular del Excmo. Gobernador Civil de la Provincia publicada en el B.O. de la Provincia Nº 18 del día 8 de Abril de 1982, sobre las licencias de Obras que conceden las Corporaciones Locales.

Asimismo se les informa de la obligación que tiene la Corporación de oir informe de Técnico competente para poder conceder tales licencias.

En consecuencia y a la vista de la solicitud presentada por D. Pablo Mormo Velarquez, en la que se ofrece sus servicios en el precio de 8.000 pts mensuales, la Corporación por unanimidad acuerda:

Contratar los servicios del Arquitecto técnico D. Pablo Mormo Velarquez, con residencia en Merida C/ San Juan Nº 5-4º con el haber mensual de ocho mil pesetas, revisables anualmente.

Que el Sr. Mormo Velarquez tendrá que asistir al Ayuntamiento una vez cada quince dias, de fijado al su eleccibe el dia de asistencia.

Que el Sr. Mormo Velarquez, tendrá la cansideración de Funcionario Municipal mientras dure este contrato de prestación del Servicio.

Que se comunique el acuerdo al interesado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

ESCRITO PRESENTADO POR EL CONCEJAL D. ALFONSO PEÑA BARBA.- El que suscribe Alfonso Peña Barba de 58 años de edad, vecino de esta villa, pensionista por enfermedad con un 50% de la base reguladora concedido por el Tribunal Médico de la Seguridad Social; con el cargo que represento en este Ayuntamiento de Concejal Responsable de Urbanismo y encargado de los trabajos del Empleo Comunitario y distribución del personal de que diariamente se presentan; por lo cual estoy pendiente varias horas al día.

Solicito de este Ayuntamiento y toda su Corporación ante dicho hecho una gratificación acordada por todos, para ayuda de mi pensión ya que es bastante corta, al ser cinco personas pendientes de ella.

Y para que conste presenté dicho escrito ante dicha Corporación de este Ayuntamiento del cual soy miembro de la misma.- Castilblanco a 17 de Abril de 1982.- Firmado y rubricado: Alfonso Peña Barba.-

La Corporación visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención, que es favorable, acuerda por unanimidad conceder una asignación de quinientas pesetas diarias, los días que este atendiendo a los asuntos municipales, en concepto de dietas por asistencia.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas de lo que certifico.

Alfonso Peña

Julio Leo

Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 23 DE ABRIL DE 1.982

En la villa de Castilblanco, siendo las veinte horas del dia veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y dos, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cristeto Casasola Corral, los Sres Concejales D. Pedro Zamarron Merino, D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia, D. Jose L. Lopez Pizarro, D. Pablo Corral Marrupe y D. Alfonso Pena-Barba, asistidos de mi el Secretario D. Fermin L. Cerezo Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del dia.

ASUNTO UNICO.— El Alcalde Presidente que suscribe, tiene el honor de exponer a los Sres. Concejales, que en la reunión celebrada el pasado dia 21 de Abril en la localidad de Fregenal de la Sierra por la mayoria de los Alcaldes de la provincia de Badajoz, y bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Consejero de Adución Territorial de la Junta Regional de Extremadura, se adoptó el siguiente acuerdo:

a) Apoyar la decisión tomada por el Pleno de la Junta Regional de Extremadura, en relación con la ubicación de la Planta de Pallet en Fregenal de la Sierra.

b) Rechazar el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16-4-82, en cuanto al aplazamiento de la inversión supeditado al nuevo estudio economico de la misma.

c) Convocar a todos los ciudadanos para que el proximo dia 25 de los corrientes, se trasladen a Fregenal de la Sierra a las 12 horas de la mañana para escpresar su apoyo a la Junta Regional de Extre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

madura y solidarizarse con los habitantes de Fregenal de la Sierra y su zona de influencia.

d) Solicitar de todos los comercios e industrias de la localidad, para que el próximo día 27 de los corrientes, martes de doce a una, paralicen todas sus actividades en apoyo de los habitantes de la zona afectada.

e) Juntar a los medios de comunicación social continúen apoyando con su valiosa colaboración los fines propuestos.

f) remitir certificación de este acuerdo al Excmo. Presidente del Gobierno, Ministro de Industria y Junta Regional de Extremadura.

Lo que tengo el honor de exponer al Pleno de la Corporación para que con su mayor criterio acuerde lo que proceda.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos de lo que certifico.

Alcalde — Secretario — Concejales

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 29 DE MAYO DE 1.982

En la villa de Castilblanco siendo las veinte horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron bajo la Presidencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Sr. Alcalde D. Cristeto Casasola Corral, los Srs. Concejales, D. Pedro Zamarron Merino, D. Julio Leco Rodriguez de la Rubia, D Jose L. Lopez Pizarro, D. Pablo Corral Marrupe y D. Alfonso Peña Barba asistidos de mi el Secretario D. Fermin Luis Cerezo Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del dia.

MODIFICACION TARIFAS ORDENANZAS LICENCIAS OBRAS

Se da lectura a la Memoria de la Alcaldia, asi como a los informes tecnicos de la Intervencion, asi como el emitido por la Comision de Hacienda que son favorables, aprobandose las tarifas propuestas en las modificaciones y que quedan de la forma siguiente:

Tarifas: Uno por ciento del presupuesto de ejecucion de la Obra.

La Corporación lo aprueba por unanimidad.

CUENTAS MUNICIPALES.- Se acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa las cuentas municipales y estudiarlas para la proxima sesion que se celebrara el dia doce de Junio.

CONSULTORIO.- Por la Alcaldia-Presidencia se informa a los reunidos que como consecuencia de lo costoso que seria construir el consultorio en el solar que estaba destinado, se ha procedido a cambiarlo de lugar, por lo que ha sido necesario proceder a nueva subasta de la obra al cambiarlo de emplazamiento y quedar una sola planta.

La unica plica presentada es la de la Cooperativa la Siberia que se compromete a dejar la obra completamente terminada por el precio de TRES MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA pesetas (3.286.840) pts estando incluido en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

dicho precio el 17% del beneficio industrial.

Que el plazo de ejecución de la obra es de TRES MESES Y MEDIO a contar desde el inicio de la obra que fué el día 10 de Mayo, si transcurrido el plazo no estubiera terminada la obra se detraerá un 10% del importe de la última certificación, cuando fuera por negligencia del contratista.

Que el pago se realizará mediante certificaciones de la obra realizada.

Que ha de tener cinco peones diarios durante los 16 días de trabajos del Empleo Comunitario que serán descontados del precio de ejecución de la obra.

Que la fianza del 6 por ciento será depositada en este Ayuntamiento.

COMISION DE FIESTAS.- Se procede a nombrar por unanimidad una Comisión de Fiestas, para organizar las del mes de Agosto.

Se nombra por unanimidad presidente de la misma a D. José López Pizarro, Concejal de Cultura, vocales serán uno que proponga U.C.D. uno que proponga el P.S.O.E y uno que proponga el P.C.E y cuatro vecinos de la localidad.

AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL CONTRATADO.- Por unanimidad se acuerda contratar los servicios de una persona que desempeñe el cargo de Auxiliar de la Policía Municipal, hasta que se celebren las oposiciones para cubrir en propiedad dicha plaza.

Tambien se acuerda por unanimidad que se publique por la localidad para que el que quiera solicitarlo lo haga hasta las doce horas del día doce de Junio, fecha en que celebrará sesión este Ayuntamiento y elegirá al que considere mas idóneo.

ESCRITOS PRESENTADOS.- Se dá lectura al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

escrito presentado por D. Juan Pedro Sorcuro Rodriguez que copiado dice así:

"Juan Pedro Sorcuro Rodriguez, mayor de edad casado, vecino de Castilblanco (Badajoz) con D.N.I. de Identidad nº 8.592.551 ante Vd. con el debido respeto expone:

Que cuando se hizo el anillo para el desagüe de la población fuí uno de los afectados en una cerca que tengo denominado el "Higueral" en el paraje también llamado los Callejones y que en dicha finca me fueron arrancadas cuatro olivas y también tirado un muro de bloques de unos diez metros, es por lo que recurro a Vd. para previas informaciones y averiguaciones correspondientes me sean abonadas las mencionadas cuatro olivas y los metros de bloques que anteriormente se dice.

Es gracia que espero alcanzar de su recto proceder, cuya vida guarde Dios muchos años. - Castilblanco a 28 de Agosto de 1.981. - Firmado Juan Pedro Sorcuro. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castilblanco."

La Corporación por unanimidad acuerda reparar los daños ocasionados al solicitante e indemnizarle las cuatro olivas en el precio que se convenga.

MUJERES PARA LA LIMPIEZA DE LAS ESCUELAS Y EL AYUNTAMIENTO. - Seguidamente se dá lectura a los escritos presentados por Dª Vicenta Horcajo Gironés, Dª Ana de Arenas Tejedor y Dª Carmen Bermejo Bonilla, que copiados dicen así:

"Muy Sr. Mío: El motivo de dirigirme a Vd es para que si a bien lo tiene, estudie el caso en que se encuentran las Señoras de la limpieza del Grupo Escolar Carlos V. que como bien sabe perciben pagas Estatales. - Dada la situación económica tan delicada en que me encuentro y sin

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

derecho a ninguna ayuda económica, es por lo que solicito de Vd. tenga en consideración dicho caso y ofreciéndose mis Servicios, dentro de la medida de lo posible.

Sin más por el momento y dandole las gracias anticipadas se despide atentamente.- Firmado y rubricado D.ª Vicenta Horcajo."

"Ana de Armas Tejedor, natural y vecina de esta localidad de profesión Obrera, soltera de 67 años de edad y con D.N. de Identidad Nº 8 593 772, ante Vd. con el debido respeto

EXPONE: Que hallandome sin trabajo de ninguna clase y sin tener medios para mi manutención ni cobrar nada por ningún concepto;

SUPLICA a Vd. Que al ser posible le dieran trabajo en las Escuelas de esta localidad para su limpieza y lo que proceda para poder de esta forma tener un medio de vida más aceptable.

Es gracia que espera merecer de su proceder, cuya vida guarde a Vd. muchos años.- Castilblanco, 30 de Marzo de 1982.- Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castilblanco

D.ª Carmen Berrocoso Bonilla, mayor de edad soltera, de profesión Obrera y con D.N. de Identidad Nº 8.593.180, ante Vd. con el debido respeto y consideración expone:

Que hallandome sin trabajo y solo depender de los jornales que dé paga mi manutención y al no poder dar actualmente ninguno por no haberlo.

SUPLICA: a Vd. que al ser posible me empleara en algún trabajo que dependa de ese Ayuntamiento de su digna Presidencia.- Es gracia que espero alcanzar de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años.- Castilblanco, 5 de Abril de 1982. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castil-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

blanco."

La Corporación queda enterada y se acuerda por unanimidad que de las mujeres que actualmente están ~~cobrando~~ haciendo la limpieza en el Ayuntamiento y las escuelas, estan cobrando alguna paga estatal empiecen a trabajar en la forma siguiente:

En las escuelas, dos con el el haber mensual de 10.000 pesetas cada una, a partir del proximo mes de Septiembre. Bien entendido que en el Ayuntamiento sólo figurará una de las dos y tendrán que hacer limpieza dos veces en semana, los miercoles y los sabados. Durante los nueve meses que dure el curso.

En el Ayuntamiento Biblioteca y Consultorio Médico una, con el haber mensual de 10.000 pts - teniendo que hacer limpieza todos los dias, siempre y cuando la Sra. que lo esta haciendo actualmente, esté cobrando alguna pensión por otro concepto.

ESCRITO PRESENTADO POR EL PARTIDO SOCIALISTA - DE EXTREMADURA (P.S.O.E).- Castilblanco a 21 de mayo de 1.982.- Asunto; Nuevo Consultorio.- Este Grupo a acordado llevar al proximo Pleno el asunto anteriormente citado.

Comprendemos la necesidad que hay para que haya un consultorio con todas sus comodidades, pero no comprendemos el porque una vez hecho el proyecto suponemos VISADO por el mismo COLEGIO DE ARQUITECTOS y por lo cual el Sr. Arquitecto como el Sr. Aparejador ORDENAN que se haga la excavación y una vez realizada y en espera que se continue el Sr. Arquitecto dice (Según Comentario) que el terreno no es adecuado.

No pudo este Sr. decirlo antes de ejecutar la excavación, que se ha hecho ya unos gastos como tambien el desprendimiento de la calle donde se iba a instalar, en definitivo para abreviar y no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

enrollar mucho este asunto, este grupo solicita que este Ayuntamiento PIDA DAÑOS y PERJUICIOS si los hubiera a quien le corresponda, porque tanto DAÑOS como PERJUICIOS los hay. - Firmado y rubricado el Secretario de Organización: Ilegible. - Ayuntamiento de Castilblanco.-"

"La Corporación acuerda por unanimidad, dar traslado de dicho escrito al Sr. Arquitecto Superior, director de la obra.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas de lo que certifico.

Alfonso Correa — A. Pizarro

Julio Seco — Sandrea — M.I.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE JUNIO DE 1982

En la villa de Castilblanco, siendo las veinte horas del dia doce de Junio de mil novecientos ochenta y dos, en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en sesión extraordinaria citada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cristobal Cardiosa Correa, los Sres. Concejales D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia, D. Pedro Saudreau Merino, D. José Lopez Pizarro y D. Alfonso Feija Barba, y los Sres. Vocales Gestores D. Juan Tua Ruiz, D. Gregorio Delgado Gomez y D. Angel Rodriguez de la Rubia Galan, D. Cayetano Sandrea Gallardo y D. Esteban Romero Guisado, asistidos de mi el Secretario D. Fermin L. Tercero Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

orden, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

ASUNTO UNICO: TOMA POSESION VOCALES GESTORES.- De orden de la Presidencia, procedí a dar lectura de la certificación del acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz que copiado literalmente dice así:

«DON JOSE MARIA AGUADO SERRANO, Licenciado en Derecho y en Ciencias Políticas y Económicas y, por oposición, Secretario de primera categoría de Administración Local, con ejercicio en esta Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

CERTIFICO:.- Que según resulta del libro corriente de actas de las Sesiones que celebra el Pleno de la Excma. Diputación Provincial y en el acta de la sesión celebrada el día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, aparece el siguiente acuerdo:

ASUNTOS GENERALES:-

2º.- Propuesta de nombramiento de Vocales gestores en el Ayuntamiento de Castilblanco.

Se conoce el expediente instruido como consecuencia de la comunicación cursada a esta Diputación Provincial por el Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castilblanco, dando cuenta de que, en la actualidad existen en aquella Corporación cinco vacantes de Concejalías pertenecientes a la candidatura independientes, siendo preciso, se disponga lo que establece al efecto la normativa vigente en orden a la provisión de dichas vacantes para la obtención del quorum preciso.

A tal finalidad se incorpora en el expediente el oportuno informe jurídico, dando cuenta de las facultades que confiere a la Diputación Provincial el R.D 707/82, de 2 de Abril, para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

el nombramiento de Vocales Gestores y toda vez que a tenor de lo establecido en la Ley 40/81 de 28 de Octubre, es preciso que, las Corporaciones locales, dispongan del quorum legal que, en cada caso, establece y que, en el caso del Ayuntamiento de Castilblanco, se concreta en las cinco vacantes existentes ya que la citada Corporación esta compuesta por 11 Concejales de Derecho, teniendo en la actualidad tan solo seis de hecho.

Conforme a lo que establece el articulo 2º apartado 2, del Real Decreto, anteriormente invocado, se han evacuado las oportunas consultas a los órganos directivos de los respectivos partidos políticos, así como al de la coalición de Independientes, a fin de que se pronunciaren sobre el particular, evitando las oportunas propuestas, que han sido formalizadas por U.C.D y por el Partido Socialista de Estremadura, P.S.O.E.

Vista por último la propuesta que eleva la Presidencia de designación de cinco vocales Gestores para proveer las vacantes de Concejales actualmente existentes en el Ayuntamiento citado de Castilblanco y las conocen por documentación fehaciente que todos y cada uno de los propuestos tienen su domicilio habitual en aquella localidad, siendo -por tanto- vecinos de la misma.

El Pleno de la Corporación Provincial, tras ciertas manifestaciones en torno a la proporcionalidad de Concejalías respecto a los diferentes partidos políticos en el seno de aquella Corporación Municipal, por unanimidad y a este particular acuerda:

PRIMERO.- Considerar por cumplimentado en todos sus términos y conforme a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lo establecido en el R.D. 707/82 de 2 de abril del Ministerio de Administración Territorial, el expediente tramitado para la provisión de las cinco vacantes de Concejalías que, actualmente, existen en el Ayuntamiento de Castilblanco.

SEGUNDO.- Aceptar la propuesta llevada al efecto por la Presidencia de esta Corporación Provincial y, en consecuencia, conforme a las facultades que confiere a esta Diputación el artículo 2º apartado 1º del Real Decreto anteriormente invocado designar Vocales Gestores en el Ayuntamiento de Castilblanco, a los vecinos de aquel Municipio siguientes:

D. Gregorio Delgado Cerver-Tostón
D. Angel Rodríguez de la Rubia Galán
D. Juan Díaz Ruiz
D. Cayetano Sánchez Gallardo
D. Esteban Romero Guisado; y

TERCERO.- A los efectos prevenidos en la norma invocada, se remitirá certificación íntegra de este acuerdo, al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilblanco, remitiendo -además- las oportunas credenciales, a efectos de constitución de la Comisión Gestora, tomando posesión los Vocales relacionados anteriormente, debiendo celebrar, al efecto, dicho Ayuntamiento, sesión extraordinaria según lo preceptuado por el Real Decreto anteriormente referido.

Y para que conste, expido la presente de orden y visado por el Ilmo. Sr. Presidente y sellado con el de esta Diputación, en Badajoz, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.- «Visto Bueno: El Presidente, Firmado y Rubricado; Ilegible.- Hay un sello en tinta violeta que dice: Excma. Diputación Provincial (Badajoz)

Los Sres. Vocales designados presentan su Credencial a la Presidencia y se identifican mediante el Documento Nacional de Identidad proce-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

diendo la Presidencia a tomarles juramento a todos y cada uno de ellos con la formula de rigor: ¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor desempeñar bien y fielmente el cargo de Vocal Gestor para el que habeis sido designado? a lo que respondieron ¡SI JURAMOS! Por el presente acto se les dá y toman posesion del cargo para el que habian sido designados.

Acto seguido por la Presidencia se les encomienda a cada uno de ellos a las distintas Comisiones Informativas.

a D. Gregorio Delgado Gomez-T. a la de Agricultura.

a D. Angel Rodriguez de la Rubia Galan a la de Hacienda y Presupuesto.

a D. Juan Dua Ruiz a la de Policia Urbana y Rural.

a D. Cayetano Sanchez Gallardo a la de Cultura.

a D. Esteban Romero Guisuraray a la de Sanidad.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas de lo que certifico

Alcazaga Peño

Juan Dua

Julio Leco

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE JUNIO DE 1982

ALCALDE PRESIDENTE
D. Cristeto Casasola Corral

CONCEJALES
D. Julio Seco Rodriguez de la R.
D. Pedro Zamarreño Merino
D. José L. López Pizarro
D. Alfonso Peña Barba

VOCALES GESTORES
D. Gregorio Delgado Gomez-T
D. Juan Pina Ruiz
D. Angel Rodriguez de la R. Galan
D. Cayetano Sanchez Gallardo
D. Esteban Romero Guirnaray

SECRETARIO-INTERVENTOR
D. Fermin L. Cerero Pollo

En la Villa de Castilblanco siendo las veintiuna horas del dia doce de Junio de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en sesion extraordinaria en el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cristeto Casasola Corral, los Srs. Concejales y Vocales Gestores reseñados al margen asistidos de mi el Secretario Interventor, D Fermin L. Cerero Pollo. Abierto el Acto por la Presidencia y de su orden procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del dia.

PRESUPUESTO ORDINARIO 1982.- De orden de la Presidencia por mi el Secretario se lee la certificacion donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de informacion publica e incluso en margen de tolerancia por si lo hubiera sido por correo acogiendose a la Ley de procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal	5.351.402
2. Compra de bienes ctes y de servicios	4.948.790
3 y Intereses	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

4. Transferencias Corrientes	79.170
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	112.750
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	782.888
SUMAN LOS GASTOS	11.275.000

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos	1.167.866
2 Impuestos Indirectos	516.000
3 Tasas y otros ingresos	3.123.818
4. Transferencias Corrientes	5.723.712
5 Ingresos Patrimoniales	743.604
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de Capital	
8 Variación de activos financieros	
9 Variación de pasivos financieros	
SUMAN LOS INGRESOS	11.275.000

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas de lo que certifico.

Lazaro Peña

Juan Pino

Julio Pino

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE JUNIO DE 1982

En la Villa de Castilblanco siendo las veintidos horas del dia doce Junio de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en sesión estraordinaria en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cristeto Casasola Corral, los Srs. Concejales D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia, D. Pedro Lancarrou Merino, D. Jose L. Lopez Tirarro y D. Alfonso Peña Barba, y los Srs. Vocales Gestores D. Gregorio Delgado Gomez-Tostoy, D. Juan Rio Ruiz D. Angel Rodriguez de la Rubia Galan, D. Cayetano Sanchez Gallardo y D. Esteban Romero Guisado, asistidos de mi el Secretario D. Fermin L. Cotero Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del dia.

CUENTAS MUNICIPALES.- Se acuerda por unanimidad dejarlas sobre la mesa.

NOMBRE DE LA EXPLANADA DEL CUARTEL.- Por la Alcaldia Presidencia se espone que es necesario ponerle nombre a la Explanada de frente del Cuartel, ya que se está construyendo en la misma y está feo que un parque no tenga nombre.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha consultado con varios vecinos de la localidad para darle un nombre a la esplanada y todos han coincidido en que se le ponga el nombre de ANTONIO GALAN, natural que fué de esta localidad, persona querida por todos los vecinos, y que fué asesinado por unos atracadores a un Banco, estando cumpliendo con su deber de defensor del Orden Publico.

La Corporación quedo enterada y acuerdan por unanimidad, poner el nombre de PARQUE DE ANTONIO GALAN, Sargento de la Guardia Civil, siempre

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

que los familiares estén de acuerdo.

CONTRATACION GUARDIA MUNICIPAL.- Se da cuenta de las siete solicitudes suscritas por los vecinos D. Soreuro Blanca Gomez-Tostou, D. Isabelo Delgado Flores, D. Felipe Ayuso Sanchez, D. Ramon Luengo Marrupe, D. Jesús Araujo del Prado D. Luis Gutierrez Corral y D. Juan Navarro Toro, para su contratación por este Ayuntamiento para el cargo de Auxiliar de Policía Municipal hasta que se celebre la oposición y como maximo por seis meses.

La Corporación delibera ampliamente sobre el asunto y acuerdan por mayoria de cuatro votos contra uno, nombrar auxiliar de Policía Municipal, en las condiciones antes descritas a D. Jesus Araujo del Prado que el haber correspondiente al nivel 3, coeficiente 1'4 mas las complementarias que tiene asignado la plaza.

Que se le comunique al interesado.

DELIMITACION DEL SUELO URBANO.- Da orden de la Presidencia y por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se informa a la Corporación del Proyecto de delimitación del Suelo Urbano redactado por el Sr. Arquitecto Superior D Juan Téper Lago.

El Sr. Arquitecto Técnico Municipal propone algunas correcciones en el mismo que son aprobadas por unanimidad.

Asimismo se acuerda que las correcciones propuestas se comuniquen a la Consejeria de Urbanismo para su aprobación, si procediese.

CESE DEL SECRETARIO CONTRATADO.- Por mi el Secretario se expone a la Corporación la imposibilidad de continuar desempeñando el cargo de Secretario-Interventor, a partir del proximo dia 30 de los corrientes, por tener que trasladar mi residencia a Villanueva de la Serena

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y ser mucha la distancia para poder desempeñar el cargo con la debida diligencia y prontitud.

Que agradezco las atenciones recibidas de la Corporación y quedo a su entera disposición para cuantos asuntos desee.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que al cesar el Sr. Secretario Interventor, ha de hacerse cargo de la Depositaría un Concejal ya que Dª Mª Isabel Blanca Gómez-Tortosa, pasa a desempeñar el cargo de Secretario-Interventor por lo que propone que sea D. Julio Saúl Rodríguez de la Rubia.

Asimismo manifiesta que el Secretario saliente ha desempeñado su cargo a satisfacción de todos los vecinos, felicitandolo en nombre de todos y proponiendo que se le conceda un voto de gracia.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintinueve horas de lo que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO 1.982

En la villa de Castilblanco a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintidós horas y treinta minutos, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cristeto Casasola Corral, los Sres Concejales, D. Julio Seco Rodríguez de la Rubia, D. Pedro Zamarrón Merino, D. José L. López Pizarro y D. Pablo Corral Marrupe, y los Sres. Vocales-gestores, D. Angel Rodríguez de la Rubia Galán, y D. Cayetano Sánchez Gallardo, asistidos de mi, la Secretaria-habilitada, Dª María Isabel Blanca Gómez-Tostón.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

TASA DE SANEAMIENTO Y BASURA.- Seguidamente por la Presidencia se informa a la Corporación que la tasa de recaudación impuesta por el servicio de abastecimiento de agua y por el servicio de recogida de basura no cubre los gastos ocasionados por este servicio a pesar de haberse modificado las tarifas de abastecimiento de agua en el presente año.

Por lo que la Corporación acuerda, tras larga deliberación dejar este asunto sobre la mesa para estudiarlo detenidamente.

EDIFICIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS.- Por la Alcaldía-Presidencia se da a conocer a la Corporación que debido al estado ruinoso en que se encuentra el edificio en que está ubicada la Oficina de Correos y Telégrafos de esta localidad, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la cesión de un local para que dichos servicios puedan seguir desempeñándose hasta tanto se consiga encontrar otro local apropiado para sus servicios.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Corporación queda enterada y tras deliberar sobre el particular acuerda por unanimidad:

Ceder a la Dirección General de Correos y Telecomunicación con carácter gratuito, hasta que la Administración consiga encontrar unos locales apropiados para sus servicios, el local sito en la Plaza de Antonio Galán s/o, con una extensión aproximada de 42 m², reuniendo las garantías técnico-sanitarias para el desempeño del mencionado servicio público.

BANCO DE CREDITO LOCAL.- Por la Presidencia se da a conocer a la Corporación la carta recibida del Banco de Crédito Local de España en la que se solicitan varias cantidades que se adeudan a dicha Entidad Bancaria, mediante un préstamo que se solicitó de ésta.

Dado que en la actualidad la situación económica de este Ayuntamiento es bastante precaria y por lo tanto sería imposible aportar la cantidad adeudada de una sola vez.

La Corporación tras deliberar sobre el particular acuerdan que la cantidad adeuda al Banco de Crédito Local por este Ayuntamiento se vaya amortizando mediante las retenciones hechas por Hacienda de Recursos Locales en un 50% hasta cubrir la cantidad adeudada a dicha Entidad Bancaria que asciende a la suma de 322.118 pts

Así como que se remita certificación de dicho acuerdo a la Delegación de Hacienda, para que se practiquen las retenciones necesarias.

VACACIONES AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- Por la Alcaldía Presidencia se dá a conocer a la Corporación que Dª Mª Isabel Blanco Gomez-Tostón Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento ha solicitado el mes de permiso que le corresponde y que aún no ha disfrutado debido al poco personal que tiene este Ayuntamiento y al exceso de trabajo.

La Corporación tras deliberar sobre el asu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

to acuerdan que se le conceda dicho permiso a partir del día 15 de Agosto y siempre que la rectificación del padrón Municipal de Habitantes esté terminada, que es el trabajo más urgente que en la actualidad está pendiente.

RETRIBUCIONES SECRETARIO.- Por la Alcaldía Presidencia se informa que con motivo de trasladarse a otro puesto el Secretario que había antes queda libre la Secretaría por lo que se le nombra a Dª Mª Isabel Blanca Gómez Tostón como Secretaria Habilitada con el haber mensual de 71.274 pts hasta tanto se cubra en propiedad dicha Secretaría, por un funcionario del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de 3ª categoría, a la vez que se acuerda por unanimidad contratar los servicios de D. Jesús Lorenzo Trejo, quien ha superado las pruebas selectivas para el ingreso en dicho cuerpo, contratándole con un haber mensual de 60.000.- pts.

ESCRITOS PRESENTADOS.- Por mi el Secretario se dá lectura al escrito presentado por varios vecinos de esta localidad y que copiado dice así:

"Sr. Alcalde: Los abajo firmantes, todos mayores de edad, vecinos de esta Villa y habitantes en la Plaza de España precisamente donde está radicado el Ayuntamiento de su Presidencia, a Sd con la debida consideración y respeto tienen el honor de acudir y exponer:

Que por noticias fidedignas procedentes de esa Corporación ha llegado a nuestro conocimiento que existe el proyecto de suprimir el jardín ajotado existente en la mencionada plaza, con la idea (según dicen) de proceder a una reforma de la misma, sin que para ello y como es preceptivo democráticamente se nos haya consultado a los vecinos de la misma que somos a los que más nos puede afectar.

No obstante lo expuesto en el preámbulo que antecede, solidariamente queremos hacer constar lo siguiente:

a).- Que los firmantes del presente escrito no tratan de oponerse a que la citada Plaza sea reformada, sien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pre que se trate de embellecerla o incluso mejorarla en sus propias estructuras, ya que se trata de la principal arteria urbana del pueblo.

b).- Que tanto Vd. como Alcalde, como el resto de la Corporación de su Presidencia, tienen que estar enterados que el recordado jardín es en la actualidad, (lo ha sido siempre), un lugar de esparcimiento y refugio para los niños del pueblo y también de descanso para las personas de la tercera edad, que en él pasan grandes ratos de descanso y

c).- Que cancelando, (como es notorio) este pueblo de señales de tráfico necesarias para regular la velocidad de los vehículos que a velocidades temerarias cruzan la plaza, está demostrado que el jardín de referencia es una defensa para todos, niños y ancianos y así lo hacemos patente ante Vd.

Rogamos por tanto preste la máxima atención a este escrito y le anticipamos que estamos dispuestos a colaborar personalmente en todo aquello que estimemos razonable y que redunde en beneficio del pueblo en general y de la plaza en particular y firmamos el presente en "Castilblanco a catorce de Julio de mil novecientos ochenta y dos".

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad denegar el escrito presentado, puesto que ya debatió este tema en otra sesión y se acordó por mayoría quitar el parque municipal, reponiendolo con la plantación de árboles y algunos bancos, para que pueda seguir siendo un sitio de descanso y recreo para niños y mayores, pero convertido en recinto abierto y no cerrado como está ahora, instalando además las señales de tráfico convenientes para evitar el aparcamiento y la velocidad excesiva de los vehículos. Además de que de esta forma se podría instalar en dicha plaza los feriales de la localidad como es tradicional y que en la actualidad es imposible por el parque existente en ella.

Que se les comunique el acuerdo a los interesados.

ESCRITO PRESENTADO POR D. JOSÉ ABAD Y OTROS. - Ilmo. Sr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

Don José Abad Fernández, mayor de edad, vecino de Castilblanco, (Badajoz), con D.N.I. de Identidad nº 28.481.796, con domicilio en la c/José Antonio, 77 y los también vecinos de esta localidad abajo firmantes, y con D.N.I. de Identidad que también se indican a V.S. con el respeto debido, exponen: Que siendo propietarios de almacenes, naves y tenadas sitas en el CAMINO DEL CEMENTERIO (casco Urbano de la Población) y careciendo de alumbrado eléctrico para las necesidades laborales a efectuar en dichas urbanizaciones, es por lo que:

a V.S. dirigen la presente, por si previo los trámites que estime oportunos en esa Corporación de su cargo y demás Oficios que procedan, les sea instalado el tendido eléctrico y alumbrado de las mencionadas fincas urbanas anteriormente indicadas, por las causas expuestas.

Gracia que esperan alcanzar de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Castilblanco (Badajoz) 17 de Julio de 1.982.- Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castilblanco.- Firmado y rubricado."

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerdan hacer las gestiones necesarias para que les sea expuesto el alumbrado eléctrico a estos vecinos.

Que se les informe de este acuerdo a los interesados.

ESCRITO PRESENTADO POR VARIOS JOVENES DE LA LOCALIDAD.- Por mi el Secretario se da lectura al escrito presentado por varios jovenes de esta localidad y que copiado dice así:

"Sr. Alcalde: Somos un grupo de jovenes los cuales nos dirigimos a Vd. para informarle sobre la creación de un Club Cultural, momentaneamente de verano.

Esto ha sido a consecuencia de que vemos la necesidad de una distración mucho mas formativa que la que puede ser yendo de cerveza en cerveza sin

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tener nada mas que hacer.

En este Club se tratarán temas como Literatura, Historia, Arte, etc. pretendemos, si se puede, realizar exposiciones, recitales, debates, etc... Para esto necesitamos un local, por lo cual nos ha llevado a escribirle esta carta, hemos pensado en el local antes llamado "Salon de la Juventud".

Si todo fuera bien nos reuniriamos diariamente dentro de un orden y siempre considerando el lugar como un espacio formativo.

Sin mas y esperando colaboren con nosotros se despiden Un grupo de jovenes.-

La Corporación acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado puesto que estos jovenes ya tienen un lugar para actividades culturales como es la Biblioteca Municipal y el local que solicitan no está disponible.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinatro horas de lo que certifico:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 14 DE AGOSTO DE 1982

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:
D. Cristeto Casasola Corral

Concejales:
D. Julio Seco Rodriguez de la R.
D. José Luis Lopez Pizarro
D. Pablo Coral Marrupe
D. Alfonso Feria Barba

Vocales-Gestores:
D. Juan Sua Ruiz
D. Angel Rodriguez de la R.
D. Cayetano Sanchez Gallardo
D. Esteban Romero Guisamaray

Secretario:
Dª Mª Ysabel Blanca Gomez-T

ACTA

En Castilblanco a los veintidos horas del dia catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial, los Sres. que al margen se expresan, miembros del pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en primera convocatoria.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura del acta de la sesion anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

Siguiendo con el orden del dia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ARRIENDO PASTOS DEHESA BOYAL.- Por mi el Secretario-Habilitado, se dá lectura a la Corporación, del Pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión Informativa de Policia Rural para el arrendamiento de pastos en la Dehesa Boyal configurado bienes «de propios» de este Ayuntamiento.

La Corporación realiza un amplio estudio del Pliego sometiendose algunas bases del mismo a modificación y tras la unificación de criterios, queda aprobado por unanimidad el pliego que ha de regir la subasta para el arrendamiento de pastos en la Dehesa Boyal:

BASE PRIMERA: El arriendo de los cuatro lotes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Dehesa Boyal de los propios de este Ayuntamiento se verificará mediante subasta pública, con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 con sujección al Pliego de condiciones redactado por la Comisión Informativa de Policía Rural y aprobado por este Ayuntamiento.

BASE SEGUNDA: Es Objeto de este arrendamiento el aprovechamiento de los pastos por un periodo de un año, comprendido entre el uno de Octubre de mil novecientos ochenta y dos y el treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

BASE TERCERA:- Dichos aprovechamientos podrán acotarse y concederse para un número de doscientas cabezas por lote aproximadamente.

BASE CUARTA: El Ayuntamiento pondrá un contador en cada pilar con 200 m³ de agua para los lotes Nº 1 y 2; 140 m³ para el lote Nº 3 y 100 m³ para el lote Nº 4 a partir de estos metros el arrendatario pagará el agua al precio estipulado para el pueblo con el fin de erradicar gastos y despilfarro innecesario.

BASE QUINTA: El Ayuntamiento barbechará 20 Hectareas en los cercones números 1, 2 y 3 y las hierbas serán beneficio del ganadero.

BASE SEXTA: El tipo mínimo fijado para la licitación será para los distintos lotes el siguiente:

Lote Nº 1 trescientas dieciseis mil trescientas una peseta ——— (316.301)

Lote Nº 2 trescientas dieciseis mil trescientas una pesetas ——— (316.301)

Lote Nº 3 Ciento noventa y seis mil trescientas tres pesetas ——— (196.303)

Lote Nº 4 cuarenta y cinco mil pesetas (45.000)

BASE SEPTIMA: La renta anual fijada en adjudicación definitiva, se abonará por el arrendatario en dos plazos por mitad: una desde el quince al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

treinta de mayo y la otra en la segunda quincena del mes de Septiembre, no pudiendose conceder bajo ningún concepto prorroga del pago en las fechas indicadas, si bien la Corporación previo acuerdo al efecto, podrá conceder una demora maxima de dos meses a peticion razonada del interesado, teniendo en cuenta las circunstancias que en el mismo concurran, gravándose el importe de la renta en el uno por ciento mensual en el primer mes y en el dos por ciento en el segundo.

BASE OCTAVA: En la montanera, para ser aprovechada por los dueños del arbolado, será preciso e imprescindible que los cerdos esten ensortijados pudiendo dar comienzo este disfrute desde el dia ocho de Octubre hasta el dia ocho de enero del año siguiente.

BASE NOVENA: Para tomar parte en la subasta es necesario acompañar a la proposición documentos acreditativos de haber constituido en cualquiera de las formas admitidas por la Ley, la garantia provisional, consistente en el cuatro por ciento del tipo de licitación, con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en su momento, la garantia definitiva que consistirá en el seis por ciento del tipo de adjudicación.

BASE DECIMA: El contrato que se formalice se entenderá otorgado "A RIESGO Y VENTURA" con arreglo al articulo 57 del Reglamento anteriormente expresado.

BASE ONCE: Será cuenta del adjudicatario el pago de la cuota de la Seguridad Social, que habrá de ser satisfecha junto con la renta, así como serán de cuenta todos los gastos de este expediente tales como reintegros, anuncios de publicaciones en periodicos oficiales, otorgamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de escritura pública, derechos reales etc.

BASE DOCE: Las proposiciones para optar a la subasta con arreglo a la Ley del Timbre pon polizas de 25 pts, se ajustará al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ Vecino de _____ con capacidad legal para contratar, enterado de anuncio de subasta para arriendo de los ~~pastos~~ aprovechamientos por lotes de los pastos de la Dehesa Boyal, así como del pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en dicha subasta, solicita tomar parte en la misma, aceptando las condiciones económicas-administrativas consignadas en el mismo y ofreciendo la cantida de _____ (en letra) pesetas anuales por el lote Nº _____

fecha y firma.

BASE TRECE: A la proposición se acompañará una declaración jurada concebida en los siguientes terminos:

El que suscribe a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación declaro bajo juramento que no esta afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por este Ayuntamiento para el arriendo de los lotes de la Dehesa Boyal.

Fecha y Firma.

REMODELACION TARIFAS DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Tras amplia deliberación sobre este tema, que había sido ya objeto de estudio en sesión anteriores la Corporación acuerda por unanimidad establecer la siguiente escala de precios para el abastecimiento de aguas:

Los 10 m³ primeros de agua	=	200 pesetas
de 10 a 20 m³	=	35 "
De 20 a 40 m³	=	45 "
De 40 a 50 m³	=	50 "
De 50 m³ en adelante	=	65 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA MARCELINA BRAVO DIAZ.- Sr. Alcalde: D.ª Marcelina Bravo Diaz mayor de edad, soltera, vecina de Castilblanco, con domicilio en la c/ Herradores 8, comparece ante Vd y como mejor proceda.

Expone: Que llevo desempeñando el cargo de empleada de este Ayuntamiento como Encargada de la Biblioteca Municipal desde hace dos y medio. Que durante todo este tiempo no he disfrutado vacaciones que como empleada creo que me corresponden y tengo derecho a ellas. Por todo lo expuesto.

Suplico a Vd que si a bien lo tiene y previa deliberación del pleno se digne concederme un mes de vacaciones que creo que en derecho me corresponden.

Es justicia que espero alcanzar de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años.

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilblanco.

La Corporación tras deliberar ampliamente sobre el escrito precedente, acuerda conceder 15 días de vacaciones a la peticionaria y que por ella misma se busque persona capacitada para sustituirla en las labores de la Biblioteca Municipal.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veinticuatro horas del día señalado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1982

ACTA

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:
D. Cristeto Casasola Corral
Concejales:
D. Julio Jesús Rodriguez de la R.
D. Alfonso Peña Barba
Vocales-Gestores
D. Angel Rodriguez de la R.
D. Cayetano Sanchez Gallardo
D. Esteban Romero Guizmaray
D. Juan Sua Sierra
Secretario-Interventor:
D. Jesús Correyero Trejo

En Castilblanco, a las veintiuna horas del dia once de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los Srs. que al margen se expresan componentes del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura del acta de la sesion anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

A continuación se sigue con el Orden del dia adoptandose estos acuerdos:

1º CESION GRATUITA DE BIENES.- Por mi el Secretario-Interventor, se dá lectura a la Corporación de una solicitud debidamente reintegrada presentada por la Compañia Electrica Iberduero S.A. que literalmente dice asi:

Iberduero S.A. con Oficinas en Cáceres calle Periodista Sanchez-Herrero (Collado) Asensio, (con D.N.) Nº 7 y en su nombre y representacion D. Juan Carlos Sanchez-Herrero Collado, con D.N.I numero 6.735.092. Como Delegado de Extremadura, a Vd con el mayor respeto:

Expone: Que para mejorar el Servicio electrico en Castilblanco, esta Sociedad tiene proyectada la construcción de una linea de 22 Kv., que terminaria en un nuevo centro de transformación que estaria ubicado en la plaza de Antonio Galan.

Por lo anteriormente expuesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

Suplica: a Vdo. que previo los trámites oportunos, se digne conceder su autorización para la cesión de un terreno de 3x4 = 12 m², para colocar el ya referido transformador.

Muchos agradeceríamos que, si a bien lo tiene conceder (~~su autorización para la cesión de un terreno~~) lo anteriormente indicado, nos avisaran con documento análogo al de la fotocopia que le remitimos adjunta y que es la forma en que ellos vienen haciendo las cesiones de terreno.

Es gracia que espero alcanzar de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años. Villanueva de la Serena, 30 de Agosto de 1.982. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castilblanco.

Tras la lectura de la instancia que precede, se acordó por unanimidad denegar la cesión gratuita de terreno solicitada de la Plaza de Antonio Galán para la ubicación de un nuevo centro de transformación; sin embargo se acordó emplazar en esta localidad al representante de Iberduero, S.A., con el fin de estudiar la posibilidad de un arrendamiento, si bien la ubicación del referido centro de transformación se fijaría en lugar distinto al solicitado.

2º EXPEDIENTES LICENCIAS DE OBRAS: Se pone en conocimiento de la Corporación que se han detectado obras iniciadas sin el amparo de la licencia correspondiente, así como numerosas obstaculizaciones de la vía pública que privan de normalidad al tránsito de la misma.

Con ánimo de erradicar definitivamente las infracciones urbanísticas que están generando tales conductas irresponsables de algunos vecinos de esta localidad, la Corporación estudió y aprobó un paquete de medidas de urbanismo cuyo contenido es el siguiente:

-Según prescribe la legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana vigente, todo acto de edificación y uso del suelo está sometido a previa licencia. Por tanto cualquier propietario que emprenda una obra, construya viviendas, arregle fachadas, reforme habitaciones, enfosque pinte o, en general, haga uso del suelo, habrá de solicitar previamente en el Ayuntamiento la licencia reglamentaria.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por lo que respecta a la pavimentación de calzadas y aceras, la Corporación acuerda seguir un criterio democrático, en el sentido de atender la voluntad de la mayoría de los vecinos que soliciten el arreglo y reparación de sus calles. De ello se desprende que, en lo sucesivo, si las personas que se nieguen a firmar el arreglo de sus calles representan a la minoría de los vecinos, habrán de aceptar el criterio de la mayoría.

- Cualquier vecino que utilice el dominio público, interceptando la calle e impidiendo el acceso a peatones y vehículos habrá de personarse previamente en la Secretaría del Ayuntamiento para recabar la autorización correspondiente y abonar la tasa establecida al efecto.

- El desacato a estas medidas será sancionado inmediatamente por la Autoridad competente, aplicando se con todo rigor los preceptos determinados en la Ordenanza Municipal correspondiente.

La difusión de este acuerdo entre la población, se llevará a cabo mediante la fijación de Edictos en el Tablón de anuncios de la Corporación y en los sitios de costumbre de la localidad.

3º FERIAS Y FIESTAS 1982.- Por mí, el Secretario-Interventor, se informa a la Corporación de la gestión económica efectuada durante el desarrollo de las Ferias y Fiestas del presente año, ofreciendo al Sr. Alcalde, Srs. Concejales y Sres. Vocales Gestores, un extracto de la referida Gestión económica, cuyo contenido ha sido el siguiente:

Gasto: Toque de diana Felipe Vazquez	50.000 ptas.
" : Conte flamenco laudido de Quintana	50.000 pts.
" : Un televisor portatil electrónico Talavera	14.500 pts.
" : Permiso tirada al plato	4.000 pts.
" : Operador máquina tirada al Plato	5.000 pts.
" : Actuación Grupo Alameda	400.000 pts.
" : Factura Francisco Algaba López	30.900 pts.
" : Actuación Orquesta Valles	65.000 pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

Gasto: Actuación Grupo Rumbos del Villar	60.000 pts.
" : Actuación Rosa y sus muñecos	250.000 pts.
" : Actuación Grupo Infantil Botones	150.000 pts.
" : Actuación 3 días del grupo Luisa	150.000 pts.
" : Actuación Grupo Carnaval	65.000 pts.
" : Permiso enganche línea eléctrica	220.000 pts.
" : Electricista	16.000 pts.
" : Factura Tsenduro S.A.	60.000 pts.
Suman los gastos	1.580.400 pts.
Gastos financiados por la Comisión de Festejos	604.900 pts.
Gastos financiados por el Ayuntamiento	975.500 pts.
Total financiación	1.580.400 pts.

4º MEMORIA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS: Ante la complejidad de su contenido la Corporación acuerda por unanimidad tomar contacto este Ayuntamiento con un letrado que asesore de la expresada memoria y determine la viabilidad de entablar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, contra la Resolución de la Dirección General de Obras Hidraúlicas. Las gestiones oportunas se realizarán por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación y el Sr. Secretario Interventor de la misma.

5º ESCRITO PRESENTADO POR D MANUEL SANCHEZ-LAULHE

Seguidamente por mi, el Secretario-Interventor se da lectura a la Corporación del escrito presentado por D. Manuel Sánchez Laulhe que dice literalmente:

Don Manuel Sánchez Laulhé García, mayor de edad, con domicilio en Don Benito provisto de Documento Nacional de Identidad nº 1.503.194 ante V. I con todo respeto:

Que en representación de Recreativos Segura, S.A. Empresa Operadora nº 4.551, con residencia en Don Benito, calle Miraflores, 4 y ambito operativo en esta provincia.

Que en consecuencia está sujeto a las disposiciones legales de la Orden Ministerial del 28 de Abril de 1.977.

Que dicha Orden Ministerial en su artículo 1º.1 dispone

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la adecuación de la instalación de maquinas recreativas, conforme a bareno de mts. que expresa dicho art.

Que conforme a ello y, para obtener el permiso de instalación correspondiente en el Gobierno Civil se tiene que presentar un certificado en el que expres los metros de cada local, dedicados los servicios, cocina, almacen y terraza, por lo que solamente estaran comprendidos el interior de la barra, el (~~comedor de mesas~~) local de mesas, el comedor si lo hubiera y la entrada.

Por todo ello Suplico a V.I. tenga por presentado este escrito y en su virtud acuerde, si a bien lo tiene, resolver lo que se pide, dictando a tal efecto las órdenes oportunas a los distintos departamentos que intervengan en la peticion que hago.

Es gracia que espero alcanzar de V.I cuya vida guarde Dios muchos años.

Se adjunta con la presente peticion la relación de locales objeto de la presente Solicitud.

Ilmo. Sr. Alcalde de Castilblanco.

La Corporación acuerda por unanimidad aceptar lo solicitado por D. Manuel Sánchez Sanchez García.

ESCRITO PRESENTADO POR D. ALFONSO PEÑA BARBA.- Seguidamente por mi el Secretario-Interventor se da lectura a la Corporación de un escrito presentado por D. Alfonso Peña Barba, que literalmente dice:

Sr. Alcalde y Corporación del Ayuntamiento de Castilblanco

El que suscribe, Alfonso Peña Barba, Pensionista por enfermedad, casado, con tres menores de edad, dos en el Colegio de E.G.B. y si más entradas en casa que la pensión concedida por el Tribunal Médico en Badajoz; solicito sea debatida en pleno y votada mi proposición por dicha Corporación de este Ayuntamiento a mis solicitudes para poder aprovecharme del sueldo público con motivo de ayuda familiar a mi pensión.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

Si me conceden dos solicitudes que quiero solicitar.

Un quiosco de prensa, libro y cuadernos escolares, provisibles dentro del casco urbano.

Una administración de Lotería Nacional cupón de ciegos Provincial si me son concedidas por sus respectivos organismos provinciales o nacionales que dependa de dicha localidad.

Espero agradecido de dicha Corporación les haya sido de su agrado y expongan criterios referentes a dicho escrito.

La pretensión de D. Alfonso Peña Barba supone una utilización privativa del dominio público, que puede otorgarse mediante licencia o autorización por un plazo de 5 años previo pago de la tasa que se estipule al efecto.

No obstante, necesita en primer lugar de los Organismos competentes la concesión de una Administración de Loterías y demás solicitudes elevadas.

La Corporación, una vez leído el dictamen del Secretario-Interventor, acuerda la aprobación de la mencionada licencia, siempre que el interesado cumpla los requisitos que establezca la Ley de Régimen Local, Texto refundido vigente, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1.955 para estos casos de utilización de dominio público.

Lo que dice, es decir, cuando sus solicitudes sean aprobadas por los Organismos competentes, se requerirá al interesado para la expedición de la licencia, notificándosele las condiciones legales del otorgamiento.

ESCRITO PRESENTADO POR D. ANTONIO LOPEZ PANIAGUA.

A continuación se da lectura del escrito presentado por D. Antonio Lopez Paniagua, que dice literalmente:

D. Antonio López Paniagua, Expone: que queriendo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

edifica en la cerca de mi propiedad que linda entre otros con los corrales de D. Tomás Delgado, D. Enrique Blanco, D. Basilisa Heitzuno y D. Manuela Heitzuno, el cual ha vendido un trozo de mi propiedad.

Solicita al Excmo. Ayuntamiento de esta villa: Una aclaración, ya que cuando compré la cerca lo hice hasta las paredes de los corrales antes mencionados.

Esto no quiere decir que vaya a tumbar lo hecho por Uds. me refiero a lo que han vendido a D. Manuel Heitzuno.

Dios guarde a V. muchos años.

La Corporación, tras la lectura del escrito que antecede, acordó por unanimidad dar traslado del mismo a la Comisión de Obras y Urbanismo, para que, junto con el interesado examinen e informen en relación con lo solicitado con D. Antonio Rojas Paniagua.

8º ESCRITO PRESENTADO POR D. MIGUEL ANGEL EGEA y VARIOS VECINOS: Seguidamente se da lectura al escrito presentado por D. Miguel Angel Egea y varios vecinos de esta localidad.

Exponen: Que sus quejas por no poder construir en terrenos de su propiedad por estar atravesados por una línea de alta tensión, propiedad de la empresa IBERDUERO S.A.

Como dicha línea se montó en su día sin el consentimiento de los propietarios, y sobrevuela una zona situada dentro del casco urbano, con el peligro que ello supone para los vecinos.

Suplican: Que el Ayuntamiento de esta plaza actúe en consecuencia según el Reglamento vigente.

La Corporación, después de un estudio amplio del escrito, decide por unanimidad poner el texto del mismo en conocimiento de la Empresa Iberduero S.A.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- A instancia del Vocal-gestor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Cayetano Sanchez Gallardo, la Corporación acuerda recabar del Sr. Arquitecto D. Benito Sierra Velarquez, un escrito esplicativo de las razones en que se fundó el cambio de ubicación del consultorio en esta localidad.

El vocal-gestor, D. Esteban Romero Guizmaray solicitó la necesidad de acondicionar el inmueble del P.P.O de cara a las proximas elecciones generales.

Varios miembros de la Corporación le replicaron en el sentido de que el mencionado local estaba ya acondicionado y limpio.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veintitres horas del dia señalado.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 de SEPTIEMBRE DE 1.982.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:
D. Cristeto Casasola Corral

Concejales.-
D. Julio Seco Rodriguez de la R.
D. José Luis Lopez Pizarro
D. Pedro Zamarron Merino
D. Alfonso Peña Barba

Vocales Gestores.-
D. Cayetano Sánchez Gallardo
D. Esteban Cano Guizmaray

Secretario Interventor
Dª Mª Isabel Blanca Gomez-Tolón

En Castilblanco a las veintidos horas del dia veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el Acto por la Presidencia se procede a dar lectura del acto de la Sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

A continuación se sigue con el orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

1º CESE DE Dª Mª ISABEL BLANCA GOMEZ-TOSTON, COMO SECRETARIA HABILITADA EN FUNCIONES: Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a la Corporación del cese de -

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dª Mª Isabel Blanca Jover-Tortón, como Secretaria Habilitada en funciones, nombramiento que le había sido otorgado el pasado día 31 de Julio hasta tanto se cubriera en propiedad la Secretaría vacante en esta localidad, por un funcionario del Cuerpo Nacional.

La Corporación queda enterada y acepta por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde, del cese como Secretaria Habilitada en funciones de Dª Mª Isabel Blanca.

2º CONTRATACION DE UN SECRETARIO INTERVENTOR: Por la Alcaldía Presidencia se informa a la Corporación de la necesidad de la contratación de un Secretario-interventor, al quedar libre la Secretaría y su gran cantidad de trabajo el acumulado en ella.

Por lo que se podían contratar los servicios de D. Fernando de Biase Perez-Vizcaino que actualmente está desempeñando el cargo de Secretario en las Casas de Don Pedro.

La Corporación tras deliberar ampliamente sobre el particular acuerda por unanimidad contratar a D. Fernando de Biase Perez-Vizcaino con el haber mensual de 60.000 pts y la obligación de trasladarse a esta localidad como mínimo tres días a la semana.

Y la vez que se acuerda también por dicha Corporación contratar los servicios de un auxiliar de las Casas de Don Pedro con el haber mensual de 10.000.- pts. para que ayude en sus tareas al Secretario cada vez que este tenga que trasladarse a esta localidad.

3º GESTION ECONOMICA: RELACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PAGO CON ORGANISMOS OFICIALES - Por mi el Secretario se informa a la Corporación de las cuentas pendientes de pago que tiene este Ayuntamiento y que son las siguientes.

Al Instituto Nacional de la S. Social por asistencia sanitaria a funcionarios y pensionistas desde el mes de Mayo de 1.981 hasta Septiembre de 1.982 ..... 616.630.- pts.
Recargo 10% en concepto de impago ..... 61.663.- pts
Total adeudado a la S. Social ..... 678.293.- pts.

Al Banco de Crédito Local de España
Obligación financiera vencimiento correspondiente al 31-3-1.982 ..... 94.147 pts.
Intereses demora en el pago anterior ..... 4.134 pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

Obligación financiera correspondiente al vencimiento
30-6-1982. ..... 50.641.-pts.
Intereses de demora en el pago anterior ..... 5.225.-pts.
Total adeudado al Banco de Credito Local.... 84.147.-pts.

A la Excma. Diputación Provincial de Badajoz:
En concepto de Obras nº 37 año 1.977 y 48 año 1.978 y obra 1979. ..... 580.508.-pts
Total adeudado a la Excma. Diputación Provincial 580.508.-pts

A la Mutualidad Nacional de Previsión de Admón Local:-
Recibo de la Mutualidad vencimiento 31-7-1982.- .... 1.611.134.-pts.
Cuotas funcionarios mes Agosto y Septiembre 1.982.... 80.000.-pts
Total adeudado a la M.U.N.P.A.L. 1.691.134.-pts

R E S U M E N

M.U.N.P.A.L. ..... 1.691.134 pts
Instituto Nacional de la Seguridad Social.... 678.253.-pts.
Diputación Provincial de Badajoz..... 580.508.-pts
Banco de Crédito Local..... 84.147.-pts.
TOTAL CANTIDADES ADEUDADAS..... 3.034.032.-pts.

La Corporación queda enterada y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas de lo que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Noviembre de 1982.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Cristeto Casasola Corral

CONCEJALES:
D. Julio Seco Rodríguez de la Rubia
D. Pedro Zamarreño Merino
D. José Luis López Pizarro
D. Alfonso Peña Barba
D. Pablo Corral Marrupe

VOCALES GESTORES:
D. Juan Pías López
D. Angel Rodríguez de la Rubia Golán
D. Cayetano Sánchez Gallardo
D. Esteban Romero Guizmaray
D. Gregorio Delgado Gómez Toston

SECRETARIO:
D. Fernando de Blas Peña-Noguera

En la Villa de Castilblanco a nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo la hora de las veintiuna y tres minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. CRISTETO CASASOLA CORRAL, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. JULIO SECO RODRIGUEZ DE LA RUBIA, D. PEDRO ZAMARREÑO MERINO, D. JOSE LUIS LOPEZ PIZARRO, D. ALFONSO PEÑA BARBA y D. PABLO CORRAL MARRUPE, y los Sres. Vocales Gestores D. JUAN PIAS RUIZ, D. ANGEL RODRIGUEZ DE LA RUBIA GOLAN, D. CAYETANO SANCHEZ GALLARDO, D. ESTEBAN ROMERO GUIZMARAY, que hizo acto de presencia con un minuto de retraso, y D. GREGORIO DELGADO GOMEZ-TOSTON, que llegó cuando se llevaban cinco minutos de sesión, al objeto de celebrar en primera convocatoria la extraordinaria convocada para este día, que fué declarada abierta con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada con el voto en contra del Sr. Zamarreño, negándose a firmar la transcrita en el libro, que coincidía con la que se acababa de leer, junto con el Sr. Seco Rodríguez de la Rubia. A continuación, la Secretaría informa que desde la sesión correspondiente al mes de Julio del corriente año, están todas las actas transcritas al libro, sin firmar, a lo que algunos Concejales le responden que se encontraban en ese estado por no transcribirse a su debido tiempo, acordándose que, a medida que los Sres Concejales tuvieren -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

tiempo, se personarían en la Secretaría de este Ayuntamiento para que, una vez leída por ellos, procedieran a firmarla. —

Dentro del segundo punto del orden del día, tras un ligero cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad, elevar escrito de solicitud a la Dirección General de Administración Local para que la Secretaría de este Ayuntamiento fuera provista por un Secretario perteneciente a la 3ª categoría de los Cuerpos Nacionales, y no ocupara la plaza un Secretario habilitado en propiedad, como actualmente está clasificada, vista la población real existente en esta villa, ya que, aunque el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al primero de Marzo de mil novecientos ochenta y ~~dos~~ uno, arroje un resultado inferior a 2.000 habitantes, existen muchas oficinas, pudiéndose afirmar que la cifra real de población supera la cantidad antes mencionada. —

Seguidamente, se dió lectura a la instancia presentada por D. Alfonso Peña Barba, en la que solicitaba el consentimiento o licencia del Ayuntamiento en cuanto a la ubicación de un puesto de prensa concedido en su día, que pretendía emplazar en la calle Dr. Feco. I, junto a la cabina telefónica, próxima a la parada de Autobuses de esta localidad. La Corporación, tras un dilatado debate, aprueba la solicitud en cuestión, concediéndole el uso privativo de 2'25 mts. x 2'25 mts. en ese terreno de uso público, y por un tiempo de cinco años. Transcurrido este período, se convocará nuevo concurso público para la adjudicación de aquél, teniendo preferencia el Sr. Peña Barba. Si no le interesara, o se quedara sin la adjudicación correspondiente, el Ayuntamiento indemnizará al solicitante actual en concepto de la obra de construcción del quiosco, adjudicándoselo seguidamente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

te al mejor postor. La Corporación, en vista de la duda en cuanto a la existencia de la apertura ordenanza de exacciones se refiere, deja sobre la mesa la tasa que le pueda corresponder a D. Alfonso Peña Borba por la ocupación de la porción mencionada de un bien de dominio público en la calle más arriba expuesta que, como se dice, le es concedida con el voto en contra de D. Pablo Corral Marrupe. —

Dentro del cuarto punto del orden del día, el Sr. Secretario explica a la Corporación en Pleno las vacantes existentes en la Junta Local de Bibliotecas, encargada de administrar y crear actividades culturales que influyan en el buen funcionamiento de la Biblioteca Municipal existente. Dichas vacantes deben ser cubiertas por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en cuanto a la Presidencia de la Junta se refiere. El Secretario de ésta debería ser la Encargada actual de la Biblioteca, la Srta. Marcelina Bravo Díaz, siendo necesariamente uno de los vocales, un representante de una Asociación Sindical, pudiendo elegir la Corporación, libremente, a dos vocales más, ya que de los cinco que deben existir, dos plazas están cubiertas en la actualidad por Dª Elvira Holgado García y Dª Guadalupe Bermejo Navero. —

La Corporación acuerda por unanimidad remitir oficio a cada una de las Asociaciones Sindicales con sede en esta villa para que propongan a este Ayuntamiento un representante de aquéllas que sea componente de dicha Junta, y eligen, también por unanimidad, a D. Jesús Asunción del Prado y D. Pablo Corral Marrupe como los dos miembros que restaban para completar la repetida Junta Local de Bibliotecas. —

Dentro del quinto punto del orden del día, la Secretaría expuso la necesidad imperiosa que existe de proceder a la contratación de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

una persona idónea que, reuniendo los requisitos prefalej, ayude en las tareas administrativas a Dª María Isabel Blanca Pérez-Tostón, funcionario de este Ayuntamiento, máxime que dicha señorita va a contraer matrimonio el día 20 de los corrientes, quedando los servicios administrativos abandonados, si no se procede a dicha contratación, ya que estos servicios los presta ella sola, proponiendo el Sr. Secretario, al mismo tiempo, que el Auxiliar de Administración General contratado que entre al servicio de este Ayuntamiento ocupe su puesto hasta que se provea la plaza en propiedad. Tras las declaraciones de D. Pablo Corral Marrupe, consistentes en la desigualdad que iba a existir respecto de él, a la hora de realizar los ejercicios de la oposición a convocar para cubrir aquella plaza, ya que, sin duda, el contratado se presentará a la misma, y después de la intervención del Sr. Peña Barba, en el sentido de que, si el Ayuntamiento necesita dos Auxiliares, se deben cubrir las plazas de inmediato, la Corporación, por unanimidad, acuerda exponer al público hasta el próximo lunes, la intención de este Ayuntamiento para que todo aquel vecino que se encuentre interesado, y reúna las condiciones mínimas exigidas por la ley, pueda sufrir un examen eliminatorio el martes día 16, a las 17 horas (5 de la tarde), siendo los encargados de seleccionar a esta persona idónea el Sr. Zamarreño y el Sr. Secretario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, consistiendo estas pruebas selectivas en dos ejercicios: primero, copia a máquina de un texto facilitado por los examinadores durante un espacio de 10 minutos, en el que no sólo se valorarán las puntuaciones dadas, sino la limpieza y claridad del escrito copiado, necesitando un mínimo de 250 pulsaciones por minuto para aprobar este primer

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ejercicio que tendrá carácter eliminatorio. A la segunda prueba consistirá en contestar por escrito un test, en el que los Encargados de seleccionar al Auxiliar de Administración General a contratar, podrán calibrar quien es el que mejor reacciona ante situaciones imaginarias desde el punto de vista (~~público~~) de funcionario público. Esta prueba, aunque será pública, los aspirantes la realizarán individualmente, pudiendo los examinadores comentar las contestaciones escritas por los aspirantes, por un período de diez minutos, como máximo. —

Una vez terminados de realizarse los dos ejercicios, los examinadores propondrán al candidato más idóneo, el cual, a el Sr. (~~Secreto~~) Alcalde la aprueba, quedará contratado por un espacio de seis meses, regulándose este contrato por el Derecho Administrativo, revisable ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por una retribución mensual de 30.000 pts. más Seguros Sociales. Transcurridos los seis meses de contratación, será revisado ante una sesión plenaria. —

Dentro del sexto punto del orden del día, se dió lectura al escrito presentado por el Sr. Director de los Grupos Escolares de esta Villa D. Julián Peralvo Gil, en el cual ponía en conocimiento de la Corporación la necesidad que existía de que ésta propusiese un representante de este Ayuntamiento para que formase parte de la Junta Económica, de acuerdo con el Real Decreto 2-268/82 de 12 de Agosto, nombrándose por unanimidad a D. Juan Piña Ruiz. —

Por último, la Secretaría expone que, de acuerdo con la legislación vigente, D. Francisco Gallego Cortes tiene derecho a que se le reconozca un trienio en concepto de servicios prestados a este Ayuntamiento, ya que, desde el 31 de Diciembre de 1951 estuvo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

contratado como Auxiliar Administrativo hasta el 31 de Agosto de 1957, fecha en la que, a causa de tener que prestar su Servicio Militar dejó de trabajar como funcionario contratado. La Corporación, por unanimidad, reconoce a D. Francisco Gallego Dental el trienio mencionado anteriormente a los efectos que legalmente le correspondan. —

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo la hora de las veintitrés y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico —

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 1982.

Sres. asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Cristeto Rosado Corral

CONCEJALES

D. Julio Leo Rapela de la Rentie

D. José Luis López Pizarro

D. Pablo Corral Gallego

D. Alfonso Peña Barba

VOCALES-GESTORES

D. Angel Rodríguez de la Rentie Cáceres

D. Manuel Sánchez Collado

D. Estaban Romero Guisado

En la villa de Castilblanco, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las Diecinueve horas y siete minutos, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristeto Rosado Corral, los señores concejales de este Ayuntamiento D. Julio Leo Rapela de la Rentie, que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

hizo acto de presencia con veintiun minutos de retraso, José Luis López Pizarro, Pablo Corral Harvey, Alfonso Peña Barba y los vocales Gestor D. Alfonso Reyes de la Rosa Calvo, Cayetano Sánchez Collado, Esteban Romero Quintanilla, que hizo acto de presencia cuando se llevaban dieciseis minutos de sesión y faltando sin justificar su ausencia, D. Pedro Fernández Morillo, Jesus Pino y Gregorio Delgado Gómez-Tostón, al objeto de celebrar en primera convocatoria la extraordinaria convocada para este día, que fué declarada abierta previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad

El Señor Corral, tomando el uso de la palabra, pide a la Corporación, se apruebe la inclusión en esta de la omisión que existe en el acta recien leida consistente en la explicación de su voto en contra en lo que se refiere a la solicitud de D. Alfonso Peña Barba que pedía licencia para la instalación de un puesto de periódicos en la vía pública, licencia que repite aquel desea desaparezca por considerarla en contra la ocupación aprobada de la vía pública.

A continuación, siguiendo en el uso de la palabra, pregunta la causa de no haberse cumplido el acuerdo Plenario, tomado en su día, para la contratación de un auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, a lo que la Presidencia le contesta que se debió a la negativa del Sr. Fernández de examinarse a los candidatos solicitantes, por temor a las críticas populares, y a que, según él, no se iba a seleccionar al que mayor puntuación alcanzara, o por lo menos, no pudieran recoger esas críticas, sino directamente; aparte de pensar que el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

auxiliar contestado tendrá ventajas en los ejercicios de la oposición a celebrar en su día, para cubrir en propiedad la plaza contestada.

A la deliberación, tras critica del respectivo del Sr. Zamarón, retira la ejecutividad de dicho acuerdo, aprobando la fecha de celebración de las pruebas para el próximo día siete de Enero del año que viene, designando a D. Alfredo Rodríguez de la Rosa y D. José Luis López Pizarro y al Sr. Secretario como los encargados de examinar a los solicitantes de la referida contratación.

Dentro del segundo punto del orden del día, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad y solemnemente, acuerda el acuerdo de adhesión y ratificación a la Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho, dando vivas a la Norma mayor del Estado que regula las libertades cívicas y los Derechos Fundamentales de los españoles.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el señor Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo la hora de las diecinueve cuarenta y cinco, de todo lo cual, como secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1982

Srs. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Cristeto Casasola Corral

CONCEJALES
D. Julio Seco Rodriguez de la R.
D. Jose Luis Lopez Pizarro
D. Pablo Corral Marrupe
D. Alfonso Peña Barba

VOCALES GESTORES
D. Angel Rodriguez de la R. Galan
D. Cayetano Sanchez Gallardo
D. Esteban Romero Guinaraay

En la villa de Castilblanco a dieciseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve cincuenta horas, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cristeto Casasola Corral, los Srs. Concejales de este Ayuntamiento D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia D. Jose L. Lopez Pizarro, D. Pablo Corral Marrupe, D. Alfonso Peña Barba, y los Srs. Vocales Gestores D. Angel Rodriguez de la Rubia Galan, D. Cayetano Sanchez Gallardo, D. Esteban Romero Guinaraay, los dos justificar su ausencia, D. Gregorio Delgado Gomez-Tostou, D. Pedro Zamarra Merino y D. Juan Paz Ruiz, al Objeto de celebrar en primera convocatoria la extraordinaria convocada para este dia que fué declarada abierta previa lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Seguido del segundo punto del orden del dia, la Secretaria dió lectura a su informe sobre la situacion en la que se encontraba la Intervencion de este Ayuntamiento, que copiado literalmente es como sigue:

"INFORME DE LA SECRETARIA SOBRE LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA ESTA AYUNTAMIENTO.—

En virtud de lo establecido en el articulo 4.a de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, tengo el honor de poner en conocimiento de la Corporacion Pleno lo siguiente:

Que el dia 24 de Septiembre de 1982, tome posesion ante el Sr. Alcalde Presidente, de esta Secretaria Intervencion, comprobando los extremos que se hacen constar a continuacion:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

La última acta de arqueo existente correspondiente al Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno. En ella existe un saldo a favor de este Ayuntamiento de TRES MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS, en cuanto al Presupuesto Ordinario se refiere y NOVECIENTAS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO pesetas de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, lo que hace un total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS VEINTIUNA pesetas, de existencia, según la Intervención de este Ayuntamiento.

Que en la segunda parte de la mencionada acta, destinada a la Comparación de los saldos de Intervención, con los bancarios, se consigna en la Caja de la Corporación la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTAS VEINTIUNA pesetas y, cito textualmente en Hispamer el saldo de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA MIL pesetas, con lo que hace un total esta segunda parte que coincide con el saldo de Intervención.

Que requeridos por mí, los saldos bancarios al 31-12-81 arrojan el siguiente resultado:

Banco Hispano Americano	524.730 ptas
C.A.M.P. de Plasencia	"
TOTAL	524.730 ptas

Que existe una diferencia de CINCO MILLONES VEINTE MIL CINCUENTA Y UNA pesetas, que faltan en los bancos.

También me es grato poner en conocimiento de esta Corporación, la existencia de pagos irregulares realizados, sin consignación presupuestaria o muy por encima de aquella, como por ejemplo en la partida de festejos.

Así mismo existen operaciones sin estar redactado y aprobado el Presupuesto Municipal de Inversiones, que es donde deberían haberse consig-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nado los ingresos y pagos pertenecientes a la Construcción del Centro Sanitario, que se lleva a cabo en esta villa.

Por otra parte, Esta Secretaría-Intervención, se permite pronosticar que muchas partidas del Presupuesto Ordinario de 1982, se encuentran agotadas o que incluso se han realizado pagos por encima de la consignación, como es el caso de la partida 2.21.211 gastos de oficina donde se le ha dotado con la ridícula cifra de 95.000 pts, cantidad que en dos meses de trabajo se supera. Máxime con los pedidos tan enormes que se encargan en este Ayuntamiento y con cargo a aquella partida, pedidos totalmente innecesarios la mayoría de ellos y en los que se podía hablar incluso de corrupción.

Resumiendo el presente informe, se puede dejar sentado los siguientes puntos:

- Se ha roto la continuidad de las actas de arqueo debido al siguiente punto:

- Se ha venido pagando toda clase de gastos sin atender en absoluto a las consignaciones presupuestarias.

- Desde el primero de Enero hasta la fecha de toma de posesión del que suscribe, no se ha confeccionado ni un solo mandamiento por los pagos que se han realizado o por los ingresos que se han recaudado.

- Finalmente se puede afirmar que la mayor negligencia ha imperado en la Intervención de este Ayuntamiento, desconociéndose con precisión el importe exacto de la deuda municipal con diferentes Organismos, pudiendose establecer solamente los siguientes conceptos, algunos de ellos inseguros:

Excma. Diputación Provincial	580.318 pts.
Justª Nal de la Seguridad Social	483.840 "
Banco de Crédito Local	52.000 "
M.U.N.P.A.L	1.691.134 "

Lo que pago en el conocimiento de la Corporación en Castilblanco a catorce de Diciembre de mil novecien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

tos veinte y dos.- El Secretario-Interventor.

Asumbrada la Corporación se dá por enterada, aguardando la pronta resolución de este problema.

Dentro del tercer punto del orden del dia, por la Secretaria se dá lectura del acta levantada por el Sr. Secretario del Tribunal que juzgó y falló los ejercicios de la Oposición convocada por el Pleno de este Ayuntamiento, para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de la policia Municipal en la que se proponia el nombramiento para el cargo expresado a D. Jesús Arquion del Prado, nombramiento que le fué otorgado por unanimidad, felicitandole la Corporación en Pleno a dicho señor por el resultado tan brillante que obtuvo en las referidas pruebas.

A continuación, se dá lectura al acta levantada por el Sr. Secretario del Tribunal Calificador encargado de Juzgar y fallar los ejercicios del Concurso restringido para proveer en propiedad dos plazas de personal de oficio, en la cual no se hacia propuesta de nombramiento por no haber superado los ejercicios ninguno de los dos aspirantes. Por unanimidad se declara el concurso desierto, suspendiendose, tras un cambio de impresiones, la segunda parte de este punto, consistente en la convocatoria de un nuevo concurso hasta un posterior y mas minucioso estudio.

Dentro del sexto punto del orden del dia, la Secretaria informó de la imposibilidad que existia de mantener el concierto suscrito en su dia, con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para la asistencia Medico-farmaceutica de los funcionarios de este Ayuntamiento, por falta de recursos, dando lectura al mismo tiempo al oficio de aquel Organismo de fecha 26 del pasado mes de Noviembre en el que se comunicaba a este municipio de la deuda existente, concediendole un plazo de quince dias

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para satisfacer la misma y rescindiendo ese concierto de no hacerla efectiva.

Por unanimidad se rescinde el concierto mencionado más arriba, lamentando la Corporación la situación en la que quedan los funcionarios.

Posteriormente y tras un debate dilatado, se convoca por unanimidad las correspondientes subastas para la contratación de los servicios de limpieza de la Casa Consistorial, en la que se incluye la Biblioteca Municipal, así como para la limpieza de los grupos escolares de esta villa.

En la primera se establece Diez mil pesetas como tipo impositivo, con la obligación de realizarla diariamente.

En la segunda se aprueba el tipo impositivo de dieciseis mil pesetas y la obligación de realizarla dos veces por semana.

Dentro del octavo punto del orden del día, se dio lectura a las bases elaboradas por la Secretaria que sirven de regulación al Concurso a convocar para la contratación de un Recaudador-Agente Ejecutivo perteneciente a este Ayuntamiento. Tras el correspondiente debate en el cual el Sr. Guirnaray esplicó su voto en contra consistente en que según él no se debía obligar a nadie y si convencer a los contribuyentes de la necesidad que existe de ayudar al sostenimiento de los gastos públicos de esta hacienda, se acuerda con el voto en contra de este señor la convocatoria del Concurso mencionado, aprobandose las bases leidas por el Sr. Secretario.

Seguidamente, la secretaria pone en conocimiento de la Corporación en Pleno, el vicio de forma que se había detectado en los expedientes personales de los funcionarios de este Ayuntamiento D.ª Mª Isabel Blanca Gomez-Tostón y D. Pedro Dias Navas, en los cuales no aparecía nombramiento ni acta de toma de posesión, al no existir estos dos requisitos para actuar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

como funcionarios de carrera en los libros de actas correspondientes al Pleno o Comisión Municipal Permanente.

Por unanimidad se nombra a los dos funcionarios expuestos, subsanandose de esta manera parte del error mencionado. Tambien por unanimidad se les reconocen todo el tiempo que han estado prestando sus funciones con este vicio de forma en sus respectivos expedientes y en concepto de servicios previos a la Administración, teniendo en cuenta que esta situación se ha producido por el vicio de forma del que hablamos.

A continuación se acuerda por unanimidad dotar a la Biblioteca Municipal de una estufa de leña, como medio mas idoneo, segun esta Corporación, de calefacción.

Dentro del undécimo punto del orden del dia, visto el informe correspondiente de la Secretaria, se acuerda por unanimidad convocar Oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General perteneciente a este Ayuntamiento, cubriendo así la plaza vacante que existe en la plantilla de la Corporación, desde que se jubiló el funcionario que la ocupaba.

Finalmente fueron aprobados los escritos presentados por el P.S.O.E en los que solicitaban la instalación de una estufa en el local donde el Jefe local de Sanidad, pasa consulta medica, la creación de un hogar del pensionista, quedando en suspenso la solicitud para que este Ayuntamiento asuma la ejecución directa de la obra que se pretende acometer en este municipio, y consistente en la Construcción de un Campo Polideportivo.

Tambien se dió lectura al escrito presentado por un vecino de esta, en el que se reiteraba la solicitud presentada en su dia de Continuación de la c/ Doctor Sero, solicitud que fué encomendada a la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

buena gestión del Alcalde.

Por último, se dió lectura al escrito presentado por D. Hipolito Corral López, en el que se censuraba la conducta del Sr. Concejal encargado de las cuestiones urbanísticas, ya que según aquel vecino, le había denegado a él la utilización de la hormigonera, propiedad de este Ayuntamiento, cediendole posteriormente a un miembro de esta Corporación. Tras las declaraciones del responsable del urbanismo, en el sentido de que él no había dado permiso a ninguno de los dos, la Corporación censura la conducta del Concejal antes mencionado, que utilizó la hormigonera en cuestión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, en el orden del objeto de la sesión, el señor Alcalde-Presidente, la dió por terminada siendo la hora de las veintidos y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como secretario certifico.

Y para que conste, expido el presente de su orden y con el Vº Bº del señor Alcalde-Presidente, en Castilblanco a veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 de ENERO de 1.983

Srs. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Cristeto Caraballo Corral

CONCEJALES
D. Julio Seco R. de la Rubia
D. José Luis López Pizarro
D. Pedro Zamarrón Merino
D. Pablo Corral Marrupe

VOCALES-GESTORES
D. Jesus Peña López
D. Angel R. de la Rubia Calderón
D. Cayetano Sánchez Collado
D. Gregorio Delgado G-Tostón
D. Esteban Romero Guisasola

En la villa de Castilblanco, a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora de las veinte y dieciocho minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Casa-Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cristeto Caraballo Corral, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Julio Seco R. de la Rubia, D. José Luis López Pizarro, que hizo acto de presencia cuando se llevaban trece minutos de sesión, D. Pedro Zamarrón Merino, D. Pablo Corral Marrupe, y los Sres. Vocales-Gestores D. Jesus Peña López, D. Angel Rodríguez de la Rubia Calderón, D. Cayetano Sánchez Collado, D. Gregorio Delgado Gómez-Tostón y D. Esteban Romero Guisasola, que llegó con nueve minutos de retraso, no asistiendo, sin excusa que justifique su ausencia D. Alfonso Peña Barba, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno convocado para este día, que fué declarada abierta previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente, la Presidencia explica la petición encomendada por el Pleno de este Ayuntamiento a tres peritos, para la solución del problema existente en la continuación de la calle Dr. Seco. La Corporación, una vez informada acuerda dar salida por el lado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

derecho, y a que es la parte en la que existe menos desnivel.

Dentro del segundo punto del orden del día, la Secretaria informó a la Corporación sobre la Resolución de la Alcaldía en el sentido de dejar en suspenso el acto de apertura de plicas, correspondientes a las tasas concedidas por acuerdo plenario para la contratación de los servicios de limpieza de los Grupos Escolares y de la Casa-Consistorial, siendo el motivo de esta suspensión la falta de asesoramiento, continuando el Sr. Secretario diciendo que, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 1.95, delegó en Dª María Isabel Blanco Gómez-Tejedor para que la sustituyera en dicho acto, levantando la correspondiente acta del mismo, si se hubiera celebrado.

Por unanimidad, se tomó el acuerdo de realizar el acto de apertura de plicas en la presente sesión, procediendo la Presidencia a lo dicho, arrojando el siguiente resultado:

Tasas para la contratación de los servicios de limpieza de los Grupos Escolares: Plica núm. 1.- Dª Dolores Holguín Fernández, ofrece la cantidad de 15.000 ptas, mensuales.

Plica número 2.- Dª Luisa Sánchez Marrupe que ofrece 15.000 ptas mensuales.

Plica número 3.- Dª María Nieves Marrupe Calvo, que ofrece 10.000 ptas mensuales.

Contratación de los servicios de limpieza de la Casa-Consistorial:

Plica número 1.- Dª María Nieves Marrupe Calvo, 10.000 ptas mensuales.

Plica número 2.- Dª Dolores Holguín Fernández, que ofrece la cantidad de 9.000 ptas mensuales.

Tras ser informado el Pleno por la Secretaria de la incompatibilidad existente en Dª Dolores Holguín

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

Teniente, al ser expuesto del Concejal D. Alfonso Pavón Barba, el Pleno adjudica los servicios expresados a Dª María Nieves Hurtado Galván.

A continuación, se da lectura a la circular número 2/83, remitida a este Ayuntamiento por la Junta Regional de Extremadura, en la que se pone en conocimiento de la Corporación, la Orden de 15 de Septiembre de 1.982, así como la de 13 de Diciembre del mismo año, por las que el Ministerio de Sanidad y Consumo podía conceder ayudas o subvenciones en materia propia de su competencia, y en lo referente a la dotación y perfeccionamiento del personal de las Corporaciones Locales para que asesore al ciudadano en materia de consumo. Por unanimidad, se acuerda suspender este punto, puesto que este Ayuntamiento carece de personal y de tiempo para realizar estas solicitudes.

Dentro del cuarto punto del orden del día, por la Secretaría del Ayuntamiento, se informó a la Corporación del contenido del oficio remitido a este Municipio por la Secretaría General Técnica de Cultura y Deportes de la Excma. Diputación Provincial, para la promoción y desarrollo deportivo en las localidades de esta provincia que quieran fomentar una mayor diversificación deportiva, alcanzando así el máximo rendimiento de las instalaciones deportivas construidas en estos últimos años, existiendo la posibilidad de instalaciones deportivas construidas en estos últimos años, existiendo la posibilidad de crear una agrupación municipal para los gastos que ocasione la contratación de profesorado de Educación Física para que de esta manera se repartan los correspondientes diviplinas deportivas, así como para aportar la tercera parte de la financiación de los gastos ocasionados por este programa, de acuerdo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con el contenido de dicha circular. Una vez aprobado este proyecto por unanimidad, se acuerda nombrar una Comisión para que se ponga en contacto con los distintos colindantes a fin de crear la Agrupación municipal mancomunada más amplia, siendo elegidos los Concejales siguientes:

D. Pedro Zamarrón Merino
D. Angel Rodríguez de la Rubia Galán
D. Cayetano Sánchez Collado
D. José Luis López Pizarro

Seguidamente, la Secretaria informó sobre el estudio elaborado por INEXSA, para el desarrollo y ordenación de la Zona de Embalse del Guadiana, en el que se intenta dar un empuje turístico a la región, creándose dos posibles rutas en las que durante dos días se conozcan las localidades y lugares más atractivos desde el punto de vista turístico, señalizándose esta zona y publicándose las necesidades más apremiantes de todas las poblaciones. Tras la reunión realizada por el Sr. Cayetano Sánchez Collado en cuanto a las construcciones ejecutadas en otros tiempos en este viaje, motivo por el cual en el referido proyecto se critica la actuación en este y en otros sentidos del Ayuntamiento, se acuerda a petición del Sr. Zamarrón Merino, una Comisión que estudie las sugerencias e introducir para el mayor beneficio de esta localidad, presentándolo posteriormente a la aprobación definitiva del Pleno. Por unanimidad, se nombra a los siguientes Concejales para que formen parte de dicha Comisión:

D. Juan Peña Ruiz
D. Julio Sosa Rodríguez de la Rubia
D. Esteban Romero Guisado
D. Pablo Corral Campos
D. Gregorio Delgado Gómez Tostón

El Técnico municipal en asistencia D. Pablo Romero Valdespino, en calidad de asesor municipal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A continuación se da lectura a la instancia presentada por Dª Lorenza Herrera Cerezo, en la que pone en conocimiento del Ayuntamiento la existencia de un panteón que impide el uso de unos nichos de su propiedad, ubicados, como es lógico, en el cementerio municipal. Tras exponer la Secretaria que las dos construcciones carecen de licencia de obras, se acuerda por unanimidad pasar en contacto con la reclamante e intentar resolver el problema sin perjudicar a ninguna de las partes, suspendiéndose de este punto la resolución del escrito.

Dentro del séptimo punto del orden del día, se da lectura al escrito presentado por D. Angel Rodríguez de la Rosa Calvín, el cual solicitaba varios temas a tratar compuestos de los siguientes puntos:

"a) Estudiar la forma para que el Cuartel de la Guardia Civil no sea trasladado a Valdecaballeros", apartado éste que fué rechazado por unanimidad, acordándose dirigir escrito en este sentido a las autoridades competentes, aprobando al mismo tiempo la construcción de una base-Cuartel de nueva planta, ya que el que existe en la actualidad se encuentra en muy malas condiciones, ratificándose por último la intención firme de este Ayuntamiento de no permitir el traslado de los nuestros de la Benemérita a otra población.

"5) Anulación del examen previsto para el día 24 de Enero del corriente año por creer que no es un buen sistema, no sea lo justo ni fiable, ya que pudieran existir manipulaciones, a las que nos oponemos". En este punto el Sr. Zamarrón pide la palabra para decir a la Presidencia que se deje el sistema de oposición y de exámenes previos, y que la Alcaldía de este Ayuntamiento contrate a la persona que sea más idónea, dispuesto a continuación un debate en el que al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

finalmente se llegó a ningún acuerdo

"c) Saber de una vez por todas, cuál es la situación de los dos hombres del equipo, y que el Pleno se decida si procede o no a hacerlos fijos, en cuyo caso nosotros pondremos de nuestra parte al máximo los trámites y documentación necesaria para que dicho personal pueda sentirse satisfecho en su trabajo, disponiendo de todo aquello que por ley les corresponde". El Sr. Secretario le contesta al solicitante que en el anterior Pleno se acordó dejar en suspenso el punto del orden del día que trataba precisamente de esta cuestión, hasta la elaboración del oportuno informe en el que otros extremos se estudie la elaboración de un cuadro de méritos que rija el concurso deseado. La Corporación en Pleno decide con el voto en contra de D. Pablo Corral Narrupe, que creía se estaba coaccionando al Pleno, convocar los correspondientes concursos, a lo que la Secretaría aconseja a la Corporación se realice una votación con posterioridad a este punto del orden del día, y se incluya la convocatoria de estos concursos, puesto que de esta manera sería el acuerdo totalmente ejecutivo, careciendo de cualquier tipo de vicio de forma.

El Sr. Alcalde propone al Pleno la subida del salario a los dos trabajadores que se encargan del servicio de asistencia domiciliaria de apoyo, y últimamente uno de ellos realiza las labores propias de Alguacil. Con el voto en contra de D. Pablo Corral Narrupe, se le incrementa la retribución hasta hacer un total de 45.000 ptas mensuales.

"d) Presentar un escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia donde se refleje la precaria situación por la que atraviesa nuestro pueblo dada la actual campaña olivarera". La Corporación acordó en este punto solicitar una subvención del apoyo que corresponda, con destino a las ayudas de los almacenes existentes en esta villa,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

aprobado al mismo tiempo, a propuesta del Sr. Alcalde, esperar a que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia gire visita a esta localidad para informarle sobre el terreno de la difícil situación por la que atraviesa el grupo perteneciente a este Municipio.

"e) Por último, desearía se aclarase sobre quien recae la nómina de un Concejal de Castilblanco, que es parroquiano". La Secretaria informa a D. Angel Rodríguez de la Rosa que la retribución o cantidad de dinero que se le da al Encargado de los obreros que participan en los trabajos del Empleo Comunitario, persona que se hace referencia, sin duda, en este escrito, no cobra en ningún momento nómina, haciéndolo bajo el concepto de partes de repartición, pudiéndolo hacer también dentro de la partida de dietas a miembros de la Corporación.

Como se dice más arriba, la Corporación incluye por unanimidad, y a que cree se trata de una cuestión urgente, como otro punto más del orden del día a tratar, la convocatoria de las oportunas oposiciones para la provisión de dos plazas de personal de oficios, aunque también una de éstas pudiera proveerse como Alguacil. La Secretaria pregunta a la Corporación si existen estas plazas creadas concretamente en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y a que la desconoce por llevar desempeñando poco tiempo las funciones propias de su cargo. Ante la duda o desconocimiento de esta cuestión, se suspende el punto hasta estar seguros de la existencia de dichas plazas.

Dentro del octavo punto del orden del día, el Sr. Secretario pone en conocimiento de la Corporación en pleno, que, debido a la tan reducida plantilla de funcionarios encargados de prestar servicios administrativos, no se hace respon-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de que el trabajo perteneciente a este Grupo se ejecute en tiempo legal y forma, lamentando pues la Corporación no le haya dado en las sucesivas que hace en cuestiones de su competencia, encaminados, sin duda alguna, al buen funcionamiento de este Ayuntamiento, quedando la Corporación enterada.

Dentro del siguiente punto a tratar en el orden del día, se dió lectura al escrito presentado por D. Pedro Zamarrón Merino, en el cual solicitaba la exposición siguiente de las tareas desempeñadas por el Sr. Secretario y su ayudante, el Auxiliar que tiene contratado este Ayuntamiento, así como consultar a los miembros de la Corporación si ante la vista de los resultados que se ven procede o no la vigencia del contrato de estos dos funcionarios.

La Secretaria leyendo el haber pasado a esta sesión plenaria un escrito cuyo contenido justificación es el haber permanecido ausente debido a razones de salud, y que dado el talante del escrito, y siendo imposible explicar con todo rigor, utilizando las palabras de aquel, las tareas desempeñadas por el titular de esta Secretaría, debido entre otras cosas a la tan dilatada y al mismo tiempo corta gestión, se ve obligada a abandonar la sesión plenaria, finalmente, cree que el escrito en cuestión atenta contra la dignidad de su cargo, estando por supuesto, a la disposición de cualquier miembro de la Corporación o del vecindario en cuanto se refiere a las funciones de asesoramiento, entre otras, pero siempre que se trate, claro está, de temas concretos.

Por los motivos expuestos en un principio, el Sr. Secretario abandona la sesión siendo las horas de las veintitres y veintisiete minutos, advirtiendo en legal forma al Pleno de este Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

tamiento que, desde su condición de fedatario de todos los actos municipales, cualquier acuerdo que se adopte o patrón de su ausencia, estará viciado de nulidad absoluta, de todo lo cual, como Secretario, certifico."

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1983

Sr. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Cristeto Casasola Corral

CONCEJALES
D. Julio Seco Rodriguez de la R.
D. Jose Luis Lopez Pizarro
D. Alfonso Peña Barba

VOCALES-GESTORES
D. Angel Rodriguez de la R. Galan
D. Cayetano Sanchez Gallardo
D. Gregorio Delgado Gomez-T
D. Esteban Romero Guzmaray

En la villa de Castilblanco a diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora de las diecinueve y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cristeto Casasola Corral, los Srs. Concejales D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia, que llegó con doce minutos de retraso, D. Jose Luis Lopez Pizarro y D. Alfonso Peña Barba, y los Srs. Vocales Gestores: D. Angel Rodriguez de la Rubia Galan, D. Cayetano Sanchez Gallardo, D. Gregorio Delgado Gómez-Tostón y D. Esteban Romero Guzmaray, que hizo acto de presencia cuando se llevaban diez minutos de sesión, no asistiendo sin justificar su ausencia D. Juan Pua Ruis y D. Pablo Corral Marrupe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocado para este día, que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fué declarada abierta con la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada tras algunas aclaraciones solicitadas por el Sr. Zamarron en cuanto a la redacción de ésta.

Dentro del segundo punto del orden del día, por mi, el Secretario, se dá lectura al escrito presentado por seis miembros de esta Corporación, registrado con el Número de entrada 125 de 11 de los corrientes, en cuyo escrito, se la dirisigu del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, por por considerarse que no es un papel de información, preguntandose en el referido escrito quien es y porque el encargado de pasar la intervención de este Ayuntamiento a los correspondientes libros; cuales son las obligaciones del Sr. Secretario en cuanto a trabajo y horario se refiere, así como si existe un contrato o acuerdo donde se especifiquen las condiciones en que fueron aceptados sus servicios. Al mismo tiempo se pedía quien era el encargado de custodiar los archivos municipales y los libros de actas entre otras cosas, pidiendo en resumen la dimisión del titular de la Secretaría de este Ayuntamiento por los motivos mencionados, solicitando a la vez el descuento del tiempo en que el Sr. Secretario se ausento de sus obligaciones por motivos de salud descuento que incluiría tambien el tiempo de las vacaciones navideñas que, a pesar del escrito en cuestión se puso en conocimiento de esta Corporación.

El Secretario tras contestar e informar a los miembros asistentes, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, solicitó de la Presidencia se procediera a una votación en la que se reflejase si la voluntad de la presente Corporación era la rescisión o no del contrato y nombramiento celebrado por ella, ya que no pensaba dimitir de su cargo. Tras un dilatado debate lleno de interpelaciones, preguntas y respuestas, el resultado de dicha votación fué el siguiente: D. Angel Rodriguez de la R. Si, D. Miguel Soto Rodriguez de la R. No, D. Jose L. Lopez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

Pizarro Sí, D. Pedro Zamarreño Merino Sí; D. Gregorio Delgado Goyer-Tostón No; D. Alfonso Pérez Barba Sí; D. Esteban Romero Guisuraga No; D. Cayetano Sánchez Gallardo No; Sr. Alcalde Presidente D. Cristeto Casasola Corral No; Por lo que por cinco votos a favor y cuatro en contra no se le rescinde el contrato y nombramiento efectuado en su día, a favor del Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

También el escrito en cuestión solicitaba un estudio sobre el traslado a efectuar en cuanto a las captaciones de las aguas potables se refiere y que abastecen a esta población, concretándose el lugar exacto del futuro emplazamiento, así como la calidad y cantidad del caudal. Tras un amplio debate en el que otros extremos, figuró la solicitud del Sr. Guisuraga en el sentido de que se deberá estar a lo acordado en el aumento de la concesión del agua potable por haber crecido la población, se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y el miembro de la presente Corporación Local D. Esteban Romero Guisuraga, se pongan en contacto con el ingeniero Jefe de la Central Nuclear de Valdecaballeros para tratar ampliamente sobre el tema.

Por último, dentro del repetido escrito, se solicitaba de la Presidencia la vigilancia estricta encaminada a la conservación de las cabinas telefónicas existentes en esta localidad, ya que los continuos deterioros ocasionados por algunos individuos de la población, arrojan un resultado deplorable. La Corporación se dió por enterada, indignándose por estos hechos, y tras un dilatado cambio de impresiones no se llegó a ningún acuerdo.

Dentro del tercer punto del orden del día, por la Alcaldía-Presidencia se informa a la Corporación en Pleno sobre los tres proyectos existentes en cuanto al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cambio y embellecimiento de la Plaza de España de esta villa, eligiendo la Corporación por unanimidad el que ella cree más apropiado y que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, acordándose quitar un árbol de los existentes en la plaza, solicitándolo para sí el Sr. Zamarreño y concediéndolo la Corporación.

Finalmente, la Secretaría da lectura al escrito de dimisión presentado por el miembro de esta Corporación D. Alfonso Peña Barba, que copiado literalmente es como sigue:

El que suscribe: Alfonso Peña Barba de 59 años de edad, Casado con el Nº de D.N.I 6.861.943. Pensionista, con el cargo de concejal de urbanismo del Ayuntamiento de esta Villa, natural de Logrosan, (Cáceres). Domiciliado en Castilblanco con cuatro de familia bajo mi dominio sin mas entrada económica que 20.000 pts de la pensión que me dan por enfermedad, teniendo que pagar vivienda, luz, agua, basura, me fué obligado meter pliego de subasta para la limpieza de los colegios de esta Villa a nombre de mi esposa y mi hija mayores de edad para dichos trabajos incluyendo la limpieza de los Colegios y del Ayuntamiento en diferentes precios de contrata: y al no ser valido dicho pliego para la subasta por el Sr. Secretario y Alcalde y demas Corporación por una Ley del Reglamento anterior Regimen Local que dice los familiares de cualquier persona que pertenezca al Ayuntamiento no pueden meter pliego de contrata pertenecientes a dichos trabajos pagados por dicha Secretaría Local; Si es así como dice la Ley pongo mi dimisión de Concejal en este Ayuntamiento al no percibir cantidad alguna por dicho cargo. Desde hoy cesa como Concejal para que la subasta sea batida si coincide con lo tratado en el Salon de actos y sesiones de este Ayuntamiento ante el Sr. Alcalde y Corporación, siendo legal la apertura de los sobres sin los interesados. Y para que conste y sean comunicados los motivos de mi dimisión a todos los organismos competentes que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

haya que recurrir lo firmo por duplicado para que se vuelvan a publicar dichas subastas como acordó la Corporación en el Pleno de la orden del día 16 de Diciembre de 1982.- Castilblanco, 14 de 1 de 1983.- El Concejal: A. Peña".

Acto seguido leído el escrito puesto anteriormente, la Corporación se dá por enterada, explicando a continuación la Secretaria el resultado de las dos subastas celebradas en su día para la contratación de los servicios de limpieza de la Casa Consistorial, una que por cierto se encuentra totalmente adjudicada, y los servicios, también, de limpieza de los Grupos Escolares pendientes de que por un Pleno de este Ayuntamiento se resuelva la reclamación presentada al resultado de aquella.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo la hora de las veintidós y siete minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Y para que conste, expido el presente de su orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde Presidente en Castilblanco a veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

V.º B.º

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE MARZO DE 1.983

SRES. ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Cristeto Cavada Corral
CONCEJALES
D. Julio Leco R. de la Rosa
D. José Luis López Pizarro
D. Gregorio Delgado Gómez-Tostón
D. Cayetano Sánchez Collado
D. Esteban Romero Guisado
D. Angel Adame de la Rosa

En la villa de Castilblanco, a tres de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora de las diecinueve y cincuenta y cinco minutos se reunieron en el salón de sesiones de este Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cristeto Cavada Corral, los Sres. Concejales D. Cayetano Sánchez Collado D. Esteban Romero Guisado y D. Gregorio Delgado Gómez Tostón y D. Angel Rodríguez de la Rosa Calvín, no asistiendo, por haber debidamente justificado D. Julio Leco R. de la Rosa, D. Pablo Corral Campos y no justificando su ausencia D. Juan Pena Ruiz y D. José Luis López Pizarro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento convocada para este día, que fue declarada abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada.

Dentro del segundo punto del orden del día, se dió lectura a la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. José Delgado Briones, el cual solicitaba la concesión de un paso en una carretera comarcal adyacente a esta villa, acordándose por unanimidad informarla favorablemente, elevándose dicha solicitud a la Excma. Diputación Provincial para su autorización si procede, según el croquis de situación que adjuntaba a la instancia

Por unanimidad fue denegada, siguiendo el orden del día, la contratación de los servicios de administración y mantenimiento del reloj de la villa con D. Victoriano Alpaca, y por una retribución anual de 36.000 ptas, acordándose que un funcionario de esto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

Ayuntamiento realizara este servicio

Dentro del cuarto punto del orden del día, la Secretaria dió lectura al oficio remitido a este Ayuntamiento por la Junta Regional de Extremadura, Consejeria de Cultura, Deporte y Patrimonio, en el que solicitaba la aprobación por parte de la presente Corporación Local de un programa encaminado a desarrollar la actividad cultural de la villa, creando una "Semana Cultural", iniciativa que fué respaldada por unanimidad, acordándose al mismo tiempo dar un plazo de exposición al público para que los jovenes con inquietudes culturales las expusieran ante este Ayuntamiento, remitiéndose posteriormente a la Junta.

Dentro del quinto punto del orden del día, la Corporación en pleno, y por unanimidad, aprobó el presupuesto remitido por la Excma. Diputación Provincial sobre las mejoras del alumbrado público de esta localidad, autorizando expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a que retenga de las participaciones y recargos de la imposición estatal, con destino a este Municipio las cantidades que les sean presentadas por aquel Organismo en forma de certificación o cualquier documento fehaciente hasta completar el 33,3 % del referido presupuesto, sólo por el concepto más arriba indicado

Seguidamente, fué informada la Corporación del resultado del concurso convocado por acuerdo Plenario celebrado en su día para la contratación de un Recaudador Municipal para cobrar los valores certificados, tanto en periodo voluntario como por la vía de apremio, exponiendo la Secretaria que las dos solicitudes obrantes en el expediente de su razón y correspondientes a las de D. Fermín Tejado Pérez y D. José Miguel Fernández Cerezo habían sido recibidas en este Ayuntamiento fuera de plazo, acordando la Corporación finalmente se volviera a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

convocar un nuevo concurso. Tras un cambio de impresiones se acuerda, con los votos en contra del Sr. Alcalde y D. Cayetano Sánchez Collado, no convocar otro nuevo concurso, dependiendo la contratación de un Recaudador.

Dentro del séptimo punto del orden del día se dió lectura al escrito remitido a este Ayuntamiento por la Junta Regional de Extremadura en la que informaba a este Corporación de la existencia de un plan de Electrificación Rural, "Obras Especiales", para que cualquier instalación o local de propiedad municipal o privado se viera electrificado dentro de lo que se ha venido a llamar el Plan-82. En vista de que este Ayuntamiento no posee ninguna instalación que se pueda beneficiar de estas obras especiales de electrificación, se acuerda exponer al público este iniciativa de la Junta Regional para que cualquier particular que se pueda acoger a estas mejoras lo solicite ante este Ayuntamiento.

Se dió lectura a contabilización a la instancia presentada por la Cooperativa "La Concordia", la cual solicitaba a este Ayuntamiento el abono de 56.000 pts cantidad, que, según aquella Entidad, se debía en concepto de materiales suministrados a este Ayuntamiento. Tras el oportuno debate, se acuerda por unanimidad, que cuando se lleven a cabo las obras de pavimentación de la calle donde tiene fijada la sede la referida Cooperativa sea declarada exenta de pago de las contribuciones especiales que le correspondan satisfacer al Municipio por el concepto expresado.

Dentro del noveno punto del orden del día la Secretaria informó del estado en que se encuentran los trámites encaminados a la aprobación del proyecto de delimitación del suelo urbano de este Municipio, informando a la Corporación de la indefensión que se había producido por la falta de exposición al público de dicho proyecto, por lo que se decide poner en conocimiento este hecho de la Comisión Provincial de Urbanismo y retrotraer

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

el procedimiento exponiéndolo en los plenos legales para que durante el primer mes los vecinos de esta localidad puedan ejercitar su derecho y efectuar las reclamaciones necesarias viendo éstas el Ayuntamiento una vez terminado el plazo expresado y por un mes más, efectuando o no las rectificaciones que la Corporación estime necesarias. Visto el informe de la Secretaría, la Corporación en pleno lo aprueba por unanimidad.

A continuación, y dentro del décimo punto del orden del día, se da lectura a la reclamación presentada por la vecina de esta villa Dª María Nieves Hamupe Calán, sobre el resultado de la subasta cuyo objeto era la contratación de los servicios de limpieza de los Campos Deportivos y que obra en el expediente de su razón. La Corporación aprueba por unanimidad esta reclamación y en vista de los errores apreciados en el expediente se acuerda por unanimidad volver a convocar otra subasta en las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo impositivo que se incrementa en 20.000 ptas.

Por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se da lectura al escrito de dimisión presentado por D. Pedro Zamarrón Cerrato en el cual se exponían los motivos de aquella y que obedecían a su desacuerdo con la gestión del titular de la Secretaría y la conducta calificada, según él, de continuas contradicciones del miembro de esta Corporación D. Julio Leo R. de la Torre, así como por la falta de claridad y seriedad de las actividades realizadas por la Depositaría de este Ayuntamiento.

La Corporación se da por enterada.

Dentro del duodécimo punto del orden del día, se dió lectura al oficio remitido a este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local de Madrid, mediante el cual se comunica a esta Corporación la solicitud del Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Admón Local de 3ª categoría, en prácticas, D. Lorenzo López Hampe Secretario, para ocupar interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, concediendo a esa Dirección un plazo de diez días para la remisión de los posibles reparos a la solicitud expresada. La solicitud fué aprobada por unanimidad, nombrando a D. Lorenzo López Hampe Secretario interino de este Ayuntamiento, contratándole a petición de la Secretaría a partir del próximo lunes día 7 de Marzo

Por último, tras la exposición facilitada por el Sr. Secretario del estado en que se encuentran en la actualidad las tres plazas cubiertas por este Ayuntamiento en su día y que ocupan dos plazas de personal de oficio, pertenecientes a este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad convocar dos concursos de méritos para cubrir en propiedad una plaza de personal de oficio, pertenecientes a este Ayuntamiento, ~~la~~ (acuerda) otra de Alguacil, aprobándose a continuación la tabla de valores de dicho concurso, consistente en que por cada año de servicio prestado a este Ayuntamiento, desarrollando alguna de las dos plazas antes referidas se obtendrán dos puntos, acordándose al mismo tiempo acelerar todo la tramitación para la pronta resolución de la situación en que se encuentran dichas oposiciones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde la dió por terminada, siendo la hora de las veintiuna y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 de ABRIL DE 1983

SRES. ASISTENTES
Alcalde-Presidente
D. Leiteto Cavado Coval
CONCEJALES
D. Julio Seco R. de la Rubia
D. Angel R. de la Rubia Cabeza
D. Cayetano Sánchez Collado
D. Esteban Romero Quintanilla
D. Juan Pedro ~~Lopez~~ Ruiz

En la villa de Castilblanco a nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leiteto Cavado Coval, los Sres Concejales D. Julio Seco R. de la Rubia, D. Cayetano Sánchez Collado D. Esteban Romero Quintanilla, D. Juan Pedro López, no asistiendo sin justificar su ausencia D. Pablo Coval Campe, D. Gregorio Delgado G. Tostón y D. José Luis López Pizarro. Al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno para este día, que fué declarado abierto con la lectura del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada, tras algunas aclaraciones solicitadas por el Sr. Seco.

Dentro del segundo punto del orden del día, por el Secretario habilitado compareció yo mismo acreditando ser D. Tomás López Campe de veinte años de edad, y perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretario de 3ª categoría de Admón Local, al objeto de tomar posesión del cargo de Secretario-Interventor interino de este Ayuntamiento, el cual fué nombrado por la Dirección General de Admón Local, con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, según resulta de la relación publicada en el B.O.E correspondiente al día treinta y uno de marzo de 1983 nº 77

Acreditada convenientemente la personalidad del expresado funcionario, este hizo su juramento de acuerdo con el R. Decreto 707/79 de 5 de Abril

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con la siguiente fórmula:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Secretario-Interventor con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental de Estado."

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente le dió posesión del cargo, que el que suscribe aceptó, haciéndose cargo de la Secretaría Intervención de este Municipio.

Dentro del Tercer punto del orden del día se da lectura por mi el Secretario de un informe de esta Secretaría intervención el cual copiado literalmente dice lo siguiente.

El toma de posesión como Secretario Interventor de este Ayuntamiento fué el día siete de marzo de este mismo año y como Vds. saben fué como contra todo hasta que mi nombramiento salió en el B.O.E desde ese día he encontrado en la Secretaría bastantes problemas sin solucionar o con soluciones que o bien no son legales o están mezcladas ejemplo de todo esto son los expedientes mezclados que existen. Por otra parte el desorden era total aunque se está intentando por todos los medios mejorar ejemplo sería el archivo municipal se encuentra en situación deplorable.

La Intervención por otra parte está llena de problemas y en una situación crítica. La contabilidad de mil novecientos ochenta y uno, tiene esta liquidada; esta liquidación no es exacta. Un ejemplo de ello es que en dicha liquidación se ha expresado que en el Banco Hispano Americano hubo cuatro millones cuatrocientas veinte mil pesetas el día 31 de diciembre; sin embargo en el extracto que regularmente manda el banco el día 2 de enero había un descubierto de quinientas cuarenta y dos mil setecientas cuarenta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

La contabilidad de mil novecientos ochenta y dos estaba aun en peores condiciones; el día siete de marzo de 1983 lo único que había Intervenido eran los mandamientos, que por cierto no son tampoco nada fiables y estaban y estaban pasados a los Libros de Intervención hasta el mes de marzo del ejercicio de 1982. En estos momentos están intervenidos los Libros Generales de Intervención y esta Secretaría espera terminar la liquidación antes del ocho de mayo. Sin embargo ya le he expresado al Sr. Alcalde mi preocupación por la contabilidad y liquidación del año 82; esto es debido a que toda la liquidación no estará totalmente legalizada ya que todo el año se efectuaron pagos ilegales y como ya he señalado los Mandamientos no son fiables en absoluto.

La liquidación a grandes rasgos quedará de la siguiente forma:

- Ingreso: 12.871.844,00 ptas
- Pagos: 12.044.513,00 "

En valores Independientes y Auxiliares del presupuesto la liquidación quedará así, Ingresos 9.456.245 pts. Pagos 9.035.341 ptas.

Como ustedes verán señores Concejales en el presupuesto preventivo hay un superavit de algo más de 800.000 ptas sin embargo en valores hay un déficit de 1.300.000 ptas. Este deficit es debido a que el empleo comunitario no ha sido llevado correctamente, a esto hay que añadir que se han hecho inversiones con la fotocopiadora y el Consultorio que no estaban previstas.

El Superavit en Presupuesto es debido sobre todo a las licencias de obras, junto con otras cuestiones ya que incrementaron los ingresos considerablemente.

La Corporación se da por enterada.

A continuación dentro del cuarto punto del orden del día se da lectura al escrito presentado por el ex-concejal D. Alfonso Teña Barba y que copiado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

literalmente dice lo que sigue:

"Al Sr. Alcalde y a toda la corporación:

El que suscribe: Alfonso Pena Barba, vecino de esta villa con el D.N.I. 6.861.943 Pensionista por enfermedad, quiero quede claro los puntos que aquí me refiero referente al tiempo que he estado de concejal por el P.C.E. en este Ayuntamiento, con el cargo de urbanismo de dicha localidad hasta el momento de mi cese de dicho cargo por causa de mi dimisión voluntaria como concejal de este Ayuntamiento.

Sr. Alcalde, perdone por dirigirme directamente a usted y no a toda la corporación en general, por que las preguntas es usted, quien las tiene que responder o hacerselas a la corporación.

1º Quiero que sea en acta de dicha sesión el escrito presentado totalmente legalizado como dice la Ley Local de Régimen Municipal. Con mi comportamiento y trabajos realizados durante mi tiempo en dicha Corporación. Ya que si yo he cobrado limosna, que así se puede llamar la cantidad de 8.000 ptas. al mes, cuando otros se han estado llevando 70.000 ptas al mes viniendo dos días ~~al mes~~ a la semana y mandar hacer su trabajo a otro y con las manos en los bolsillos él, al no presentar su trabajo como deber de contratación durante ésta en el cargo.

2º Algunos concejales del P.S.O.E. han dicho que durante yo al cargo de los trabajos del empleo comunitario se han perdido varias herramientas del Ayuntamiento, cosa que es incierta puedo comprobarlo con personas que lo constatan conmigo el día que hice cargo, y (~~el día con personas~~) el día que cese hice lo mismo. Diciendo a otra persona en los sitios que había herramientas. Cosa que algunos concejales de la comisión de festejos no han sido capaz de presentar al público las cuentas de la fiesta del 82 de esta villa, con todos los detalles que se tenían que dar, como por ejemplo, el total sacado de los vecinos, de las industrias, de los vecinos y de los forasteros, de la rifa, de aguden

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

Ya que se meten con lo que no es de su incumbencia que lo que tenían que hacer. Como concejales puestos por el pueblo y vigilar por el cargo que cada uno tiene en dicha corporación como dice la democracia, vigilar por los ciudadanos y los consumidores, sin que haya abusos. Cosa que no se vigila absolutamente nada prueba clara que desde el 89 hasta la fecha, en este pueblo se ha pesado el pan a los panaderos una vez solamente, suben la leche cuando quieren, y lo que quieren, cada uno hace lo que le da la gana si hay diez comercios en el pueblo cada uno tiene un precio diferente en el mismo artículo sin que nadie se meta con ellos, que los pocos perjudiquen a los muchos, no lo dice la Constitución, ni que los muchos perjudiquen a los pocos, por no haber quien se preocupe de sus cargos responsables como autoridad de un pueblo.

3º También Sr. Alcalde y corporación quiero recordar que en el pleno que yo tomé posesión se leyó un escrito presentado por mí diciendo la forma que yo iba a actuar en el Ayuntamiento, cosa que fue aprobada el día de mi posesión, y de lo que dice aquel escrito no se ha hecho nada con muchas cosas puestas en actas y están sin hacer las más interesantes, como son el consultorio, el muro de retención de la calle Isabel II, la Plaza, las fuentes, y el Ayuntamiento, y el telégrafo, al cabo de un año se ha venido a hacer lo que pertenecía al concejal de urbanismo que ha sido el que ha cumplido la mitad de su misión porque con la otra no le han dejado cumplir referente a lo que coge el reglamento de urbanismo de cualquier ciudad española.

Y para terminar tengo unos archivos muy claros, durante mi tiempo de concejal, de lo que he llevado a mi cargo como son los jornales de los que han trabajado en el empleo comunitario: materiales de cada uno que los han traído, donde se han emplea-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

do y el total del dinero en materiales de cada sitio que se ha gastado, con las peonadas gastadas en los diversos tajos.

Ya aprovecho la oportunidad para decir que por falta de tiempo no se dieron al concejal las copias de las actas durante su permanencia en el Ayuntamiento, cosa que ha sido reclamada por su grupo político varias veces y hasta la fecha se sigue igual.

Con esto Sr. Alcalde y Corporación termino mi escrito y duplicado diciendo estas palabras demócratas, si una persona no puede desempeñar un cargo público para todos igual como ciudadanos, que deja el cargo a otro, y así nunca iremos para atrás como los cangrejos de este país."

La Corporación se da por enterada; señalando al Sr. Romero que los cuentos de 1982 se encuentran en Secretaría a disposición de cualquier vecino.

Seguidamente se pasó al quinto punto del orden del día dando lectura a la instancia presentada por varios vecinos de la calle Guadalupe. El Sr. Alcalde explica a la Corporación que dicha calle está en obras de pavimentación, lo cual solicitaban los vecinos.

Dentro del sexto punto del orden del día se dio lectura a la carta del servicio de coordinación con las Haciendas Territoriales dependientes de la Delegación de Hacienda. La carta dirigida a la Corporación local de este Ayuntamiento eleva la certificación de (~~documentos~~) descubiertos débitos a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local (MUNPAL) que importan 1.193.663 ptas. Dicha Delegación de Hacienda ha acordado su exacción conforme al procedimiento establecido en el Real Decreto 2314/82 de 30 de julio. De esta forma la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz a través del Ilustrísimo Delegado va a retener la cantidad anteriormente citada con cargo a las cantidades que la Administración del Estado deba transferir a la Corporación local de Castilblanco en concepto de ingresos o participaciones de la misma.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

La Corporación se da por enterada, señalando el Sr. Alcalde a continuación que se podría haber solucionado este tema anteriormente pero por la apatía de la Administración de este Ayuntamiento no se hizo.

Seguidamente se dio lectura al escrito presentado por Dª Marcelina Bravo Díaz en dicha instancia solicita aumento de sueldo ya que lleva como encargada de la Biblioteca Pública Municipal dos años, sin que hasta ahora se le haya aumentado el sueldo inicial de 9.000 ptas.

La Corporación por unanimidad acordó que se reuniera la Junta de la Biblioteca Municipal y que ellos decidan para más tarde acordarlo en sesión Plenaria esta Corporación. El Sr. Alcalde aclaró que la Sra. Bravo no está nombrada oficialmente ya que la encargada de la Biblioteca es el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento. Por lo tanto el Sr. Alcalde pide a esta Secretaría que se aclare dicha ~~situación~~ cuestión.

Dentro del octavo punto del orden del día se procedió a debatir la cesión de una hectárea de la Dehesa Boyal con carácter de alquiler temporal por una empresa de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Esta Secretaría dió cuenta de la reunión informal celebrada en esta Casa-Consistorial de los portavoces políticos de este Municipio y algunos miembros de la Corporación Municipal. En dicha reunión todos los asistentes acordaron por unanimidad ceder dichos terrenos sin embargo habría que entrar en contacto con la Empresa para ver las condiciones en los cuales lo quiera alquilar. En dicha reunión se acordó también presentar cada partido político un escrito a esta Corporación dando a conocer su parecido sobre dicha cesión.

Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor dió lectura, tal y como preceptua el artículo 4º de la Ley 1/10/82 de 28 de octubre, a un informe sobre dicha cesión. En primer lugar expresó que dichos bienes están clasificados como patrimonio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

"De propios" al no estar destinados al uso público, ni a la realización del servicio público, constituyendo una fuente de ingresos de naturaleza jurídica privada para el erario Municipal. Después el Sr. Secretario señaló que la forma de cesión o arrendamiento de dichos bienes se debería hacer mediante subasta pública tal y como señala el artículo del R. de Bienes ya que la contratación directa esta limitada en la Ley 4/0/81. En referencia a la urbanización de esos terrenos se informa por esta Secretaría que no se puede edificar en ellos por ser suelo no urbanizable, aunque el proyecto de delimitación del suelo urbano este aprobado provisionalmente. Por lo tanto sería necesario para la urbanización de esos bienes: 1º Hacer un plan especial de urbanismo según el artículo 4/0 de la Ley del Suelo. 2º La aprobación del MOPU o de la Comisión Provincial de Urbanismo y 3º Una información pública por quince días. Otra forma de urbanización sería acogiendose al artículo 85,2 de la Ley del Suelo declarando dichos terrenos de utilidad pública.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió la opinión de la Secretaría y de la Alcaldía sobre las condiciones en que debería realizarse dicha cesión; la 1ª y prioritaria que todo el personal de cualquier categoría que trabaje en los barracones a construir o en las obras de la Central Nuclear sean naturales de este municipio. 2º un alquiler de 100.000 ptas, siempre y cuando dicha Empresa se comprometa a construir un depósito de agua en el cruce de la carretera de Olía para que tanto a ellos como a nosotros nos beneficie en el suministro de agua potable. En caso de que se niegue a realizar dicha obra se pedirían 200.000 ptas. de alquiler.

El Sr. Sánchez no está conforme con que se haga el depósito de agua en el citado sitio, sino que por el contrario se construya junto al depósito hoy existente. Toda la Corporación está de acuerdo que eso sería mejor que lo aclararán los técnicos de dicha Empresa.

Dentro de este mismo punto del orden del día se dio lectura a los escritos presentados por los diversos barrios políticos que copiados literalmente son como siguen:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

"ALIANZA POPULAR". Por el presente escrito, ALIANZA POPULAR, de esta localidad, expresa su postura con respecto al tema tratado por esa Corporación con los grupos políticos de esta localidad, exponiendo los extremos siguientes:

1º.- Encontramos conveniente la postura de cesión de terrenos, sitos en la Dehesa Boyal, solicitados por la Empresa Nervión, con las siguientes condiciones

a) Que la mano de obra necesaria para explotación y mantenimiento de dichas instalaciones, tanto masculina, como femeninas, sean en su totalidad de esta localidad; en cuanto al trabajo en obras, que tengan cierto privilegio con respecto a la mano de peonaje.

b) Consideramos muy conveniente que dicha Empresa se haga cargo del total acondicionamiento del camino de bajada al Polideportivo, y la instalación eléctrica.

c) Solicitar de dicha Empresa, que una vez terminado el contrato, las instalaciones queden a completa disposición del Ayuntamiento, así como también la infraestructura de la red de agua y desagüe, y la instalación eléctrica.

2º.- Referente al alquiler el grupo de Alianza Popular, deja al buen arbitrio de esa Alcaldía, para las negociaciones oportunas, pero teniendo muy presente el no exigir el alquiler excesivo, ya que nuestro grupo considera que la empresa podía adquirir terrenos en propiedad y una vez terminadas las obras venderlos, saliendo de esta manera de los gravosos.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. Disponiendo en la DEHESA BOYAL de una hectarea de terreno con el fin de construir barracones tipo dormitorio a una Empresa de Montaje que construya en la ~~es~~ Central Nuclear de Valdecaballeros.

Esta Agrupación a acordado que se le arriende en régimen de alquiler por un periodo no mayor de cinco (5) años con contrato de arrendamiento totalmente legalizado y que está basado, fundamentalmente en lo siguientes

puntos:

1) Arrendamiento por cinco (5) años

2) Alquiler de 1.800.000 pts anuales con revisión anual segun el I.P.C.

3) Personal de Mantenimiento de dichos pabellones han de ser de Castilblanco, siempre solicitado a través del Ayuntamiento, ademas de la mano de obra no especialista, tenga preferencia en los puestos de trabajo.

4) La Empresa se compromete ha hacer cursar de especialista en su ramo para los obreros de Castilblanco que asi lo deseen.

5) Una vez suscrito el contrato y no pasando más de seis meses la empresa se compromete a arreglar y adecentar el camino de acceso a los pabellones, camino llamado El Tejar.

6) Una vez terminado el contrato si la empresa desea continuar está obligada a hacer otro con otras o igual clausulas.

7) Una vez terminado el Primero o Segundo contrato la empresa se compromete a dejar las instalaciones en perfecto uso.

PARTIDO COMUNISTA ESPAÑOL. El P.C.E acepta plenamente la posibilidad de arriendo del terreno en cuestión siempre y cuando este arriendo cumple una serie de requisitos indispensables:

- Documentación... El arriendo tabrsi es anual como quincenal de registrarse ante notario en los términos que marque la ley y mediante documentos que reflejen cada uno de los puntos del contrato tanto a nivel economico como a nivel de posibles compensaciones a que se compromete la empresa en cuestión.

- Laboral... Exigir a la empresa que todo el personal empleado en los posibles barracones y el peonaje necesario para su construcción en caso de lo necesite la empresa sea exclusivamente

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

de Castilblanco.

- Compensaciones.- Sería buena compensación el arreglo del camino que sube desde la carretera en plan paseo arbolado aunque las puede haber mejores ya que no conocemos practicamente los términos de la empresa.

- Dinero.- Es quizás el punto más importante, la cuestión de cómo y cuánto va a pagar la empresa por el arrendamiento del terreno, la cuestión pero por desconocer aproximadamente lo que estaría dispuesta a pagar la empresa y los posibles contactos entre la corporación municipal y la empresa preferimos no dar ninguna cantidad, eso sí dejando bien claro que la que se asigne no sea tan baja que resulte irrisoria o tan alta que haga que la empresa se retire y busque otro terreno.

- Futuro.- Se especificará claramente en documentos oficiales el futuro de las instalaciones y su utilización en caso de que no se desmantelen. En este caso proponemos ~~que~~ el Ayuntamiento conozca de antemano el proyecto de obra y haga un estudio de su posterior utilización.

En caso de desmantelamiento exigir un documento oficial de compromiso por parte de la empresa para que el terreno se deje como se encuentra ahora.

Seguidamente y tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde se ponga en contacto con la empresa en cuestión para cambiar impresiones y pedirle que se reuna con los partidos políticos y la corporación para que finalmente llegara a un acuerdo inicial, se le pedirá un alquiler de 100.000 pts y el citado anteriormente depósito de agua, si éste último no se construyera ascendería a 200.000 pts mensuales.

Seguidamente y dentro del noveno punto del orden

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del día ésta Secretaria presentó un documento sobre las ordenanzas fiscales existentes. En este informe la intervención de este Ayuntamiento pone de manifiesto que los gastos en 1983 van a ser algo más elevados que los de 1982, sin embargo los ingresos van a ser practicamente nulos ésto es debido a que tanto la Delegación de Hacienda, la MUNPAL, y la Excma. Diputación son tres grandes acreedores y van a tetener el dinero que la administración que el Estado manda a este Ayuntamiento.
Por lo tanto como interventor de este Ayuntamiento sugiere que las ordenanzas fiscales existentes sean modificadas y que se creen algunas nuevas.
el señor interventor señaló que no se iba agravar a los vecinos mucho más de lo que se había hecho hasta ahora sino, que se les grabará a quienes el hecho imponible de las ordenanzas señaladas, ya que por lo general a la mayor parte de los vecinos a penas se les va a cobrar más.
Tras una amplia deliberación en la que todos los concejales a excepción del señor Romero Guizmaray estan totalmente en desacuerdo con informe de intervención, el Sr. interventor por su parte señala que hay ordenanzas fiscales aprobadas en el 1977 y que aun no han sido modificadas, al igual que otras han sido aprobadas y modificadas y sin embargo no están puestas al cobro, tales como escombros en la vía pública perros, decoro de fachadas solares sin cercar, postes y palomillas, gastos, santuarios y otros.
Finalmente el Sr. Alcalde decide que la cuestión está zanjada y que este tema hay que dejarlo para que la proxima corporación lo decida. El Sr. interventor por su parte rechazó ésta propuesta ya que era un sistema de ineficacia política y administrativa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

da corporación por una nimidad está de acuerdo con el Sr. Alcalde.
Dentro del décimo punto del orden del día el Sr. Secretario hizo en nombre de todos los funcionarios de este Ayuntamiento la petición de que estando en beneficencia lo cual es totalmente ilegal se haga un consorcio con una Compañía de Seguros la cual cubre la existencia sanitaria por especialistas y cobre cincuenta y dos mil ochocientas pesetas anuales por doce funcionarios que son los que tendrá en el futuro esta Corporación. El Sr. Romero Guiemaray explica que la cuestión de beneficencia según el anterior secretario era legal, lo cual el titular de la Secretaría en estos momentos le rebate dicha opinión. Algunos señores concejales piensan que este tema se hace por comodidad de los funcionarios que en vez de ir a Badajoz puede ir a Talavera de la Reina incluso el Sr. Sánchez Gallardo opina que los funcionarios se deberían pagar su seguridad Social. El Secretario no hizo ningún comentario y finalmente el Sr. Alcalde apoyado por la mayoría de los señores concejales acordaron que se siguiera en esta beneficencia y que se averiguase por esta Secretaría como está la cuestión debatida.
Dentro del undécimo punto del día se dió lectura al escrito presentado por don Felix Gómez Corril en el cual exponía que el muro que se está construyendo en el camino de la Fuente Nueva corta la calle beneficiando a un determinado señor y perjudicando a la mayor parte de los vecinos de este municipio solicitando que se derribe dicho muro.
Después de debatido el tema el Sr. Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y el Sr. Seco R. de la Rubia explican con una calle nueva dará entrada a la carretera y solucionará el problema, por lo tanto para sostener el terreno al hacer mucha pendiente sea construido dicho muro.

Y no habiendo otros asuntos que tratar y no siendo otro el objeto del Sr. Alcalde presidente la dió por terminada, siendo la hora de las veintitrés y catorce minutos, de todo cual como secretario, certifico,

Y para que conste ~~(firma)~~ expido el presente de su orden y el V° B° del Sr. Alcalde Presidente en Castilblanco a 20 de Abril de 1.983

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 16 de MAYO DE 1983

Srs. asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE
D. CRISTETO CASASOLA CORRAL

CONCEJALES
D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia Galán
D. Pablo Corral Marrupe

VOCALES GESTORES
D. Cayetano Sanchez Gallardo
D. Juan Pua Ruiz

En la villa de Castilblanco a dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y tres siendo las veinte treinta horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcal. de D. CRISTETO CASASOLA CORRAL D. PABLO M CORRAL MARRUPE. y los Sres. Vocales Gestores D. CAYETANO SANCHEZ GALLARDO, D. JUAN PUA RUIZ no asistiendo sin justificar su ausencia D. ESTEBAN ROMERO GUIZNARAX, D. ANGEL RODRIGUEZ DE LA RUBIA GALAN D JOSE LUIS LOPEZ PIZARRO y D. GREGORIO DELGADO GOMEZ TOSTON, Al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno para este día, que fue declararada abierta la sesión con lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Dentro de 2º punto del orden del día se dió lectura a una carta del Presidente de la Exma. Diputación, en ella comunica a esta Corporación la aprobación de la suma de cuatro millones de pesetas para obras de intraestructura hidraúlica para este municipio, la Corporación se da por enterada.

Seguidamente en el 3º punto del orden del dia se dió lectura a la carta remitida por el Ayuntamiento de Villanueva de la Seren

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en la cual pide apoyo y ADHESION de esta Corporación para elevar instancias a la dirección provincial del INSALUD sobre ~~del~~ ambulatorio de Villanueva de la Serena para que se cumpla más especialidades de las que hoy en día existen. Esta Corporación tras una amplia deliberación aprueba unanimemente que se aprueba dicha propuesta, pero que sin embargo habrá que potenciar el ambulatorio de Herrera del Duque para la comarca de la Siberia.

En el 4º punto del orden del día se dió lectura a la carta de la Excma. diputación provincial donde se pone en conocimiento de la corporación municipal la declaración de zona turística en la modalidad de "camping" a Castilblanco-Herrera del Duque.

La corporación se dá por enterada y decide que eso es cuestión de la próxima corporación.

Dentro del 5º punto del orden del día por mí el Secretario se dió lectura del oficio de la Dirección General de Aduán. local de fecha 15 de Abril recibido en este Ayuntamiento del día 4 de Mayo teniendo el número 301 del registro de Entrada. en dicho oficio se comunica a este Ayuntamiento la relación de solicitantes de la plaza de Secretario de éste municipio, indicando que se señale en uno de los ejemplares el orden de preferencia de esta corporación sobre cada uno de los solicitantes.

El Pleno por unanimidad aprueba el siguiente orden de preferencia:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

1.- D. Lorenzo Lopez Marrupe
2.- D. Jesus Borreyero Trejo
3.- D. Juan Antonio Torrecilla La Casi.
4.- D. José Angel Gonzalez Alonso
5.- D. Manuel Bouzán Delgado
6.- D. Manuel Jesús Villajos García
7.- D. José Luis Barrero Hernández
8.- Dª Pilar Figueroa Arenillo
9.- Dª Encarnación Lopez de la Viejo Fdez

Y no habiendo otros asuntos que tratar y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde-presidente la dió por terminada siendo la hora de las veintitres y diez minutos de todo lo cual como Secretario certifico"

Y para que conste expido el presente de su orden y el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente en Castilblanco a 20 de Mayo de 1.983

Alcalde:
Cristeto Casado Corral.
Concejales:
Julio Sco R. R.
Pablo Corral Marrupe
Cayetano Sánchez G.
Juan Pua Ruiz
Angel R. R. Galán
Esteban Romero G.

"En la villa de Castilblanco siendo las veintiuna horas del día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristeto Casado Corral los señores reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día cuyo único punto del Orden del día es la aprobación del acta de la sesión anterior. La cual es aprobada por unanimidad.

Y no teniendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las nueve y veinte minutos. De todo lo cual doy FE.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DE 1983

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 23 de Mayo de 1983

"En la villa de Castilblanco siendo las once horas del día veintitres de Mayo se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los siguientes señores:

D. Nicolás Cortines Montero
Dª. Encarnación Bolaños Sánchez
D. Ramón Luengo Campe
D. Angel R. de los Ruiz Calvo
D. Ignacio Delgado Flores
D. Esteban Romero Quirmaray
D. Fernando Egea Molina
D. Fermín Herrera Arévalo
D. Dionisio Corral Delgado

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Herrera del Duque como resultado de las elecciones del pasado día 8 de los corrientes, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado el nº de asistentes supone la mayoría de los Concejales electos, se procede a formar la mesa de Edad que queda constituida por D. Dionisio Corral Delgado y D. Ignacio Delgado Flores, Concejales electos de mayor y menor de edad de los presentes, respectivamente, actuando la presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa el que suscribe D. Lorenzo López Campe.

Seguidamente de orden de la presidencia, doy lectura del artículo 78 de la Ley 39/78 de 17 de Julio y el Artículo 2 y el Real Decreto 1167/83 de 4 de Mayo, las particulares pertinentes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Examinadas por la mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobadas la personalidad de los existentes y hecha cuenta de que han concurrido los nueve concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el presidente de la mesa declara constituida la Corporación

Acto seguido se procede a la Elección de Alcalde a cuyo efecto una vez leidos los preceptos reguladores de esta elección, los concejales depositan el voto conteniendo su voto en la urna preparada para este fin terminada la votación por la mesa se efectua el escrutinio, que arroja el siguiente resultado

D. Nicolás Cortina Martín que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español 5 votos

D. Encarnación Barbero Sánchez que encabeza la lista presentada por la Coalición A.P.-P.D.P.-U.L. 4 votos.

Visto el resultado del escrutinio y hecha cuenta de que D. Nicolás Cortina Martín, ha obtenido la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la Legislación Vigente lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la misma manifiesta que acepta el cargo para que el que ha sido elegido

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente de las gracias a la Corporación por su confianza y en un breve discurso el Sr. Alcalde hace votos para que toda la Corporación se esfuerze para llegar a todo lo que supone gestión municipal.

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

No teniendo otros asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos extendiéndose la presente acta y que firman los asistentes conmigo, de todo lo cual como Secretario-Certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DE 1.983

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Nicolás Cortina Montero

CONCEJALES

~~Dª. Encarnación Barrero Sánchez~~

Dº. Ramón Lucena Marrupe

D. Fernando Egea Molina

D. Justelo Delgado Flores

D. Angel R. de la Rubia Adán

D. Dionisio Corral Delgado

D. Fermín Herrero Acedo

~~D. Esteban Romero Guisado~~

" En la villa de Castilblanco siendo las veintiuna horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Nicolás Cortina Montero, los Sres. Concejales D. Ramón Lucena Marrupe, D. Fermín Herrero Acedo, D. Angel Raquel de la Rubia Adán, D. Fernando Egea Molina, D. Dionisio Corral Delgado y D. Justelo Delgado Flores, no asistiendo Dª Encarnación Barrero Sánchez y D Esteban Romero Guisado, ambos justificando su ausencia, el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para este día que fué declarado abierto previa lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual por unanimidad es aprobada.

Dentro del segundo punto del orden del día tomó la palabra D. Ramón Lucena Marrupe portavoz del Partido Socialista Obrero Español, y en nombre del Sr. Alcalde y del Partido, el cual representó hizo saber a esta Corporación que el Reglamento de Sesiones decía lo siguiente:

Las sesión Ordinaria cada mes que se celebrará el primer viernes de cada mes y en caso de que este fuera festivo se prorrogaría el viernes siguiente. El horario de las sesiones será el siguiente, en verano a las 21'30 horas y en invierno a las 19 horas.

Tras una aclaración que solicita D. Angel

Angel R. de Ruiz sobre si los Concejales tiene el deber de asistir el Concejal que falte el trabajo por causa de una sesión, el Sr. Secretario le responde que sí, que es un derecho de todos los concejales.

Por lo tanto el siguiente de sesión pasado por unanimidad.

Seguidamente se dio paso al tercer punto del orden del día en el cual toma la palabra el señor D. Ramón Luengo Marrupe que pasa a explicar la moción del Partido Socialista Obrero Español sobre las Comisiones Informativas.

Los Concejales de la Coalición U.P.-D.P.-U.C no quieren entrar a formar parte en ninguna Comisión Informativa hasta la consulta con el partido correspondiente.

El portavoz del Partido Socialista Obrero Español pasó seguidamente a explicar las comisiones informativas:

ORGANIZACION MUNICIPAL: Este comprende los siguientes conceptos: 1º Bienes patrimoniales, Inventario, Catastro, 2º Hacienda Municipal a) Presupuesto b) Ordenanzas, Impuestos, tasas c) Pósito d) Estudios Económicos, agua, Electricidad, Basura, escuelas etc. 3º Sección Administrativa y Contable. a) Libros de Administración b) Libros de contabilidad 4º Funcionarios: a) Fijos b) Contratados c) Personal por Servicio e Interino 5º Negociado de Reclutamiento 6º Relaciones Públicas: Asociaciones, Sindicatos etc, 7º Opinión Pública: Ideas, Tendencias etc.

Los componentes de dicha Comisión son: Nicolás Cortina Montero, Ramón Luengo Marrupe y Isaelo Delgado Flores.

COMISION LOCAL NUMERO 2.- URBANISMO 1º Planeamiento: a) Control de Obras. Licencias b) Alineación de calles c) Alcantarillado. Saneamiento. Agua potable d) Aguas residuales e)

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

Pavimentación f) Urbanización de solares del Ayuntamiento g) Hacer nuevas calles h) Zonas verdes, Parque Infantil, Jardines etc; i) Reparación del Ayuntamiento j) Nombres y placas de las calles k) Señalización de calles y aparcamientos.

Los componentes de dicha comisión son Nicolás Cortina Montero, Esteban Romero Guisado y Isabelo Delgado Flores.

COMISION LOCAL NUMERO 3.- Enseñanza Cultura y Deportes 1.º Acondicionamiento de grupos escolares: Servicios, Instalación Eléctrica, Muebles etc; 2º Colaboración de Maestros. Padres de alumnos-Alumnos 3.º Educación Especial 4.º Biblioteca 5.º Casa de Cultura (Museo del Pueblo) 6.º Delegado de Deportes: a) Polideportivo b) Campamentos 7.º Fomento del Turismo 8.º Comisión de Festejos: a) Ferias b) Fiestas Populares 9.º Creación y acondicionamiento del Parque Infantil

Los componentes de dicha Comisión son: Nicolás Cortina Montero Isabelo Delgado Flores y Ramón Lencero Marcos.

COMISION LOCAL Nº 4 Sanidad 1.º Agua potable a) Control Sanitario (Cloración) b) Limpieza de depósito c) Eliminación del transformador dentro de la sala de bombas d) Nueva captación e) Red de distribución, empalmes y contadores f) Aguas residuales 2.º Gestión médicos S.T.S etc (Nuevo Consultorio) 3.º Control Veterinario 4.º Control Higiénico. Inspección de servicios públicos y privados. 5.º Trámites sobre servicio de ambulancias.

Los componentes de dicha Comisión son: Nicolás Cortina Montero, Esteban Romero Guisado y Fermín Moreno Acevedo.

COMISION LOCAL NUMERO 5.- Orden Público y Policía 1.º Competencias de Ordenanzas a) Bandos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

b) Parques c) Obras d) Control de material 2.º Policía Municipal e) Control de Vigilancia f) Circulación del Tráfico g) Obras 3.º Salubridad e Higiene e) Bomberos f) Limpieza del Pueblo 4.º Mercadillo 5.º Cementerio 6º Creación de Asociación de vecinos

Los componentes de dicha Comisión son: Nicolás Cortina Montero, Fermín Herrero Arévalo e Ignacio Delgado Flores.

COMISION LOCAL NUMERO 6.- Agricultura y Ganadería 1.º Relación de Agricultores y Ganaderos e) Pastos f) Insectos g) Tierras 2.º Cooperativismo 3.º Deberes Papel 4.º Cotizaciones Apicultor. Ganadería e) Comercialización del Aceite y el vino f) Solidaridad 5.º Proposiciones puntos de trabajo.

Los componentes de dicha comisión son: Nicolás Cortina Montero, Ignacio Delgado Flores y Fermín Herrero Arévalo

COMISION LOCAL Nº 7 Servicios Sociales 1.º Beneficencia 2.º Taxis 3.º Hogar del pensionista 4.º Gestión para taller de corte y confección 5.º Ampliación plantilla municipal.

Los componentes de dicha Comisión son Nicolás Cortina Montero, Estela Romero Guerrero e Ignacio Delgado Flores

Dentro del cuarto punto del Orden del día el portavoz P.S.O.E hizo en nombre de la Alcaldía presidencia el nombramiento de los representantes de la Corporación en los dos apartados en el cual está representada Comisión Rectora de Empleo Ignacio Delgado Flores, Empleo Comunitario Ramón Leleyo Arenas

Seguidamente se pasó al quinto punto del Orden del día en el cual el Alcalde Presidente de esta Corporación debería nombrar al Tte. Alcalde para las sustituciones por cualquier causa.

El Sr. Secretario da lectura a este Capítulo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

que repue el Artículo 66 de la Ley de Reginen Local Texto refundido aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955 este corporación sólo puede tener un Tte. Alcalde el hotel sólo en distrito y no haber comisión permanente.

El Sr. Alcalde Presidente contesta Tte. Alcalde a D. Ramón Luengo Campe, el cual asume también Deportivo de esta Corporación.

El Sr. Delgado Flores pide la palabra y a continuación expone que no acepta ningún cargo Por dos razones principales que las comisiones deberían ser repartidas entre todos los Concejales y no sólo entre un grupo Político, y la segunda razón el incumplimiento del acuerdo hecho entre los partidos políticos P.S.O.E y P.C.E.

El Sr. Alcalde le contesta que no hubo ningún acuerdo ni verbal ni escrito el Concejal del P.C.E le asesta dicha opinión. El Sr. Alcalde aclara que en su día hubo un ofrecimiento por parte del P.S.O.E hacia el Sr. Delgado Flores, este ofrecimiento era darle el citado concejal de Tte. Alcaldía y la Concejalía de Cultura lo cual no aceptó el P.C.E. tiene que por escrito y junto con otros puntos exigidos por el Partido Comunista de España.

El Sr. Delgado Flores explica como hubo una desafiliación hacia el P.S.O.E por lo cual lo único que se pedía era que se firmara un acuerdo en el cual constara que para los partidos de cultura se destinara de un diez a un quince del Presupuesto Municipal. - El Sr Alcalde le contesta que el Sr. Delgado Flores no aceptó la propuesta del Partido Socialista.

El Concejal Luengo Campe pide la palabra y explica como el Partido Comunista quiso hacer un chantaje al partido que el representante que hubo un compromiso a nivel regional.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sigue explicando como la composición entre los dos comisiones locales de cada partido la recogida el PCE y el finalizar dicha reunión no se concretó nada y por este motivo no se ha hecho la Tte. Alcaldía.

El Sr. Delgado Flores explica que el compromiso repicual tenía la condición de que la Tte Alcaldía fuera para el P.C.E así como la concejalía que ostentaba.

El Sr. Alcalde deja zanjada la cuestión y pasa al sexto punto del Orden del día.

El Sr. Secretario presenta el informe de Intervención que es del siguiente.

Tal y como prescribe el Real Decreto 1169/83 de 4 de Mayo en su art. 1-2 este Secretaría Intervención ha preparado un informe sobre los existencias en metálico o valores propios que posee esta Corporación. También sea necesario y puedan la Intervención de este Ayuntamiento aumentar estos datos para que la nueva Corporación pueda entender de la situación económica que hay en estos momentos.

Los existencias en las 3 cuentas en los cuales tenemos cuenta corriente es el siguiente:

BHA ——— 864.772,95 ptas
C.A de Badajoz — 535.065,00 "
C.A de Plasencia —— 170.238,13 "
TOTAL —— 1.570.076,00 "

Los deudas contraídas por este Ayuntamiento son los siguientes (sin especificar los deudas pequeñas que todos ellos serán saldadas poco a poco como viene siendo costumbre) estas deudas pequeñas, ascienden en total a la cantidad de unas 50.000 ptas.

Otras deudas

Banco de Crédito Local ——— 63.407'05 ptas
584.096,00 "
895.220,00 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

MUNPAL _____ 1.905.889
Diputación Provincial _____ 900.000

Los Deudos del Banco de Crédito Local son los retienen todos los trimestres de las Participaciones y recargos del Estado que nos mandan suponen unos 117.000 ptas cada trimestre.

Los deudos con la MUNPAL nos los empezarán a descontar de los ingresos mencionados anteriormente.

Y finalmente los deudos con la D. Provincial nos los descuentan cuando debemos cobrar algo de Diputación y ello se puede con una parte Up el Consultorio

Otra deuda es la pendiente con Antonio Alonso que asciende a la cantidad de 503.000 ptas. Esta deuda es en su totalidad con la Plaza de España y del cruce de la c/ Field II

Por otra parte el Ayuntamiento de Herrera del Duque debe a este Ayuntamiento en concepto de agua 1.500.000 ptas.

Por otra parte tenemos deudores como son

S.E.T.E.A. — 900.000 ptas en concepto de agua
Diputación y Gobierno — 439.498 · del Consultorio

Del consultorio el Ayuntamiento debe a la Cooperativa la fábrica 1,600,000 ptas Tambien están pendientes de cobro este año todos los excesos municipales como son coches, arados, desagües etc.

Y finalmente la deuda del Sr. Alejandro Del Real que debe pagar al Ayuntamiento por el arriendo de la Dehesa Boyal la cantidad de 1.763.006 ptas.

Las deudas mas urgentes que se deben pagar son: parte de lo que se debe pagar a la Cooperativa la fábrica, lo de Antonio Alonso y las deudas pequeñas que esas se pagarán como he dicho anteriormente poco a poco.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Después de hacer algunas aclaraciones a los Sres. Lerena Marrupe y Delgado Flores la Corporación se da por enterada de dicho informe.

En el octavo punto del orden del día el Sr. Secretario pone de manifiesto como en este Ayuntamiento no hay inventario de bienes, por lo cual el Sr. Alcalde pide que con toda urgencia se confeccione dicho Inventario"

Y para que conste expido el presente de su orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde Presidente en Castilblanco a 30 de Mayo de 1.983

Dionisio Corral

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE JUNIO DE 1.983

ASISTENTES
Sr. Alcalde
Nicolás Cortina Montero
Concejales
Ramón Luengo Marrufo
Encarnación Bravo Sánchez
Fernando Egea Molina
Esteban Romero Guisado
Isidoro Delgado Flores
Dionisio Corral Delgado
Angel R. de la Rosa Calvo
Fermín Herrero Arévalo

"En la villa de Castilblanco siendo las veintinueve y treinta del día tres de Junio de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Cortina Montero, los señores Concejales D. Ramón Luengo Marrufo, D. Esteban Romero Guisado, D. Fermín Herrero Arévalo, Dª Encarnación Bravo Sánchez, D. Angel Rodríguez de la Rosa Calvo, D. Fernando Egea Molina, D. Dionisio Corral Delgado y D. Isidoro Delgado Flores; al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y que fué declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior la cual por unanimidad es aprobada.

Dentro del segundo punto del orden del día tomó la palabra el Sr. Esteban Romero Guisado portavoz del P.S.O.E, preguntando seguidamente a los Sres. Concejales de la Coalición AP-PDP-U.L si veían o aceptaban algún cargo en las Comisiones Informativas. El Sr. Rodríguez de la Rosa concejal por dicha Coalición le responde que estan de acuerdo en formar parte de las Comisiones Informativas, siempre que dichas Comisiones esten integradas en su totalidad por Concejales de dicha Coalición; seguidamente a continuación la disposición de los Concejales de la Coalición a colaborar. Dejan a elección del P.S.O.E. que les entreguen las Comisiones que crean convenientes

El Sr. Romero Quintanar dice que estando interesados los concejales por miembros de los diferentes partidos hace más ausencias de imperiores entre todos. Pero termina diciendo que en el próximo Pleno dará una contestación el P.S.O.E. a los concejales de la oposición.

Seguidamente se pasó al tercer punto del orden del día en el cual el Sr. Alcalde Presidente explicó que se había tenido una entrevista con el contratista de las Dehesa Boyal, en la cual este pedía una indemnización de 200.000 ptas por daños y perjuicios causados por la labor efectuada en la dehesa de Dehesa. Leído por mí el Secretario el contrato y pliego de condiciones se ve claramente como en el Artículo 6 de dicho contrato se expresa claramente que el Ayuntamiento se reserva el derecho de barbechar veinte hectáreas sin que el contratista tenga derecho a indemnización alguna. Previa deliberación se propuso que no se le dé indemnización alguna.

Seguidamente se pasó al cuarto punto del orden del día en el cual se dió a conocer a la Corporación como el Sr. Alcalde tenía concertada una entrevista con D. Antonio Lluch jefe de obras de C.N.V para tratar el tema del Polideportivo Municipal y en concreto de la Piscina. Por mí el Secretario se dió lectura a los contratos que dicen el arrendamiento de ochenta hectáreas y medias en la Dehesa Boyal; seguidamente continuación como uno de ellos puede ser ilegal al haberse hecho por concierto directo y no mediante Subasta Pública, como preceptúa el Reglamento de Bienes.

Tras unas aclaraciones por los Sres. Barbero Sánchez es propuesto por unanimidad que se intente la apertura de la Piscina Municipal, seguidamente continuación los Sres. Barbero Sánchez que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

hotré que tener cuidado en que no tenga excesivo gasto el mantenimiento de dicha piscina.

En el quinto punto del orden del día se da la participación de q/ Francisco Nuevo, el Sr. Este Sra Romero Quintero rogó como se podía hacer mediante el empleo comunitario y los materiales los parques las vecinas de dichas calles, el Sr. Secretario informó e las disposiciones de como se podía hacer mediante contrataciones especiales rogando el Sr. Romero a continuación que primero deberían pasar de acuerdo las vecinas y en caso de que no se pudieran hacer el expediente sobre contrataciones especiales

Dentro del sexto punto del orden del día se da lectura por mí el Secretario a las instancias presentadas por D.ª Filipenia Peña Barba y D.ª Victoria Bonilla Delgado en que solicitaban entrar a formar parte del Padrón de Beneficencia Municipal, vuelto a la deliberación del Pleno dicho punto es aprobado por unanimidad

A continuación y dentro del séptimo punto del orden del día el Sr. Romero Quintero tomó la palabra explicando como ha grupo había pensado en la convocatoria de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Aux. de Admón General, pensando en que dicha convocatoria no fué debidamente conocida por los vecinos interesados. Tras una pequeña deliberación por mí el Secretario se dió lectura a los Artículos 47 110 y 112 de la Ley de Procedimiento Admtvo. de 17 de Julio de 1958 y el artículo 361 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Régimen Local aprobado por decreto de 24 de Junio de 1955; en estos artículos se recoge como se debe hacer y cuando la convocatoria de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

oficio, viéndose como en este caso no se puede servir de oficio la Corporación.

El tema es sometido a votación la cual arroja el siguiente resultado: votos a favor de la desafectación cuatro, votos en contra cinco.

Por lo cual sigue adelante el expediente para cesión en propiedad la citada finca.

Seguidamente y dentro del octavo punto del orden del día el Sr. Romero Quintanilla tomó la palabra explicando a la Corporación como es necesario una inspección de la Contabilidad Municipal, y que esta Inspección se realizase por alguien económista o asesor especializado en este tema. Tras una amplia deliberación en la cual el Sr. Romero Quintanilla defiende este punto y los Sres. Barrero Sánchez y el Sr. Delgado Flores defienden la postura de que no hay necesidad de esta inspección; exponiendo ambas partes sus puntos de vista dentro de los cuales los Concejales Delgado Flores y Barrero Sánchez creen conveniente que el Sr. Secretario puede ir haciendo la inspección de cuentas que se le pide ya que el conoce mejor la situación. Pidiendo finalmente el Sr. Alcalde al Secretario de esta Corporación que exponga al Pleno todas las cuentas sobre todo para saber en que invirtió el dinero de los créditos que se pidieron y porqué se pidió

A continuación se pasó al noveno punto del orden del día en el cual se trató el tema del ensanchamiento del Consultorio Médico, dándose lectura por mi el Secretario al expediente que se había pedido, la Corporación por unanimidad piensa que es conveniente hacer un estudio del espacio que existe para poder ampliar que serán edificados en ello.

También por unanimidad se aprueba que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

se pide alga de la solución que pue en la calle existente hay mucha sobre este tema.

En el décimo punto del Orden del día el Sr. Alcalde Presidente toma la palabra y explica a la Corporación que en el campo ha parado en perfecto los dos trozos de césped que se han dejado en la Plaza de España y pedido todo de terreno, entre los cuales podrían tener algunos jardineras.

Tras una pequeña deliberación se acuerda dejar la Plaza de España tal y como está estando todos de acuerdo en que el Pueblo necesita de especies verdes y que la gente se concienciará en cuidarlo.

Finalmente y en el undécimo punto del orden del día el Sr. Delegado Florentino le palabra y explica que estando los jóvenes de este Municipio boicoteando la entrada a la Discoteca se ruega a la Alcaldía que se haga una toma de corriente en los postes del Ayuntamiento para el Carnaval. El Sr. Alcalde contesta que está totalmente de acuerdo en hacerlo pero que hasta que consultar si es posible que todos los días haya baile en la plaza.

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 23 horas y cuarenta y cinco minutos.

Y para que conste expido el presente de su orden y el V.º B.º del Sr. Alcalde Presidente en Castilblanco a tres de Junio de mil novecientos ochenta y tres

El Alcalde

Fdo. Pedro Dionisio Lozano

El Secretario

Fdo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE JUNIO DE 1983

ASISTENTES
Sr. Alcalde
D. Nicolas Cortina Montero
Concejales
D. Ramón Luengo Marrupe
D. Encarnación Barbero Sanchez
D. Fernando Egea Molina
D. Esteban Romero Guizmaray
D. Ysabelo Delgado Flores
D. Dionisio Corral Delgado
D. Angel Rodriguez de la R. Galan
D. Fermin Herrera Arevalo

En la Villa de Castilblanco siendo las veintiuna treinta y cinco horas del dia 14 de Junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Cortina Montero, los Sres. Concejales D. Ramon Luengo Marrupe, D. Esteban Romero Guizmaray, D. Fermin Herrera Arevalo, Dª Encarnación Barbero Sanchez, D. Fernando Egea Molina, D. Angel Rodriguez de la Rubia Galan, D. Dionisio Corral Delgado y D. Ysabelo Delgado Flores, al Objeto de celebrar sesion estraordinaria convocada para este dia y que fué declarada abierta previa lectura del acta de la sesion anterior.

En dicha lectura fué rectificado, segun ordenó la Alcaldia Presidencia que en el segundo punto del orden del dia el Sr. Delgado Flores espresó que él no entraba a tomar parte de ninguna de las Comisiones informativas. Seguidamente fué aprobado por unanimidad.

A continuación y dentro del segundo punto del orden del dia, se dió lectura por el Sr. ~~Alcalde~~ Luengo Marrupe a la formación de las Comisiones Informativas. El Alcalde esplica a la Corporación que las Comisiones Informativas deben estar compuestas por todas las fuerzas politicas de la Corporación y no solo por un Grupo politico como pretendian los los Concejales de la Coalición AP-PDP-UL. El Sr. Rodriguez de la Rubia toma la palabra en nombre y representación de su grupo esplicando como ellos se niegan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

a compartir las Comisiones Informativas, el Sr. Alcalde no acepta estas condiciones, y el Sr. Delgado Flores a continuación vuelve a reiterarse como en el Pleno anterior de que no acepta estar en ninguna de las Comisiones Informativas.

Tras una larga deliberación en la cual cada grupo político defiende su postura anteriormente dicha. Seguidamente dentro del tercer punto del orden del día el portavoz del Partido Socialista Obrero Español esgrime la necesidad de la señalización de las calles. A continuación toma la palabra el Sr. Delgado Flores defendiendo la postura de cambiar los nombres de las calles y una vez cambiados señalizarlas ya que de lo contrario sería un sobre-gasto, el Sr. Sueco Marrupe expresa como en el orden del día no figura nada del cambio de nombres solamente la señalización, ya que lo que se pretendía el P.S.O.E era que el Pleno aprobara la señalización de todas las calles, por otra parte la Srt.ª Barbero Sánchez defiende la idea de señalizar las calles, siempre que exista un presupuesto y que esta señalización no grave en demasía al Ayuntamiento, el Sr. Alcalde propone que esta cuestión se deje para el próximo pleno y se pida el presupuesto a varias casas.

A continuación y dentro del cuarto punto del orden del día el portavoz del P.S.O.E. explicó al Pleno la necesidad de abrir una calle por detrás del Molino Sindicato y que diera salida al barrio de Cantarzana, la mano de obra se haría por cuenta del Empleo Comunitario mientras que los materiales sería cuestión de los vecinos.

Este punto es aprobado por unanimidad.

Seguidamente y en el quinto punto del orden del día el Sr. Alcalde Presidente señala con C.N.V. está pagando a dos técnicos para que arreglen las bombas de la captación de aguas. Y desde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que hay una necesidad imperante de comprar una nueva bomba para tenerla de repuesto en el momento de avería de una de las que existen.

Este punto fué aprobado por unanimidad.

La Srta Barbero Aguilera explica al Pleno de la Corporación como el clorimetro del agua no funciona por lo que hay un indice de intoxicación muy elevado la Corporación se da por enterada.

En el sexto punto del orden del dia toma la palabra el Sr. Secretario que suscribe y hace un breve analisis de la necesidad de aprobar o modificar segun los casos las Ordenanzas Fiscales. Despues de leer algunas de dichas ordenanzas el Pleno por Unanimidad acuerda que el Sr. Secretario haga un estudio de dichas Ordenanzas y se lo dé a los diferentes grupos politicos para su estudio y aprobacion si procede en su proximo Pleno.

A continuación y en el septimo punto del orden del dia el Sr Alcalde-Presidente indica como se estan haciendo las gestiones para la construccion de un Matadero Municipal ya que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social asi lo exige, la mano de obra del citado proyecto correria a cargo del Empleo Comunitario. Lo cual es aprobado por unanimidad.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las once treinta de lo que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DE 1983

ASISTENTES
Sr Alcalde:
D. Nicolas Cortina Montero
Concejales
D. Esteban Romero Guisuraga
D. Ramon Luengo Marrupe
D. Fermin Herrera Arevalo
D. Encarnacion Barbero Sanchez
D. Angel Rodriguez de la R. Salau
D. Fernando Ojeda Molina
D. Dionisio Corral Delgado
D. Isabela Delgado Flores
Secretario
D. Lorenzo Lopez Marrupe

En la villa de Castilblanco siendo las veintiuna horas treinta minutos del dia veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Don Nicolas Cortina Montero, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales que al margen se reseñan, asistidos de mi el Secretario; con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este dia y que fué declarada abierta previa lectura del Acta de la sesión anterior.

PERSONAL DE OFICIO.- Seguidamente y en el segundo punto del orden del dia tomó la palabra la Sr. Barbero Sanchez, la cual pidió explicaciones al Sr. Alcalde de los cambios de puesto de trabajo efectuados con los dos señores contratados para la captación del agua.

El Sr. Alcalde Presidente contesto alegando que este cambio se había producido para que el señor Bernardo se ocupase de los trabajos de fontanería y para cuidar los materiales del Empleo Comunitario. Y que el fontanero que estaba trabajando en estos momentos era un señor del E. Comunitario y había que pagarle seis o siete días más todos los meses y por cuenta del Ayuntamiento.

Tras una larga deliberación el Sr. Secretario tomó la palabra para informar de las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

competencias del Alcalde y del Pleno en materia de personal.

Seguidamente la deliberación se reanudo sosteniendo tanto el Sr. Alcalde como la Sra. Barbero sus diferentes posturas.

Finalmente la Sra. Barbero pide que se someta a votación la cuestión de si sigue cada uno en su puesto o se vuelven a cambiar. El Sr. Alcalde se niega a la votación por creerla innecesaria.

NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.-

A continuación y en el tercer punto del orden del día toma de nuevo la palabra la Sra. Barbero Sánchez para explicar como la Guardia Civil quiere se vaya de aquí, y para impedirlo sería necesario e importante hacer una nueva Casa-Cuartel.

Es aprobado por unanimidad que se hagan gestiones para buscar un lugar idoneo y la forma de pagarlo.

BASURA: PROBLEMATICA GENERAL.- Seguidamente la Sra. Barbero tomó la palabra y dentro del cuarto punto del orden del día señaló como muchos vecinos se estan quejando por la hora de recogida de la basura.

El Sr. Alcalde explica como la problemática de la basura es muy amplia: por lo que es necesario una modificación de las Ordenanzas fiscales para que toda la gente..

Se pone de manifiesto por algunos concejales como muchos vecinos no pagan y sin embargo le dan propinas al encargado de la recogida de la basura.

El Sr. Delgado Flores toma la palabra diciendo como la solución para algunos de estos problemas sería la compra de contenedores para la basura. El Sr. Alcalde señala como sería una gran idea pero haría falta un camión adecuado, y esto sería muy costoso.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

Finalmente se aprueba por unanimidad que se hagan gestiones para un mejor servicio.

ARRIENDO DEHESA BOYAL.— En el quinto punto del orden del día pone de manifiesto que tanto él como esta Corporación ignoran como se llevó y porque no se firmó el arriendo de la Dehesa Boyal a la Empresa Nervión.

ESCRITOS DEL PCE.— En los puntos sexto y séptimo del orden del día no se dió lectura a los escritos del concejal del P.C.E. por no presentarlos en este Ayuntamiento con la antelación suficiente.

OBRAS DE LA PLAZA DE ESPAÑA.—

Dentro del octavo punto del orden del día el Sr. Secretario pone de manifiesto — como los trámites para la terminación de la Plaza de España se han hecho y acelerado lo más urgentemente posible. Señalando el Sr. Alcalde-Presidente como las gestiones para los bancos y las papeleras ya se han hecho y los va a donar la Caja de Ahorros de Badajoz.

La Corporación se da por enterada.

APERTURA DE LA CALLE QUE UNE LAS DE Fco NAVESO Y CARRETERA DE CIJARA.—

Finalmente se estudia el problema de la apertura de la calle que une la Carretera del Pantano de Cijara con la calle Fco Naveso. En los libros de Actas no consta ningún acuerdo; por lo que ahora habrá que indemnizar a los señores que ocupan los terrenos de dicha calle.

La Corporación se da por enterada y acuerda que se llame a los interesados para tratar el tema.—

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos; de lo cual doy fe.

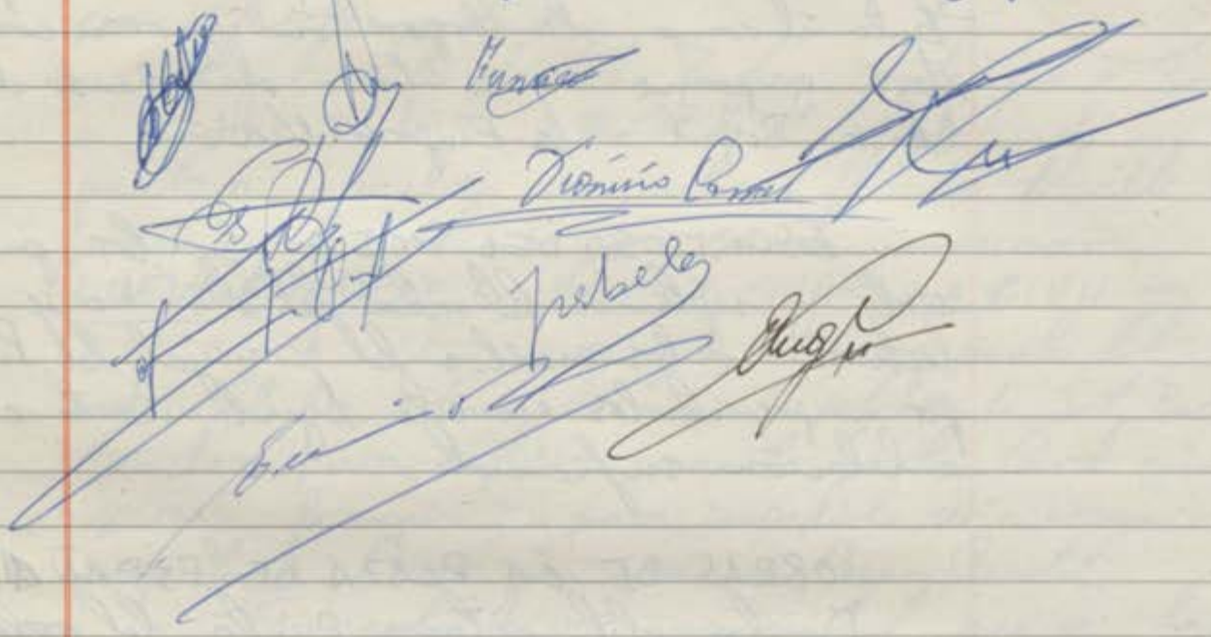

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 1 de JULIO 1983

ASISTENTES

Alcalde: D. Nicolas Cortina Montero

CONCEJALES

D. Ramón Luengo Marrupe
D. Esteban Romero Guisuraga
D. Fermín Herrera Arevalo
Dña Encarnación Prieto Sánchez
D. Angel R. de la Rubia Galán
D. Fernando Egea Molina
D. Dionisio Coral Delgado
D. Isabelo Delgado Flores

Secretario: D. Lorenzo López Marrupe.

En la villa de Castilblanco siendo las veintiuna treinta horas del día uno de Julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde: D. Nicolas Cortina Montero, los señores concejales que al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y que fue declarada abierta con la lectura del acta de la sesión anterior; después de dada lectura al acta la Srt. Prieto Sánchez señala al Sr. Secretario que en el segundo punto del orden del día debe constar que el Sr. Alcalde se negó reiteradamente a la votación de dicho punto, lo cual es aprobado por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

A continuación y en el segundo punto del orden del día: (INFORMACION SOBRE EL POLIDEPORTIVO) el Sr. Alcalde explicó a la Corporación como la piscina del polideportivo estaba casi terminada y podría abrirse para el 15 del corriente mes; por lo tanto decía que poner unos Edictos por los bares y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que todo aquel vecino que estuviera interesado en el mantenimiento de dicha piscina pudiera participar en la contratación, ya que se hará por contratación directa este año para que los trámites no se hagan demasiado largos.

La Sct. Barbero considera que este contrato debería ser para varios años alegando que así el encargado de la piscina la mantendría en óptimas condiciones.

Tras una pequeña deliberación en la cual se estudian también los criterios a seguir para la adjudicación del mantenimiento es aprobado por unanimidad que se convoque el oportuno concierto directo tal y como preceptúa el R. de Contratación de las Corporaciones Locales; y que los criterios para la adjudicación sean la capacidad de mantenimiento de la piscina y la situación económica en la cual se encuentra el solicitante.

ORDENANZAS FISCALES.-

Seguidamente y en el tercer punto del orden del día el Sr. Luengo Rampe tomó la palabra para expresar que tanto él como los demás miembros de su grupo estaban totalmente de acuerdo en la aprobación y modificación de las Ordenanzas fiscales tal y como el Sr. Secretario-Interventor las había confeccionado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Delgado Flores toma la palabra para pedir algunas explicaciones al Sr. Interventor el cual se las resolvio oportunamente.

Por su parte el Sr. Egea Molina toma la palabra para exponer el desacuerdo de él y de su grupo a la aprobación de las nuevas tarifas de las Ordenanzas; creen conveniente dejarlo para más adelante ya que ahora supone una medida poco popular. El Sr. Secretario explicó, como ya lo hizo en Plenos anteriores, la necesidad de las nuevas tarifas ya que (~~en~~) las que en estos momentos existían eran ridículas.

Finalmente el Sr. Alcalde termina la deliberación, expresando como este tema se dejara para un próximo Pleno.

FORMACION DE LA COMISION DE FESTEJOS-

El Sr. Alcalde toma la palabra y señala como el Presidente de la Comisión de festejos será el concejal de Cultura: Don Ramón Luengo Marmpe y como Vicepresidente actuara D. Esteban Romero Guirmaray; para expresar a continuación que la Comisión de festejos sera formada por todo aquel vecino que lo desee, para esto se colocaran Edictos en los sitios más frecuentados por el vecindario, para su conocimiento.

El Sr. Delgado Flores pregunta que estructura se va a seguir en la formación de la Comisión de festejos, contestandole el Sr. Luengo que según las características de las personas que haya en la Comisión y que por supuesto será totalmente democrática.

Por otra parte la Sra. Barbero pregunta cual será el presupuesto para los festejos. Toma la palabra el Sr. Interventor que después de una pequeña exposición del tema, termina diciendo que el Presupuesto será de unas 500.000

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

pesetas, pero que aun no se puede concretar la cifra exacta al no estar terminados los Presupuestos para este año.

SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS

El Sr. Alcalde señala como los funcionarios en estos momentos no gozan de Seguridad Social, por lo tanto sería necesario afiliarse al Régimen especial de la S. Social sobre funcionarios.

El Sr. Egea M. toma la palabra para expresar que los funcionarios ya tienen la Mutualidad. Y el Sr. Secretario le explica como la Mutualidad es totalmente diferente a la asistencia médico-farmacéutica; señalando después como el precio de este Régimen especial es de 5.100 pesetas al mes por cada funcionario.

Tras una pequeña deliberación el Pleno acuerda por unanimidad dejar este tema para más adelante cuando exista una mayor información.

CONSULTORIO: PETICION DE UN CREDITO.-

El Sr. Alcalde toma de nuevo la palabra señalando que la deuda con la Cooperativa "La Sideria" de Herrera del Duque asciende a la cantidad de 1.107.000 pts. y que es imprescindible pagar cuanto antes ya que de no hacerlo no nos entregarían la llave del Consultorio médico. Diciendo a continuación que esta deuda se podría saldar si nos pagase el Ayuntamiento de Herrera del Duque la cantidad que nos debe.

Tras una larga deliberación en la cual se pone de manifiesto que se reuna este Ayuntamiento con el de Herrera del Duque

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para llegar a una conclusión sobre el tema del déficit; se acuerda no pedir por el momento ningún crédito para satisfacer la deuda citada anteriormente.

PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.-

La Srt. Barbero S. toma la palabra para expresar al Sr. Alcalde y Ayuntamiento Pleno el deseo de ella y de su grupo a que el tema del cambio de puesto de trabajo de los señores contratados para la captación del agua sea sometido a votación.

A lo cual el Sr. Alcalde se niega rotundamente. Expresando la Srt. Barbero como esta negativa la pondrá en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

POLICIA MUNICIPAL: HORARIO Y EFICACIA.-

Por mi el Secretario se da lectura al escrito presentado por el concejal del P.C.E. Sr. Delgado Flores, en nombre de la Agrupación Local de dicho partido, y que copiado literalmente es como sigue:

"Sr. Alcalde-Presidente: el P.C.E. considera oportuno proponer una distribución más racional del horario de los dos Policías Municipales que usted tiene a su cargo; siempre en función de una mayor eficacia y garantía de seguridad ciudadana.

Propone que las siete horas fijas que deben cumplimentar se distribuyan de la siguiente forma: de ocho a once y media de la mañana un agente y de once y media a tres otro.

Después las tres horas y media restantes se dedicarán a hacer una patrulla por el pueblo en horas que pueda ser conflictivas y que serían de diez de la noche a una y media;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

El horario de esta patrulla sería variable en el invierno. También consideramos que aunque no todos los días se realizara esta patrulla al menos en días alternos y días que pueden ser conflictivos debería hacerse.

Agrupación Local del PCE de Castilblanco.-

El Sr. Alcalde contesta al escrito trasmitido anteriormente señalando que el horario de los municipales es competencia suya.

DEHESA BOYAL.-

El Sr. Alcalde explica al Pleno como el contratista de la Dehesa Boyal se niega a pagar si no se le indemniza con 200.000 pts. por la labor efectuada en dichos terrenos. La Corporación tras una serie de aclaraciones solicitadas por algunos concejales, acuerda por unanimidad llamar al contratista y tratar de llegar a un acuerdo.

FIESTA P.S.O.E.:-

La Sr. Barbero S. pregunta al Sr. Alcalde si el alumbrado que se uso en la fiesta celebrada por el PSOE era del alumbrado público; poniendo también de manifiesto su disconformidad por usar a trabajadores del Empleo Comunitario para este cometido; al igual que molestar a todo el vecindario cortando dos calles principales.

El Sr. Alcalde contesta de la siguiente forma; que el alumbrado no es el público y que los obreros del E. Comunitario los paga el partido, en cuanto al corte de las calles el tiene competencia para hacerlo y todo se hizo mediante licencias solicitadas por el partido.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos, de todo lo cual DOY FE.

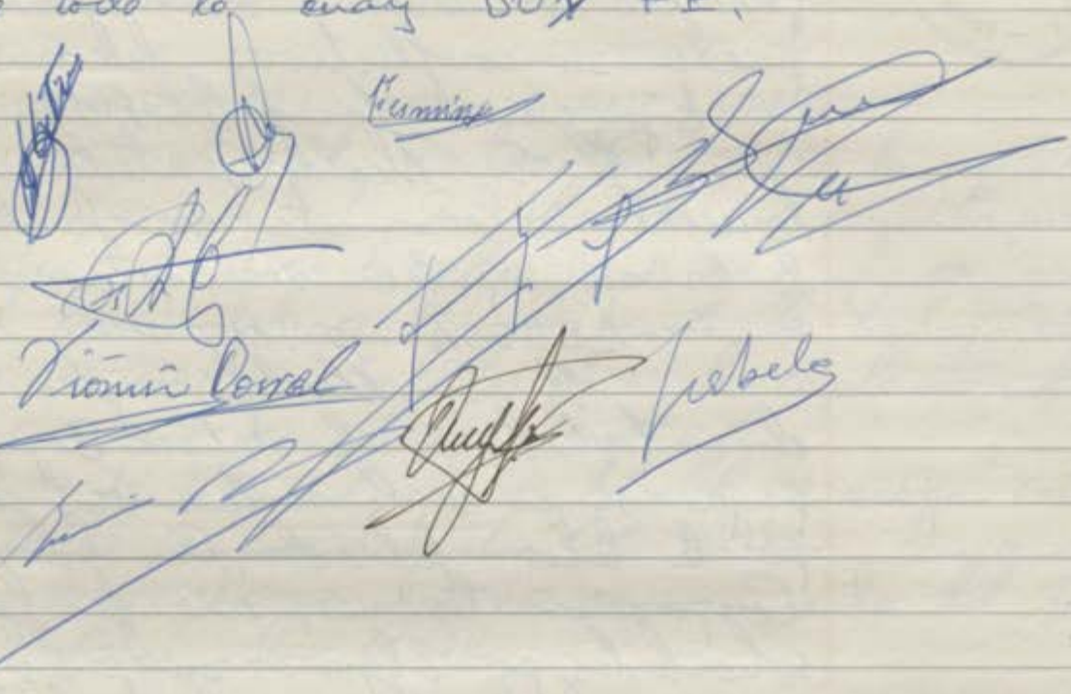

SESION EXTRAORDINARIA DE 9 DE JULIO 1.983

SR. ALCALDE
D. NICOLAS CORTINA MONTERO
CONCEJALES
D. RAMON LUENGO MARRUPE
D. ESTEBAN ROMERO GUIZMARDY
D. FERMIN HERRERO ARevalo
Dª ENCARNACION BARBERO SANCHEZ
D. ANGEL R. DE LA RUBIA GALAN
D. FERNANDO EGEA MOLINA
D. DIONISIO CORRALDELGADO
D. ISABELO DELGADO FLORES

"En la villa de Castilblanco siendo las veintitres treinta horas del dia nueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en este Local Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Cortina Montero los Señores Concejales reseñados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este dia la cual fue declarada abierta por el Sr. Alcalde previa lectura del acta de la sesión anterior

NUEVA CAPTACION DE AGUAS.-

En el segundo punto del Orden del dia el Sr. Alcalde toma la palabra para explicar a la Corporación que el Ayuntamiento ha hecho el proyecto para la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

nueva captación de aguas y que estará situada muy cerca de la cola del embalse de regulación de la mencionada Central por lo que habrá que encargar a los técnicos de la Diputación Provincial y a los de Sanidad hagan un estudio sobre esa captación y si las aguas son o no potables y sin riesgo para la población dado o la posible radioactividad de esas aguas y del ambiente.

La Corporación se da por enterada y tras una pequeña deliberación se acuerda por unanimidad acelerar los trámites para que los técnicos hagan lo más rápidamente posible los estudios.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual doy FE.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA DE 15-JULIO-1983

SR. ALCALDE
D. NICOLAS CORTINA MONTERO
CONCEJALES
D. RAMON LUENGO MARRUPE
D. ESTEBAN ROMERO GUIZMARAY
D. FERMIN HERRERA AREVALO
Dª. ENCARNACION BARBERO SANCHEZ
D. ANGEL R. DE LA RUBIA GALAN
D. FERNANDO EGEA MOLINA
D. DIONISIO CORRAL DELGADO
D. ISABELO DELGADO FLORES

"En la villa de Castilblanco siendo las veintinueve treinta horas se reunieron el día primero de Julio de mil novecientos ochenta y tres en la Casa-Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Cortina Montero los seis concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, la cual fué declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

PETICION DE UN LOCAL POR EL GRUPO GASOC:

En el segundo punto del Orden del día por mi el Secretario se da lectura al escrito presentado por el Grupo de Animación Socio-Cultural (GASOC) en el cual piden a este Ayuntamiento que se les habilite un local para actividades culturales que redunden en beneficio del pueblo.

Tras una pequeña deliberación se acuerda que se hagan gestiones con la Cámara Agraria Local para ver si pueden ceder un local que esté en buenas condiciones en caso de que esto no sea posible se intentará arreglar el local conocido como P.P.O para estas actividades y otras que el Ayuntamiento o particulares hagan.

SOLICITUD INCLUSION EN EL PADRON MUNICIPAL:

En el tercer punto por mi el Secretario se da lectura al escrito presentado por Dª Carmen Bermejo Bonilla en el cual esta señora expone se le incluya en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

en el Pedido de Beneficencia lo cual es apoyado por unanimidad.

ADJUDICACION DIRECTA DE LA PISCINA:-

Dentro del cuarto punto del orden del día por mi el Secretario se dió lectura a las instancias presentadas por tres vecinos para la adjudicación directa de la piscina.- Seguidamente se estudia por la Corporación los pactos que se acuerdan llevando a la conclusión de que los pactos que acuerden deben ser acuerdos con los ingresos por el concepto de entrada a la piscina.

Tras una deliberación en la cual se debate el tema de la forma de adjudicación del concierto directo se pasa a la votación para adjudicar a uno de los tres vecinos que han presentado instancia, el resultado es el siguiente:

D. Nicolás Bermejo Araújo — 4 votos
D. Luis Gutierrez Lovel —— 0 votos
D. Benito Campe Lucio —— 4 votos

Por la Corporación es aceptada una nueva votación que arroje el resultado siguiente:

D. Nicolás Bermejo Araújo — 5 votos
D. Luis Gutiérrez Lovel —— 0 votos
D. Benito Campe Lucio —— 4 votos.

Por lo tanto queda adjudicada la piscina a D. Nicolás Bermejo Araújo, aprobando la Corporación que este sea desde mantener la piscina en condiciones óptimas y que cuidará de ella en todos los sentidos.

VERTEDERO RESIDUOS RADIOACTIVOS FOSA-ATLANTICO:-

En el quinto punto del orden del día se da lectura por mi el Secretario al Texto Moción presentado por el Partido Comunista de España en el cual pedía una repulsa por el peligro a tenido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que varios países estaban cometiendo al verter residuos radiactivos en la fosa del Atlántico a pocas millas de la costa gallega. La Corporación apuesta este respalde por unanimidad, acordando que se envíe un documento a la Federación de Amigos de la Tierra para la lucha contra ese grave atentado a la ecología marina y a la salud pública.

DEUDAS CONTRAIDAS CON LA COOPERATIVA "LAS IBERIAS".-

Dentro del sexto punto del orden del día el Sr. Alcalde toma la palabra para explicar a la Corporación la precaria situación en la que se encuentra la Cooperativa Las Iberias de Herrera del Duque, constructora del Consultorio médico y a la que se adeuda la cantidad de un millón ciento ocho mil pesetas y a la cual es urgente pagar ya que así darían la llave de dicho consultorio. Le recuerda que el día veinte del corriente hay reunión con el Ayuntamiento de H. del Duque para ver si pagan la deuda que tienen con este Ayuntamiento, de lo contrario se tomarían las medidas oportunas.

PROYECTO MATADERO MUNICIPAL.-

Ya en el último punto del orden del día por mí el Secretario se explica de la necesidad de un acuerdo plenario para que el Arquitecto haga el Proyecto del Matadero Municipal.- El Sr. Alcalde seguidamente señala como todos estos proyectos serán hechos por Diputación para que los Ayuntamientos no pierdan ese dinero. La Corporación se da por enterada.

CESION TERRENOS DEL AYUNTAMIENTO.-

A continuación y en el octavo punto del orden del día se da lectura al escrito presentado por D. Enrique Blanco Fdez. y en el cual pide se le cedan unos metros en un pequeño terreno que el Ayuntamiento tiene. La Corporación lo aprueba por unanimidad a ca-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

dando también que por cada metro se cobrará la cantidad de 2.000 ptas por m² que se le cede, para por los puestos no fijos, por los que fijos cada lo almacenado

DEUDAS CONTRAIDAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

En el noveno punto se da lectura por mi el Secretario a la carta remitida a este Ayuntamiento por la Tesorería de la Seguridad Social y en la cual señalan que debe este Corporación la cantidad de ochocientas cincuenta y nueve mil pesetas en concepto de Seguridad Social de los funcionarios del periodo de julio del año pasado a marzo de este.

Algunos concejales preguntan que si hay aclaración de pagarlo, contestando el Secretario que sencillo que sí, se apunte la idea de intentar pagarlo a plazos, la cual es admitida, acordando por unanimidad hacer los gestiones necesarias para que se nos aplacen los diferentes pagos.

UBICACION FERIA "SAN CRISTOBAL"

Y en el décimo punto del orden del día el Sr. Luengo Rampe toma la palabra para explicar que la Comisión de Festejos cree conveniente que la ubicación de este sea la Plaza del Generalísimo y que el ferial sea en la calle José Antonio la Srta. Basilio Sánchez toma la palabra para señalar que la feria debería estar en la citada plaza y también en la Plaza de España.

Tras una larga deliberación el Sr. Luengo Rampe pide que se vote la propuesta de la Comisión de festejos. Y no haciéndole caso se sigue la deliberación en la cual surge la idea de que los festejos se celebren tanto en la calle José Antonio como en la calle que va desde la Plaza del Generalísimo a la Plaza de España.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

- PROPUESTA DE LA COMISION DE FESTEJOS ——— 4 VOTOS
- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR ——— 5 VOTOS

Seguidamente y dentro del mismo punto del orden del día se estudia el Presupuesto de los festejos y que la Comisión de festejos propone la cantidad de 450.000 pesetas, el Sr. Delgado Flores toma la palabra para explicar que el P.C.E. propone que sean 400.000 ptas para estos menesteres y 50.000 para otros gastos. Este presupuesto se entiende para el dinero que el Ayuntamiento aporta a las ferias y fiestas. Por su parte el Grupo Popular propone la cantidad de 300.000 ptas

Todas estas propuestas se someten a votación arrojando el siguiente resultado:

- PROPUESTA COMISION DE FESTEJOS Y PCE — 5 VOTOS
- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR ——— 4 VOTOS

Finalmente el Sr. Delgado Flores toma la palabra para expresar que el dinero aportado son 450.000 ptas y que si la Comisión de Festejos se gasta más el Ayuntamiento no da más que esa cantidad. Esta propuesta es aprobada por mayoría.

NUEVA FORMULA COBRANZA DEL AGUA Y BASURA:

En el noveno punto del orden del día el Sr. Alcalde explica que se han tenido unas gestiones para cobrar el agua y la basura de diferente forma a la de estos momentos, y es que así se ahorraría tiempo a los municipales y se podría cobrar todo el agua y basura lo cual en estos momentos no se hace y es que una gran parte del vecindario no paga la basura y una minoría ni el agua.

Por lo tanto es conveniente a juicio de la Alcaldía que se cambie la forma de la cobranza del agua y de la basura. Esta Alcaldía propone dos for-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

nos: la primera será mediante el Recaudador D. Fermín Tejedo que así podría cobrar también en ejecutiva y se llevaría un total del 10% de lo recaudado en vía voluntaria y en ejecutiva. El otro sistema es mediante la baja de Ahorros de Plasencia que se ha ofrecido para hacer los recibos y cobrarlo totalmente gratuitos y sin ningún beneficio para dicha entidad bancaria. Para poder cobrar tanto el agua y la basura el sistema sería que fueran los dos recibos juntos y que se pasaran conjuntamente; pues no pagará el agua se le cortaría terminantemente al igual que sino paga basura.

La Corporación aprueba este último sistema por unanimidad.

RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON DE HABITANTES.-

En el doceavo punto del orden del día se somete a votación la aprobación de la rectificación anual del Padrón de habitantes el cual es aprobado.

ARRENDAMIENTO DEHESA BOYAL.-

En el decimotercer punto se estudia el tema de la Dehesa Boyal y del pago del arrendamiento de este año. El contratista sigue opinando como se expuso en otro Pleno que se le rebajen 200.000 ptas, por la lluvia que se hizo. Por su parte esta Corporación mantiene su postura ya votada en otro Pleno de que ese recibo no se le debe hacer.

ANOMALIAS SUMINISTRO DE AGUAS.-

En el decimocuarto punto se da lectura por mi al escrito presentado por Dª Encarnación Barbero Sánchez concejal de este Ayuntamiento y en el cual pregunta al Sr. Alcalde por las anomalías que hay en el suministro de agua pota-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

le ya que hay días en que el agua no llega a las viviendas que tienen un depósito pero el Sr. Alcalde contesta que es cierto que hay ciertas anomalías difíciles de explicar y que el mismo lo ha comprobado. Se acuerda que se hagan las averiguaciones pertinentes para aclarar lo que sucede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintitres horas y cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Dionisio Corral

DILIGENCIA: para hacer constar que el concejal D. Angel R. de la Rubia Galán se niega a firmar el acta anterior por que el Sr. Secretario que suscribe en el acta siguiente, después de leída ésta se pidieron aclaraciones al Sr. Alcalde sobre las gestiones hechas en materia de algunos acuerdos tomados; considerando el Sr. Secretario que siendo una sesión extraordinaria no cabían dichas interpelaciones.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA DEL 2 - AGOSTO-1983

SR. ALCALDE
D. Nicolás Cortina Montero.
CONCEJALES
D. Ramón Luengo Marrupe.
D. Esteban Romero Guizmanay
D. Fermín Herrera Prévalo.
D. Isabelo Delgado Flores.
Dña. Encarnación Barbero Sanchez.
D. Angel R. de la Rubia Galán.
D. Fernando Egea Molina.
D. Dionisio Corral Delgado.

En la villa de Castilblanco, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Cortina Montero los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día la cual fué declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

APROBACION DEL PRESUPUESTO DE 1983

Seguidamente el pleno de esta Corporación Municipal procedió a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal preventivo para el ejercicio de 1983 cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de Noviembre de 1979 y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto refundido de la ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la discusión por el Sr. Presidente y a el infrascrito Secretario, de orden del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de gastos y de ingresos que en dicho presupuesto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas.

En el día de la fecha se discutieron los gastos, declarándose a las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos cerrada la sesión por lo que al día siguiente, día tres, fueron de nuevo convocados los Srs Concejales asistiendo D. FERMIN HERRERA ARENALO D. ANGEL RODRIGUEZ de la RUBIA GALÁN y D. DIONISIO CORRAL DELGADO los dos primeros por motivos personales mientras que el tercero no alegó nada.

Este día se han dado lectura y se ha discutido el estado de ingresos.

Seguidamente y una vez terminada la lectura y explicación de cada partida presupuestaria, fueron ampliamente discutidas algunas de ellas, entre las que cabe destacar la 259, 1; la 259, 7; y la 171, 1; todas ellas de gastos.

Finalmente es aprobado, por unanimidad de los presentes, el presupuesto municipal para 1983, y que queda definitivamente fijado en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

ESTADO GENERAL DE INGRESOS.-

A) OPERACIONES CORRIENTES

1- Impuestos directos	1.040.696 pts
2- Impuestos indirectos	683.926 "
3- Tasas y otros ingresos	6.073.121 "
4- Transferencias corrientes	5.168.282 "
5- Ingresos patrimoniales	1.505.000 "
TOTAL INGRESOS	14.471.025 "

ESTADO GENERAL DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1- Remuneraciones del personal	6.815.182 pts
2- Compra de bienes corrientes de servicio	6.780.095 "
4- Transferencias corrientes	148.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6- Inversiones reales	380.467 pts
7- Transferencias de capital	144.710 "
9- Valoración de pasivos financieros	202.571 "
TOTAL DE GASTOS	14.471.025 "

El Ayuntamiento acordó dando cumplimiento al art. 682 de la L. R. L., que se expusiera al público en la forma ordinaria y por un plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiese copia cer-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tificado del mismo al Ilt. Sr. Director Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos procedentes.

También se aprobó por unanimidad las bases para la ejecución del presupuesto aprobado y se acompañan al mismo.

"Sin otros asuntos que tratar se levantó la sesión el día tres de Agosto a las veintitrés y quince minutos de todo lo cual como secretario certifico".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de su Orden y con el V° B° del Sr. Alcalde en Castilblanco a 9 de Agosto de 1983.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION ORDINARIA DEL 12-AGOSTO-1983

SR. ALCALDE
D. NICOLAS CORTINA MONTERO

CONCEJALES
D. RAMON LUENGO MARRUPE.
D. ESTEBAN ROMERO GUIZMARAY.
D. FERMIN HERRERA AREVALO.
D. ISABELO DELGADO FLORES.
Dª ENCARNACION BARBERO SANCHEZ.
D. ANGEL RGUEZ DE LA RUBIA GALAN.
D. FERNANDO EGEA MOLINA.
D. DIONISIO CORRAL DELGADO.

En la Villa de Castilblanco, siendo las veintiuna treinta y cinco del día doce de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en esta casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Nicolás Cortina Montero, los Srs. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y que fué declarada abierta, previa lectura del Acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

TOMA DE POSESION DEL CARGO DE SECRETARIO-INTERVENTOR

Ya en el segundo punto del orden del día se da cuenta por parte del Sr. Alcalde-Presidente de la toma de posesión del cargo de Secretario-Interventor de esta Corporación por parte de Don Lorenzo López Marrupe, a cuyos efectos es leida el acta correspondiente que literalmente dice lo que sigue: En Castilblanco a diez de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, comparece ante el Sr. Presidente, asistido por mí el Secretario, el que acredita ser Don Lorenzo López Marrupe perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de 3ª

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Categoría, al objeto de tomar posesión de la plaza de Secretario de esta Corporación para la cual fué nombrado por Orden del Ministerio de Admon. Territorial publicada en el B.O.E. número 117 correspondiente al día 26 de Julio de 1983, con caracter de propiedad.

El Sr. Alcalde-Presidente da posesión de la plaza de Secretario, la cual acepta el nombrado haciendose cargo inmediatamente de la Secretaría de este Ayuntamiento. Todo ello previo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

La Corporación se da por enterada.

RESULTADO DE LA OPOSICIÓN PARA AUXILIAR DE ADMON. GENERAL.

Ya en el tercer punto del orden del día, se da lectura, por mí el Secretario, del resultado de la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Admon. General vacante en este Ayuntamiento. El resultado de la oposición fué el siguiente: de dos opositores que se presentaron, ninguno de ellos superó el exámen de mecanografía. Por lo tanto, la plaza no se cubre. La Corporación se da por enterada del resultado.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Alcalde explicando a la Corporación, que al no haber aprobado nadie, la postura suya es, la de no volver a convocar esa oposición. Cabiendo la posibilidad, de que el conc

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

tal Sr. Delgado Flores, trabaje en el Ayuntamiento mientras falte el Auxiliar Advo.

El Sr. Delgado alega que él está de acuerdo con la nueva convocatoria ya que a la larga, es decir cuando el Sr. Secretario se vaya en Enero hará de nuevo falta y será imprescindible un nuevo auxiliar.

La Sta. Barbero expresa por su parte, que ella y su grupo ven mas conveniente el contratar a una persona hasta que el Auxiliar, Sra. Blanca, regrese a su trabajo.

El Sr. Secretario toma la palabra para señalar que la convocatoria de la plaza está aprobada en la plantilla Municipal y por ~~(la tanto)~~ otra parte es necesario dado el trabajo existente en el Ayuntamiento.

Despues de una larga deliberación se acuerda.

1º) Contratar a una persona hasta que llegue el Auxiliar, y
2º) No convocar por el momento dicha plaza.

ESCRITOS VARIOS

El Sr. Secretario da lectura al escrito presentado por la Sra. Consuelo de la Fuente Ruiz, solicitando su inclusión en el padrón de Beneficiencia. Se acuerda por unanimidad comprobar si en realidad es necesaria su inclusión y si es así, hacerla la cartilla.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se da lectura a los escritos de varios vecinos solicitando que se les ceda o venda por parte del Ayuntamiento unos terrenos en la llamada "carcavilla", sita en la ~~calle~~ parte de atrás de la calle Tte. Coronel Adame. Se acuerda por unanimidad convocar a los vecinos solicitantes, junto con Don Antonio Lopez, que dice ser propietario de esos terrenos, para intentar llegar a un acuerdo y delimitar dichos terrenos.

A continuación se da lectura al escrito presentado por Don Eugenio Horcajo Bolilla, en representación de los vecinos del final de la calle Doctor Sero, solicitan que dicha calle sea abierta al camino de "las Parras". Se acuerda, por unanimidad hacer dicha apertura, pero sin que el Ayuntamiento se comprometa a hacer un muro el día de mañana.

Otro escrito de Don José Rguez. Villegas, en el cual solicita se le conceda un punto de luz. la corporación acuerda que se estudiará mas adelante.

El siguiente escrito es de varios vecinos que piden se les conceda la apertura de una calle y el enganche de aguas residuales y potables a dicha calle. La calle es prolongación de Fco. Navero. Se aprueba por unanimidad.

Y para finalizar, un ultimo escrito presentado por Dña. Marcelina Bravo Diaz, en el que solicita un aumento de sueldo como empleada de la Biblioteca. Se acuerda que se estu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

die mas adelante en el último punto del orden del día.

INSPECCIÓN MEDICA

A continuación, y en el quinto punto, la Alcaldía-Presidencia informa que ha habido una inspección médica de la Consejería de Salubridad. Esta inspección médica de la Consejería ha venido al haber tenido la Alcaldía numerosas quejas de los vecinos referentes al médico titular.

La Sta. Barbero ~~partió~~ pregunta de quién partió la denuncia. El Sr. Alcalde contesta que de vecinos del pueblo que realizaron las quejas, y esta Alcaldía lo comunicó a la Consejería.

AMPLIACIÓN DE LA RED DE TENDIDO ELECTRICO.

Dentro del sexto punto se estudia la posible ampliación de tendido eléctrico hasta el Cementerio Municipal. La Corporación lo aprueba por unanimidad quedando encargado que se hagan las gestiones necesarias.

ACLARACION SOBRE DISTINTOS PUNTOS

En el septimo punto toma la palabra la Sta. Barbero, y solicita de la Alcaldía le sean aclarados o resueltos algunos temas tratados en anteriores plenos como son:

a) Arreglo de la plaza España. Se harán las gestiones rápidamente.

b) Matadero. El Sr. Alcalde contesta que este tema está paralizado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por ahora, hasta que Diputación conteste si van a hacer los proyectos.

Otros temas preguntados por la Sta. Barbero fueron:

- El personal de oficio. Preguntó por el concurso.
- Basura. Problemas generales de recogida.
- Seguridad Social. De esta se espera contestación sobre el pago atrasado.
- Cesión para el Cuartel de la Guardia Civil.
- Deuda del Consultorio. Se está a la espera de la contestación del Ayto. de Herrera del Duque.

Finalmente la Sta. Barbero expresa su deseo de que los acuerdos adoptados sean realizados y no que solamente figuren en el libro de Actas, como suele pasar muy a menudo.

REPARACION DE LA ENTRADA A LA IGLESIA.

En el octavo punto del día se estudia la posible reparación de la entrada a la Iglesia. El Alcalde pone en conocimiento del pleno que C.P.V. a dado materiales por lo que empezarán pronto las obras. Un posible proyecto sería la realización de un parque infantil detrás de la Iglesia.

Dentro de este mismo punto se estudia la pavimentación de la calle Picacho. Se acuerda se reunan los vecinos y el Ayto. y si es preciso se les daría una ayuda ya que la mayor parte de esos vecinos carecen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de medios económicos para pagar dichas obras.

Y/a en el noveno punto del orden del día, la Sta. Barbero toma la palabra para expresar que la calle Tte. Coronel Aldave está en muy mal estado y gran parte de esa calle corresponde a Diputación. Se acuerda hacer los trámites para su arreglo.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Finalmente, en el décimo punto se estudia el tema del funcionamiento de la Biblioteca Municipal. Se acuerda por unanimidad nombrar una junta Municipal para el estudio y solución de los problemas existentes.

DIVERSOS PUNTOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En el undécimo punto, el Sr. Delgado toma la palabra para señalar que la calle Fco. Navero, que se terminó de pavimentar, ha sido muy costosa, por lo que solicita una ayuda en nombre de los vecinos. La Corporación acuerda por unanimidad, darles una subvención consistente en el dinero que han mandado este mes para materiales del Empleo Comunitario.

El Sr. Delgado Flores de nuevo señala que hay gran cantidad de coches abandonados en la calle, se acuerda por unanimidad dar un plazo razonable y después pasar a retirarlos.

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BA)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

También se acuerda, hacer un estudio sobre señalización viaria.

Y no habiendo mas punto que tratar, se levantó la sesión siendo las veintitrés cuarenta y cinco minutos de lo que doy fé.

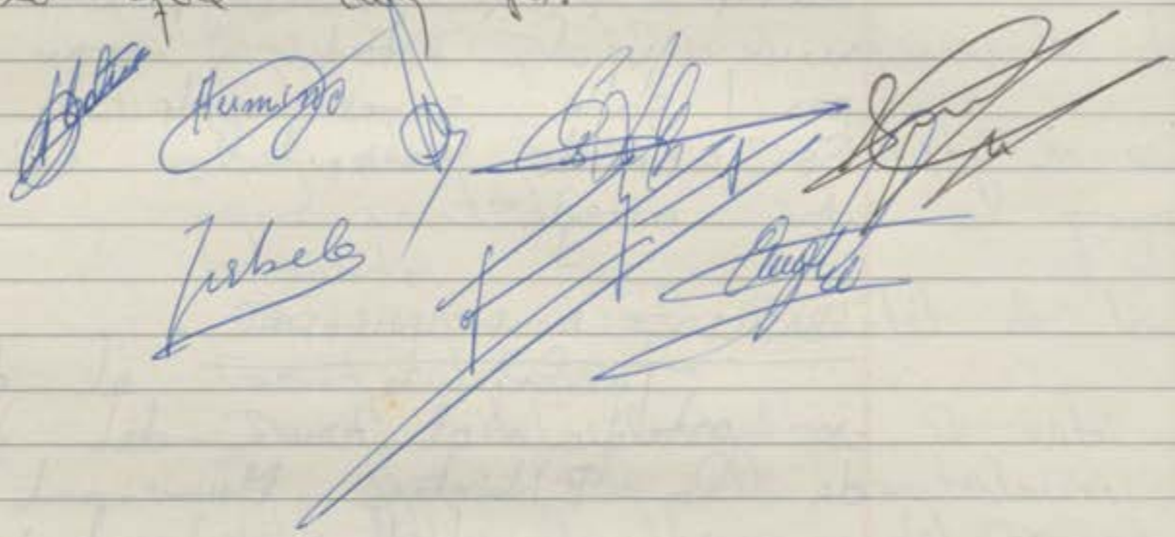

SESION ORDINARIA DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Sr. Alcalde
D. Nicolas Cortina Montero.
Srs. Concejales
D. Esteban Romero Guizuaray.
D. Fermin Herrera Arévalo.
Dña. Encarnación Barbero Sánchez.
D. Angel Rguez. de la Rubia Galán.
D. Fernando Egea Molina.
D. Dionisio Corral Delgado.
D. Isabelo Delgado Flores.

"En la Villa de Castilblanco, siendo las veintiuna cuarenta del dia dos de Septiembre de 1983, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Nicolás Cortina Montero, los Srs. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria convocada para este día, la cual fué declarada abierta, previa lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad. Falta a esta sesión el Sr. Concejal D. Ramón Luengo Marroquí, sin que este diera razón alguna de su ausencia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

La Sta. Barbero y el Sr. Delgado Flores, aclaran que en el tercer punto del orden del día, del acta anterior, no están claras sus posturas sobre la plaza de Auxiliar Advo.. Señalando la primera, que su grupo lo que quería era la contratación de una persona, si esta era necesaria y por un tiempo determinado. Por su parte, el Sr. Delgado Flores, aclara que su postura no fué la de convocar la plaza para cubrirla en propiedad, sino la contratación de esa plaza.

LECTURA DE OFICIO

Ya en el segundo punto del orden del día, por mí el Secretario, se da lectura al oficio remitido por la Tesorería Territorial de la S. Social, y en el cual se señala, como la deuda que este Ayto. tiene contraida con ella, se ha fraccionado en cuatro pagos. La Corporación se da por enterada y acuerda que se haga de nuevo un convenio de asistencia sanitaria con la S.S.

LECTURA DE ESCRITOS

Seguidamente di lectura al escrito presentado por D. Agustín Vázquez, en el cual exponía que al carecer de vivienda, se le facilitase la del Ayto. sita en la calle Sevillanas, 23. La Corporación acuerda, que esa casa la necesita el Ayto., y además, como esta familia, les Juás y habría que hacer con todas lo mismo.

A continuación di lectura al escrito dirigido a esta Corporación por el Grupo de Animación Socio-Cultural de Castilblanco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

(G.A.S.O.C), y en el cual se pedía una subvención para la próxima III Semana Cultural. El Sr. Alcalde contesta diciendo: que de las 200000 pts. que hay, la Comisión debe repartirlas como mas conveniente crea, es decir, una parte para Cultura, y la otra para los festejos.
La Sta. Barbero recalca, que las ferias de Septiembre, y como se dijo en otro pleno, deben tener un carácter Cultural primordialmente.
El Sr. Delgado, miembro del GASOC, explica que lo que quiere el Grupo, es una parte de lo que corresponde a la partida de subvención a entidades que supla o coadyuven a la prestación de servicios. Sin embargo, esta propuesta es rechazada, ya que la Sta. Barbero opina que ese dinero debe depurse por si acaso se utiliza mas adelante.
Tras una larga deliberación en la cual el Sr. Delgado ataca de autidemócrata a la Comisión de Festejos por no someter las cuestiones presupuestarias a votación, el Sr. Alcalde termina la deliberación señalando que eso es un problema de la Comisión, y que debe solucionarlo ella misma.

VALLADO CAMPO DE FUTBOL

Ya en el tercer punto del día, se estudia el tema del vallado del campo de futbol, se acuerda por unanimidad, que el proyecto técnico lo hagan el Sr. D. José Benito Sierra Velázquez y el aparejador D. Pablo Moruno Velázquez, ambos se encargarán también de la dirección de obras. Sin embargo, antes se intentará

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

que la haga C.N.V.

ARRENDAMIENTO DEHESA BOYAL

En el cuarto punto del orden del día, es estudiado y aprobado por unanimidad el pliego de condiciones económico-adva. que ha de regir la subasta de aprovechamiento de la Dehesa Boyal, y que es como sigue. "..."

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA PARA ARRENDAMIENTO DE PASTOS EN LA DEHESA BOYAL DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

B A S E S

Primera: El arriendo de los cuatro lotes de la Dehesa Boyal de los propios de este Municipio, se verificará mediante subasta pública, con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, con sujeción al pliego de condiciones facultativo-económicas redactado por este Ayuntamiento.

Segunda.- Es objeto de este arrendamiento el aprovechamiento de los pastos por un período de un años, comprendido entre el uno de Octubre del actual ejercicio, y el 30 de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Tercera.- Dichos aprovechamientos podrán realizarse con ganado lanar en el número de doscientas cabezas por lote aproximadamente.

Cuarta.- El Ayto. pondrá un contador en cada pilar con 200 m³. de agua para los lotes 1 y 2. 140 m³. para el lote 3. y 100 m³. para el lote nº 4. A partir de estos m³,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el arrendatario pagará el agua al precio estipulado para el pueblo, con el fin de evitar gastos y despilfarros innecesarios.

Quinta.- El Ayto. se reservará el derecho de barbechar 20 Ha. de labor en total entre las cercones 1, 2 y 3, y las hierbas serán a beneficio del ganadero.

~~Sexta.- El Ayuntamiento se reservará el derecho de barbechar 20 Ha. de labor en total~~

Sexta.- El tipo mínimo fijado para la licitación será para los distintos lotes el siguiente:

- Lote Nº 1: Trescientas veintiseis mil trescientas una peseta (326.301).
- Lote Nº 2: Trescientas veintiseis mil trescientas una peseta. (326.301)
- Lote Nº 3: Doscientas seis mil trescientas tres pesetas. (206.303)
- Lote Nº 4: Cincuenta y dos mil pesetas (52.000).

Septima: La renta final fijada en adjudicación definitiva, se abonará por el arrendatario o arrendatarios en dos plazos por mitad, uno desde el quince al treinta de Mayo y la otra en la segunda quincena de Septiembre, no pudiendose conceder bajo ningún concepto prórroga del pago de las fechas indicadas, si bien la Corporación, previo acuerdo al efecto podrá conceder una demora máxima de dos meses, a petición razonada del interesado, teniendo en cuenta las circunstancias que en el mismo concurran, gravando el importe de la renta en el uno por ciento mensual en el primer mes, y en el dos por ciento en el segundo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

Octava.- Para tomar parte en la subasta, es necesario acompañar a la proposición documentos acreditativos de haber constituido en cualquiera de las formas admitidas por la Ley, la garantía provisional consistente en el cuatro por ciento del tipo de licitación, y en su momento la garantía definitiva que consistirá en el seis por ciento del tipo de adjudicación todo esto con arreglo al R. Contratación de las Corporaciones Locales.

Novena.- El contrato que se formalice se entenderá otorgado a riesgo y ventura con arreglo al art. 57 del Reglamento citado.

Décima.- Será cuenta del arrendatario el pago de la cuota de la S. S. que habrá de ser satisfecha junto con la renta así como serán de su cuenta todos los gastos de este expediente.

Undécima.- Las proposiciones para optar a la subasta debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre con póliza de 25 pts. cada una, se ajustará al siguiente modelo:

D. _____, vecino de _____, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para arriendo de los aprovechamientos por lotes, de los pastos de la Dehesa Boyal, así como del pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en dicha subasta, solicita tomar parte en la misma, aceptando las condiciones contiguadas en el mismo y ofreciendo la cantidad de _____ (en letras) pts. anuales por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el lote Nº _____.-

(Fecha y firma)

Decimosegunda.- La proposición se acompañará de una declaración jurada concebida en los siguientes términos:

"El que suscribe a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación declara bajo juramento que no está afectado de incapacidad e incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por este Ayto. para el arriendo de los lotes de la Dehesa Boyal"

(Fecha y firma)

Castilblanco a 19 de Agosto de 1983
El alcalde.

CONTRATACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Dentro del quinto punto se da a conocer al pleno el resultado de las pruebas para la contratación de un Auxiliar Admvo. Se acuerda por unanimidad, que D. Rafael Delgado Corral, ocupe el cargo hasta Octubre en que se va a la mili; para esa fecha se hará cargo de la plaza D. Lorenzo Gómez Aguado. La remuneración será de 40.000 pts. mensuales.

APERTURA CONSULTORIO MEDICO

Ya en el sexto punto se estudia la posible apertura del consultorio médico tal y como está, amueblándolo provisionalmente, hasta que nos manden el mobiliario.

El Sr. Alcalde explica a la Corporación, que a primeros de Otoño, el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, visitará el pueblo, y será el momento de pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

sionarle para que se arregle adecuadamente y cuanto antes el consultorio.

En este punto interviene la Sta. Barbero, para preguntar el porqué se ha pagado a la Cooperativa "La Siberia" de Herrera del Duque. ya que si no se le hubiese pagado, habría sido una medida de presión para que el Ayto. de Herrera del Duque pagara la deuda pendiente con este Ayuntamiento.

Tras una larga deliberación se acuerda que se habra el consultorio y que se mantenga una conversación con el Ayto. de Herrera del Duque para que paguen la deuda del agua.

APERTURA DE CALLE

Dentro del séptimo punto del orden del día se estudia la apertura de la calle prolongación de Fco. Navero. El Sr. Alcalde explica que los problemas existentes ya se han solucionado. por todo lo cual, queda zanjado el tema.

En el octavo punto el Sr. Alcalde señala las sospechas existentes en cuanto al agua, ya que es muy posible que haya gente regando sin contador. Lo mas indicado por lo tanto, es poner un precinto a todos los contadores sospechosos. La Corporación aprueba este punto por unanimidad.

SOBRE EL MATADERO

Ya en el noveno punto, el Sr. Rguez. de la Rubia toma la palabra y expresa, como existen ciertos rumores de que el matadero se va a llevar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a Herrera del Duque.

El Sr. Alcalde explica que él ignora el tema, pero que se va a intentar por todos los medios que se haga en Castilblanco en cooperación con Vdel. de caballeros.

En

RUEGOS Y PREGUNTAS

En el último punto destinado a ruegos y preguntas, el Sr. Corral Delgado, pregunta si a él no se le puede rebajar la cantidad que debe pagar por la pavimentación de la calle Fco. Navero, ya que le han quitado unos metros. El pleno acuerda que no se le rebaje nada, por que le han quitado unos metros, pero por otra parte, si antes tenía dos metros de fachada, ahora tiene siete.

Y no teniendo otros puntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas y veinte minutos, de todo lo cual, y como secretario, doy fé."

Virginia Corral

Isabel

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1983

SR ALCALDE

D. NICOLAS CORTINA MONTERO

SRS CONCEJALES

D. Esteban Romero Guirnaray.
D. Fermín Herrera Arévalo.
Dña Encarnación Barbero Sánchez.
D. Angel Agus. de la Rubia Galán.
D. Fernando Egea Molina.
D. Dionisio Canal Delgado.
D. Isabelo Delgado Flores.

"En la villa de Castilblanco, siendo las veintiuna treinta y cinco horas del día veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Cortina Montero, los Sres. Concejales D. Ramón Luengo Marrupe, D. Esteban Romero Guirnaray, D. Fermín Herrera Arevalo, D. Angel de la Rubia Galán, D. Fernando Egea Molina y D. Isabelo Delgado Flores; no asistiendo sin excusa justificada Dña. Encarnación Barbero Sanchez y D. Dionisio Canal Delgado, la sesión fué declarada abierta previa lectura del Acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por mi el Secretario se dió lectura al borrador del Presupuesto aprobado inicialmente, dando a conocer que después de haber sido publicado el Edicto en el cual se pone en conocimiento los citados presupuestos no ha habido ninguna reclamación. Por todo lo cual el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos para el año 1.983 queda aprobado definitivamente tal y como se aprobó inicialmente y por un importe de catorce millones cuatrocientos setenta y una mil veinticinco pesetas (14.471.025 ptas.).

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez horas y quince minutos de todo lo cual doy fé!"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1983

SR. ALCALDE

D. Nicolas Cortina Mantero

SRS. CONCEJALES

D. Esteban Romero Guimaraes
D. Fermin Herrera Merelo
Dña Encarnación Barbero Sanchez
D. Angel Rguez. de la Rubia Galan
D. Fernando Laza Medina
D. Dionisio Canal Delgado
D. Isabelo Delgado Flores

En la villa de Castilblanco, siendo las veintidos treinta horas del dia 22 de Septiembre de 1983 se reunieron en esta Casa Consistorial con el fin de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Cortina Mantero, y los Sres Concejales relacionados al margen; no asistiendo sin causa justificada Dña. Encarnación Barbero Sanchez y D. Dionisio Canal Delgado, la sesión fué declarada abierta previa lectura del Acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad

En el primer punto del Orden del dia se estudia la posible modificación de las Ordenanzas fiscales, debido en gran parte al incremento de los sueldos de los funcionarios y en general al incremento que suponen los gastos a los que deben hacer frente este Ayuntamiento. Por lo tanto han sido aprobadas las siguientes modificaciones:

Tasa sobre desagüe de canalones: 15 pts; a esta modificación se opuso el Sr. Rodriguez de la Rubia.

Tasa sobre el servicio de cementerios: ha quedado de la siguiente forma:

Nicho en perpetuidad: 12.500 pts.
por 10 años ..... 8.000 ".
Terreno en perpetuidad 15.000 "

Tributo con el fin no fiscal de salvar sus cercas que modificado es el siguiente:

Calles de 1ª Categoria ... 500 pts.
" " 2ª " 300 "
" " 3ª " 150 "

Tasa sobre postes, calles y polaruillas, cada uno queda así:

Cada poste: 1000 pts.
Cada polaruillo: 500 pts.
Por metro lineal de cable: 10 pts.
Por cada caja: 500 pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado:
En calles de 1ª Categoría .... 500 pts
" " " 2ª " ... 350 "
" " " 3ª " ... 200
Estos precios son unitarios; es decir por cada acometida se paga ese precio.

Por otra parte desaparece la tasa por ocupación de terrenos de uso público y el tributo con el fin no fiscal sobre los fachadas en mal estado de conservación.

Finalmente han sido creadas por primera vez las siguientes tasas:

Tasas sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, con finalidad lucrativa:
Estos pagarán 525 pts por metro cuadrado, por toda la temporada

Tasa sobre quioscos en la vía pública:
Esta tasa se aplicará a todo quiosco o caseta que se instalasen en la vía pública con carácter permanente; el gravamen será de 525 pts. por metro cuadrado.

Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Admón. o las Autoridades Municipales: la tarifa a aplicar por tramitación completa será la siguiente:

Certificaciones	75 pts
Copia de documentos o datos ..	100 "
Expediente licencia apertura ..	1.000 "
Otros expedientes ...	500 "
Licencias de obras ...	2.000 "
Licencias de apertura ...	2.500 "
Otras licencias	750 "

El Concejal Sr. Rodríguez de la Rubia no está de acuerdo en la licencia de obras pero desaparece el 1% que se cobra al finalizar la obra.

Tasa sobre elementos volados sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de la fachada:
Esta tasa se regulará con la siguiente tarifa:
Calles de 1ª Categoría 50 pts por metro lineal.
" 2ª " 40 pts " " "

Tasa Municipal sobre la radicación:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Esta tasa la pagan todos aquellos vecinos que utilicen para fines industriales y comerciales, locales sitos en el término municipal.
La tarifa será la siguiente 10 pts por metro cuadrado.
A todas las tarifas se aplicarán las bonificaciones, caducidades, reducciones y recargos que le correspondan a cada contribuyente.
Esta tasa última no es aprobada por el Sr. Rodríguez de la Rubia y el Sr. Egea Molina se abstiene.
En el segundo punto del orden del día se estudia el proyecto de alumbrado público y se acuerda por unanimidad remitirlo de nuevo para que lo hagan de acuerdo a las directrices marcadas por este Ayuntamiento y que son las de alumbrar todo el pueblo y no solo una parte como estaba en el proyecto.
Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos de lo que doy fé".

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

SESION ORDINARIA DEL 7 DE OCTUBRE DE 1983

SR. ALCALDE
D. NICOLAS CORTINA MONTERO

SRS CONCEJALES
D. Esteban Romero Guirnaray.
D. Fermín Herrera Morales.
Dña. Encarnación Barbero Sánchez.
D. Angel Rodríguez de la P. Galán.
D. Fernando Egea Molina.
D. Francisco Canal Delgado.
D. Isabelo Delgado Flores.

En la villa de Castilblanco, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del día siete de Octubre de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en esta Casa Consistorial con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Cortina Montero, los Srs. Concejales D. Ramón Luengo Marrupe, D. Esteban Guirnaray, Dña. Encarnación Barbero Sánchez, D. Francisco Canal Delgado, D. Angel de la Rubia Galán, D. Fernando Egea Molina y D. Isabelo Delgado Flores. no existiendo causa justificada D. Fermín Herrera Morales, la sesión fué declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día por mí el Secretario se da lectura a las siguientes escritos y comunicaciones:

1.- Instancia de Iberduero S.A. para instalar un parte de transición en la calle los Huertos. La Corporación lo aprueba por unanimidad.

2.- Carta de la Excma. Diputación provincial donde se pone de manifiesto las deudas que este Ayuntamiento tiene contraidas con ella. La Corporación se da por enterada.

3.- Circular número 1 de la Excma. Diputación Provincial donde se nos comunica la aprobación de la obra nº 14 del suplemento correspondiente al Plan de Obras y Servicios para 1983 Esta Corporación acuerda por unanimidad que la obra se realice de acuerdo con el presupuesto confeccionado, y en el cual el Ayuntamiento deberá pagar 600.000 pesetas que le corresponden.

4.- Seguidamente se da lectura a la Instancia de Dña. Francisca Abellán Algaba solicitando que se la inscriba en el Padrón de Beneficencia. La Corporación acuerda que se hagan averiguaciones precisas para ver si esta señora tiene verdadera necesidad, y si es así concederle la inscripción.

5.- Se dio lectura al escrito de D. Francisco López Galán y en el cual dicho señor ofrece al Ayuntamiento una calle de 360,80 m², ya que un solar de su propiedad se ha parcelado y en unidad puede quedar una calle que una las de José Antonio con la del General Sanjurjo. En contraparida el Sr. López Galán solicita que dicha calle sea urbanizada totalmente a cargo del Ayuntamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Corporación se da por enterada y aprueba por unanimidad la petición hecha; ya que tiene un gran interés urbanístico.

Algunos Concejales del grupo popular pretenden porque algunas escritas de los vecinos no son presentadas al Pleno. El Sr. Alcalde contesta que el escrito al que se hace referencia ya está solucionado.

En el tercer punto del orden del día el Sr. Alcalde explica que la señora encargada de la limpieza pide un aumento de sueldo ya que tiene un aula más que limpiar; por otra parte exige que se le de la Seguridad Social no para ella si no para la señora que va con ella. La Corporación acuerda subirla el sueldo por esa nueva aula; pero lo de la Seguridad Social no, ya que no figura en el contrato.

En el cuarto punto del orden del día el Sr. Alcalde da cuenta de la urgencia del proyecto para el vallado del campo de futbol. La Srta. Barbero pregunta si C. N. V. lo puede hacer. El Sr. Alcalde contesta que no; que es imposible ya que no tienen técnicos en esa materia. La Corporación se da por enterada y acuerda que se aceleren los trámites lo antes posible.

En el quinto punto el Sr. Alcalde da cuenta de como ha ido el cobro de la basura durante este mes. A continuación se aprobó el siguiente pliego de condiciones técnicas-económicas que han de regir en la nueva subasta para la prestación del servicio de recogida de basuras y que es el siguiente:

Artículo 1º.- El objeto de la presente subasta es la contratación de los Servicios de recogida domiciliaria de basuras y su posterior transporte al vertedero Municipal.

Artículo 2º.- Los servicios que comprende la presente Subasta son los siguientes:

a) Recogida diaria de la totalidad de los residuos urbanos de carácter domiciliario; a excepción de los domingos y festivos. Durante los tres meses de verano (Junio, Julio y Agosto) la recogida será diaria, a excepción de los domingos.

b) El transporte de todos los residuos recogidos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

al verdadero o centro de disminuación que el Ayuntamiento determine.

c) Limpieza y vaciado de las papeleras públicas.

d) El concepto de basura comprende la basura doméstica y los desperdicios de alimentos, los pequeños útiles caseros de desechos, etc.

Artículo 3º.- Los servicios se realizarán con el siguiente horario; En época de invierno el servicio comenzará a las 20,30 de la noche y en verano a las 22 horas.

Artículo 4º.- El Contratista deberá transportar los basuras y residuos hasta el vertedero o planta que le señale el Ayuntamiento.

Artículo 5º.- Los Servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia del Ayuntamiento.

Artículo 6º.- Duración del contrato. La contratación de estos servicios será por un plazo de tres años. Si seis meses antes de terminar el plazo de contratación de los Servicios, ninguna de las partes manifestase a otra su propósito de rescindirlo a la expiración de dicho plazo, se entenderá prorrogada la misma por un año, de acuerdo con el vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Artículo 7º.- El tipo de licitación será de 1.000.000 de pesetas anuales, a la baja.

Artículo 8º.- Obligaciones y derechos recíprocos de Contratista de Ayuntamiento. Serán obligaciones del contratista y correlativos derechos de la Administración Municipal, los concernientes a la exacta prestación y dotación de los servicios objeto del contrato, en general y de las especiales que sigan:

a) El cumplimiento de las disposiciones legales protectoras del trabajo y de la industria nacional, las de previsión y seguridad social, en todos sus aspectos y regulaciones quedando exenta la Corporación contratante de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas normas y demás infracciones de carácter laboral que se cometan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por el contratista.

b) Responder de toda indemnización civil de daños por accidentes que ocasionen los operarios, vehículos e instrumentos de trabajo empleados en los servicios. Así mismo el contratista será responsable, civil y administrativamente, ante el Ayuntamiento por las faltas que cometan sus trabajadores y quedará obligado al resarcimiento de los daños que se causen a terceros con motivo de la defectuosa prestación del servicio.

c) No podrá el contratista subarrendar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones del contrato sin autorizaciones del Ayuntamiento.

d) El personal de los servicios deberá comportarse con absoluta corrección con el público, autoridades municipales y sus agentes.

e) El contratista deberá tener vehículos y materiales de su propiedad para la recogida domiciliaria de enseres.

Constituirán obligaciones municipales con los correlativos derechos para el contratista las siguientes:

a) Asistir en los impedimentos que pudieran presentarse para la debida prestación del servicio, pudiendo recabar el auxilio de los Agentes Municipales si ello fuese preciso.

b) El Ayuntamiento contrae la obligación de establecer anualmente la adecuada consignación del Presupuesto ordinario para atender los pagos que se deban realizar al contratista.

Artículo 9º.- Para tomar parte en la subasta es necesario acompañar a la proposición documentos acreditativos de haber constituido en cualquiera de las formas admitidas por la ley, la garantía provisional consistente en el cuatro por ciento del tipo de licitación y en su momento la garantía definitiva del seis por ciento del tipo de adjudicación anual.

Artículo 10º Las proposiciones para optar a la subasta debidamente reintegradas con arreglo a la ley del timbre con póliza de 25 pts; y se ajustará al siguiente modelo:

"D. _____, vecino de _____ con capacidad legal para contratar, enterado del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

anuncio de subasta para la prestación de los servicios de recogida domiciliaria de la basura, así como del pliego de condiciones técnicas y económicas que regirá en dicha subasta, solicita tomar parte en la misma aceptando las condiciones consignadas en el mismo y ofreciendo la cantidad de _____ pesetas anuales.

Fecha y Firma.

Artículo 11º.- A la proposición se acompañará una declaración jurada redactada en los siguientes términos:

"El que suscribe a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de las C. Locales declara bajo juramento que no está afecto de incapacidad e incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por este Ayuntamiento para la concesión del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Fecha y Firma.

Finalmente se excluirá del pago de la basura a las personas incluidas en el padrón de beneficencia. Y también los que vivan fuera del pueblo y tengan aquí vivienda pagarán solamente seis meses de basura.

Ya en el Sexto punto el Sr. Alcalde da cuenta de la nueva adjudicación de los portes de la Dehesa Boyal. En cuanto al pago con el correspondiente recargo del 1%. La Corporación se da por enterada y queda aprobado por unanimidad.

Finalmente en ruegos y preguntas la Sra. Barbero S. pregunta porque va tan despacio la entrada a la Iglesia. El Sr. Alcalde contesta que es porque no ha dado la C.N.V. el camión de cemento prometido.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22,35 - veintidós treinta y cinco horas; de lo que doy fe".

Y para que conste, expido la presente de su Orden y con el V.to Bueno del Sr. Alcalde, en Castilblanco a 7 de Octubre de 1.983.

NVCO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

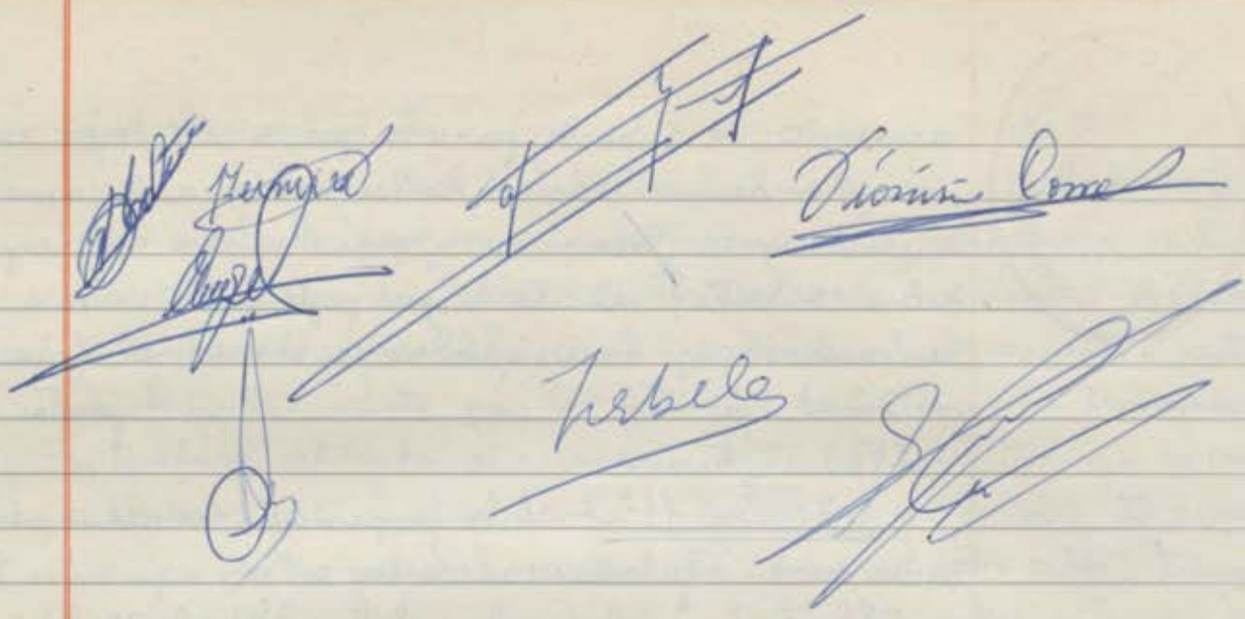

SESION ORDINARIA DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1983

SR. ALCALDE	
D. Nicolas Cortina Maulero.	
SRS. CONCEJALES	
D. Esteban Romero Guisuraray.	
D. Fermin Herrera Arevalo.	
Dña. Encarnación Barbero Sanchez.	
D. Angel Rodriguez de la Rubia Galán	
D. Fernando Egea Molina	
D. Dionisio Coral Delgado.	
D. Isabelo Delgado Flores.	

"En la villa de Castilblanco, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del dia cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en esta Casa Consistorial con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolas Cortina Maulero, los Srs. Concejales D. Ramón Luengo Marrupe, D. Esteban Romero Guisuraray, Dª. Encarnación Barbero Sanchez, D. Dionisio Coral Delgado, D. Angel Rodriguez de la Rubia Galán, D. Fernando Egea Molina, D. Fermin Herrera Arevalo y D. Isabelo Delgado Flores.

Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión anterior.-
La Sesión fué declarada abierta previa lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad, al término de la lectura del Acta la Sr. Barbero protesta por no figurar en el segundo punto del orden del dia las protestas realizadas por ella y su grupo con respecto a un escrito no presentado y que trataba sobre una alineación en la calle Isabel II; la cual estaba según su grupo muy mal hecha.

Lectura ~~y aprobación~~ de escritos y comunicaciones.-
Ya en el segundo punto se dió lectura en primer lugar al escrito presentado por D. Nicolas Bermejo Arratón y en el cual dicho señor pide una aclaración sobre el tema de la piscina; y el estado en el que se encuentra.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde alega que este escrito no es procedente al ser un tema exclusivo del Ayuntamiento el acondicionamiento de la piscina, sin embargo explica como c.n.v. pronto empezarán las reparaciones. La Srta Barbero S. alega como sería muy interesante que las obras empezaran cuanto antes.

Seguidamente se dió lectura al escrito presentado por D. Alfonso Peña Barba y en el cual pide una aclaración sobre el quiosco sito en la calle Doctor Seco, la mencionada aclaración es con respecto a quien tiene que pagar la energía eléctrica consumida. Por orden del Sr. Alcalde por mí el Secretario se da lectura al Acta en el cual figura la cesión de un terreno de dominio público para el citado quiosco. Y se llega a la conclusión de que el Acta no esta clara; sin embargo se entiende que el quiosco es propiedad de D. Alfonso Peña por un periodo de cinco años, por lo tanto durante este plazo lo lógico es que dicho señor pague los consumos.

Por mí el Secretario se dió lectura al siguiente escrito del Gobierno Civil de Badajoz:

Badajoz, 1 Octubre 1983
Sr. Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Castilblanco

Estimado Alcalde:

"Te ruego que inmediatamente que recibas este escrito, lo leas ante el primer Pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y que dicha lectura y su contenido conste en las actas de ambas sesiones.

Me refiero al hecho, de que en algunos Ayuntamientos se ha hahoy y se hace, aún, firmar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario en blanco. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la ley de Enjuiciamiento Criminal, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que esté implicada.

Para conocimiento general de todos los

trabajadores del Empleo Comunitario, deberán dar lectura a este escrito y deberá constar, repito, en las actas de los Plenos y de la Comisión Local de Empleo, significando, QUE LA PROXIMA ACTA DE LA COMISION LOCAL DE EMPLEO QUE NO VENGA FIRMADA POR TODOS SOS COMPONENTES DECLARANDO QUE CONOCEN ESTE ESCRITO, GENERARA QUE ESTE GOBIERNO CIVIL NO ENVIE MAS FONDOS AESE MUNICIPIO PARA EL EMPLEO COMUNITARIO, Y LOS TRABAJADORES DEBERAN DE DEMANDARLE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERA LUGAR, AL ALCALDE-PRESIDENTE".

José Luis Romero García.
GOBERNADOR CIVIL.

La Corporación se dá por enterada.

De nuevo doy lectura al escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y en la cual se pone en conocimiento de la Corporación la obligación de exigir Proyecto técnico para las Licencias Municipales de obra que así lo requieran.
La Corporación se da por enterada y acuerda que se exijan dichos Proyectos.

Aprobación provisional de dos expedientes de licencia de apertura.- En el tercer punto después de estudiar los dos expedientes de licencia de apertura correspondientes a D. Simón Serrano Rodríguez y a D. Manuel E. Espinola Alfaro la Corporación acuerda aprobarlos provisionalmente y esperar a la aprobación de la Consejería de Sanidad.

Contribuciones especiales para el alumbrado público.- En el cuarto punto del orden del día el Sr. Secretario emite un informe referente a las Contribuciones Especiales; y después de haber leído el artículo 75 de la ley 40/81 de 28 de Octubre, explica como la situación económica del Ayuntamiento no es tan brillante como para pagar 2.000.000 de pesetas, y que por lo tanto la solución es hacer un expediente de contribuciones especiales. Después de una larga deliberación, a petición de la Srta Barbero el tema queda encima de la mesa para un próximo Pleno, en el cual cada grupo presentara un estudio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

Pago de la Dehesa Boyal.-
Seguidamente el Sr Alcalde da cuenta de que el anterior contratista de la Dehesa Boyal aún noha pagado lo que adeuda a este Ayuntamiento. El Pleno acuerda por unanimidad darle un mes más de prorroga con un 2% de recargo y en caso de no pago pasar a la vía ejecutiva.
Recogida de basura.-
Ya en el sexto punto el Sr. Alcalde explica como aún no hay ninguna replica para la Subasta de la recogida de basura. Por lo que en el mes de Noviembre la seguirá haciendo el mismo de ahora y cobrará 80.000 ptr. En caso de que la Subasta quede desierta ya se estudiará la formula nueva para la adjudicación.
Próxima Revisión de Cuentas.-
Seguidamente toma la palabra la Srta. Barbero para pedir al Sr Secretario Interventor una revisión de cuentas por el próximo Pleno.
Muebles del Consultorio.-
A continuación en el octavo punto del orden del día la Srta. Barbero pregunta al Sr. Alcalde como está el tema de los muebles del Consultorio. El Sr. Alcalde contesta que en el momento que haya luz; se intentará amueblar con lo que se pueda. En cuanto a los trámites para conseguir los muebles; el Sr. Alcalde explica que ya se hicieron en su momento y estamos a la espera de la contestación.
Seguridad Social de los funcionarios.-
Más tarde, de nuevo toma la palabra la Srta. Barbero para preguntar por la Seguridad Social de los funcionarios. El Sr. Secretario contesta que con fecha 19 de Septiembre se envió un oficio para hacer de nuevo el convenio; sin que hasta la fecha se haya recibido contestación.
Aclaraciones sobre empresas para poner contribución de fincas rústicas a nombre del interesado.- Ya en el decimo punto tomó la palabra el Sr. Egea Molina para preguntar al Sr. Secretario si en Secretaría había empresas de Hacienda para el cambio de contribuyente. Y si él podía hacerlo. El Sr. Secretario le contesta que de hecho ya se hace en el Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ese trámite.

Aparejador Municipal.-

Seguidamente tomó la palabra la Srta. Barbero para preguntar por el tema del Aparejador Municipal: cuáles eran sus funciones y si iba a seguir como funcionario. El Sr. Alcalde contesta que en 1.984 va a ser obligatorio el tener un técnico urbanístico en cada Ayuntamiento. El grupo popular está totalmente en desacuerdo con que se cobre 1% como Tasa Municipal por las obras.
Después de una larga deliberación se acuerda por unanimidad que el asunto del Aparejador municipal se quede aplazado para el próximo Pleno.

Remisión de relación de vehículos existentes en el municipio.-

A continuación y en el decimo punto se pide una explicación al Sr. Secretario por parte de la Srta. Barbero, de como está confeccionado el Padrón municipal de vehículos. El Sr. Secretario da cuenta de ello tal y como preceptúa el Reglamento de Haciendas Locales y la ley 40/81.

Ruegos y preguntas.-

Finalmente en ruegos y preguntas la Srta. Barbero interviene para preguntar al Sr. Alcalde porque no se ha incluido en el orden del día el tema de la Central Nuclear de Valdecaballeros. El Sr. Alcalde contesta que ese tema no es competencia del Ayuntamiento, sino del Gobierno Central.
De nuevo la Srta. Barbero pregunta al Sr. Secretario si tiene que incluir en el orden del día el Sr. Alcalde los puntos que un grupo alegue que tienen importancia; el Sr. Secretario contesta a tenor de lo dispuesto en el art. 207.2 del R. de O. Funcionamiento de los C. Locales; si tiene obligación.
Finalmente el Sr. Rodríguez de la Rubia pregunta que trámites se han hecho de la captación de aguas; el Sr. Alcalde contesta que se está a la espera de las informes que deben presentar la Junta de Extremadura.
Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 23,15 -veintitres horas y quince minutos-; de lo que doy fe".

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

SESION EXTRAORDINARIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1983

SR. ALCALDE
D. Nicolas Cortina Montero

S.RS. CONCEJALES
D. Ramon Luengo Marrupe
D. Dionisio Corral Delgado
D. Angel de La Rubia Galan
D. Fernando Egea Molina
D. Fermin Herrera Arevalo
D. Jabelo Delgado Flores

En la villa de Castilblanco siendo las diecinueve cuarenta horas del dia once de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en esta casa consistorial con el fin de celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Srs. Concejales anotados al margen, asistidos de mi el Secretario D. Tesorero Lopez Marrupe, no asistiendo sin causa justificada D. Esteban Romero Guijuarro y Dª Encarnacion Barbero Sanchez, la sesion fue declara abierta previa lectura del Acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

En el segundo punto del dia se estudia el problema de las contribuciones especiales para el alumbrado publico. El grupo popular a traves de su portavoz propone que el modulo de reparto sea por metro lineal de fachada; que las viviendas paguen con arreglo a los metros de fachada que tengan y a los pisos que tengan; en cuanto a los corrales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que paguen la mitad por metro lineal.

El Sr. Herrero Arevalo opina que lo mismo necesita el alumbrado un corral que una vivienda. El Sr. Egea M. replica al considerar el sistema expuesto más equitativo.

El Sr. Alcalde opina que hay que repartirlo por metros lineales y que paguen los corrales igual que las viviendas.

En estos momentos llega el Sr. Romero Giurmaray siendo las 9'55 horas. El Sr. Alcalde sigue diciendo que su postura y la del grupo socialista es la forma de repartirlo más equitativamente entre todos los vecinos.

Por tanto es aprobado por unanimidad que el módulo de reparto sean los metros lineales de fachada; y que las viviendas que tengan más de un piso habilitado paguen por ello.

PROYECTO TECNICO PARA LAS OBRAS DE NUEVA PLANTA.— En el tercer punto del orden del día toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que el proyecto técnico ~~de~~ para las obras de nueva planta es indispensable, y que la tasa del 1% es económicamente buena para el Ayuntamiento; y que comparada con la que se cobra en otros pueblos es bajísima. Si no se cobrase el 1% habría que hacer un baremo según la clase de obra; y en el fondo sería igual. Y tampoco es justo que pague lo mismo el que hace una vivienda nueva que el que hace una reparación.

El Sr. Rodríguez de la Rubia no acepta que el actual aparejador municipal se quede y por otra parte él piensa que en vez de cobrarse 1.000 pts por licencia se cobren según la clase de obra.

El Sr. Alcalde replica que el Aparejador no se llevaría nada del 1% y que es aconsejable tener un Aparejador; de esta forma se guardaría la estética en el casco urbano y se edificaría con arreglo a la Ley; por lo tanto su función principal será la de asesor urbanístico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

Es aprobado que se mantenga el Aparejador con el voto en contra del Sr. Rodriguez de la Rubia y las abstenciones del Sr. Egea y del Sr. Corral Delgado.

GASTOS E INGRESOS.— En el cuarto punto toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor el cual dá lectura de los gastos e ingresos efectuados al 31 de Octubre de 1983. Son los totales siguientes:

- Gastos: 12.344.698 pts
- Ingresos: 12.040.306 pts

En cuanto a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto se detallaron los diversos epígrafes.

En este momento llegó la Srt.ª Barbero Sanchez creyendo según explico que la sesion era a las 20'30 horas.

Terminado el repaso general y amplio de las cuentas la Srt.ª Barbero pregunta si los libros pueden verse por los Concejales; el Sr. Secretario contesta que estan a su disposición; siempre que se observen en su presencia o la de otro funcionario.

A petición de la Srt.ª Barbero el Sr. Alcalde explica someramente lo tratado en el Pleno; dando su total rechazo la Srt.ª Barbero a que siga viniendo el Aparejador y a que se cobre el 1% de las obras. En cuanto a lo del alumbrado ella hubiera preferido que los corrales hubieren pagado la mitad.

Y sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo la 8'45 horas - ocho horas y cuarenta y cinco minutos; de lo que doy fe:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION ORDINARIA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1983

SR. ALCALDE
D. Nicolas Cortina Montero

SRS. CONCEJALES
D. Ramón Luengo Marupe
D. Dionisio Corral Delgado
D. Angel de la Rubia Galán
D. Fernando Egea Molina
D. Fermín Herrera Arevalo
D. Isabelo Delgado Flores

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
D. Lorenzo López Marupe

En la villa de Castilblanco, siendo las diecinueve cuarenta horas del día dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Cortina Montero, los Sres. Concejales D. Esteban Guirnuraes, D. Ramón Luengo Marupe, Dña. Encarnación Barbero Sánchez, D. Dionisio Corral Delgado, D. Angel de la Rubia Galán, D. Fernando Egea Molina, D. Fermín Herrera Arevalo y D. Isabelo Delgado Flores, la sesión fué declarada abierta previa lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

En el Segundo punto del Orden del Día se da lectura a los escritos presentados por varios vecinos y que fueron los siguientes:

1º Escrito de D. Julián Peralva Gil, Director del C.P. Carlos V de esta villa; en el cual pide a la Corporación que se nombren dos representantes de la misma para la Junta Económica y para el Consejo de Dirección respectivamente. La Corporación por unanimidad nombra a D. Ramón Luengo Marupe para el Consejo de Dirección y a Dña Encarnación Barbero Sánchez para la Junta Económica.

2º Seguidamente se dió lectura al escrito de D. Vicente Ramirez Ramirez; en el cual dicho señor rogaba a la Corporación que se le dejara seguir vendiendo leche; El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que si quiere vender leche de forma ambulante, debe pedir permiso a la Consejería de Sanidad. La Corporación está totalmente de acuerdo con lo alegado por el Sr. Alcalde.

3º A continuación se dió lectura al escrito presentado por el grupo de Animación socio-cultural de Castilblanco (GASOC); en el cual comunica a la Corporación que se le ha sido concedida una subvención por valor de 200.000 pts

para vivienda del PPO. y prepararlo para Casa de la Cultura. Por todo lo cual dicho Grupo pide que se le ceda dicho local. La Corporación por unanimidad acuerda que se vean los dos locales disponibles y que se ceda uno para Casa de Cultura.

4º Finalmente se dió lectura al escrito presentado por varios vecinos que tienen fincas en el "Camino del Cementerio"; en el cual solicitan que este Ayuntamiento pida a la Empresa Iberduero la prolongación de la línea eléctrica por dicha calle. El Sr. Alcalde explica que Iberduero ha mandado un presupuesto muy elevado; y el ha consultado con la Consejería de Industria, en la cual le han dicho que manden los vecinos dicho presupuesto a la Consejería para estudiarlo.

5º A continuación y en el tercer punto del orden del día toma la palabra el Sr. Secretario para informar que a mediados de Enero debe irse a cumplir el Servicio Militar, por lo que la Secretaría queda vacante. Propone que haga las funciones el Aux. Administ. y que el contratado lleve la contabilidad y que los dos se les dé un suplemento a su sueldo mensual. La otra solución es contratar a un Secretario. La Corporación acuerda por unanimidad que se hable con los dos interesados y que para el próximo Pleno haya una respuesta.

En el cuarto punto se da lectura por mí el Secretario al expediente de modificación de créditos y por el cual en el Presupuesto ordinario aprobado las siguientes alteraciones:

I.- CREDITOS EN AUMENTO:

211,1 - Gastos de Oficina ..... 75.000 pts.
234,1 - Servicio de comunicaciones ..... 125.000 "
251,1 - Vestuario y equipo personal ..... 32.655 "
254,6 - Material técnico y especial ..... 150.000 "
255,6 - Alquiler de material técnico y maqu. 50.000 "
256,6 - Combustibles, materiales aux. .... 9.434 "
257,6 - Suministro de agua, gas, electricidad 1.300.000 "
258,1 - Contratos de prestación de servicios .... 110.000 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

259,1- Otras gastos especiales de funcionamiento ..... 214.680 pts.
259,1- " " " " ..... 32.702 "
262,6- Conservación y reparaciones ordinarias ..... 150.000 "
271,1- Mobiliario ..... 51.200 "
273,1- Menaje, Utiles y herramientas ..... 100.000 "
TOTAL ..... 3.803.371 "

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

a) De los excesos de ingresos recaudados sobre los previstos:
336,05 .... Abastecimiento de agua .... 1.418.398 pts.
336,05 .... Abastecimiento de agua .... 1.100.000 "
336,13 .... Servicio de cementerios .... 293.000 "

b) De transferencias de las siguientes partidas:
171,1 .... R. del personal contratado .... 25.000 "
241,1 .... Dietas, locomoción y traslados 350.000 "
258,7 .... Contratos de prestación de SS. .... 136.506 "
611,1 .... Inversiones reales ..... 380.467 "
TOTAL de fondos ..... 3.803.371 "

En caso de que el expediente alcance la aprobación de la Corporación, las consignaciones de los capítulos de gastos del Presupuesto en cuestión quedarán establecidas en las cantidades siguientes:

Capítulo 1º.- Remuneraciones de personal .. 6.390.132 pts.
Capítulo 2º.- Compra de bienes corriente y servs. 9.031.960 "
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes .... 148.000 "
Capítulo 7º.- Transferencias de capital .... 144.710 "
Capítulo 8º.- Variación de pasivos financ. 202.571 "

En ruegos y preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde y explica a la Corporación que la subasta para la recogida de basuras ha resultado desierta; por lo que habrá que adjudicarsele directamente al encargado actual. Se hará un contrato en el cual se especificará claramente las condiciones del mismo.

El Sr. Rodríguez de la Rubia dice que no pagará basura; si la misma no se recoge bien. El tema queda por terminado; acordándose que se haga el mencionado contrato.

La Sra. Barbero toma la palabra para aclarar a la Corporación que el agua está sin clorar; lo cual es un gra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ve peligro para la salud pública. El Sr. Alcalde dice que ya se ha encargado un clorímetro. Pero hasta tanto, continua la Srta. Bárbara, se debería cortar el agua a una hora determinada para dejar el depósito lleno y después dar un plazo para que se pueda coger agua potable. La propuesta de la Srta. Bárbara es aprobada por unanimidad.

De nuevo toma la palabra la Srta. Bárbara y le dice al Sr. Alcalde que quiere dar una explicación ella y el Sr. Abogado de lo que vieron en su visita a Francia. El Sr. Alcalde la contesta diciendo que no quiere oir que es un tema que no le interesa. Ya que él como extremeño, no como Alcalde, no quiere la Central Nuclear de Valdecaballeros.

El Sr. Abogado opina que la Corporación debería pronunciarse sobre dicho tema de la Central Nuclear. El Sr. Alcalde dice que no es de su competencia. En este momento el Sr. Alcalde y los demás concejales del grupo socialista se levantan y abandonan la sesión. Por mi el Secretario se da lectura a los demás concejales del precepto regulador de las sesiones, por lo que sin el Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya no se puede celebrar sesión.

Así a las 21,40 h. (veintiuna cuarenta h/m), se levanta la sesión; de todo lo cual como Secretario doy fé.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA DE 29 DE DICIEMBRE DE 1983

SR. ALCALDE
D. Nicolas Cortina Montero
Srs. CONCEJALES
D. Esteban Romero Guirmaray
D. Ramon Luengo Marrupe
D. Fermin Herrera Arevalo
Dª Encarnación Barbero Sanchez
D. Fernando Egea de Molina
D. Angel Rodriguez de la R. Galan
D. Isabelo Delgado Flores
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
D. Lorenzo Lopez Marrupe

En la villa de Castilblanco siendo las diecinueve treinta horas del dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Se reunieron en esta casa Consistorial con el fin de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Nicolas Cortina Montero los Sres que al margen se expresan. La sesion fué declarada abierta previa lectura del Acta de la sesion anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

A Continuacion la Srt= Barbero Sanchez pide explicacion del tema de la Casa de la Cultura. Manifestando que no esta de acuerdo en que se ceda el local donde esta ubicado Correos para Centro de Cultura y para Guarderia.

En el segundo punto del orden del dia por mi el secretario se da lectura al resumen del presupuesto preventivo para 1.984.

A continuación la Srt= Barbero y el Sr. Rodriguez de la Rubia manifiestan su disconformidad con el citado Presupuesto ordinario.

Queda el tema sobre la mesa a peticion del Grupo Popular para estudiarlo detenidamente.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion siendo las veinte horas y cincuenta minutos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA DEL 27 DE ENERO DE 1984

SR. ALCALDE
D. Nicolás Cortina Montero

SRS. CONCEJALES
D. Ramón Luengo Rompe
D. Esteban Romero Guisado
D. Fermín Herrera Arévalo
(Dña. Encarnación Barbero Sandes) NO ASISTE
D. Fernando Egea Molina
D. Angel Rodríguez de la Rubia Galán
D. Asunción Canal Delgado
D. Isabelo Delgado Flores

SR. SECRETARIO-INTERVTOR.
D. Jesús Concejero Trejo

En Castilblanco a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en acto público, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura del borrador del acto de la sesión anterior, el cual es aprobado por unanimidad.

Siguiendo con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1.984:

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1.984, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y donde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior.

En este estado el Pleno y, tras amplia deliberación, acordó por unanimidad dejar el tema sobre la mesa y realizar un estudio más exacto de los diversos capítulos de ingresos y gastos y, en una nueva sesión, proceder a su aprobación inicial.

2.- COMPROMISO MUNICIPAL OBRAS EMBARRIO, DISTRIBUCION

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DOMICILIARIA Y ALUMBRADO PUBLICO: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la Circular nº 1 de la Excma. Diputación Provincial, relativa al Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.983, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras Emisario, Distribución Domiciliaria y Alumbrado Público, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicitan, se adopta el siguiente acuerdo:

- Se presta aprobación a las obras nº 16 de Alumbrado Público; nº 12 de Emisario y 205 Distribución Domiciliaria a realizar en esta localidad con la siguiente: FINANCIACION

Obra nº 16 de Alumbrado Público: Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios: 904.500 pts.; Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar: 1.795.500 pts.

Obra nº 12 de Emisario: Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación 800.000 pts. aportación de la Diputación con cargo el préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar: 3.900.000 pts.

Obra nº 205 de Distribución Domiciliaria: Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios: 800.000 pts.; Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios: 3.200.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para cada obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Diputación Provincial (Obra nº 12 de Emisario), el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación.

El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula las Juegas de Azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos Especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. Autorizando al Sr. Alcalde para que solicite la adjudicación directa de las obras de Emisario y Distribución Domiciliaria.

- 3.- <u>INFORME PROYECTO SOBRE SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO (AMBULANCIA) MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIBERIA.-</u>

Seguidamente el Sr. Alcalde expone a la Corporación los aspectos más notables e importantes del informe-proyecto sobre servicio de transporte sanitario (ambulancia) mancomunidad comarca de la Siberia (de los Montes), haciendo especial hincapié en el número de ambulancias, localida-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

des de ubicación de los vehículos, financiación, puestos de trabajos que generará, articulado de la Mancomunidad en fase de proyecto de Estatuto, etc.

La Corporación queda enterada y aprueba por unanimidad el informe del Sr. Alcalde relativo a este tema, solicitándose por el Sr. Concejal D. Isabelo una fotocopia de todo el informe.

4.- ACUERDO MUNICIPAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL CIENTIFICO Y MOBILIARIO PARA EQUIPAR EL CENTRO SANITARIO DE LA LOCALIDAD.- Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento necesario y que dicho presupuesto, una vez obtenidos, se presentara al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los presupuestos siguientes: Casa Querallt del Rosal, por un importe de 859.516 pts.

El Pleno una vez examinado dicho presupuesto por unanimidad acuerda:

1.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2.- Seleccionar el presupuesto de la casa comercial Querallt del Rosal por ser la oferta más favorable.

3.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de 859.516 pts. para adquirir el equipamiento ~~que figura~~ en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su coste, sobre el presupuesto aprobado.

4.- Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un período no inferior a treinta años.

5.- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

5.- MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA: Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta del informe remitido por el Consejo de Seguridad Nuclear del proyecto relativo a la captación de aguas destinada al abastecimiento de Castilblanco. La Corporación acuerda por unanimidad consultar con el pueblo para que mediante Edictos y demás oseara-miento se pronuncie al respecto.

· Prosiguió el Sr. Alcalde dando cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para la adquisición de un ejemplar de la Constitución Española, con su correspondiente atril. Ejemplar que lleva un coste de 60.000 pts., pero que esta Diputación Provincial, consciente de las dificultades económicas por las que atraviesa el Ayuntamiento aportaría el 50% de su importe, debiendo, por tanto, contribuir con solo 30.000 pts. La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad adquirir en la cantidad de 30.000 pts un ejemplar de la Constitución Española.

· Por unanimidad se aprobó la inclusión de Dª María de las Mercedes Esteban Reiz en el padrón de Familias pobres de esta localidad.

Y no habiendo más de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas. De todo lo cual se levantó acta por mí el Secretario, que doy fe.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO Badajoz

SESION ORDINARIA DEL 3 DE FEBRERO DE 1984

SR ALCALDE
D. Nicolas Cabeza Montero

SRS. CONCEJALES
D. Ramón Luengo Moreno
D. Esteban Romero Guisado
D. Fermín Herrera Arevalo
D. Angel R. de la Rubia Galan
D. Fernando Egea Molina
D. Isabelo Delgado Flores

SR. SECRETARIO-INTERV.
D. Jesús Cavajero Trejo

En Castilblanco a las diecinueve horas y veinte minutos del día tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en acto público, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por unanimidad. Siguiendo con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Aprobación Inicial del Presupuesto Ordinario de 1984.-:

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el Presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiera, serán resueltas por él y no por el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados, y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por mayoría absoluta (5 votos a favor y 2 en contra) acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.984, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado, informadas por los Sres. Secretario-Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso".

2º Constitución de la Mancomunidad para el servicio de transporte sanitario en la Comarca de la Siberia.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el día 23 de Enero de 1.984 tuvo lugar una reunión en el Ayuntamiento de Herrera del Duque, bajo la presidencia del Diputado Provincial de Ilmo. Sr. Hernán Cortés Villalobos, y Director Provincial del Insalud, D. Javier Sáez de Santamaría, en la cual se estudió la posibilidad de constituir una mancomunidad para el servicio de transporte sanitario en la Comarca de la Siberia, con las siguientes poblaciones: Baterno; Casas de D. Pedro; Castilblanco; Esparragosa de Lares; Fuenlabrada de los Montes; Garbayuela; Garlitos; Helechosa de los Montes; Herrera del Duque; Puebla de Alcocer; Risco; Sancti-Spíritus; Siruela; Talarrubias; Tamurejo; Valdecaballeros y Villarta de los Montes.

Visto el capítulo 2º "Mancomunidades y Organismos Municipales"; artículo 10 y siguientes del Real Decreto núm. 2.856/78, de 1 de Diciembre, que modifica el artículo 29 y siguientes de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1.955, así como el artículo 101, letra c de la indicada ley y artículo 53 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, de 14 de mayo de 1.952.

El Pleno de la Corporación por unanimidad, al parecer adopta el siguiente acuerdo:

Primero: pronunciarse sobre la conveniencia de constitución de la mancomunidad para el servicio de transporte sanitario en la comarca de la Siberia, la cual en principio estará compuesta por los Ayuntamientos que se adhieran de la comarca, así como la voluntad corporativa de integrarse,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

como miembro de pleno derecho a la misma, este Ayuntamiento.

Segundo: nombrar a D. Nicolás Cortina Montero, que ocupa el cargo de Alcalde-Presidente, al objeto de que, en representación de esta Corporación, se integre en el equipo de trabajo que estará encargado de la redacción de los estatutos, que posteriormente, se elevarán para su ratificación, en su caso, por todas y cada una de las Corporaciones afectadas.

Nombrar, asimismo a D. Isabelo Delgado Flores, que ocupa el cargo de Concejal en su calidad de suplente del mencionado Sr. Cortina Montero.

Tercero: Certificación literal de este acuerdo, se cursará al Ilmo. Sr. Diputado Provincial de Badajoz, para constancia en el expediente que se incoa.

3º Cambio de nombres de calles de la localidad:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que se van a modificar nombres de calles de la localidad y por el Sr. Concejal D. Isabelo Delgado Flores se procede a la lectura siguiente:

- Calle José Antonio por la avenida de Extremadura.
- Calle General Sanjurjo por la de Avda. de la Constitución.
- Calle Remigio Blanco por la de Espronceda.
- Calle del General Varela por la de Chamizo.
- Calle Aranda por la de Pacheco.
- Calle Travesía de los Generales por la Travesía de pastor extremeños.
- Calle García de Morato por la de Jinete de Caballos
- Calle Calvo II por la de Siberia
- Plaza de Generalísimo por la Plaza Doctor Seco.
- Calle General Yagüe por la de San Matías
- Calle Cuerpo de Ejército por la de Rodríguez de la Fuente.
- Calle General Mola por la de Francisco Sinela.
- Calle de Ramón Franco por la de García Paredes.
- Calle Y. Blanco por la luz.
- Calle de General Moscardó por la de 12 de Octubre.
- Calle Deogracias Luengo por la de Mérida
- Calle General Yagüe por la de Valdivia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Calle Capitán Cortés por la de Hernán Cortés
- Calle Rodrigo Martín por la de Pizarro
- Calle Montanilla Galán por la de García Lorca
- c/ General Fanjul por la de Repúblicas Hispanoamérica
- c/ Tte. Coronel Adamez por la de Carlos V
- c/ Carrero Blanco por la de Tenteticeso
- Callejón Sanjurjo por Nueva
- Cª Doctor Seco (1ª) puerta de Joselín por la de Capellanía
- c/ Doctor Seco (2ª) Resto de la misma por la de Guadiana
- Plaza Doctor Seco por Plaza Medardo Muñoz
- c/ Marchena Luengo por Antonio Galán
- c/ Antonio Galán por Rodrigo Martín

Tras amplia deliberación, después de la lectura expuesta anteriormente, se procede a la votación dando se el resultado siguiente

- 5 votos a favor del cambio expresado (Grupo Socialista y Comunista).
- 2 Votos en contra " " " (Grupo popular)

A la vista del resultado de la votación, quedan modificadas las calles expresadas en primer lugar, sustituyendose su nombre respectivamente, por las expresadas a continuación.

4º ESCRITOS PRESENTADOS.— Vista la solicitud presentada por Dª Juliana Luengo Abades, solicitando ser incluida en el Padrón de familiares Pobres de esta localidad, la Corporación acuerda por unanimidad incluirla.

Y no habiendo, más que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y treinta minutos. De todo lo cual se levanta acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Fernández Corral

Trebole Fuentes

Pérez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE MARZO DE 1984

SR. ALCALDE
D. Nicolas Cortina Montero
CONCEJALES
D. Ramón Luengo Marrupe
D. Esteban Romero Guizmaray
D. Fermín Herrera Arévalo
Dª Encarnación Barbero Sanchez
D. Angel R. de la Rubia Galán
D. Dionisio Corral Delgado
D. Isabelo Delgado Flores
D. Fernando Egea Molina
SECRETARIO-INTERVENTOR
D. Jesus Carcyero Prejo

En Castilblanco a las diecinueve horas ~~del~~ y cuarenta minutos del dia nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por unanimidad, si bien por parte del Concejal, Sr. Rodriguez de la Rubia Galán, se hizo hincapié para que constara en el acta la siguiente expresión: El dia que mandemos nosotros o nuestro grupo los nombres de las calles modificados, volverán a denominarse como antes.

Siguiendo con el orden del dia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º CONTRATACION DE LIMPIEZA CASA CONSISTORIAL Y BIBLIOTECA, GRUPOS ESCOLARES, CENTRO SANITARIO Y CONTRATACIÓN BIBLIOTECARIO: Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación la necesidad de contratar los servicios precedentes, toda vez que en los tres primeros expiró el plazo del contrato y en el último se ha ido adjudicando directamente sin licitación de clase alguna.

Posteriormente y, tras amplia deliberación, se convocan por unanimidad las correspondientes subastas para la contratación de los servicios de limpieza de la Casa Consistorial y Biblioteca, Limpieza de Grupos Escolares, Limpieza Centro Sanitario y Servicio de Bibliotecario Municipal.

Asimismo, se aprueban por unanimidad los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pliegos de condiciones economico-administrativas que han de regir en la subasta y cuyas peculiaridades mas significativas quedan establecidas de este modo:

Se fija el tipo de licitación, a la baja, en 15.000 pts para la subasta de los servicios de limpiera de la Casa Consistorial y Biblioteca con la obligación de realizarla diariamente, excepto domingos y festivos para la limpiera de los grupos escolares se aprueba el tipo de licitación en 20.000 pts a la baja, con la obligación de efectuarla dos veces por semana.

En el servicio de limpiera del Centro Sanitario, se determinan 15.000 pts y obligatoriedad de realizarla diariamente, excepto domingo y festivos.

Para la computación de Bibliotecario se establece como tipo impositivo la cantidad de 12.000 pts y se aprueban las siguientes matizaciones.

Fijar el horario de 6 a 9 de la noche del 1 Abril al 30 de Septiembre de 1.984

Fijar el horario de 5 a 8 de la tarde del 1 de Octubre de 1984 al 31 de Marzo de 1.985

El adjudicatario necesariamente entablará contacto con la Junta Rectora de la Biblioteca, quien marcará los criterios a seguir en orden a la organización funcionamiento y administración de la misma.

Asimismo, se acuerda abrir un periodo de 15 días, por el procedimiento de urgencia, para la presentación de las proposiciones, fijándose el dia 28 de los corrientes para la apertura de plicas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, hora 5 de la tarde.

2º.- ESCRITOS PRESENTADOS: No hubo

3º.- INFORME DE LA ALCALDIA: Por el Sr. Alcalde se manifiesta a la Corporación que, días anteriores, se ha recibido de la Excma. Diputación Provincial la certificación Nº 1 de la obra 117 de Alumbrado, correspondiendo a esta Corporación satisfacer su aportación que asciende a la cuantía de 827.846 pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asimismo informa de que sería necesario efectuar una medición de la obra, a fin de ratificar lo realizado con lo determinado en el Proyecto.

Y negociar dos efectos cada uno de ellos por la mitad del importe total, fijándose posteriormente los plazos de vencimiento.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde y Secretario se realicen las gestiones oportunas para la medición de la obra y acepta la propuesta de la Alcaldía en orden a la financiación de la aportación que corresponde a este Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la necesidad de que se recaudara la contribución especial por D. Fermín Tejado, Recaudada de este Ayuntamiento, debido esencialmente a neutralizar los problemas que siempre generan los pagos de este tipo, ya que muchos vecinos se resisten a ello y por esta vía se recaudará con más agilidad y cuantía. No obstante, prosigue el Sr. Alcalde, esta medida conllevaría que el Ayuntamiento de sus fondos propios abonara el premio del Recaudador que supone el 10% del total del padrón.

La Corporación queda enterada y acepta por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

Ulteriormente, el Sr. Alcalde hizo una evaluación como se hallan las obras del Campo de Fútbol, afirmando que el vallado se inició y tuvo que paralizarse por demanda de contingente de Empleo Comunitario.

Actualmente se está satisfaciendo facturas con fondos Municipales, por el transporte de bloques, adquisición de cemento envasado, etc. que se encuentran "in situ".

Se hablará con los albañiles, concretamente con Dionisio para ampliar la mano de obra a los peones. La Corporación queda enterada.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Seguidamente el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sr. Alcalde abre el turno iniciandole Dª Encarnación Barbero Sanchez, quien solicitó la entrega de fotocopias de las actas anterior y presente.

A continuación el Concejal D. Ysabelo Delgado formuló preguntas relativas a las siguientes Obras y Servicios:

Viviendas Sociales: ¿Se han efectuado los sondeos de opinión al pueblo? ¿Se han realizado las gestiones oportunas? A lo que el Sr. Alcalde replicó: Estamos tratando de tener un solar apto y que reuna las caracteristicas de urbanización e infraestructura idóneas para solicitar el grupo de 20 Viviendas de Promoción Social, ya que es requisito imprescindible el el expediente la cesión por parte del Ayuntamiento de terrenos urbanizados y exentos de Servidumbres a la Excma. Diputación Provincial.

Tras amplia deliberación se acuerda nombrar a D. Ysabelo Delgado y D. Dionisio Corral a título de Comisión Informativa para visitar a D. Felix Blanco y realizar las gestiones oportunas.

Parques Jardines etc: Por el Sr. Delgado se afirma que, sin perjuicio de la propaganda Electoral en su día actualmente no se estan impulsando ni adecentando los parques, jardines y repoblación. Matiza en la necesidad de que la Corporación plante arboles, pues el ejemplo se veria reforzado y potenciado por Maestros y niños etc.

Acometidas de agua: Continua manifestando que las nuevas acometidas de agua para los solares de la calle nueva no se han instalado aún si bien fué aprobado en sesión hace ya 4 o 5 meses. El Sr. Alcalde replicó de que se adolecia de recursos económicos para emprenderlo.

Finalmente el Sr. Delegado hizo alusión a cierta reunión cuyo objeto era impulsar un proyecto cultural para la comarca de la Siberia, de cuya celebración no habia sido enterado, argumentando que

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

para mas cosas si se le consultaba y para otras no. Ante ello el Sr. Luengo Marrupe, le contestó espresandole que a esta reunión unicamente se convocó al Concejal de Cultura. y que, por tanto, no se le consultó, sin perjuicio de que en la elaboración del mencionado programa, el Grupo Socialista iba a solicitar la Colaboración del Sr. Delgado.

Y no habiendo más que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna hora y cuarenta minutos del dia señalado. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 1984

SR. ALCALDE
D. Nicolas Cortina Montero

CONCEJALES
D. Ramon Luengo Marrupe
D. Esteban Romero Guizmaray
D. Fermin Herrero Arevalo
D. Fernando Egea Molina
D. Angel R. de la R. Salan

SECRETARIO
D. Jesus Carreyero Trejo

Ausentes los Sres. Concejales Dª Encarnación Barbero Sanchez, D. Dionisio Corral y D. Isabelo Delgado Flores.

En Castilblanco a las veinte horas y treinta minutos del dia veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en acto publico en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al Objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. No asistieron a este acto ni justificaron su ausencia los Sres. Concejales Dª Encarnación Barbero Sanchez, D. Dionisio Corral y D. Isabelo Delgado Flores.

Abierto el acto por la Presidencia se procede a dar lectura del acta del borrador de la sesión anterior el cual es aprobado por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Siguiendo con el orden del dia se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º ADJUDICACION DEFINITIVA DE DIVERSAS SUBASTAS.- Por el Sr. Alcalde se dá cuenta a la Corporación de la subasta de apertura de plicas, en sesión celebrada en el dia de la fecha, en virtud, de la cual se adjudican provisionalmente a las siguientes ofertas:

a) Limpiera Centro Sanitario: A. D.ª Francisca Ventas Bonilla, en la cantidad de 10.000 pts mensuales.

b) Bibliotecario: A D.ª Maria Ramos Galán Diaz en la cantidad de 9.500 pts mensuales

c) Limpiera Grupos Escolares: A D.ª Felisa Pulgar Ruiz en la cantidad de 14.500 pts mensuales

d) Limpiera Casa Consistorial y Biblioteca: a D.ª M.ª Nieves Marrupe Galán en la cantidad de 10.000 pts mensuales.

La Corporación por unanimidad, acuerda:

1º Declarar Valido el acto de licitación

2º Elevar a definitiva la adjudicación de las referidas subastas refiriéndose la provisional en los términos expuestos por el Sr. Presidente

2º.- CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES.- Por el Sr. Alcalde se dá cuenta a la Corporación de una circular recibida de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales relativa a la participación en 1984 de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado a traves del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

En ella se solicita de la Corporación un Certificado del Sr. Secretario-Interventor relativo a la recaudación liquida obtenida durante el ejercicio de 1983 por los conceptos Tributarios que se especifican incluidos en los capitulos I, II y III por presupuestos corrientes y por resultas

Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor contratado expone a la Corporación con arreglo a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los datos recabados de los libros de contabilidad obrantes en el Ayuntamiento, el siguiente resumen que servirá de base para la expedición de la certificación solicitada por la Dirección de Coordinación de las Haciendas Territoriales:

Total del Capítulo I (Impuestos directos) 637.134,pts
Total del Capítulo II (Impuest. Indirectos) 424.336 "
Total del Capítulo III (Tasas y otros Ingresos) 6.122.671 "

Artículo 2. Prestación de servicios 5.846.543
Artº 3. Aprovechamient especiales 276.128
TOTAL 7.184.141

La Corporación aprueba por unanimidad los expresados datos contables, así como la liquidación provisional del presupuesto municipal ordinario de 1983.

3º ESCRITOS PRESENTADOS.— Vista la solicitud de Dª Antonia Juárez Muñoz, solicitando ser incluída en el Padrón de familias pobres de esta localidad, la Corporación acuerda por unanimidad incluirla en la Beneficencia municipal, dada su precaria situación económica e insuficiencia de medios.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que el hijo de D. Felix Rubia, vecino de esta localidad ha talado en la Dehesa Boyal unas encinas y que sería conveniente que el Ayuntamiento le comprara las mismas al precio de 300 pts antes de que procediera a arrancarlas.

La Corporación acuerda por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

Y no habiendo más de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las - - -

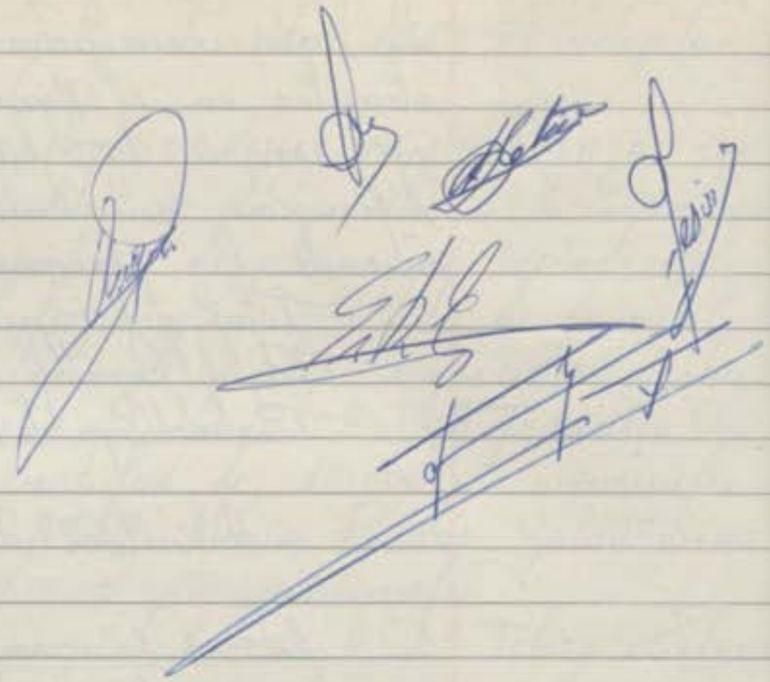

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril no se ha celebrado por no existir asuntos para el orden del día.

El Secretario

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE ABRIL DE 1984

S. ALCALDE
D. Nicolas Cortina Montero

CONCEJALES
D. Ramon Cuenca Marrupe
D. Esteban Romero Guisuraga
D. Fermin Herrero Arevalo
Dª Encarnación Barbero Sanchez
D. Fernando Esca Molino
D. Dionisio Corral Delgado
D. Isabel Delgado Flores

SECRETARIO
Jesus Carreyero Trejo

En Castilblanco a las vein tiuna horas del dia veintisiete de abril de mil novecientos ochen ta y cuatro se reunieron, en ac to público en el Salón de Sesio nes de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se expre san, miembros del Pleno del Ayuntamiento al Objeto de celebrar Sesión extraordinaria en primera convocatoria.

No asistiendo al acto sin haber excusado su ausencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Miguel Rodriguez de la Rubia. A

Abierto el acto por el Sr. Presidente se da cuenta del unico punto del orden del dia, manifestando el Sr. Alcalde su gratitud al Gobierno de la Nación y Junta de Extremadura por la decisión de paralizar las Obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros sometiendo a aprobación una moción relativa a la misma.

Propuesta la moción, el Grupo Popular a través de Dª Encarnación Barbero procede a abandonar la sesión, no sin antes manifestar su voto en contra y argumentar que por tres veces se había intentado entablar el tema de la C.N. de Valdecaballeros, sin Obtener resultado alguno.

Seguidamente y tras amplia deliberación, se somete a aprobación una moción para la paralización de las obras de la Central Nuclear, y

Fiscalizada la misma arrojó el resultado siguiente:

5 votos a favor (Grupo socialista y grupo Comunista)

A continuación el Sr. Alcalde expone a la Corporación que por el Ayuntamiento se organizará y financiará el transporte para todos aquellos vecinos y residentes de Castilblanco que así lo deseasen, se desplazaran gratuitamente a Villanueva de la Serena para participar en la manifestación y fiesta que se celebrarán próximamente en pro de la paralización de la expresada Central Nuclear.

El Concejal Sr. Delgado Flores se abstuvo en la adopción de este acuerdo, votando a favor los Srs Concejales del Grupo Socialista.

Y no habiendo más de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintidos horas. De todo lo cual se extiende acta por mi, el Secretario, que doy fe.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de Mayo no se ha celebrado por no existir asuntos para el orden del día.

El Secretario.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL 1 DE JUNIO - 1984

ASISTENTES

Alcalde Presidente
D. Nicolas Cortina Montero

Concejales:
D. Ramón Luengo Marrupe
D. Esteban Rubio Guizmaray
Dª Encarnación Barbero Sanchez
D. Fernando Ecca Molina
D. Angel M. de la Rubia Galan
D. Isabelo Delgado Flores

Concejales Ausentes
D. Fermín Herrera Arevalo
D. Ignacio Cerro Delgado

Secretario-Interventor:
D. Jesus Carreyero Trejo

En Castilblanco a las veintiuna horas del día uno de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en este acto público, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Srs. que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de Junio, en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el cual fué aprobado por unanimidad.

Siguiendo con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

TRASLADO PUESTOS DEL MERCADILLO.- De orden del Sr. Alcalde, por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Luengo Marrupe, se expone a la Corporación, que se han producido numerosas quejas y reclamaciones verbales de vecinos por la ubica-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción actual del mercadillo, siendo necesario por tanto, trasladar el mismo a otra vía pública de la municipalidad.

Se han estudiado prosigue el Sr. Portavoz varios puntos para la nueva ubicación, si bien no son los lugares idóneos para lo que se pretende y toda vez que también se producirían problemas y molestias para los vecinos que allí habitaran.

En este sentido se barajaron algunos nombres de posibles lugares donde instalar el mercadillo si bien no prospero ninguno de ellos por problemas de infraestructura.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone a la Corporación nombrar una comisión, para que con carácter inmediato instrumentará un estudio de las calles más asequibles para ubicar el mercadillo y, fuera sometido a una proxima sesión para su aprobación.

La Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Alcaldía, integrandose la referida Comisión por los siguientes Sres.: Un miembro del Grupo Socialista, Sr. Rodriguez de la R. y Sr. Ysabelo Delgado Flores.

INFORME SOBRE CONCESION DE OBRAS PARA EL MUNICIPIO: El Sr. Alcalde da cuenta de las Obras concedidas por la Excma. Diputación Provincial dentro del Plan Obras y Servicios de 1984 en esta municipalidad; son las siguientes:

Urbanización y pavimentación de calzadas y aceras: 1.000.000. de pts

Sala de despiece (matadero municipal) 1000.000 de pts

Centros Sociales (Hogar del pensionista y Casa de la Cultura) 5.200.000 pts.

Así mismo se da cuenta de las Obras pendientes de ejecución:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Obra 18/1981 de pequeña cuantía reforma Casa-Ayuntamiento, 625.000 pts

Obra 21/1982 de pequeña cuantía reforma Casa-Ayuntamiento, 500.000 pts

Obra 74/1983 Terminación red de colectores 4.000.000 pts

Obra 12/1983 Emisarios 4.000.000 de pts

Para la adjudicación de las tres primeras Obras de las expresadas, manifiesta el Sr. Presidente, se han iniciado las gestiones oportunas con cualificados contratistas, locales y de municipios colindantes, quienes ya han recibido el pliego de condiciones para la licitación correspondiente. De las actas de apertura de plicas, adjudicaciones provisionales y demás aspectos técnicos que su tramitación conlleva se dará amplia y cumplida cuenta en la proxima sesión a celebrar.

Dentro del contexto de este acuerdo, el Sr. Alcalde ordenó al Sr. Secretario que en el acta correspondiente de la sesión, se acuerde unánimemente por la presente, el cambio de un solar del Ayuntamiento por otro de D. Alejandro Calderón Juárez con el fin de unificar los dos solares.

3º - ELABORACION DEL CENSO CANINO: Por el Concejal-portavoz, Sr. Fuengo Mayrupe, se expone a la Corporación la imperiosa necesidad de elaborar en coordinación con el Sr. Veterinario, un censo canino, con el fin esencial de controlar el numero de perros existentes en la municipalidad, vacunarles reglamentariamente y centralizar que vagabundeen por cualquier paraje del casco urbano, ya que dias anteriores se efectuó una redada que detectó casos de perros sueltos y vagabundos, lo que supone un evidente peligro de transmisión de enfermedades.

La Corporación queda enterada y aprueba por unanimidad que a la mayor brevedad posible, se confeccione un padrón que incluya todos los perros del municipio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

4º.- VALLADO DE SOLARES EN EL CASCO URBANO: Por el Sr. Lucero Marrupe se dá cuenta a la Corporación que dentro del Casco Urbano, existen unos solares sin vallar, consecuencia de obras caidas y que no se les presta atención. La Corporación acuerda notificar a los propietarios de los mencionados solares que les vallen a una altura de hasta 2 metros; En el supuesto de que la notificación no fructiferase, se procedería a la implantación del impuesto correspondiente, acogiendose la tramitación del expediente y ordenanza fiscal a lo establecido en la legislación Vigente.

5º ESTUDIO ECONOMICO GESTION MUNICIPAL PERIODO 23-5-1983; 30-4-1984: Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor presenta a la Corporación un dosier de la gestión económica desarrollada por el actual equipo del Gobierno local con referencia 23-5-83 y 30-4-84, matizandose en el mismo una relación fechada de cada uno de los ingresos recaudados y pagos liquidados durante el periodo mencionado.

La Corporación queda enterada y por las diversas opciones políticas se solicita de la intervención una fotocopia completa del mismo.

6º.- APROBACION SI PROCEDE, RECTIFICACION CENSO ELECTORAL Y PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 31-3-1984.- Seguidamente, por el Sr. Secretario se presenta a la Corporación las rectificaciones del Censo Electoral y Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31-3-1984 que arrojan el resultado siguiente:

Distrito	Sección	Nº de Altas	Nº de bajas
Unico	1ª	32	14
"	2ª	23	18
TOTAL MUNICIPIO		55	32

Quedan aprobadas por unanimidad, excepción

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lose seguidamente al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, cursándose referido el plazo al Instituto Nacional de Estadísticas.

7º.- REPARACION CAMINOS VECINALES.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que es muy necesario reparar los caminos vecinales de la localidad mediante un esfuerzo solidario y conjunto de todos los vecinos que, voluntariamente y ayudados por de sus herramientas, tales como vehículos pesados, palas, etc, así lo deseara.

La Corporación por unanimidad acuerda fijar el próximo día 16 de Junio, para acometer con la expresada reparación, ofreciendo su colaboración cada uno de los miembros de las mismas.

8º.- ESCRITOS PRESENTADOS: Seguidamente se dá lectura a los escritos presentados en el Registro General, sobre los que recayeron los acuerdos siguientes:

En relación con el escrito presentado por el P.C.E y Dª Victoria Plaza Peña, en el que manifiestan su disconformidad por la adjudicación de la subasta para la contratación de los servicios de limpieza, Casa Consistorial y Biblioteca, argumento que el Pleno adjudicó a Dª Victoria Plaza Peña la subasta 13.000 pts por la renuncia de Dª Mª Ramos Galan Sier y la incompatibilidad de Dª Mª Nieves Marrupe Galan y que posteriormente, se suscribió y formalizó el oportuno contrato, con la tercera de las expresadas.

La Secretaria informó a este respecto que, en el acto de apertura de plicas, Dª Maria Nieves Marrupe Galan no estaba incapacitada para contratar con el Ayuntamiento puesto que había satisfecho previamente las deudas correspondientes y, por tanto, al ser la oferta que mayor garantía económica ofrecía se le adjudicó la subasta.

En la siguiente sesión, antes de aprobarse el borrador del acta por la Corporación, se le informó con todo detalle al respecto sobre este tema, quedando defini-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

favorablemente adjudicada la subasta a D.ª Mª Nieves Marrupe por voluntad colectiva de la Corporación.

En relación con el escrito presentado por D. Alfonso Peña Barba en el que insta a la Corporación para que vele por exacto cumplimiento y celo sobre la Salud de los Consumidores y por los establecimientos claudestinos del municipio, se queda la potenciación e identificación por parte de las Autoridades Locales en los temas expuestos.

Se da cuenta así mismo de una misiva recibida del Ayuntamiento de Villarta de los Montes en la que manifiesta su total apoyo en la paralización de las obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros y en la reactivación del programa hidraulico que el M.O.P.U. relanzará próximamente en Estremadura.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente el Sr. Alcalde concede el turno de ruegos y preguntas que inicia D.ª Encarnación Barbero, quien manifiesta que es muy necesario clorar el agua y tomar medidas a la mayor brevedad posible; el Sr. Alcalde contesta que ya se había adquirido una bomba dosificadora para subsanar el problema; sin embargo está averiada y se ha procedido a su oportuna reparación.

D. Angel Rodriguez de la Rubia Galan solicita de la Secretaria una fotocopia del Padrón de vehiculos de tracción mecánica.

Y no habiendo más de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día señalado de todo lo cual se levanta acta por mí, el Secretario, que doy fe.

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6-7-1984

ASISTENTES
Alcalde-Presidente
D. Nicolas Cortina Montero
Concejales
D. Esteban Romero Guisvara
Dª. Encarnación Barbero Sanchez
D. Fernando Egea Molina
D. Angel Rodriguez de la R.
D. Isabelo Delgado Flores
D. Fermin Herrera Heredia
D. Dionisio Corral Delgado
Secretario
D. Jesus Correyero Trejo
Ausentes
D. Ramón Luengo Marrupe

En la villa de Castilblanco siendo las veintidos horas del dia seis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan - miembros del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión ordinaria correspondiente al mes de Julio en primera convocatoria.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado por el Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del dia:

1.- MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior el cual es aprobado por unanimidad

X 1.-GESTION ECONOMICA: APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1984:

De orden del Sr. Presidente, por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubiera sido por Correo, acogiendose a la Ley de Procedimiento Administrativo. Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capitulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

1. Remuneraciones del personal	8.464.660
2. Compra de bienes corrientes y servicios	8.625.156
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	125.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	175.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	460.000
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	17.849.816

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1. Impuestos directos	1.524.000
2. Impuestos indirectos	666.000
3. Tasas y otros ingresos	8.312.100
4. Transferencias corrientes	6.406.398
5. Ingresos patrimoniales	941.318
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencia de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	17.849.816

2.- INFORME CONCESION LICENCIA.- Examinado el expediente incoado a instancia de D. Pedro Lopez Ruiagua en solicitud de licencia para apertura de un pub a ubicar en la Plaza del Generalisimo s/n de este Municipio, y acreditando que el periodo de su información publica a que se sometio el expediente, no se han presentado reclamaciones. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, el dictamen de la Comisión de obras. Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias, de acuerdo con las Ordenanzas Muni-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencias, que no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos negativos en su apertura.

Estimándose, por tanto si procedente, que puede ser concedida la licencia solicitada.

PERSONAL: CONTRATACION TEMPORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- Dada cuenta que la Auxiliar Administrativo, de esta Corporación D.ª Mª Isabel Blanca, se encuentra proxima a solicitar licencia por puerperio el Pleno, de esta Corporación acuerda contratar temporalmente los servicios de Auxiliar administrativo, señalandose las siguientes bases para que los interesados puedan concurrir a ellas:

a) Tener cumplidos 18 años.
b) Poseer Titulo de Bachiller Elemental
c) Residir en Castilblanco.
d) No padecer enfermedad ni defecto fisico que pueda afectar al ejercicio del cargo.
f) No estar inhabilitado para el desempeño de cargos y funciones publicas.
g) Haber realizado el Servicio Militar Obligatorio o no, incorporarse al mismo durante un año a partir del mes de Septiembre de 1984
h) El examen consistira en:

1. Una prueba de mecanografia, exigiendose para aprobar un minimo de 200 pulsaciones por minuto.
2) Una prueba Tipo test sobre cultura general
3 Unas preguntas orales sobre temas de Administracion Local relativas a la organizacion y funcionamiento del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días a partir de la difusión del Edicto.

Asimismo se acuerda contratar a D. Francisco José Galan Lopez para suplir la temporada de vacaciones de la Auxiliar Administrativo solicitadas por ella.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Las retribuciones por la contratación temporal serán de 40.000 pts mensuales.

BIENES: APROBACION TIPO DE LICITACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ARRENDAMIENTO DE LOS PASTOS DEHESA BOYAL (año 1984/85).- Por el Sr. Alcalde se dá cuenta a la Corporación que proximos a expirar los plazos de arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal se hace necesario instruir el oportuno expediente correspondiente al año agrícola 84/85.

Por ello la Corporación, tras un dilatado cambio de impresiones acuerda por unanimidad fijar las bases integradoras del Pliego de condiciones que regirá en la subasta.

El tipo mínimo de licitación será para los distintos lotes el siguiente:

Lote Nº 1 Trescientas cincuenta y una mil quinientas quince (351.515)

Lote Nº 2: Trescientas treinta y una mil quinientas (331.500)

Lote Nº 3: doscientas seis mil trescientas tres (206.303)

Lote Nº 4 (Cincuenta y cinco mil (55.000)

Así mismo se introduce la siguiente novedad el Ayuntamiento se reservará el derecho de cultivar 20 Hectareas de labor entre todos los lotes, repartiendose proporcionalmente entre cada adjudicatario, (se reserva) y en caso de ser unico el adjudicatario se reservará del total de los lotes, sin que ninguno de ellos tenga derecho a indemnización ni reclamación de ninguna clase.

El resto de las bases no sufren cambios alguno, se mantienen como el año anterior.

3- FIESTAS: UBICACION Y DESIGNACION DE LA SUBVENCION ECONOMICA PARA LAS MISMAS.- Seguidamente el Sr. Alcalde expone a la Corporación que estando proximas las fiestas de Agosto y Septiembre, es pre-

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

uso fijar la ubicación y financiación de las mismas.

Respecto al primero de los puntos, se acuerda mantener la actuación musical en el lugar de costumbre es decir, en la plazoleta.

En cuanto a la financiación y dado que la partida presupuestaria correspondiente esta dotada con 750.000 ptas., el Sr. Presidente estima y propone dotar con 400.000 ptas las fiestas de Agosto y con 350.000 las de Septiembre.

La Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

4.- PISCINA MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación que en los vestuarios de la piscina municipal ha habido actos de gamberrismo por personas desconocidas, en los que han roto lavabos, duchas etc y de que se están agilizando los trabajos de reparación de vestuarios y limpieza de la piscina, a fin de que pueda ser abierta este proximo domingo.

Tambien informa que el encargado de la misma será el del año anterior D. Nicolás Bermejo Aragón.

5.- RECONOCIMIENTO TRIENIO.- Se reconoce el tercer trienio a D. Pedro Díaz Navas, Auxiliar de la Policia municipal de este Ayuntamiento con fecha 16 de Junio de 1984.

6.- GASTOS DE REPRESENTACION SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJALES.- Seguidamente por la Secretaria-Intervención se da cuenta a la Corporación, que tal y como preceptua el Real Decreto 35 1531/1979 de 22 de Junio, los miembros electivos de la Corporación pueden fijar una cantidad igual al 4% del presupuesto municipal ordinario para gastos de representación del Sr. Alcalde, así como dietas por asistencia a Sesiones plenarias y Comisiones Informativas.

A tal respecto, los reunidos por unanimidad renuncian a percibir cuantía alguna por ese concepto. No obstante se reconoce el crédito y por mayoría de-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (BADAJOZ)

acto se fija el siguiente criterio de distribución: una cantidad fija igual para cada uno de los grupos políticos que componen el Pleno y cuyo destino tendrá exclusivamente a fines de carácter social.

Se produce en este sentido una abstención (Sr. Herrera Arévalo) y dos votos en contra (Sr. Cortina Montero y Romero Guzmán) quienes apoyaron una distribución global para fines sociales y no por grupos políticos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dª Encarnación Barbero manifiesta se tenga en cuenta al Grupo Popular para la constitución de la Comisión de Festejos, así como a la opinión pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintitres horas y media del día señalado de todo lo cual se levanta Acta por mí, el Secretario que doy fe.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que los Sres. Concejales votan en contra los puntos 1º y 3º de la sesión anterior.

LOS SRES. CONCEJALES DEL GRUPO POPULAR

EL SECRETARIO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE AGOSTO - 1984

PRESIDENTE
D. Nicolas Cortina Montero

CONCEJALES ASISTENTES
D. Fermin Herrero Arevalo
D. Ramón Luengo Marrupe
D. Esteban Romero Guerrero
Dª Encarnación Barbero Sanchez
D. Isabelo Delgado Flores
D. Angel R. de la Rubia Galan

CONCEJALES AUSENTES
D. Fernando Egea Molina
D. Dionisio Corral Delgado

SECRETARIO
D. Jesus Carreyero Trejo

En la Villa de Castilblanco, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día diez de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno de este Ayuntamiento, no asistiendo al acto los Srs. Egea Molina y Corral Delgado, al Objeto de celebrar sesión extraordinaria solicitada por los Concejales del Grupo Popular.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por unanimidad.

A continuación se procede al conocimiento de los puntos solicitados por el Grupo popular que son los siguientes:

Agua, Suministro.- El Sr. Alcalde informa al Pleno que el problema de las bombas está ya solucionado, el cual manifiesta que las bombas estan ya arregladas y que la Diputación ha mandado el dinero para ello. Dª Encarnación Barbero, le dice al Alcalde que en lo de las bombas debía haber contado con el apoyo de los Concejales, contestandole el Sr. Alcalde a Dª Encarnación que lo que pudieran solucionar que no tuvo que tocar dinero de la Corporación y no necesitaba acuerdo del Pleno el lo solucionará. A este responde Dª Encarnación Barbero diciendo que este es un Ayuntamiento democrático y por tanto no debe contar con los Concejales para todos los problemas que interesen, hablando a continuación el Sr. Romero Guerrero contestandole que vamos a pedir

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

colaboración al Grupo Popular si no quisieron entrar a formar parte de las Comisiones informativas, respondiendo Dª. Encarnación Barbero ¿Que como quieres que entremos a formar parte de las Comisiones Informativas si en cada una de ellas nos ponían dos perros policías?; ante esta expresión el Sr. Alcalde se indigna contestando que si algún perro policía había aquí, que era ella, pasando a continuación a otro tema.

Problemática de la Biblioteca Municipal.- Se pide al Concejal de Cultura que informe sobre el problema de la Biblioteca Municipal, el cual manifiesta que esta lleva cerrada mas de tres meses; el Sr. Luengo le pregunta que desde cuando no pasa por ella porque ha estado abierta once días y que existe en ella mal ordenación de los libros, poniéndole el Sr. Delgado Flores que ya esta ordenada.

Fiestas de Agosto.- Tomando la palabra el Sr. Rodríguez de la Rubia, manifiesta que no se ha contado con el Grupo Popular en la preparación de las fiestas de Agosto; a esto responde el Sr. Luengo diciendo que se puso un edicto en el Tablón de anuncios para todo el que se quisiera apuntar a formar parte de la Comisión de Festejos y que no se apuntaron.

Fuente Encalada.- La Srª Barbero Sanchez pregunta que ¿Que es lo que pasa con el agua de la Fuente Encalada? que se oye como tema del día entre la gente del pueblo diciendo que se ha quitado el agua a la Fuente Encalada; el Sr. Alcalde responde manifestando que ha habido una denuncia presentada por los Guardas Fabricio Díaz y Ayuso, no teniendo competencia en este asunto el Ayuntamiento, siendo la misma de la Comisaría de aguas del Guadiana. También manifiesta que se ha abierto una zanja para que las aguas vuelvan a su cauce y que según la Confederación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Aguas del Guadiana, no se puede abrir un pozo a menos de 100 metros. No obstante este problema, esta ya subsanado, faltando sólo que se le dé el visto bueno por el Pleno de la Corporación.

Trailer situado en la calle José Antonio.- Sobre este tema el Sr. Alcalde informa que si no están señalizadas las calles no puede hacer nada. No obstante se van a señalizar las calles y se pondrá en esta una señal de prohibido estacionar días pares a un lado e impares a otros.

Asunto humanos: Remigio Blanca.- El Sr. Rodríguez de la Rubia pide al Pleno, que éste se encargue de llevar a un Centro adecuado a Remigio Blanca; El Sr. Alcalde manifiesta que ya se le llevó al Centro de Mérida para que fuese atendido, escapandose de allí a los pocos días de su ingreso, y mientras no se vuelta con la gente no hace falta tomar medidas de ninguna clase.

Escrito presentado por el Grupo de Alianza Popular.- Es leído por el Secretario el siguiente escrito presentado por el Grupo Popular:

"Sr. Alcalde: El grupo de Alianza Popular, representado por sus Concejales, recogiendo el sentir de una gran mayoría del pueblo, manifestamos el total desacuerdo con los últimos hechos ocurridos en nuestro pueblo:

1) Las ya celebres pintadas de paredes, las condenamos por que cada año van ascendiendo con sus frases escandalosas, ofensivas e insultantes, atacando a personas, sin distinción de ninguna clase, instituciones y grupos. Las Condenamos también porque destruyen toda clase de valores humanos, morales, religiosos y cívicos.

Pedimos a la primera autoridad municipal una explicación digna de su actitud ante este hecho ya que no podemos comprender, ni nadie con sentido común podrá entender su pasividad cuando

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

yo su apoyo directo ó indirecto en este acto lleno de salvajismo, que nos pone en una situación de pueblo dislado y mal visto por todos los demas. La autoridad siempre lo hemos entendido así, está para cuidar una buena armonía y no para destruir. Exigimos una rapida limpieza del pueblo para así poder cortar este escándalo permanente, no solamente para todo el que viene de fuera sino y principalmente para todos los que vivimos aquí y queremos que Castilblanco vaya siempre progresando en todo lo constructivo.

Exigimos tambien que esta limpieza se haga a costa de todos los que han intervenido en dichas pintadas. El Sr. Alcalde sabe bien quienes son las pandillas.

2º) La iglesia cerrada. Aunque sea una costumbre del pueblo, siempre se ha venido celebrando como repulsa y condena a este acto vergonzoso la cerrada a la que nos referimos se ha llevado de una forma inhumana, grosera indecente. Los protagonistas, obligados o voluntarios, perdieron toda la dignidad de personas al hacer público ese espectáculo que hiere los sentimientos de todo ser humano.

Los promotores y participantes han querido llevar a lo normal lo que es totalmente anormal en un mundo medianamente civilizado.

Nuestra primera autoridad también aquí a puesto su nota haciendo gala de valores morales.

Nos preguntamos ¿donde puede llegar el pueblo por este camino?

Todos vosotros manifestamos nuestra condena y repulsa. Pedimos que los que tienen la responsabilidad maxima reparen estos escandalos y salgan al paso de estas gamberradas que sitúan a nuestro pueblo en un nivel de prehistoria.

Tenemos bastante leyenda negra sobre nosotros

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para que nos hechemos más borrones encima. Por todo lo espuesto pedimos que sepamos reaccionar contra todos estos hechos vergonzosos, mirando por nuestros niños, por nuestros jóvenes, por todo el futuro de nuestro pueblo. También pedimos a nuestro Alcalde que empiece a mostrar lo que debe ser y a manifestar donde está y para lo que está.

Sobre las pintadas el Sr. Alcalde contestó: no las he autorizado yo, ni he intervenido en ellas, siempre se ha pintado porque es una tradición, antes salían los Guardias Civiles e iuchaban a palos a los que cogían y ahora soy partidario de que esto no ocurra, y si alguien se ofende por ellas que vaya al juzgado y lo denuncie.

También sobre este aspecto, la Srta. Barbero Sánchez mantiene una breve discusión con el Sr. Delgado Flores aludiendo la primera de que las pintadas son alteración del orden público, e inmorales, y contestando el segundo que son una costumbre del pueblo que recogen el sentir popular.

En cuanto a la cuneta cerrada el Sr. Alcalde manifiesta que existe un rumor de que él les había mudo cosa que no es cierta, ya que esa noche, llegaron a su casa como unas doscientas personas y él cogiendo un vaso de agua que le dieron se la hecho mandandoles a freir espárragos.

Tampoco considera que sea alteración del orden público, aludido igualmente por la Srta. Barbero Sánchez.

En las últimas manifestaciones el Sr. Alcalde pide a los componentes del Grupo Popular que cuando soliciten un Pleno extraordinario sea para asuntos más importantes que estos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintitres horas del día diez de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, de todo lo cual se levanta acta por mí, el Secretario, que doy fe.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1984

ASISTENTES

Alcalde

D. Nicolás Cortina Montero

Concejales

D. Ramón Luengo Marrupe

D. Esteban Romero Quintanilla

D. Fermín Herrero Arevalo

Dª Encarnación Barbero Sánchez

D. Fernando Egea Molina

D. Angel Rodríguez de la R. Galán

D. Dionisio Corral Delgado

D. Ysabel Delgado Flores

Secretario

D. Jesús Carrejero Trejo

En la villa de Castilblanco, siendo las veintiuna horas del día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Finalizada la misma la Srta. Barbero Sánchez, expreso que en redacción del borrador había detectado irregularidades de forma y que no lo firmaría en tanto fueran subsanadas.

El resto de los asistentes al acto anterior, a excepción del Sr. Rodríguez de la Rubia Galán asistente en ese momento firmaron el borrador.

Siguiendo con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º CONTRATACION BIBLIOTECARIO.- Por la Alcaldía se informa a la Corporación que la adjudicataria anterior del concurso Bibliotecario, Dª M=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ramos Galán Díez, ha renunciado y el contrato se ha extinguido automaticamente.

Así pues, es necesario abrir un nuevo concurso con las bases correspondientes para proveer la plaza temporalmente y a la mayor brevedad posible.

La Corporación, por unanimidad, fija los criterios del Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso cuyo diseño es, como sigue:

a) Tipo de licitación: 12.000 pts a la baja, manteniéndose la misma cuantía que en el concurso anterior.

b) Plazo de presentación de plicas: Desde el día 8 al 25 de Septiembre ambos inclusive.

c) apertura de plicas: El 26 de Septiembre a las 18'30 de la tarde en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

d) Periodo de contratación: 1-10-84 al 31-3-85.

Quienes deseen tomar parte en el concurso, habrán de reunir y acreditar documentalmente los requisitos siguientes:

- Tener cumplidos 18 años de edad. Ambos sexos
- Estar en posesión del título de Bachiller elemental o equivalente.
- Natural y vecino de Castilblanco
- No estar incurso en causa de incompatibilidad
- No ser deudor directo o subsidiario a la Hacienda Local.
- Haber cumplido el servicio militar o restarle al menos un año para su incorporación a filas.

REVISION DE LOS PRECIOS ACOMETIDAS DE AGUA LIMPIA Y AGUA SUCIA.- Por el Sr. Alcalde se dá cuenta a la Corporación de que los actuales precios vigentes en las acometidas de agua limpia y sucia (7.500 pts por las de 1/2") y (9.500 pts las de 3/4") han quedado desfasados, toda vez que del estudio económico efectuado se ha detectado una perdida de dinero considerable.

Si incluimos los jornales, el coñado los tubos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de agua sucia, caño de agua limpia y grifo etc, apreciamos prosigue el Sr. Alcalde Juzgado de Nuevo mayor que el precio actual de las acometidas.

A la vista de ello el Sr. Alcalde propone a la Corporación los precios siguientes:

- 23 000 pts una acometida completa de 1/2"
- 25 000 " una acometida de 3/4"

Dicha propuesta queda aprobada por unanimidad.

3º.- ESCRITOS PRESENTADOS.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de los escritos presentados en el Registro General, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

- Se estima por unanimidad las inclusiones en el Padrón de la Beneficencia Municipal a D. Francisco Blanca Bermejo y Dª Gregoria García Pariego, por carecer de medios económicos y apreciarse su condición de indigentes y desvalidos.

- En relación con la instancia de D. Juan Hontanilla Díaz, solicitando un vado permanente en la puerta de la tenada de su propiedad sita en la c/ Tte. Coronel Adamez Nº 6, la Corporación por unanimidad accede, fijando un canon de 1.500 pts anuales.

Asimismo y dentro de este punto, se fijan los precios que han de regir en la concesión de vados permanentes:

1.500 pts particulares con caracter anual

2.500 pts garajes públicos en régimen de explotación etc. con caracter anual.

Finalmente, se da lectura al escrito presentado por los propietarios de los solares que miran las calles José Antonio y Gral. Saujurjo, matizando que el expresado frente adolece de servicios de abastecimiento de aguas y suministro de energía eléctrica y solicitan que se conceda lo expuesto.

La Corporación acuerda por unanimidad que

en tanto la calle no este debidamente abierta no se impulsará lo solicitado ni se le dotará de los servicios de urbanización expresados.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente toma la palabra el Concejal Sr. Delgado Flores, quien expone la queja de los vecinos de la continuación de Francisco Moreno que argumentan la necesidad de que se dote del saneamiento, que fué aprobado por la Corporación hace un año y pocos meses ! y aun no se había ejecutado la obra.

El Sr. Alcalde contesta que estas obras están incluidas dentro del Plan Provincial que elabora la Excma. Diputación Provincial; Sin embargo, la tramitación del expediente conllleva demoras que impiden la activación del contrato y consecuentemente la imputación de las obras.

No obstante prosigue el Sr. Alcalde, se solicitará un presupuesto y si resulta del mismo un precio asequible y económico, el Ayuntamiento emprendería las obras; En el supuesto de que resultara gravoso serían los vecinos afectados quienes ejecutarían las obras.

Estas gestiones se tratarán de hacer efectivas en un par de semanas aproximadamente, concluye el Sr. Alcalde, reiterando por su parte el Sr. Concejal el maximo interes y esfuerzo en la agilización de este tema.

Siguiendo con el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Delgado Flores, interesa qué personas trabajan en las obras del Plan Provincial, que criterio prima en su elección y cual es el numero de ellos.

El Sr. Presidente manifiesta que en la obra denominada "Terminación de colectores principal 1ª fase" concertada directamente por el Ayuntamiento con la Excma. Diputación Provincial. trabajan operarios adscritos al Plan de Empleo Rural en un porcentaje del 65% y el resto, es decir el 35% compete al libre albedrío del contratista Sr. Sánchez Calderón adjudicatario de la obra.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

Estos operarios cuando efectuen 30 peonadas son relevados por otros, a fin de que por su rotativa, sumen los jornales precisos y perciban el subsidio rural para el proximo Ejercicio de 1985.

Todo ello sin perjuicio, concluye el Sr. Alcalde, de que algunos han renunciado a trabajar en este tipo de obra, cuando se les ha solicitado.

Y no habiendo más que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y treinta minutos del dia señalado, de todo lo cual se extiende acta por mi, el Secretario, que doy fe.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE OCTUBRE -1984

ALCALDE
D. Nicolas Cortina Montero

CONCEJALES
D. Ramón Luengo Marrupe
D. Esteban Romero Guisemaray
D. Fermin Herrera Arevalo
Dª Encarnación Barbero Sánchez
D. Fernando Egea Molina
D. Angel Rodriguez de la R. Galan
D. Dionisio Corral Delgado
D. Isabelo Delgado Flores

SECRETARIO:
D. Jesus Carreyero Trejo

En la villa de Castilblanco, siendo las veinte horas del dia uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a tratar los asuntos que iute

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

gran el orden del día, toda vez que no fue leído el borrador del acta de la sesión anterior ni se firmó en el libro correspondiente.

1º.- INSTALACIONES DE C.N.V. SITAS EN LA DEHESA BOYAL.- El Sr. Alcalde informa a la Corporación que las Compañías propietarias de C.N.V formalizaron con este Ayuntamiento el día 23 de Agosto de 1975 un contrato de arrendamiento, en virtud del cual se les cedía una superficie de 14 hectáreas y 50 áreas de la finca "Dehesa Boyal" para llevar a cabo obras de urbanización, edificaciones e instalaciones deportivas.

El plazo de dicho arrendamiento se fijó en 16 años, transcurridos los cuales, cuantas obras, instalaciones y servicios, juntamente con el solar, revertirían en el patrimonio del Ayuntamiento, sin que Cía. Sevillana de Electricidad e Hidroeléctrica Española pudieran exigir indemnización de clase alguna.

Como quiera que el personal de A.E.T.E.A que convivía y pernoctaba en las dependencias de dichas instalaciones ha sido despedido y los barracones han quedado expeditos, y, dado el tiempo que queda para que reviertan al patrimonio Municipal, es preciso, puntualiza el Sr. Alcalde, que la Corporación negocie con los Sres. Ingenieros Jefes de referidas empresas, a fin de neutralizar el posible deterioro y destrucción de las instalaciones que, con toda seguridad, se produciría, si transcurre el tiempo que aún queda para que reviertan, es decir 6 años.

Por otra parte, prosigue el Sr. Alcalde, el Sr. Letrado ha solicitado del Ayuntamiento fotocopias del contrato y acta que figure el acuerdo plenario de cesión así como un croquis elaborado por técnico competente, en el que se inserten los metros que ocupan las instalaciones y una evaluación detallada de la misma.

La Corporación, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad que se inicien las gestiones de negociación por los Sres. Ingenieros de las referidas Em-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

presas, en aras de unificar criterios y entablar un acuerdo que evite el desmantelamiento de las instalaciones que llegaría a producirse sin vigilancia y control de las mismas, si se espera a que transcurran los 6 años necesarios para que reviertan al patrimonio de la Corporación.

2º.- INSCRIPCIONES DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente informa al Pleno que bienes inmuebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento no se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad, tales como los propios (Dehesa Baja) y unos solares en la c/ Sevillanos y Perchel.

Por el Sr. Secretario se informa que tal y como preceptua el artículo 199 de la Ley de Regimen Local los Municipios deberan inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y Derechos Reales siendo suficiente a tal efecto Calificación que, con relación al inventario aprobado por la respectiva Corporación, espida el Secretario, con el visto bueno del Alcalde, certificación que producirá iguales efectos que una escritura pública.

La Corporación queda enterada y aprueba, por unanimidad que se inicien a la mayor brevedad posible las correspondientes gestiones y en defecto de inventario legalmente aprobado, se recaben las oportunas certificaciones del Servicio de Catastro de la Delegación de Hacienda, a fin de subsanar la irregularidad planteada.

3º.- ESTUDIO Y EVALUACION POR EL SR. APARESADOR INSTALACIONES C.N.V.: Se contesta en el punto 1º ya que fué tratado en conjunto.

4º.- COMANDANCIA DEL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL.- Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta al Pleno que por el Sr. Comandante del Puesto de esta villa se le había comentado que el Puesto de la Guardia Civil quedaría desmante-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

telado de manera inminente, toda vez que en Val decaballeros se activaría la construcción de un edificio en terrenos cedidos por el Ayuntamiento para albergar un puesto dotado de un Sargento, un Cabo 1º y ocho números.

Por vía oficial, prosigue el Sr. Presidente, nada se ha comunicado al Ayuntamiento y, por tanto, los rumores vertidos en el pueblo carecen de fundamento.

No obstante, es preciso bloquear cualquier indicio de retirar el puesto de la Guardia Civil por el Organismo competente, ya sea mediante contactos y entrevistas inminentes con el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura etc., bien con medidas legales de presión tales como manifestación popular pacífica, recogida de firmas y sobre todo mediante la restructuración y remodelación del acuartelamiento que alberga a la Guardia Civil de esta localidad.

La Corporación, tras dilatado debate y enterada de la exposición del Sr. Alcalde, ratifica por unanimidad su criterio, repudiando cualquier resolución que conlleve al desmantelamiento del puesto de la Guardia Civil de Castilblanco, acordando en primer lugar que se inste sobre el asunto a todas las autoridades jerárquicas y se recaben sus informaciones y, a la vista de las mismas, obrar lo que proceda.

5º.- INFORME DE LA ALCALDIA DOS NUEVAS CALLES: A continuación el Sr. Alcalde informa que se han efectuado las gestiones acordadas en sesión anterior en relación con la dotación de abastecimiento de aguas y evacuación de las mismas en las calles Fr. Naveso y Callejón Sanjurjo, cuyo presupuesto asciende a unas 500.000 pts.

Propone el Sr. Presidente para su financiación recurrir a las subvenciones que actualmente se están otorgando en el convenio suscrito por la Junta de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

Extremadura y el Instituto Nacional de Empleo, tanto para mano de obra como para materiales

Si no prospera esta solución, se consultarían otros presupuestos de contratistas más asequibles y, en su defecto, el Ayuntamiento emprendería la ejecución de las mencionadas obras.

Queda enterada la Corporación y aprueba la propuesta de la Presidencia.

6º.-ADJUDICACION DEFINITIVA CONCURSO BIBLIOTECARIO

Se da cuenta del acta de apertura de plicas celebrada el día 26 de Septiembre pasado, en la que se adjudicó provisionalmente el concurso de Bibliotecario a Dª María de los Angeles Rojo Elvira en la cantidad de 12.000 pts mensuales.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación acuerda por unanimidad:

. Declarar válido el acto de licitación.

. Adjudicar definitivamente a Dª Mª de los Angeles Rojo Elvira el concurso de Bibliotecario en la cantidad de 12.000 pts mensuales.

. Autorizar a la Alcaldía para que formalice el oportuno contrato y posterior diligencia de otorgamiento.

7º.- ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA "DEHESA BOYAL".- Se da cuenta del acta de apertura de plicas celebrada el día 28 de Septiembre pasado, en la que se adjudicó provisionalmente el lote Nº 1 de la "Dehesa Boyal" a D. Alejandro Calderón Juarez en la cantidad de 531.331 pts anuales.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Pleno acuerda por unanimidad:

. Declarar válido el acta de licitación

. Adjudicar definitivamente para el año agrícola 1984/85 a D. Alejandro Calderón Juarez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el lote Nº 1 de la Dehesa Boyal" en la cuantía de 531.331 pts.

· Autorizar al Sr. Alcalde para que formalice el oportuno contrato y ulterior cláusula de otorgamiento.

8º.- CONVOCATORIA SUBASTA LOTES NUMEROS 2 y 3 DEHESA BOYAL: Al no presentarse licitadores para los lotes Nº 2 y 3 de la Dehesa Boyal, la Corporación acuerda por unanimidad, abrir nueva subasta para el arrendamiento de sus pastos año agrícola 1984 y 1985.

Se mantiene el mismo tipo de licitación para ambos es decir 331.500 pts para el lote Nº 2 y para el lote Nº 3, 206.303 pts.

Asimismo permanecen inalterables las bases que integran el Pliego de condiciones económico administrativas.

También se acuerda por unanimidad no subastar el lote Nº 4 que también quedó desierto en la primera subasta por falta de licitadores.

—9º.- DEDUCIONES ALUMBRADO PUBLICO: Finalmente y de orden del Sr. Presidente, se incluye (dada su importancia) como punto extraordinario en el orden del día la siguiente propuesta de acuerdo:

En relación con la publicación en el B.O.E. de la orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 1 de agosto de 1984

Considerando, que las modificaciones sobre aplicación de tarifas eléctricas introducidas en la misma resultan altamente beneficiosas para este municipio, suponiendo una reducción efectiva y real de los costes actuales del suministro de Energía eléctrica.

Considerando que la Federación Española de Municipios y Provincias se encuentra actualmente en negociaciones con el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético, a fin de determinar los criterios básicos que van a presidir la filosofía del Plan de ahorro Energético para los municipios.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

Acogerse a los beneficios contenidos en la Orden de 1 de Agosto de 1984 por la que se completan las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a Ayuntamientos.

- En consecuencia, con lo anterior, ponerse en contacto con el Instituto para la diversificación y el Ahorro Energético y la Federación Española de Municipios y Provincias, a fin de que se nos comunique las líneas generales del Plan de Ahorro Energético a realizar.

Notificar el presente acuerdo a la Compañía Suministradora de Energía, Iberduero, S.A. Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético y Federación Española de Municipios y Provincias.

Queda aprobada la propuesta por unanimidad.

No teniendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día señalado; de todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE - 1984

PRESIDENTE
D. Nicolas Cortina Montero

CONCEJALES
D. Ramón Luengo Marrupe
D. Esteban Ramos Guitmaray
D. Fermín Herrera Arevalo
Dª. Encarnación Barbero Sancher
D. Angel R. de la Rubia Galán
D. Fernando Egea Molina
D. Dionisio Corral Delgado
D. Isabelo Delgado Flores

SECRETARIO
D. Jesús Conejero Trejo.

En la villa de Castilblanco, siendo las veinte horas del día dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierta la sesión y declarada pública, por el Presidente, se procede a dar lectura a los dos últimos borradores de sesiones anteriores, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Seguidamente se pasa a dar cuenta del orden del día, recayendo sobre sus puntos los acuerdos siguientes:

1º.- NUEVA CAPTACION AGUAS:- Por la Presidencia se informa a la Corporación de C.N.V se propone inundar la captación de aguas sobre el río Guadalupejo por embalsar a tope.
En una entrevista mantenida en el Polideportivo con los Sres. dirigentes de C.N.V., éstos intentan llevar a cabo la nueva captación río arriba de ese su objeto, instalar bombas flotantes.
Por su parte, realiza el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento de Herrera del Duque tampoco acepta como solución esta vía, máxime cuando pretenden tomar la captación bastante más abajo de donde se nos comunicó.
En sesión celebrada con el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Energía, por parte de dos técnicos nucleares se informó desfavorablemente al mencionado Proyecto, por los enormes riesgos que ello conllevaría, mencionando específicamente la riebla.
En vista de ello, prosigue el Sr. Presidente, es preciso articular proyectos distintos para la nueva captación de aguas, tales como Ceñamero, Guadarranque, los Navas y Alía, manteniendo el carácter preferente del primero y último, dudosos.
La Corporación, tras un dilatado debate, acuerda por unanimidad:
a) Rechazar enérgicamente el proyecto de nueva captación de aguas sobre el río Guadalupejo que pretende diseñar y ejecutar C.N.V.
b) Abrir con sus dirigentes nuevas consultas para que propongan otros proyectos distintos de captaciones más viables.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

2º.- INSTALACIONES DEHESA BOYAL: Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta de lo tratado en la reunión aludida anteriormente con D. Antonio Puerto, quien le instó qué causas existían para que el Ayuntamiento se opusiera al desmantelamiento de los barracones sitos en la Dehesa Boyal, a la vez que le solicitaba inminentes negociaciones sobre este asunto.

El Sr. Presidente dio lectura al contrato de arrendamiento (conocido por los Sres. Concejales) formalizado entre C.N.V. y la Corporación existente en su día que obliga a que las instalaciones no se desmonten, así como una serie de proyectos promovidos aun sin cumplir, tales como el polideportivo sin terminar, el frontón de pelota vasca sin construir, y el riego asfáltico a todo el municipio sin llevar a cabo. Tras la exposición, plenamente enterada la Corporación, el Sr. Alcalde propone en nombre del Grupo Socialista solicitar a C.N.V. la cantidad de 2.000.000 de ptas. por cada uno de los dos barracones prefabricados, así como exigir que se respeten y mantengan los pasos y pavimentos de los mismos tal y como se hallan actualmente. El resto de los Grupos integrantes del Pleno, tras deliberación, aceptan la propuesta presentada.

3º.- COMPROMISO MUNICIPAL OBRAS PLAN PROVINCIAL 1984: Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Excma. Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 "Zona Sierra Extremeña", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

a) Se presta aprobación a la obra nº 18/1984 "Urbanización y pavimentación" y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales 526.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 200.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios 200.000
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de crédito local a solicitar 74.000

Total presupuesto aprobado 1.000.000

b) Se presta aprobación a la obra nº 19/1984 "Matadero" y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales .. 526.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ... 200.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios ... 200.000

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Aportación de la Diputación con cargo al prestamo del Banco de crédito local a solicitar 74.000

Total presupuesto aprobado 1.000.000

[Y no teniendo más asuntos de qué tratar se levanta la Sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día señalado; de todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario que certifico.]

c) Se presta aprobación a la obra Nº 20/1984 «Centro Social» y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del Credito de Obras Provinciales 2.735.000

Aportación del Ayunt con cargo a fondos prop ... 1.040.000

Aport de la Diput. con cargo a fondos propios ... 1.040.000

Aport. de la Diput. con cargo al préstamo del Banco de Credito Local a Solicitar 385.000

TOTAL PRESUPUESTO 5.200.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

d) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o Tributos del Estado retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

impuestos indirectos numerados en el Capítulo II, letra B, de los Presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

4º ESCRITOS PRESENTADOS: Seguidamente el Sr. Secretario procede a dar lectura a la Corporación del único escrito presentado, el cual literalmente dice así:

"Escrito presentado por D. Alfonso Peña Barba. Sr. Alcalde y Corporación de dicha localidad: Vista la ubicación del Kiosko concedido en su día del Pleno de este Ayuntamiento, correspondiente al actual ejercicio de mil novecientos ochenta y dos, existe la celebrada con carácter extraordinario el día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Expongo que dicho pleno que se está celebrando en el día de la fecha decidan la opinión de dicha Corporación de los puntos que a continuación se expresan:

. Como ubicado del Kiosko por cinco años, pasando luego a subasta pública, teniendo preferencia el Sr. Alfonso Peña Barba si no le interesara, o se quedara sin la adjudicación, el Ayuntamiento indemnizará al solicitante actual en concepto de la obra de construcción del Kiosko, dicho importe.

. Visto que por circunstancias familiares y económicas, me es imposible seguir con dicho Kiosko, me obliga a presentar dicho escrito por duplicado para que dicha Corporación en plazo máximo de un mes decida sus pensamientos, si abona o no lo que vera en facturas de la construcción de dicha obra, ya que el 31 de octubre de 1983 presenté un escrito con su importe.

. Si pasando dicho plazo y el Ayuntamiento no da solución ninguna me es necesario vender los materiales pagados bajo facturas a aquella persona que le interese el Kiosko por el mismo dinero que ha costado".

Un saludo atentamente para toda la Corporación del interesado Alfonso Peña Barba.

La Corporación queda enterada de su contenido y tras amplia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

deliberación, acuerda por siete votos a favor y dos en contra (Sres. Rodríguez de la Rubia y Delgado Flores) que el interesado negocie un subarriendo con la persona que le interese el kiosko por el período que resta, previo acuerdo entre ambos.

5º INFORMES DE LA ALCALDIA: Seguidamente el Sr. Alcalde informa a la Corporación de la inminente celebración de un curso de albañilería, patrocinado y financiado por el Instituto Nacional del Empleo en Castellblanco. Al mismo podrán asistir 15 personas (preferentemente en paro y adscritos al P.E. Su asistencia al mismo será estimulada con 500 pts. diarias. El curso estará impartido por un Monitor, es decir, con profesional de reconocida competencia y profesionalidad en el ejercicio de la albañilería.

Las dotaciones económicas (salario, seguros sociales, útiles y herramientas, etc) serán sufragadas por el INEM. El Ayuntamiento cederá el local para su celebración.

Así mismo, informó el Sr. Presidente que el Sr. Teniente Coronel de la Guardia Civil solicitó un plano del Cuartel y el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura intentará que el Puesto de la Guardia Civil de Castellblanco no desaparezca.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS: Seguidamente se inicia el turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra la Sita. Bárbara Sánchez, quien manifiesta que es preciso efectuar más gestiones en relación con la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, puesto que remodelando y reestructurando el edificio que la alberga sería suficiente, sin necesidad de construir, por falta de medios económicos un acuartelamiento nuevo.

Es obvio, puntualiza, que las gestiones han de encuadrarse a nivel de Dirección General de la Guardia Civil con los instrumentos legales de precisión, haciéndoles llegar el sentir del pueblo mediante oficios elevados al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Sr. Teniente Coronel de la Guardia Civil de Badajoz.

Prosigue el turno el Sr. Rodríguez de la Rubia Galán, quien hace mención a la construcción de un pilar en la Fuente Zarillo el que lo ha comprado, contestándole el Sr. Alcalde que se ha efectuado una minuciosa inspección en el punto de referencia y el socavón construido no perjudica, puesto que el agua es suya.

Interesa el expresado Concejal sobre el desagüe de las colectores del pueblo, estando deteriorado hasta cerca de la carretera según el habla

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

visto; Replica el Sr. Alcalde haciéndole saber que las obras de terminación de colectores y Emisario se llevan a cabo conforme al proyecto diseñado por los técnicos competentes de la Excma. Diputación, y son ellas, por consiguiente quienes supervisan en definitiva la obra y extienden las oportunas certificaciones de lo ejecutado.

Toma la palabra el Sr. Delgado Flores, quien en primer termino solicita explicación sobre la no inclusión de puntos en el orden del día a un escrito que presentó en la Secretaría el día 27 de Octubre en el texto abordaba las temas "Acometida en mal estado de un vecino", "Reunión Excmo. Sr. Gobernador Civil Casa-Cuartel y propuesta de debate ejercicio municipal", manifestando en segundo lugar su más enérgica protesta por considerar discriminado a su Grupo en este sentido. Contestó el Sr. Secretario que en el orden del día elaborado conjuntamente con el Sr. Presidente (órgano que tiene atribuida esta competencia con carácter exclusivo en la ley) se estimó que estas cuestiones podían ser suscitadas por el Sr. Concejal en el turno de ruegos y preguntas, reiterando su disconformidad el Sr. Concejal aludido, adhiriéndose a la misma la Srta. Barbero.

Para concluir el Sr. Delgado Flores hizo alusión a la arqueta en la calle Iglesia que cuando llueve se atasca y produce humedad en la casa de D. Andrés Jiménez Caballero. Le contestó el Sr. Presidente en el sentido de que mandaría a ver para subsanar la avería de la arqueta.

Para finalizar su intervención el Sr. Delgado hizo una propuesta de debate sobre la gestión del Ayuntamiento a los Grupos Socialista y Popular para un próximo Pleno. Quedó aceptado por ambas ideologías.

Cerró el turno por parte de la Corporación la Srta. Barbero quien manifestó que no se había efectuado la limpieza del Cementerio para los Santos, contestando el Sr. Alcalde en sentido afirmativo.

Seguidamente y, entre los asistentes a la sesión, pidió y le fue concedida por la Presidencia la palabra a D. Alfonso Peña Barba, quien inició su actuación preguntando por una instancia que remitió hacia un año al Ayuntamiento, relativa al programa de viviendas de protección oficial impulsado por la Excma. Diputación Provincial y el Instituto para la Protección Pública de la vivienda, y que en el día de la fecha no había recibido la correspondiente contestación administrativa.

El Sr. Presidente le contestó que se miraría en el libro de registro de entrada y se trataría de darle la contestación oportuna, todo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ello sin perjuicio de que el programa aludido no se llevó a cabo, porque el Ayuntamiento no disponía de los terrenos urbanizados que exigía la Excma. Diputación para ejecutarlo.

Prosiguió el Sr. Alfonso Peña, exponiendo que en las negociaciones sobre las barracones entre en la Dehesa Boyal, se solicitará por el Ayuntamiento no dinero, sino la construcción de viviendas sociales.

Le replicó el Sr. Presidente en el sentido de que se había referido y se hicieran unas gestiones: ceder los solares, si bien no son los idóneos.

Finalizó el turno de ruegos y preguntas el Sr. Peña Barba preguntando ¿qué destino se le va a dar a todos aquellos operarios agrarios que no cumplan los 60 jornales en este año y por tanto no tengan derecho al subsidio del P.E.R.? Contestó el Sr. Alcalde que el tema era competencia en su diseño y ejecución del poder ejecutivo.

Y no habiendo más de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas; de todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 NOVIEMBRE 1984

PRESIDENTE
D. Nicolas Cortina Montero

CONCEJALES
D. Ramón Luengo Marrupe
D. Fermín Herrera Arévalo
Dª Encarnación Barbero Sánchez
D. Angel R. de la Rubia Galán
D. Fernando Egea Molina
D. Doviano Canal Delgado
D. Isabelo Delgado Flores

SECRETARIO
D. Jesús Carrajero Trejo

En la villa de Castilblanco, siendo las veinte horas del día veintitrés de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa-Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, no asistiendo el Sr. Romero Guisnaray por alumbramiento de su esposa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

1º TEMA ALUMBRADO PUBLICO SOLICITADO POR LOS SRES. CONCEJALES DEL GRUPO POPULAR Y COMUNISTA: Abre la sesión el tema del "Alumbrado Público" solicitado por escrito de fecha 13 de los corrientes, por los Concejales de los Grupos Popular y Comunista, quienes exponen a la Corporación su intención de destinar a financiar en parte la contribución especial del alumbrado público la parte proporcional que les corresponde de la partida "Gastos de representación" del presupuesto de 1.984.

El Sr. Alcalde manifiesta que no existen disponibilidades económicas para atender esta petición, aunque el crédito está legalmente reconocido cuando se aprobó el presupuesto ordinario de 1984, así como es necesario hacer frente a otros pagos que la ley califica de "preferentes", tales como los de personal.

Tras una amplísima deliberación sobre este tema, se somete a votación la petición de los expresados Grupos, arrojando el siguiente resultado: 5 votos a favor (5 res concejales de los Grupos Popular y comunista) y 3 votos en contra (sr. alcalde y concejales presentes del Grupo Socialista).

En consecuencia, la parte proporcional de la partida "Gastos de representación" del presupuesto ordinario de 1.984 que corresponde a los Grupos Popular y Comunista, será destinada a financiar en su parte correspondiente la contribución especial legalmente establecida para el "alumbrado público", siempre que existan disponibilidades económicas.

2º TEMA ADJUDICACION OBRA Nº 16/1.983 "ALUMBRADO PUBLICO": Por la Presidencia se da a conocer a la Corporación que la Excma Diputación Provincial ha remitido a este Ayuntamiento el Proyecto de la obra 16/83, adjudicada directamente a la Corporación en su día, y que ha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sido informado favorablemente por sus técnicos, por lo que es procedente la adjudicación de la misma a la mayor brevedad posible.

El Proyecto asciende a la cantidad de 2.700.000 pts. de las que 1.800.000 pts, serán financiadas por la Diputación y 900.000 pts deberán ser sufragadas por la Corporación y supone la conversión del alumbrado público en Castilblanco.

Queda enterada la Corporación y, tras corto debate, acuerda por unanimidad:

a) Convocar por plazo de 20 días subasta para contratar la obra nº 16/1.983, "Alumbrado Público" con sujeción a las solemnidades y requisitos exigibles en la legislación vigente (Real Decreto 3.046/1.977, de 6 de Octubre y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero 1.953).

b) Destinar el crédito consignado en la partida "Gastos de representación del presupuesto ordinario de 1.984, a la financiación de la aportación que el Ayuntamiento ha de entregar en su día al contratista, con lo que se anula el contenido del acuerdo adoptado en el punto primero (TEMA ALUMBRADO PUBLICO SOLICITADO POR LOS SRES CONCEJALES DE LOS GRUPOS POPULAR Y COMUNISTA)

3º SUBASTA OBRA NUM. JE-DB-77 ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CASTILBLANCO: El Sr. Alcalde expone a la Corporación que el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha resuelto adjudicar directa y definitivamente a este Ayuntamiento la ejecución de la obra núm. je-db-77 denominada "Estación depuradora de aguas residuales en Castilblanco" por un presupuesto de 9.400.000 pts, y es necesario convocar la correspondiente subasta para adjudicarla.

Queda enterada la Corporación y acuerda por unanimidad convocar por plazo de 20 días subasta para contratar la obra expresada, con sujeción a los trámites y requisitos exigidos por la ley.

4º SUBVENCION INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO-JUNTA DE EXTREMADURA: Seguidamente, el Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de una subvención otorgada conjuntamente Inem-Junta de Extremadura a este Ayuntamiento por un total de 449.243 pts, siendo 345.576 para mano de obra y 103.672 para materiales, para destinar a la ejecución de la obra que la Corporación eligiere y apruebe con arreglo al mencionado presupuesto.

La Corporación, una vez enterada, aprueba por unanimidad destinar los fondos de la mencionada subvención para la reforma del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

muro de contención entrada carretera de Olla.

Que por el Sr. Aparejador Municipal se confeccione un proyecto-memoria de la obra y se remita con carácter urgente al Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

5º.- NOMBRAMIENTO RECAUDADOR EJECUTIVO - Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación la necesidad de contar con los servicios de un agente Recaudador Ejecutivo, toda vez que en la Padrones de Agua, Alcantarillado, Pavimentación, Acometidas, etc, y la deficiente y escasa cantidad mínima de cuotas que no atiende la gran parte de los sujetos expresados acumulándose en Subalternos más de una tasa o impuesto impagado.

En este sentido, propone el Sr. Alcalde, la creación inmediata de una plaza de Recaudador competente y eficaz, proponiendo la comisión de D. César Alvarez Lozano, agente de recaudación competente y con experiencia en el ejercicio de su profesión.

Informado y enterada la Corporación, acuerda por unanimidad (con el voto en contra del Sr. A. de la Rubia y la abstención de la Sra. Bárbara) contratar los servicios de D. César Alvarez Lozano, recaudador ejecutivo.

6º CONCESION LICENCIA POR EMBARAZO A Dª MARIA ISABEL BLANCA-GOMEZ-TOSTÓN: Vista la instancia presentada por el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, Sra. Blanca Gómez-Tostón, solicitando licencia por embarazo, la Corporación, previo informe del Sr. Secretario, concede la mencionada licencia por el plazo legalmente establecido de 14 semanas, iniciándose el mismo el 1 de Diciembre de 1984 y finalizando el 8 de Marzo de 1985.

Así mismo la mencionada funcionaria disfrutará de 23 días de vacaciones que le corresponden, iniciándose dicho período el día 9 de Marzo y finalizará el día 31 de Marzo de 1985.

7º NOMBRAMIENTO CONTRATADO: Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que se ha contratado a D. Severo Gómez Aparicio, único aspirante presentado, para ejercer funciones administrativas en sustitución de Dª María Isabel Blanca, por un plazo temporal de 5 meses, iniciándose el mismo el 15 de Noviembre de 1984 y finalizando el 15 de Abril de 1985. La retribución que percibirá el contratado será de 40.000 pts mensuales.

El Sr. Secretario emite a la Corporación el siguiente informe jurídico sobre este asunto: La disposición adicional 4ª de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública (ya pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bido que las Admones. Públicas celebren contratos de colaboración temporal en régimen de Derecho administrativo, lo que supone pues la derogación del artículo 25.1 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de Octubre, por el que se regían las Corporaciones Locales para la adopción de estos acuerdos.

A la luz de este precepto, las vías de contratación quedan resumidos a las siguientes:

. Nombramiento interino si existe vacante de plantilla (no sea do este el caso)

. Contratación laboral con carácter temporal a que se refiere el artículo 25.2 del repetido Real Decreto 3046/77.

En base a este informe, la Corporación acuerda por unanimidad un contrato laboral, por tiempo determinado, debidamente formalizado por escrito como exige el artículo 8º del Estatuto de los Trabajadores de 10 de Marzo de 1980, haciendo efectivo el tiempo que reste al interesado con lo acumulado para acogerse al subsidio de desempleo al amparo del Real Decreto 1-167/1.983, de 27 de Abril, registrando el contrato en el Instituto Nacional de Empleo, darle de alta y cotizar a la seguridad social.

Y no habiendo más de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día señalado; de todo lo cual se extiende acta por mí el Secretario, que doy fe.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION - ORDINARIA - CELEBRADA EL DIA 6-FEBRERO-1985

PRESIDENTE
D. Nicolás Cartiña Montero

CONCEJALES
D. Ramón Luengo Marrupe
D. Esteban Romero Quizuarey
D. Fermín Herrera Arevalo
Dª Encarnación Barbero Sánchez
D. Angel R. de la Rubia Galán
D. Fernando Egea Molina
D. Dionisio Canal Delgado
D. Isabelo Delgado Flores

SECRETARIO
D. Jesús Conejero Trejo

En la Villa de Castilblanco siendo las veinte horas del día seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia se procede a dar cuenta del orden del día, en el primer punto se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º INFORME SOBRE HUELGA DE MEDICOS:

El Alcalde informó sobre un telegrama cursado por el Director Provincial del Insalud, para que le informara sobre si el médico de esta villa participaría o no en la huelga convocada por el Colegio de Médicos. El médico le dijo al Sr. Alcalde-Presidente que no se adhería a la citada huelga; aunque de todas maneras el Insalud garantizaba el cumplimiento de los servicios mínimos. La Corporación quedó debidamente enterada.

3º INFORME GESTIONES CON C.N.V.:

El Sr. Alcalde-Pdte. informó sobre una entrevista que mantendría el lunes día 11 para tratar sobre los puntos que la Corporación ya conocía, es decir la entrega inmediata de los terrenos ocupados por C.N.V. en la finca Dehesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento. La Corporación queda enterada.

4.º BANCOS DE LA PLAZA DE ESPAÑA:

Trás una amplia deliberación sobre si se cambian los bancos existentes en la Plaza, es decir ponerlos en el centro de la plaza. Seguidamente se votó, arrojando dicha votación el siguiente resultado: cuatro votos a favor (Grupo Popular) y cuatro en contra (Grupo Socialista). y una abstención (Grupo Comunista). Decidió el Sr. Alcalde con su voto de calidad, en el sentido de que los bancos se quedaban tal y como estaban.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

5º DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES:

Se informó por el Sr. Alcalde de la subasta para la adjudicación de la obra "Estación depuradora de aguas residuales" había quedado desierta; adjudicandose directamente a este Ayuntamiento por la Consejería de Obras Publicas y Urbanismo. Siendo preciso, tal y como la Diputación había ordenado, que para que se sacara a subasta dicha obra se necesitaba que el Ayuntamiento le transfiriera su potestad en la adjudicación directa por unanimidad se acordó lo solicitado.

6º ESCRITOS PRESENTADOS:

En el Registro general de entradas de este Ayuntamiento no figuraba ningún escrito.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS:

La Sra. Barbero dijo al Sr. Alcalde, que este había iniciado directamente las obras del Cuartel de la Guardia Civil sin consultar con la Corporación. Puntualizó la Sra Barbero que el Ayuntamiento no pagaría ningun dinero para estas obras, toda vez que no se había contado con la Corporación. El Sr. Alcalde matizó que dada la urgencia en rehabilitar dichas obras al procedió a activarlas, manifestando que recabaría todas las subvenciones posibles para financiar el importe de las mismas. El Pleno aprobó por unanimidad que el Sr. Alcalde pagaría 25.000 pts por el arrendamiento de uno de los bares de la Dehesa Boyal.

Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidos horas del día señalado, de todo lo cual como Secretario doy fé.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28-FEBRERO 1985

PRESIDENTE
D. Nicolás Cortina Montero

CONCEJALES
D. Ramón Fuengo Marrupe
D. Esteban Romero Guizmuraya
D. Fermín Herrera Arevalo
Dª Encarnación Barbero Sánchez
D. Angel Rodriguez de la Rubia G.
D. Fernando Egea Molina

SECRETARIO
D. Lorenzo Lopez Marrupe

En la villa de Castilblanco siendo las veinte horas del dia veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. que al margen se expresan, faltando sin causa justificada los Sres. Concejales D. Damaso Canal Delgado y D. Isabelo Delgado Flores, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria. Abierto el Acto y declarado público por la Presidencia se procede a dar cuenta del orden del dia.

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada lectura por mi el Secretario del borrador del Acta de la Sesión anterior la Srta. Barbero tomó la palabra en nombre del Grupo Popular para decir que cuando ella puntualizó en el punto de ruegos y preguntas sobre el arrendamiento de uno de los lotes de la Dehesa Boyal añadió despues que acusaba al Sr. Alcalde de uso indebido del terreno municipal. Prosiguió diciendo que cuando puntualizó que el Ayuntamiento no pagaría ningun dinero para estas obras, la Srta. Concejal no dijo eso sino que preguntó de donde se sacaría el dinero para dicha obra.

2º CONTRATO DE INSTALACIONES DE LA DEHESA BOYAL:

El Sr. Alcalde informó al Pleno de la Corporación sobre la visita del Sr. Puerto (Ingeniero de la C.N.U.) para tratar el asunto de las instalaciones de la Dehesa Boyal y para entregar el borrador de contrato elaborado por C.N.U. y que regiría dichas instalaciones. Por mi el Secretario se da lectura a dicho contrato (El cual se adjunta a este Acta). Seguidamente y tras una larga deliberación es aprobada por unanimidad la propuesta del Grupo Socialista y por la que el punto segundo de dicho contrato quedaría redactado de la siguiente forma: "Todas las edificaciones servicios e instalaciones existentes en la superficie arrendada se entregarán debidamente acondicionadas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para entrar en servicio y pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Castilblanco, con excepción de lo estipulado en el artículo siguiente". También la propuesta del Grupo Socialista sobre apartado tercero del subsodicho contrato fué aprobada por unanimidad, en este punto solamente se añadiría la siguiente frase: "Donde están ubicadas estas siete pabellones se respetarán los servicios e instalaciones de los mismos, quedando por tanto en dicho recinto únicamente uno de ellos (El norte), el cual pasará a ser propiedad municipal a la firma de este contrato". Por su el Secretario asesora sobre la legalidad de este documento. El documento en todas sus partes es totalmente legal, haciendo la salvedad de que el representante de C.N.V. para la firma de dicho contrato esté legalizado y autorizado para su firma, para lo cual deberá adjuntar los poderes que le otorgan las empresas representadas por él. El Sr. Romero presentó una propuesta por la cual el creía conveniente que se especificara todo lo que existe en la superficie y que no está debidamente acabados, diciendo a continuación que no se firmase el contrato hasta que todas las instalaciones estuviesen en perfecto estado. Tras una larga deliberación sobre el tema la Corporación aprueba por seis votos a favor y uno en contra (Sr. Romero) que dicha propuesta no fuese introducida en el contrato. Finalmente el Pleno aprueba por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado contrato.

3º CAPTACION DE AGUAS:

El Sr. Alcalde informó al Pleno que C.N.V. quería introducir en el contrato de las instalaciones de la Dehesa Boyal un punto por el cual el Ayuntamiento autorizará a realizar una toma provisional de agua, en el mismo lugar que el actual para evitar la posible inundación en caso de avenida. El Sr. Alcalde en nombre del Grupo Socialista explicó que dicho punto no debería ir en el contrato por razones tanto de fondo como de forma. Es decir este tema no tiene ninguna relación con el contrato, además de que puede ser este punto una forma ideal para que C.N.V. inundase la captación actual al embalsar completamente el Pantano de ser propiedad. La Sra. Barbero puntualizó que sí se debería poner este punto en el contrato eso sí especificando claramente que solo se utilizaría la toma provisional para el caso de una avenida de agua. Tras una pequeña

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

deliberación sobre el tema el Pleno acuerda por unanimidad que dicho punto no vaya reflejado en el contrato de las instalaciones de la Dehesa Boyal; Acordando que se tomen las medidas pertinentes para la tramitación de la nueva captación de aguas a construir por C.N.V.

4º DIMISION DE UN CONCEJAL:

Por mi el Secretario se da lectura al Acta de dimisión del Concejal por el Partido Comunista de España D. Isabelo Delgado Flores; Dada lectura al Acta el Sr. Alcalde-Presidente tomó la palabra para decir si alguno de los presentes tenía algo que objetar a la citada dimisión, ninguno de los Sres. Concejales objeto nada y por lo tanto la Corporación se dá por enterada de la dimisión del Sr. Delgado aceptandola todos por unanimidad.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la Sesión siendo las veintiuna horas del día, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12-MARZO-1985

PRESIDENTE
D. Nicolás Cortina Montero

CONCEJALES
D. Ramón Luengo Marrupe
D. Esteban Romero Quintanar
D. Fermín Herrera Arevalo
Dª Encarnación Barbero Sánchez
D. Dionisio Conde Delgado
D. Angel Rodriguez de la Rubia Galán
D. Fernando Egea Molina
D. Jesús Morales Gil.

SECRETARIO
D. Lorenzo López Marrupe

En la villa de Castilblanco siendo las veinte horas del día doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. que al margen se expresan, Al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia se procede a dar cuenta del orden del día, en el primer punto se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

1º CONTRATOS LABORALES PARA LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Contratación de los servicios de limpieza de la casa consistorial y biblioteca, grupos escolares, centro sanitario y bibliotecario. Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación la necesidad de contratar los servicios precedentes, toda vez que en todos expiró el plazo del contrato. Posteriormente y tras corta deliberación, se convocan por unanimidad las correspondientes subastas para la contratación de los servicios de limpieza de la Casa Consistorial y Biblioteca, limpieza de Grupos Escolares, limpieza del Centro Sanitario y Servicio de Bibliotecario Municipal. Así mismo se aprueban por unanimidad los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas y cuyas peculiaridades serán significativas quedan establecidas de este modo:

- Se fija el tipo de licitación, a la baja, en 15.900 pts. para la subasta de los servicios de limpieza de la Casa Consistorial y Biblioteca, con la obligación de realizarla diariamente.
- Para la limpieza de los Grupos Escolares se aprueba el tipo de licitación en 21.200 pts a la baja, con la obligación de efectuarla dos veces por semana.
- En el servicio de limpieza del Centro Sanitario, se determinan 15.900 pts. y obligatoriedad de realizarla diariamente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

-Para la contratación del Bibliotecario se establece como tipo impositivo la cantidad de 12.720 ptr. y se aprueban las siguientes mejoras:
- Fijar horario de 6 a 9 de la noche del 1 de Abril al 30 de Septiembre.
- Fijar horario de 5 a 8 de la tarde del 1 de Octubre al 31 de Marzo.
El adjudicatario necesariamente establecerá contacto con la Junta Rectora de la biblioteca, quien marcará los criterios a seguir en orden a la organización, funcionamiento y administración de la misma.

3º LECTURA DE ESCRITOS. RUEGOS Y PREGUNTAS:

a) Dimisión de un Concejal.- Por mi el Secretario se da lectura al Acta de dimisión de un Concejal por el Partido Comunista de España D. Jesús Morales Gil; dada lectura al Acta el Sr. Alcalde-Presidente tomó la palabra para decir si alguno de los presentes tenía algo que objetar a la citada dimisión, ninguno de los Sres Concejales objetó nada y por lo tanto la Corporación se dá por enterada de la dimisión del Sr. Morales, aceptandola todos por unanimidad.

b) Ruegos y Preguntas.- El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Puerto, representante de C.N.V. dicho Señor explica el tema del contrato de las instalaciones de la Defensa Pasiva y el de las bombas de agua flotantes que C.N.V. piensa se puedan poner en la captación de aguas de Castelblanco. El motivo de estas bombas sería que tanto por las empresas constructoras del embalse del río Guadalupejo como por el Consejo de Energía Nuclear y la Comisaría de Aguas del Guadiana se ha autorizado a embalsar en dicha presa para ver el comportamiento de la mencionada presa. Así, Central Nuclear de Valdecaballeros ha pensado, que al haber indecisión por parte del Ayuntamiento de Castelblanco en el tema de la nueva captación y en tanto que este tema se soluciona, se pongan en la actual captación de aguas unas bombas flotantes para que en el caso de embalsar la presa la captación siguiera funcionando con dichas bombas.
El Sr. Alcalde, terminada la exposición del representante de C.N.V., explicó que si era cierto que hasta Octubre de 1986 no se embalsaría, hay tiempo suficiente para hacer la nueva captación. En este punto el Sr. Alcalde señaló la idoneidad de la captación de Alía (Cáceres) para que nosotros (Castelblanco) tomaseamos agua de también de esa captación. Aquí el Sr. Puerto puntualizó que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C.N.V. no está dispuesta a gastarse 250 millones de pesetas que valdría la toma de agua en Alía. Y añade que sería más factible hacer la nueva captación en el río Bevarraine; donde se haría una presa en la cual habría agua para Castilblanco y Herrera del Duque.

De nuevo se vuelve a hablar del tema de las bombas flotantes y se reitera sobre la nueva captación de agua. Tras una larga deliberación sobre ambos temas se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Acelerar los trámites para la nueva captación entrando en contacto con los Ayuntamientos de Alía y Herrera del Duque.

2.- Que cada grupo político con representación en este Ayuntamiento tome una postura sobre los temas expuestos y se expongan en un próximo Pleno.

Y no habiendo más que tratar se levanta la Sesión siendo las veinte cincuenta y cinco horas del día, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Dionisio Corral

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 20-3-1985

ASISTENTES

Alcalde

D. Nicolás Cortina Montero

CONCEJALES:

D. Ramón Luengo Marrupe
D. Fermín Herrera Arévalo
D. Angel Rodríguez de la R. Galán
D. Esteban Romero Guizmaray
D. Fernando Egea Molina
D. Gregorio Sierra Bermejo

SECRETARIO

D. Soreuro Lopez Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco siendo las veinte horas del día veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Señores que al margen se expresan, faltando sin causa justificada Dª Encarnación Ba

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

Pero Loucher, y D. Dionisio Corral Delgado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia se procede a dar cuenta del orden del día, en el primer punto se aprobó por unanimidad la sesión anterior.

2°.- CAPTACION DE AGUAS BOMBAS FLOTANTES.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que en el Pleno anterior de fecha 12 de marzo se acordó por unanimidad examinar detenidamente la propuesta de Central Nuclear de Valdecaballeros de instalar unas bombas flotantes en la captación de agua por lo cual se somete a votación dicho tema, y la cual arroja el siguiente resultado: Siete votos en contra de la instalación, ninguno a favor.

Por lo que el tema queda zanjado y no se aprueba la instalación de dichas bombas.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día señalado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DE 1985

ASISTENTES

Alcalde:

D. Nicolas Cortina Montero

CONCEJALES

D. Ramón Lucugo Marrupe
D. Fermin Herrera Arevalo
D. Angel Rodriguez de la R.
D. Fernando Egea Molina
D. Dionisio Corral Delgado
D. Gregorio Sierra Premujo

SECRETARIO

D. Soreuro Lopez Marrupe

En la villa de Castilblanco a siendo las veinte horas del dia veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los Srs. que al margen se expresan, faltando sin causa justificada, Dª Encarnación Barbero Sanchez y D. Esteban Romero Guijuarray al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del dia en el primer punto se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º. APROBACION SI PROCEDE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.984.- Por mi el Secretario Interventor se dá lectura de los preceptos legales referentes a la liquidación del Presupuesto Ordinario, seguidamente se dá a conocer dicha liquidación y que es tal y como sigue

-INGRESOS-

CAPITULOS	PREVISION	RECAUDACION LIQUIDA
0-Resultas	----	1.698.477
I. Impuestos Directos	1.694.000	1.376.180
II Impuestos Indirectos	767.926	626.686
III Tasas y otros ingresos	9.151.227	5.634.228
IV. Transferencias Corrientes	4.928.282	6.061.205
V- Ingresos Patrimoniales	946.318	939.284
TOTAL ------	17.487.753	15.541.518

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

RESULTAS DE INGRESOS:

CAPITULOS

I.- Impuestos directos	191.738
III.- Tasas y otros ingresos	1.541.912
IV.- Transferencias corrientes	1.000.000
TOTAL	2.733.650

-GASTOS-

CAPITULOS	PREVISION	PAGOS LIQUIDOS
I.- Remuneración P.	7.405.374	6.750.928
II.- Compr. Bienes C. y Serv.	9.362.501	7.851.890
IV.- Transf. Corrientes	85.000	212.481
VII " de Capital	174.878	---
IX.- Variación Pasiv. Financ.	460.000	72.415
TOTAL	17.487.753	14.887.714

RESULTA DE GASTOS

CAPITULOS

I	1.207.359
II	1.854.154
TOTAL	2.461.513

A continuación el Sr. Secretario-Interventor explica a la Corporación el resultado final del Presupuesto Ordinario de 1984 y como la ejecución de dicho presupuesto se ha hecho de acuerdo con la legislación vigente y con las bases de ejecución del citado presupuesto Ordinario.

Tras una pequeña deliberación es aprobada por la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984 con siete votos a favor y ninguno en contra.

3º TRIENIOS DE UN FUNCIONARIO.- Por mí el Secretario, se dá cuenta a la Corporación que la Srª Mª Isabel Blanca Gómez-Tostón ha cumplido recientemente nueve años de ~~ser~~

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

como Auxl. Admtrtv. de este Ayuntamiento por lo que le corresponde un trienio más en sus remuneraciones. La Corporación se dá por enterada y es aprobado dicho trienio por unanimidad.

Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, del día señalado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 15-4-1985

ASISTENTES

Alcalde

D. Nicolas Cortina Montero

CONCEJALES

D. Fermin Herrera Arevalo
D. Esteban Romero Guirmaray
Dª Encarnación Barbero Sanchez
D. Angel Rodriguez de la R.
D. Fernando Egea Molina
D. Gregorio Sierra Bermejo

SECRETARIO

D. Lopero Loper Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día quince de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los Sgs. que al margen se expresan, faltando sin causa justificada D. Ramon Lucas Marrupe y D. Dionisio Corral Delgado, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por el Sr. Presidente se procede a dar cuenta del orden del día, en el primer punto se aprobó por unanimidad el acta de la sesion anterior.

2º.- CAPTACION DE AGUA.- El Sr. Alcalde Presidente toma la palabra para esplicar que su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

grupo opina quedarse en la actual captación de agua, hasta que haya una solución a las obras de la Central Nuclear, y añade que no es tan de acuerdo por el momento con el tema de traer el agua de las Navas; sino que mejor será de Alia o Guadarranque, ya que según su opinión Castilblanco tiene preferencia ante C.N.V en este tema.

Toma la palabra la Srt: Barbero y el Sr. Egea y preguntan al grupo socialista porque el agua de Alia es mejor que la de las Navas y porque el empeño con Guadarranque, sabiendo que para ese río hay un proyecto de la Confederación y no se puede utilizar su agua.

Continua la Srt: Barbero diciendo a los miembros de la Corporación que no se equivoque a la gente del pueblo en este tema; pues hay rumores infundados referente al tema del agua.

El Sr. Romero toma la palabra para decir que lo mejor a corto plazo, sería hacer una encuesta; contestandole la Srt: Barbero que por lo general la gente no sabe nada del tema; añadiendo el Sr. Egea Molina que para qué la encuesta, si los representantes del pueblo es esta Corporación y es ella la que tiene que decidir. En este momento interviene el Sr. Sierra Bermejo para opinar que según el y su partido es el pueblo el que tiene que decidir en el tema de la nueva captación.

Tras una breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Hacer un estudio tecnico del sitio «Las Navas» y otro de Alia.

2º- Pedir asesoramiento jurídico sobre el tema

3º RESULTADO DE LAS SUBASTAS PARA LA CONTRATACION DE VARIOS SERVICIOS MUNICIPALES

Por mi el Secretario se dá cuenta a la Cor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

poración del resultado de las subastas para la contratación de los siguientes servicios: Bibliotecario, Limpiera Casa Consistorial y Biblioteca, Limpiera Consultorio Médico; Limpiera Grupos Escolares. La Corporación se dá por enterada y acuerda poner a Dª Felisa Fulgar Ruiz 3.000 pts de gratificación todos los meses por la limpiera del Consultorio Médico.

4º.- INSTALACIONES DEHESA BOYAL.- El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y dá cuenta a la Corporación de la firma del contrato con C.N.V por el cual las instalaciones sitas en la Dehesa Boyal pasan a ser propiedad del Ayuntamiento y se indemniza al Ayuntamiento con la cantidad de 6.000.000 de pesetas por la retirada de siete pabellones. El Sr. Alcalde expone a continuación la necesidad de encargar a una persona o familia para el cuidado de las instalaciones entregadas, para lo cual se hará un bar vivienda para explotación de las instalaciones deportivas y cuidado de todo el complejo, por la persona encargado, aclara que sería todo el año el que dicho señor debería estar allí

A continuación se adjudica la obra de vivienda bar a D. Juan Antonio Doncher por un valor de 1.550.000 pts.

5º.- ESCRITOS PRESENTADOS.- A) Por mi el Secretario se dá lectura al escrito presentado por varios vecinos de la c/Doctor Seco, mediante el cual se quejan de la ubicación del «mercadillo» semanal. Tras una larga deliberación se acuerda por unanimidad trasladar dicho «Mercadillo» al final de la c/ José Antonio, enlazando si es preciso con el Camino del Cementerio.

B) Por mi el Secretario se dá lectura a dos circulares de la Excma. Diputación Provincial por las que se informa de las obras a realizar en este Municipio en los Planes 1985 y que son: Reforma de edificios municipales por un valor de 2.300.000 pts y pavimentación por un valor de 2.000.000. Estas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

Corporación se compromete a aportar la cantidad estipulada con cargo a fondos propios y se dá por enterada.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde-Presidente tomo la palabra para esplicar el tema del Recaudador Ejecutivo y en nombre del Grupo Socialista propuso que no se cobrara el 20% de recargo, pero si las costas; por lo que ese 20% lo debería pagar el Ayuntamiento. Se aprueba por unanimidad la citada moción.

Con el tema del Recaudador Ejecutivo hubo una larga deliberación en la que intervinieron la mayor parte de los Srs. Concejales. Presentando cada uno de ellos mociones y entre las cuales cabe destacar: porque se paga la pavimentación de la c/ Alia, si se había comprometido la Corporación presidida por D. Francisco Blanco ha pagarla. Se acordó preguntar sobre el tema y llevar a la practica lo que se estimara oportuno sobre el cobro de la citada calle.

Se preguntó reiteradamente porque se pagaba un servicio como el alumbrado público, si no estaba en servicio aun. El Sr. Secretario informó que con una antelación de seis meses el Ayuntamiento puede cobrar un servicio que está en vías de entrar en funcionamiento.

El Sr. Sierra informa a la Corporación de que un ganadero del Municipio le ha preguntado por el arrendamiento de los pastos del Lote Nº 5 de la Dehesa Boyal (al lado del Polideportivo) El Sr. Alcalde comunica que a él también le han preguntado. Por lo que se acuerda que hable con los dos y el que más de se quede con el arrendamiento.

A continuación el Sr. Egea Molina pregunta al Sr. Alcalde si sabe algo de las detenciones que ha practicado la policía Secreta en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Municipio añadiendo que se hagan las gestiones precisas para saber si es legal lo ocurrido y elevar a lo ver quejas ante el Gobierno Civil. El Sr. Alcalde indica, que él no tenía conocimiento de la detención hasta después de producirse y se enteró por unos vecinos; añadiendo que él hablará con el Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre el tema.

A continuación intervienen varios vecinos sobre el tema de la Recaudación Ejecutiva, a lo que el Sr. Alcalde dijo que él se remitía a lo acordado por la Corporación en cuanto a lo de las contribuciones especiales para el alumbrado público.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se le pasó la sesión a las veintidós horas cincuenta minutos de lo que certifico.

Sierra B—

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 26-4-1985

ASISTENTES

Alcalde:
D. Nicolas Cortina Montero

CONCEJALES
D. Fermín Herrera Arevalo
D. Ramón Luengo Marrupe
Dª Encarnación Barbero Sancher
D. Angel Rodriguez de la R.
D. Bernardo Egea Molina
D. Luisio Corral Delgado
D. Gregorio Sierra Bermejo

ACTA

En la villa de Castilblanco siendo las veintiuna horas y cinco minutos del dia veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salon de Actos de la casa Consistorial, los Sres. que al margen se expresan faltando, sin causa justifi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SECRETARIO:
D. Soreuro López Marrupe

cada D. Esteban Romero Guirrumay, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y declarandolo público se procede a dar cuenta del orden del día en el primer punto se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º. - APROBACION INICIAL SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1985. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se dá cuenta antes de comentar la deliberación sobre el Presupuesto para 1985 de que fuera de dicho Presupuesto el Ayuntamiento tiene 6.000.000 de pesetas, pagadas por C.N.V en concepto de indemnización por lo que propone al Pleno la compra de un solar sito cerca del Camino del Cementerio propiedad de Don Gregorio López; este solar serviría para hacer viviendas sociales subvencionadas por la Consejería de Obras Publicas y Urbanismo; por lo tanto si se adelantan los 2.500.000 pts por la compra de dicho solar, despues la Consejería devolvería al Ayuntamiento este dinero; tras una pequeña deliberación el Grupo Popular vota en contra de dicha compra hasta que ellos cuenten con el respaldo de su partido.

Por lo tanto, el tema queda sobre la mesa.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dá cuenta del Presupuesto municipal ordinario para 1.985, informando que en su concepción o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente por mi el Secretario se dá lectura a la nueva normativa; según la cual este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con caracter

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

definitivo, sobre el presente Presupuesto; toda vez que expuesto al público por un plazo de 15 días, las reclamaciones si las hubiere, serán resueltas por él y no por el último. Sr. Delegado de Hacienda, como señalaba la legislación anterior.

Seguidamente y tras una larga deliberación en la cual el Grupo popular formula la queja de que los presupuestos en los últimos años se han incrementado demasiado; se estudian todos los Capítulos detenidamente y a continuación se somete a votación dicho presupuesto; la cual arroja el siguiente resultado: Tres votos a favor, cuatro en contra y una abstención; por lo cual no es aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1985.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de lo que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

13-5-1985

ASISTENTES:

Alcalde

D. Nicolas Cortino Montero

CONCEJALES

[illegible] Romero Guisado

ACTA

En la villa de Castilblanco a trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna hora y cua-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO

Dª Encarnación Barbero
D. Angel Rodriguez de la Rubia
D. Fernando Egea Molina
D. Gregorio Sierra Bermejo
SECRETARIO
D Lorenzo Lopez Marrupe

reunte y cinco minutos, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sr. que al margen se expresan, faltando sin causa justificada D. Ramón Luengo Marrupe, D. Fermín Herrero Arevalo y Dionisio Corral Delgado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado publico por la Presidencia se procede a dar cuenta del orden del dia en el primer punto se aprobó por unanimidad el acta de la sesion anterior.

2º.- APROBACION INICIAL SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1985.- El Sr. Alcalde Presidente toma la palabra para informar a la Corporación que han sido concedidos por la Junta de Extremadura 10.000.000 de pts para compra de solares y ubicacion, la Corporación se dá por enterado.

A continuación por mi el Secretario Interventor doy lectura a los preceptos legales sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario para 1985.

Seguidamente la Sr.ª Barbero si el proyecto sigue siendo el mismo; a lo cual el Sr. Presidente le contesta que si, aunque con algunas modificaciones.

Se somete a votación, arrojando la misma el siguiente resultado; tres votos a favor (Grupo Socialista y Comunista) y tres votos en contra (Grupo Popular) por lo que no es aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985.

Y no siendo otro el motivo de la sesion se levanta esta a las veintidos horas y cinco minutos de lo que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

17-5-85

ASISTENTES

Alcalde:
D. Nicolas Cortina Montero

CONCEJALES:
D. Ramón Luengo Marrupe
D. Esteban Romero Guizmaray
D. Fermín Herrera Arevalo
Dª Encarnación Barbero Sanchez
D. Fernando Egea Molina
D. Hugel Rodriguez de la R.
D. Dionisio Corral Delgado
D. Gregorio Sierra Bermejo

SECRETARIO
D. Lorenzo López Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco a diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reunieron en el Salon de actos de la casa Consistorial, los Sr. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado publico se procede a dar cuenta del orden del dia en el primer punto se aprobó por unanimidad el acta de la Sesion anterior.

2º.- APROBACION INICIAL SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1985.- El Sr. Alcalde Presidente explica que el Presupuesto Ordinario para 1985 sigue siendo el mismo Proyecto que se presentó solamente hay algunas variaciones de forma debido a cambios en ciertos pagos como

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

es el personal contratado y otros.

Se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: cinco votos a favor (Grupo Socialista y Communista) y cuatro en contra (Grupo Popular); por lo que el Presupuesto municipal ordinario para 1985 queda aprovado inicialmente y el cual es como sigue

GASTOS

CAPITULOS	
I.- Remuneraciones del personal	9.434.630
II.- Comp. Bienes Corrient y Servicios	9.443.081
III.- Intereses	20.000
IV.- Transferencias Corrientes	283.000
TOTAL	19.180.711
RESULTAS DE EJERCICIOS ANTER (Capt II)	714.473
TOTAL	19.895.184

INGRESOS

CAPITULOS	
I.- Impt. Directos	1.398.000
II.- Impt. Indirectos	849.926
III.- Tasas y otros ingresos	7.198.909
IV.- Transferencias Corrientes	8.768.876
V.- Ingresos Patrimoniales	965.000
TOTAL INGRESOS	19.180.711
RESULT. EJERC. ANTER. Capt. I y resto Capt II	714.473
TOTAL	19.895.184

Y no siendo otro el motivo de la sesión se levanta esta a las veintiuna horas y cincuenta minutos de lo que certifico

Vº Bº

El Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

11-6-1985

ASISTENTES

Alcalde:
D. Nicolas Cortina Montero
CONCEJALES
D. Ramón Luengo Marrupe
D. Esteban Romero Guisuraga
D. Fermín Herrera Arevalo
Dª Encarnación Barbero Sanchez
D. Angel Rodriguez de la R.
D. Dionisio Corral Delgado
D. Gregorio Sierra Bermejo
SECRETARIO
D. Lorenzo Lopez Marrupe

ACTA.

En la villa de Castilblanco, a once de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. que al margen se expresan, faltando sin causa justificada D. Fernando Ecra Molina, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público, se procede a dar cuenta del orden del día, en el primer punto se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º.- CONCIERTO INEM-CORPORACIONES LOCALES. OBRA A REALIZAR: PAVIMENTACION DE LA CALLE PICO CERRO.- El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para dar cuenta al Pleno de la reunión mantenida en Badajoz con representantes del INEM, en la cual se explicó el tema de los conciertos INEM-Corporaciones Locales. Asignando a Castilblanco la cantidad de 406.000 ptas para mano de obra y la Junta de Extremadura concederá un maximo del 30% de materiales con referencia a la mano de obra el dicho tanto por ciento.

El Sr. Alcalde Presidente en nombre del Grupo Socialista, presenta la propuesta del pavimento de la calle Pico Cerro con la mano de obra que el INEM ofrece y el 30% de los materiales para ayuda a los vecinos que pagarian el resto 70%

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mediante contribuciones especiales.

Después de una corta deliberación en la cual los Srs. Concejales Barbero Sánchez y Sierra Remiejo preguntan al Sr. Alcalde algunos datos sobre número de obreros a emplear, quienes elijen a esos obreros y otras; la moción presentada por el Sr. Alcalde para tal pavimentación es sometida a votación la cual arroja el siguiente resultado: ocho votos a favor y nueve en contra, por lo que es aprobado dicho apunto.

3º PISCINA MUNICIPAL: BASES PARA LA ADJUDICACION DE LA MISMA.- El Sr. Alcalde Presidente dá cuenta e informa a la Corporación de la situación del Polideportivo Municipal y de la urgente necesidad de adjudicar su mantenimiento y explotación; a continuación por mí el Secretario se dá lectura del Pliego de condiciones económico-administrativas y el cual es como sigue:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CASTILBLANCO.-

1.- Objeto del Contrato: es objeto del presente pliego el mantenimiento y explotación del polideportivo Municipal de Castilblanco.

2.- Duración del contrato: Será de tres años prorrogables periodicamente cada año, si las dos partes están de acuerdo en dicha prorroga.

3.- Plazo de garantía: Se establece el plazo de un año para que al final del mismo, a contar desde la adjudicación definitiva; se informe por la Comisión correspondiente sobre el mantenimiento llevado a cabo; y si el dictamen de la Comisión previo acuerdo del Pleno, es negativo determinaría la nulidad del mismo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4.- Tipo de licitación: Dada la índole del concurso no existe Tipo de licitación.

5º.- Normas sobre las mejoras: Los concursantes, en sus proposiciones deben atenerse a las siguientes normas:

a) Deberán mantener con celo exquisito todas las instalaciones del Polideportivo Municipal durante todo el año, así como sus parques y jardines y deberán vigilar las instalaciones anejas (barracones).

b) Deberán pagar todos los gastos referentes a la luz y los materiales para el tratamiento de la piscina al igual; (al igual) que los dos socorristas y el personal que necesite para el mantenimiento o explotación correrán a cargo del adjudicatario.

c) Ofrecer otras compensaciones o mejoras que redunden en beneficio de las instalaciones.

6.- Garantía Provisional y definitiva: Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición, la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional consistente en 2.500 pts.

7 Derechos y Deberes: El adjudicatario se compromete al mantenimiento y cuidado de las instalaciones del polideportivo municipal y vigilancia de las instalaciones anejas (barracones) durante todo el año; y por su parte el Ayuntamiento le cederá el bar-vivienda para su explotación, al igual que las piscinas y pistas de tenis, los precios de estas dos últimas los establecerá el Ayuntamiento.

8.- Sanciones al adjudicatario: Sin perjuicio de los casos en que se proceda la rescisión del contrato o cualquier otro acuerdo o acción resolutoria podrá ser sancionado por la Corporación en casos de desperfectos en cualquiera de las instalaciones a mantener, si antes no ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento quien ha hecho los desperfectos existentes.

9.- Riesgos y Venturas: El contrato se entenderá

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

aceptado por el adjudicatario a "riesgo y ventura" con arreglo al art. 57 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

10.- Gastos a cargo del adjudicatario Desde el momento de la adjudicación definitiva, correrán de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refieren el art. 77 del R. de contratación de las Corporaciones Locales y de los demás, que siendo legítimos, tengan relación con el expediente del concurso y con el contrato desde la iniciación hasta la formalización.

11.- Bastanteo: Cuando los concursantes acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos del art. 29 del R.C.C.L.

12. Discrecionalidad de adjudicación: El Ayuntamiento cualquiera que sea el resultado de la apertura de plicas puede declarar desierto el concurso e adjudicarle a quien de los licitadores estime conveniente, apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

13. Tribunales competentes: Para conocer de cualquier derivación del contrato que se formalice, serán competentes los Tribunales que siendolo por razón de la materia, tengan jurisdicción en este Ayuntamiento.

14. Proposiciones: Los que suscriban para Obtar al concurso se reintegrarán con arreglo a la Ley del Timbre y se ajustarán al modelo inscrito a continuación: D. ____ de ____ años, estado ____ profesión ____ vecino de ____ (____) y con D.N.I Nº ____ ; enterado de los Pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativo, así como de los demás documentos obrantes en el expediente; se ofrece para el mantenimiento y explotación del polideportivo municipal de Castilblanco, de acuerdo con lo establecido en el citado pliego y señala las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las siguientes normas sobre mejoras: ____

____ etc. — Fecha y firma.

15.- Declaración de Capacidad: A la proposición deberá acompañarse declaración en estos términos:

"El que suscribe a los efectos del art. 30 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, declara bajo juramento y su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para obtar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Castilblanco para el mantenimiento y explotación de las instalaciones del Polideportivo Municipal".

En Castilblanco a ___ de ___ de ___

Firma.— Terminada la lectura el Pliego es aprobado por unanimidad. A continuación hubo una corta deliberación sobre diversos detalles como la vivienda, el Teléfono, materiales, etc.

4.- INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE LA REUNION MANTENIDA CON LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL.— El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación de la reunión mantenida por los Alcaldes de la Comarca sobre Asistencia Social con la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, en la citada reunión se trató el tema de crear una Mancomunidad de pueblos de la zona de la Siberia para crear una infraestructura de Asistencia Social, en la cual tomaría parte la Consejería subvencionando un 80% de los gastos y el 20% restante entre la mancomunidad de pueblos. Esta asistencia estaría dirigida principalmente a los marginados, tanto inválidos como subnormales, tercera edad etc. y se haría en turnos rotativos por toda la zona con una asistente Social.

El tema se somete a votación y arroja el siguiente resultado: Cinco votos a favor y cuatro

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

abstenciones; las abstenciones del Grupo Popular quedan sobre la mesa ya que Miguel su portavoz tienen que consultarlo con el partido. Por lo tanto queda aprobado que el Ayuntamiento de Castilblanco se adhiera a la mentada idea de la Asistencia Social para la zona y se compromete a financiar la parte proporcional que le corresponda.

5º.- SOLUCION PARA LA PROPOSICION PRESENTADA POR LA JUNTA DE LA IGLESIA.- Toma la palabra la Sgt.ª Barbero portavoz del Grupo Popular y miembro de la Junta de la Iglesia; señala los antecedentes del tema y cuales son las reformas de la Iglesia Parroquial y las ayudas que se han recibido, solicitando que el Ayuntamiento aporte una ayuda y en concreto los terrazos para el suelo y el marmol, lo que serian aproximadamente 600.000 o 700.000 pts.

El Sr. Alcalde Toma la palabra en nombre del Grupo Socialista y señala que ellos han pensado en la cantidad de 100.000 pts. El Sr. Rodríguez de la Rubia señala que 700.000 pts no es demasiado disparatado; contestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento dispone de poco dinero y hay otras necesidades más urgentes como pueden ser el Cuartel o bachear las calles.

Tras una corta deliberación en la que resultó por parte del Grupo Popular que la Iglesia era de todo el pueblo se sometió el tema a votación arrojando el siguiente resultado: 4 votos a favor de conceder 700.000 pts, tres a favor de 700.000 y uno (Grupo Comunista) que está totalmente en contra de concederles nada.

6º ESCRITOS PRESENTADOS.- Por mi el Secretario se dá lectura al escrito presentado el dia 11-6-85 con Nº de Registro de entrada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

849, por Central Nuclear de Valdecaballeros y que es del tenor siguiente:

«ASUNTO: C.N. VALDECABALLEROS, UNIDADES I Y II. REPOSICION DE LA TOMA DE AGUA. - Muy Sres Nuestros Como Vds, saben, llevamos un considerable periodo de tiempo tratando de llegar a una solución satisfactoria para su municipio en relación con la reposición de la toma para el abastecimiento de agua al mismo, que quedará inundada con el llenado del embalse del Guadalupejo que está previsto realizar dentro del programa de parada de la Central, aprobado por el Ministerio de Industria y Energía.

Con fecha 5 de julio de 1983, en reunión celebrada en los locales del Ayuntamiento que Vd. preside y ante la Corporación Municipal en Pleno, se hizo la presentación y entrega de un proyecto para la reposición de la toma de agua.

Pues ver realizado por su parte una serie de consultas y después de insistirles repetidas veces para que nos confirmaran su conformidad recibimos una notificación del Ayuntamiento de fecha 20 de Diciembre de 1984 rechazando el Proyecto por considerarlo nocivo y altamente peligroso y proponiendo que la nueva captación «se discuta y ejecute de la de Alía».

A este respecto, debemos manifestarle lo siguiente

1) Le reiteramos que la captación propuesta no tendría absolutamente ningún peligro de contaminación de ningún tipo (que consecuencia de la instalación de la Central.

2) No entendemos los motivos de su rechazo categórico al proyecto que les presentamos cuando entre otras consideraciones, existen informes favorables como el del Consejo de Seguridad Nuclear (máximo organismo competente en materia de seguridad nuclear), que les fué remitido por la Consejería de Sanidad de la Junta Regional de Extremu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

dura.

Es de destacar que el Proyecto que les entregamos mejoraría los aspectos de fiabilidad del abastecimiento, caudales actualmente utilizados y el costo de bombeo, sin afectar a la calidad del agua.

3) La captación alternativa que nos proponen en la localidad cacereña de Alia, dista 35 Km de Castilblanco, siendo desde el punto de vista económico de un costo desorbitado y por otra parte, según nos informa el Alcalde de dicha localidad, no les ha sido planteada ni existe ningún tipo de acuerdo ni de aprobación para la propuesta que nos han hecho.

4) El Ayuntamiento de Herrera del Duque ha propuesto una solución alternativa de naturaleza análoga a la de Alia, consistente en la realización de una presa sobre el arroyo Benazaire donde podrían ubicarse las tomas de ambos pueblos. Los terrenos son municipales y al ser la distancia mucho menor (15 Km a Castilblanco) estamos dispuestos a estudiar la viabilidad de esta alternativa, que resulta mas costosa que la correspondiente a nuestro Proyecto, en nuestro deseo de buscar una solución que sea del agrado de todos. Nos ha informado el Ayuntamiento de Herrera del Duque que les han ofrecido garantías para la plena disposición de los caudales reseñados para nuestro Proyecto original con respecto a la toma actual.

A la vista de lo anterior les rogamos que de modo urgente nos den una respuesta a la alternativa de ubicar la captación sobre el arroyo Benazaire o en su caso, que se consideren su postura ante nuestro proyecto original.

En caso de respuesta negativa por su parte consideramos agotadas nuestras posibilidades de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

llegar a un acuerdo con Vds. sobre este tema y procederíamos a elevar los trámites oficiales para la reposición de la toma del agua.- Atentamente: Central Nuclear de Valdecaballeros".

A continuación el Sr. Alcalde explica como está la situación que es conocida por todos los miembros de la Corporación y la posición del Grupo Socialista sigue siendo la misma que tenía en anteriores Plenos; Por su parte la Srta Barbero razona su postura y la de su grupo por la cual se aceptaría el agua de "Las Navas".

El tema queda sobre la mesa, sin dar ninguna solución concreta al tema.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon.

Y no siendo otro el motivo de esta sesión se levanta la sesión a las veintitres horas y treinta y cinco minutos de lo que certifico.

Gª Herrera B-c

Dionisio Corral

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

24-6-85

ASISTENTES

Alcalde:
D. Nicolas Cortina Montero

CONCEJALES
D. Ramón Luengo Marrupe
D. Fermín Herrera Arevalo
Dª Asunción Barbero Sanchez
D. [illegible] Rodriguez de la R.

ACTA

En la villa de Castilblanco a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna horas y treinta minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Francisco Coral Delgado
D. Gregorio Sierra Bermejo
SECRETARIO
D. Sandro López Marrupe

faltando sin causa justificada D. Fernando Egea Molina y D. Esteban Romero Guisado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia se procede a dar cuenta del orden del día, en el primer punto se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º.- ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- Por mi el Secretario se da cuenta de los dos pliegos presentados por Dª Mª del Rosario Cabanas y D. Luis Rebollo Medina el Sr. Alcalde toma la palabra para esplicar que el concursante D. Luis Rebollo Medina se retira del concurso por motivos personales. Por lo tanto queda adjudicado por unanimidad el citado concurso a Dª Mª del Rosario Cabanas.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se levanta esta a las reunidos horas de lo que certifico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

17-7-85

ASISTENTES

Alcalde
D. Nicolas Cortina Montero
CONCEJALES
D. Ramon Luengo Marrupe
D. Esteban Romero Güizmaray
Dª. Encarnación Barbero Sanchez
D. Angel Rodriguez de la R.
D. Florisio Corral Delgado
D. Gregorio Sierra Bermejo
SECRETARIO
D. Lorenzo López Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco a diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los tres que al margen se expresan, faltando sin causa justificada D. Fernando Egea Molina y D. Fermín Herrera Asensio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia se procede a dar cuenta del orden del día en el primer punto se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º APROBACION DEFINITIVA SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1985.- Por mí el Secretario se dá cuenta de la aparición en el B.O. de la provincia del día 29 de Junio del Edicto por el cual se anuncia la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Se somete a votación arrojando el siguiente resultado: 4 votos a favor (Grupo Socialista y Comunista) y tres votos en contra del Grupo Popular), por lo que queda pendiente de aprobación, por no haber mayoría absoluta.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se levanta esta a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

17-7-85

ASISTENTES
Alcalde:
D. Nicolas Cortina Montero
CONCEJALES
D. Ramón Cuenca Marrupe
D. Esteban Rodero Guizmargay
Dª Encarnación Barbero Sanchez
D. Angel Rodriguez de la R.
D. Dionisio Corral Delgado
D. Gregorio Sierra Bermejo
SECRETARIO
D. Lorenzo López Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco a diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidos horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Sres, que al margen se expresan, faltando sin causa justificada D. Fernando Egea Molina, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia se procede a dar cuenta del orden del dia en el primer punto se aprobó por unanimidad el acta de la Sesión anterior.

2º.- APROBACION SI PROCEDE DE LAS NUEVAS TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica a la Corporación los gastos e ingresos que genera el abastecimien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to de agua, dando como resultado un deficit de 500.000 pts cada dos meses lo que supone una perdida de 3.000.000 de pts anuales aproximadamente. A continuación el Sr. Alcalde sigue explicando los problemas existentes tales como averias en la red de abastecimiento y acometidas; fraude en la medida de los contadores; acometidas sin contadores etc. y seguidamente presenta a la Corporación una propuesta de las nuevas tarifas.

La Srt.ª Barbero toma la palabra para señalar que se deberia localizar todas las averias existentes y el fraude e intentar solucionar estos temas al igual que la captación de agua en cuanto al cauce de torrente.

El Sr. Alcalde dá cuenta del tema de la captación que espera en Breve plazo comiencen las obras. A continuación por unanimidad se decide dejar el tema de las tarifas para su estudio detallado y decidir la subida en un proximo pleno.

3º.- PRECINTADO DE CONTADORES.- Al hilo del tema tratado anteriormente se aprueba por unanimidad precintar los contadores del agua para que no haya un posible fraude.

4º ADJUDICACION 3ª FASE OBRA CASA CUARTEL.- Por mi el Secretario se dá cuenta de los gastos de la 1ª fase que ascendieron a la cantidad de 2.644.304 pts y a continuación se adjudica la obra a D. Dionisio Dua Ruiz al haber sido el concursante que ha pujado menos: se le adjudica en la cantidad de 2.655.400 pts teniendo en cuenta que los materiales sobrantes de la 1ª fase serán descontados de dicho presupuesto.

La Srt.ª Barbero pregunta al Sr. Alcalde de donde se va a subvencionar dicha obra el Sr. Alcalde aclara que sobraron 400.000 pts de las subvenciones recibidas y que se espera recibir más, en caso contrario será de la cuenta especial de los barracones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

de la Dehesa Boyal.

5º.- CREACIÓN DEL ESCUDO PARA LA VILLA DE CASTILBLANCO.- Por el Sr. Romero Güirmaray se dá cuenta a la Corporación de las Gestiones realizadas para intentar buscar cual era el escudo de Castilblanco, habiendo llegado a la conclusión que no existe dicho escudo por lo que sería conveniente crearle. El Grupo Popular se opone a ello por considerar que este tema no tiene ninguna importancia.

A continuación se acuerda por unanimidad convocar un concurso para crear dicho escudo, el cual estaría dotado con un premio de 10.000 pts para el ganador. El jurado estaría compuesto por dos miembros de la Corporación (uno del P.S.O.E y otro del P.C.E.) y tres vecinos de Castilblanco a elegir.

6º.- INFORME DE LA ALCALDIA: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde-Presidente dá cuenta a la Corporación de que enhorabuena día 18 de Julio se entrega el Polideportivo Municipal a Dª Mª del Rosario Cabanas Díaz; al acto queda invitada la Corporación.

7º.- LECTURA DE ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- A) Por mi el Secretario se dá lectura a la solicitud de Dª Francisca Lopez Ventas la cual solicita se le incluya en el padrón de beneficencia Municipal. La Corporación aprueba por unanimidad concedersela hasta que obtenga la afiliación en la Seguridad Social.

B) Se dá cuenta de la adjudicación a Juan Antonio Sánchez de las obras de Matadero y Urbanización del Plan 84 de la Excma. Diputación Provincial.

Y la adjudicación Directa de las Obras del Plan 85 al Ayuntamiento de Castilblanco.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C) A continuación se informa de la concesión por parte del INEM de la subvención para la pavimentación de la c/ Picocerro.

D) Se dá lectura al presupuesto presentado por la empresa CAFEE para retirar parte del alumbrado antiguo, y colocarlo en puntos que han quedado sin alumbrar. Se aprueba por unanimidad adjudicar a dicha empresa la obra en la cantidad de 275.000 pts; las cuales serán pagadas de la cuenta especial de la Dehesa Boyal.

E) Por mí el Secretario se dá cuenta de que D. Jesús Arauzo del Prado, han cumplido tres años de servicio como Auxiliar de la Policía Municipal. La Corporación se dá por enterada y se aprueba el Trienio correspondiente.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde Presidente explica el problema con el electricista, ya que al tener que desplazarse desde Herrera no tiene el alumbrado público lo atendido que cabe esperar; por tanto propone que D. Juan Carlos Díaz Arenas se le contrate para dicha función. Por unanimidad se aprueba dicha moción y se pone un sueldo de 14.000 pts mensuales incluidos desplazamientos; con la citada cantidad no están conformes la Srt= Barbero y el Sr. Sierra.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas y diez minutos de lo que certifico.

Fdo. Dionisio Corral

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

16-8-85

ASISTENTES

Alcalde

D. Nicolás Cortina Montero

CONCEJALES

D. Ramón Luengo Marrupe

D. Esteban Romero Zuazuaray

D. Fermín Herrera Acevedo

D. Angel Rodríguez de la R.

D. Dionisio Corral Delgado

D. Fernando Egea Molina

SECRETARIO

D. Lorenzo Lopez Marrupe

ACTA

En la villa de Castelblanco a dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Srs que al margen se expresan faltando sin causa justificada, Dª Encarnación Barbero Sanchez y D. Gregorio Sierra Bermejo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia se procede a dar cuenta de orden del dia, en el primer punto se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º.- APROBACION SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE PASTOS DE LA DEHESA BOYAL.-

Por unanimidad se aprobó el Pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de los tres lotes de la Dehesa Boyal y que es tal y como sigue

BASES

Primera.- El arriendo de los tres lotes de la Dehesa Boyal de este Municipio, se verificará mediante Subasta pública, con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero 1.953, con sujección al Pliego de condiciones facultativas económicas redactado por este Ayuntamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segunda.- Es objeto de este arrendamiento el aprovechamiento de los pastos por un periodo de un año, comprendido entre el uno de Octubre del actual ejercicio y el treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Tercero.- Dichos aprovechamientos podrán realizarse con ganado lanar en el número de doscientas cabezas por lote aproximadamente.

Cuarta.- El Ayuntamiento pondrá un contador en cada pilar con 200 m³ de agua para los lotes 1 y 2; 140 m³ para el lote 3. A partir de estos techos, el arrendatario pagará el agua al precio estipulado para el pueblo con el fin de evitar gastos y despilfarros innecesarios.

Quinta.- El Ayuntamiento se reservará el derecho de cultivar 20 Hectareas de labor entre todos los cercones, repartiendose proporcionalmente a cada adjudicatario y en caso de ser único el adjudicatario, se realizaría del total de los lotes, sin que ninguno de ellos tenga derecho a indemnización ni reclamación de ninguna clase.

Sexta.- El tipo mínimo fijado para la licitacion sera para los distintos lotes el siguiente:

Lote Nº 1: Trescientas cincuenta y una mil quinientas quince (351.515) pts

Lote Nº 2: Trescientas treinta y una mil quinientas (331.500)

Lote Nº 3: Doscientas seis mil trescientas tres (206.303)

Septima.- La renta anual fijada en adjudicación definitiva, se abonará por el arrendatario o arrendatarios en dos plazos por mitad, uno desde el quince al treinta de mayo y otro en la segunda quincena de Septiembre, no pudiendose conceder bajo ningun concepto prorroga del pago en las fechas indicadas, si bien la Corporación previo acuerdo al efecto, podrá conceder una demora maxima de dos meses a peticion razonada del interesado, teniendo en cuenta las circuns-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

faucias que en el mismo concurran, gravando el importe de la renta en el mes por ciento mensual en el primer mes y en el dos por ciento en el segundo.

octava.- Para tomar parte en la subasta es necesario acompañar a la proposición documentos acreditativos de haber constituido en cualquiera de las formas admitidas por la Ley, la garantía provisional, consistente en el cuatro por ciento del tipo de licitación; y en su momento la garantía definitiva que consistirá en el seis por ciento del tipo de adjudicación todo esto con arreglo al R. de Contratación de las Corporaciones Locales.

Novena.- El contrato que se formalice se entenderá otorgado a riesgo y ventura con arreglo al artículo 57 del Reglamento citado.

Decima.- Será cuenta del arrendatario el pago de la cuota de la S. Social que habrá de ser satisfecha junto con la Renta, así como serán de su cuenta todos los gastos de este expediente.

Undecima.- Las proposiciones para optar a la subasta debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre con póliza de 25 pts. se ajustará al siguiente modelo:

D. ---------- vecino de ----------
con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para arriendo de los aprovechamientos por lotes de los pastos de la Dehesa Boyal, así como del pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en dicha subasta, solicita tomar parte en la misma aceptando las condiciones consignadas en el mismo y ofreciendo la cantidad de ----------
(en letra) pesetas anuales por el lote Nº ----
(Fecha y firma).

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Decimosegunda.- A la proposición se acompañará una Declaración jurada concebida en los siguientes terminos:

"El que suscribe a los efectos del artº 30 del Reglamento de contratación declara bajo juramento que no esta afectado de incapacidad e incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por este Ayuntamiento para el arriendo de los lotes de la Dehesa Boyal". (Fecha y firma)

3º.- APROBACION INICIAL SI PROCEDE DE VARIOS EXPEDIENTES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE APERTURA.- Se aprobaron inicialmente y por unanimidad las licencias municipales de Apertura de D. Juan Diaz Calero (Taller mecánico) Dª Guadalupe Ramero Gitizmaray (Autoservicio de alimentación) D. Jose Miguel Lopez Martin (Meson restaurante), y Dª Ysabel Alvarez Manuel (Mesón).

4º APROBACION SI PROCEDE DEL ESCUDO MUNICIPAL DE LA VILLA DE CASTILBLANCO.- Por el Sr. Alcalde se dá a conocer el escudo ganador del concurso cuyo autor es D. Tomas Escobar Ruiz. Se aprueba con cuatro votos a favor y tres en contra.

5º.- APROBACION SI PROCEDE DE LAS NUEVAS TARIFAS DEL AGUA.- Tras una pequeña deliberación se aprueban por unanimidad las nuevas tarifas del agua y que quedan tal y como sigue: CUOTA FIJA DE MANTENIMIENTO. 200 pts, de 1 m³ a 10 m³ a 20 pts m³; de 11 m³ hasta 20 m³ a 30 pts m³; de 21 m³ hasta 30 m³ a 50 pts m³; de 31 m³ a 40 m³ a 60 pts m³; de 41 m³ hasta 60 m³ a 75 pts m³.

6º.- LECTURA DE ESCRITOS Y COMUNICACIONES

A) Escrito de D. Fernando Ribero Bermejo el cual solicita que se le ceda el local de la c/ Sevilla propiedad de este Ayuntamiento para vivienda, dada su condición física y economica. Por unanimidad se acuerda ceder el citado local, siempre y cuando él le acondicione para vivienda y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

teniendo en cuenta que en caso de fallecimiento del solicitante, el solar pase a ser propiedad del Ayuntamiento sin que tengan sus herederos derecho a indemnización alguna y todas las mejoras hechas pasan al Ayuntamiento.

B) Escrito presentado por D. Francisco Naveso Delgado para que sean retirados unos escombros que no permiten el paso a una finca suya. Se aprueba por unanimidad citar al causante del vertido de escombros y buscar una solución, ya que dicho escombro también corta el paso en una vía pública.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas cuarenta minutos de lo que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LACORPORACION EL DIA

6-9-1985

ASISTENTES

Alcalde:
D. Nicolas Cortina Montero

CONCEJALES

D. Ramon Luengo Marrupe
D. Esteban Montero Guizmaray
D. Hermin Herrera Arevalo
D. Encarnación Barbero Sanchez

ACTA

En la villa de Castilblanco a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reunieron en el Salon de actos de la Casa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Angel Rodriguez de la R. Galan
D. Dionisio Corral Delgado
D. Fernando Egea Molina
SECRETARIO
D. Soreuro Lopez Marrupe

Comistorial los hs. que al margen se expresan, faltando sin causa justificada D. Gregorio Sierra Berrocoso, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procede a dar cuenta del orden del dia, en el primer punto se aprobó por unanimidad el acta de la sesion anterior.

2º APROBACION DEFINITIVA SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1985. Por mí el Secretario se dá cuenta de la aparición en el B.O de la provincia del dia 29 de Junio del Edicto por el cual se anuncia la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Se somete a votación, arrojando el siguiente resultado; 4 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 votos en contra (Grupo Popular).

Por lo que queda pendiente de aprobación por no haber mayoría absoluta.

Y no habiendo otro el motivo de la sesion se levanta esta a las veintitres horas y cuarenta minutos, de lo que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

6-9-1985

ASISTENTES

Alcalde

D. Nicolás Cortina Moutero

CONCEJALES

D. Ramon Luengo Marrupe
D. Esteban Romero Guirmaray
D. Fermin Herrera Arevalo
D. Hugel Rodriguez de la R. Galan
D. Dionisio Corral Delgado
D. Fernando Egea Molina
Dª Encarnación Barbero Sanchez

SECRETARIO

D. Sorcuro Soper Marrupe

ACTA.

En la villa de Castilblanco a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los Sr. que al margen se expresan faltando sin causa justificada D. Gregorio Sierra Bermejo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del dia, en el primer punto se aprobó por unanimidad el acta de la sesion anterior.

2º.- LECTURA DE ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Por mi el Secretario se dá cuenta de la no existencia de ningún escrito ni notificación.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos de lo que certifico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

4-10-1985

ASISTENTES

Alcalde:
D. Nicolas Cortina Montero

CONCESALES
D. Ramon Luengo Marrupe
D. Esteban Romero Guirmaray
D. Fermin Herrera Arevalo
D. Angel Rodriguez de la R. Galan
D. Fernando Egea Molina
Dª Encarnacion Barbero Lancher
D. Dionisio Corral Delgado
D. Gregorio Sierra Bermejo

SECRETARIO
D. Lorenzo Lopez Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco a cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Srs. que al margen se espresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado publico por la Presidencia se procede a dar cuenta del orden del dia en el primer punto se aprobó por unanimidad el acta de la sesion anterior.

2º CREACION CONCEJALIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES.- Por el Sr. Alcalde Presidente se dá cuenta a la Corporación de la creación de la Concejalía de Empleo y Asuntos Sociales; cuyo Titular será D. Esteban Romero Guirmaray del Grupo Socialista por lo tanto la Comisión Local Nº 7 para encargarse de Empleo y Asuntos Sociales y estará integrada por D. Nicolás Cortero Montero, D. Esteban Romero Guirmaray y D. Gregorio Sierra Bermejo.

3º CESION DE TERRENOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL PARA VICTIMAS DE LA GUERRA CIVIL 1936-1939.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a la Corporación del traslado de varios cadaveres de la Guerra Civil Española 1936-1939 que se encuentran sepultados en el sitio conocido como "Las Caberolejas" y que corre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

rá a cargo de los familiares. Por el Grupo Socialista se propone ceder un terreno municipal, en el Cementerio para la sepultura de los citados cadaveres. Por unanimidad es aprobada la cesión del mentado terreno.

4º.- SOLICITAR AUTORIZACION A LA PARROQUIA «SAN CRISTOBAL» PARA EMBELLECIMIENTO Y CUIDADO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALRREDEDORES DE LA CAPILLA.- El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y propone solicitar a la Yglesia autorización para el cuidado y remodelación del parque infantil y jardines de alrededor de la Capilla por parte de este Ayuntamiento.

El Sr. Sierra interpela en este momento al Sr. Alcalde (~~y a continuación se somete a votación la posible solicitud a que se refiere este punto~~) en cuanto se refiere a la política de parques y jardines; que según el concejal del Grupo no existe tal política ya que no se crean ni cuidan las pocas zonas verdes que tiene el municipio.

El Sr. Alcalde queda enterado de la apreciación del Sr. Sierra y a continuación se somete a votación la posible solicitud a que se refiere este punto.- arrojando la votación el siguiente resultado: ocho votos a favor y uno en contra de la Srt= Barbero Sanchez.

5º APROBACION SI PROCEDE DE LA LIQUIDACION DE RECAUDACION EJECUTIVA 1985.- Por mi el Secretario-Interventor se dá cuenta a la Corporación de la liquidación efectuada por el Recaudador Ejecutivo Municipal en este año y que arroja las siguientes cantidades:

Cargo	1.879.485 ptas
Recaudado	1.360.795 "
Fallido	456.650 "
Pendiente de cobro	62.040 "
2% del Recaudador	226.799 "
Ingresos liquidos Ayuntamiento	1.133.996 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La liquidación es aprobada por unanimidad.

6º.- PROYECTO DE SEGURO DE ACCIDENTES CORPORALES PARA MIEMBROS DE LA CORPORACION Y FUNCIONARIOS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dá cuenta a la Corporación de la posibilidad de efectuar una póliza de Seguros para Accidentes Corporales para los miembros de la Corporación y funcionarios con la Compañía "La Estrella" S.A. Tras lectura de las condiciones de la citada póliza el tema es sometido a votación y arroja el siguiente resultado: ocho votos en contra y uno a favor del Sr. Romero Guirao.

7º.- CAPTACION AGUAS: medidas a tomar para demandar interdictalmente a Comisarías de aguas del Guadiana por lesionar gravemente los derechos del Ayuntamiento de Castilblanco.- El Sr. Alcalde-Presidente declara que este punto no procede y queda sobre la mesa.

8º.- LECTURA DE ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
A) Por mi el Secretario se dá lectura al escrito que copiado literalmente es como sigue:

"Don Dionisio Marrupe Cano, mayor de edad, casado, jubilado, de esta vecindad y con domicilio en la calle Castillo Nº 1, ante V.I. comparece y con el debido respeto y consideración manifiesta:

Que soy propietario de una casa en esta localidad en la Avd.ª Tte Coronel Adamez Nº 32 que linda por su izquierda entrando con un edificio en construcción, propiedad de D. José Lopez Jamiagua y por la espalda con un terreno de dominio Municipal conocido por "La Carcabilla".

Que al hacer su nueva construcción el Sr. Lopez Jamiagua ha ocupado parte de la trasera de mi casa y como tal el terreno municipal antes citado, sin que al parecer, cuente para ello con la autorización que le habilitara para hacerlo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

Que considerandome con mejor derecho a ocupar toda la Zona de "la Cascabilla" que linda con las traseras de mi casa, solicito del Ayuntamiento acuerde cederme o venderme toda la franja del terreno que en las traseras sea prolongación de las paredes laterales de mi casa, en la profundidad máxima posible.

Anteriormente se hizo esta misma solicitud teniendo fecha de entrada en ese Ayuntamiento el día 24/10/84, con el Nº de registro 483, no siendo presentado a fecha dicha solicitud.

Ruego a Vd. me envíe contestación por escrito a la mayor brevedad posible.

En todo de justicia que solicita en Castilblanco a dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Firmado y rubricado: Mª Castaño.- Y Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castilblanco".-

La Corporación acuerda por unanimidad visitar los citados solares y ver en el Catastro quien es su propietario, en el caso de ser del Ayuntamiento este los vendería al Sr. Marrupe Coup al precio de 2.000 pts m².

13) A Continuación se dá lectura de la circular informativa sobre Reglamentación Tecnico-Sanitaria para la Fabricación, Circulación y comercio del pan y panes especiales de la Consejería de Sanidad y Consumo. La Corporación se dá por enterada y acuerda dar un plazo maximo hasta el 15 de Noviembre del año en curso para que los fabricantes de pan del municipio cumplan la citada Reglamentación, en caso de incumplimiento se pondrá en conocimiento de la Dirección Provincial de Salud.

C) Se dá cuenta del escrito de D. Cesar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alvarez López, Agente Ejecutivo, en el cual solicita hacerse cargo de la Recaudación Voluntaria de este Ayuntamiento.

La Corporación aprueba por unanimidad ponerse en contacto con D. Fermín Tejado Perez, actual Recaudador en vía voluntaria, y si este último no accede a comprometerse a hacer los recibos correspondientes, se le concederá al Sr. Alvarez López la citada Recaudación.

D) El siguiente escrito esta firmado por D. Florencio Rodriguez Muñiz y en el cual solicita al Ayuntamiento que haga las gestiones pertinentes para la apertura de un portillo de 3'5 m, para que se convierta en calle con una anchura de 7 metros pues de lo contrario unica el pueblo tendría dos entradas y esa se convertiría en un estercolero.

Por la Corporación se acuerda hacer las gestiones pertinentes con los vecinos afectados por el ensanche del portillo y llegar a un acuerdo con ellos para que cedan el terreno correspondiente. Asimismo se compromete la Corporación a ayudar en todo lo posible para la mejor urbanización de esa Zona de carácter urbano.

E) Por mi el Secretario se dá lectura al escrito dirigido a esta Corporación por D. Julian Teralvo Gil, Director del Colegio Público "Carlos V" y en nombre del cual solicita la realización de un proyecto de Enganche con la Compañía Electrica correspondiente para el funcionamiento de una nueva instalación en el citado Colegio. La Corporación acuerda por unanimidad hacer las gestiones necesarias para la realización del Proyecto de Enganche.

F) A continuación se dá lectura a otro escrito tambien suscrito por D. Julian Teralvo Gil y por el cual solicita que el Ayuntamiento haga gestiones precisas para la adquisición de unos solares que servirían para que la Dirección

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

Provincial de Educación y Ciencias constru-
ese una sala de usos multiples y una
pista polideportiva para el Colegio Público
«Carlos V» de este Villa. La Corporación se
dá por enterada y se compromete a hacer las
gestiones necesarias para la adquisición de di-
chos solares.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Sierra Ber-
mejo del Grupo Comunista pregunta a la Alcaldía
por las viviendas Sociales. El Sr. Alcalde con-
testa que el Proyecto esta practicamente ter-
minado y se este a la espera de la aproba-
ción definitiva.

El mismo Concejal, Sr. Sierra Bermejo, pre-
gunta sobre el Asistente Social que en su dia
se aprobo la moción; el Sr. Alcalde respon-
de que el tema le corresponde a la Concejal-
ía de Emigración y Acción Social y que se-
guramente pronto habrá noticias sobre ello.

De nuevo interviene el Sr. Sierra para ha-
cer constar que el Aparejador Municipal debe
personarse en las Obras para la tasación.

Por el Sr. Alcalde Presidente se solicita a
la Corporación sea declarado de urgencia el pun-
to sobre «inicio de acciones administrativas an-
te la Dirección General de Obras Hidraulicas
del M O P U en orden a la anulación de oficio
a la Concesión administrativa de fecha 22 de
Marzo de 1982 (B.O.E Nº 107, de 5 de Ma-
yo de 1982)» Por unanimidad es declarado de
Urgencia.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente
explica que por la Alcaldia Presidencia se
han solicitado varios informes juridicos so-
bre el tema de la captación de aguas de Cas-
tilblanco, habiendo llegado a la conclusión de
solicitar un dictamen juridico sobre el citado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

asunto. Así el letrado D. Bernardo Gonzalo Matéo Colegiado 1093 de los del Ilte. Colegio de Abogados de Badajoz, ha emitido el dictamen que ha continuación da lectura el Sr. Secretario. En el mentado Dictamen Jurídico el letrado después de hacer un análisis riguroso de los antecedentes obrantes sobre el asunto y las consideraciones legales pertinentes llega a las siguientes conclusiones:

1ª Como titular de la Concesión para el aprovechamiento de las aguas públicas del río Guadalupejo con destino al abastecimiento de su población, el Ayuntamiento de Castilblanco ostenta un derecho real erga Omnes, oponible frente a cualquiera que pretenda perturbarlo y cuya situación jurídica debe ser respetada por la propia Administración de aguas concedentes.

2ª La concesión dominical para el aprovechamiento de las aguas del río Guadalupejo con destino al abastecimiento de la población, de que es titular el Ayuntamiento de Castilblanco no puede ser expropiada. En caso contrario se estaría vulnerando la vigente legislación en materia de aguas que determina la supremacía del aprovechamiento para el abastecimiento de poblaciones frente a cualquier otro aprovechamiento (artículo 160 vigente Lag, que reproduce en lo sustancial el artículo 58.3º de la Ley 29/85, que entrará en vigor el 1 de enero 1986)

3ª La Concesión efectuada por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de fecha 22 de Marzo de 1982 en favor de las empresas adjudicatarias de la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros para el aprovechamiento de las aguas del río Guadalupejo con destino

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

a la refrigeración y servicios de C.N.V., unidades 1 y 2, es anulable porque la concesión efectuada en favor del Ayuntamiento de Castilblanco, además de ser preferente, es anterior en el tiempo.

4º De conformidad con las determinaciones del artículo 68, 1º de la vigente Ley de Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento de Castilblanco tiene la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, en este caso la defensa y conservación de la concesión de quien es titular sobre el aprovechamiento de las aguas del río Guadalupejo.

5º Para el ejercicio de acciones será precisa la adopción del correspondiente acuerdo plenario previo, al que se refieren expresamente los artículos 370 y 55, 3º RB. El Tribunal Supremo tiene declarado que la necesidad de acuerdo ha de entenderse referida al inicio del procedimiento procesal o administrativo, y no debe repetirse en cada una de las fases o instancias (entre otras, S. de 9 de Mayo de 1978).

6º. El acuerdo correspondiente deberá ir precedido del dictamen de un letrado (art. 370 LRL). El Tribunal Supremo también se refiere a este dictamen en la sentencia antes aludida y declara, igualmente, que la necesidad del mismo ha de entenderse referida al momento inicial del procedimiento y no precisa reiterarse en cada una de las sucesivas instancias.

7º El Ayuntamiento de Castilblanco puede excitar la actuación de la Dirección General de Obras Hidráulicas en demanda de que por la misma se anule de oficio la concesión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

otorgada a las empresas HIDROELECTRICA ESPAÑOLA S.A. Y COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. para el aprovechamiento de las aguas del río Guadalupejo con destino a la refrigeración y servicios de la C.N.V Unidades 1 y 2, por alguno de los siguientes procedimientos:

a) Previa declaración de lesividad para el interés público y la ulterior impugnación ante la Jurisdicción contencioso-administrativa.

b) De oficio siempre y cuando el Consejo de Estado dictamine que la concesión referida infringe manifiestamente la Ley.

En cualquiera de ambos supuestos, es preciso que no hayan transcurrido cuatro años desde que el acto fué adoptado, en nuestro caso antes del 22 de Marzo de 1986.

8º En cualquier caso el Ayuntamiento de Castilblanco puede esperar a que por el concesionario se intente la expropiación de la concesión de que aquel es titular y oponerse a la misma.

Dada lectura al Dictamen, el Sr. Alcalde Presidente solicita que por la Corporación se le autorice para llevar a cabo el inicio de acciones administrativas ante la mentada Dirección General de Obras Hidráulicas.

La Srt.ª Barbero Sancher expone la postura del Grupo Popular el cual no se pronuncia en tanto no conozcan íntegramente y se estudie con detenimiento el Dictamen del Consejo de Estado; por lo que solicita que el asunto quede sobre la mesa para su próximo Pleno, argumentando que se ha esperado mucho tiempo en el tema y se puede prorrogar aunque solo sea una semana.

El Sr. Alcalde responde a la Srt.ª Barbero que el asunto hay que someterlo hoy mismo a votación por su urgencia. A continuación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

es sometido a votación la cual arrojó el siguiente resultado:

Cinco votos a favor de la propuesta de la Alcaldía (Grupo Socialista y Comunista) y cuatro votos en contra (Grupo popular). Por lo tanto se aprueba por mayoría absoluta que el Alcalde Presidente realice las acciones pertinentes ante la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU, en contra de la resolución de la misma, de fecha 22 de marzo de 1982 por la que se hace publica la concesión de agua solicitada por COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A e HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

4-10-85

ASISTENTES

Alcalde

D. Nicolas Cortina Montero

CONCEJALES

D. Ramón Luengo Marrupe

D. Cebau Romero Guirmaray

D. Herrera Hrevalo

ACTA

En la villa de Castilblanco a cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidos horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los Srs. que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Angel Rodriguez de la R.
D. Fernando Egea Molina.
Dª Encarnación Barbero Sanchez
D. Dionisio Corral Delgado
D. Gregorio Sierra Bermejo
SECRETARIO
D. Lorenzo Lopez Marrupe

al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia se procede a dar cuenta del orden del día, en el primer punto se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º.- APROBACION DEFINITIVA SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.- Por mi el Secretario se dá cuenta a la Corporación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 el cuál fué aprobado inicialmente, quedando por tanto pendiente la aprobación definitiva. El Sr. Alcalde Presidente somete a votación el citado presupuesto, arrojando la votación el siguiente resultado: 5 votos a favor de la aprobación (Grupo Socialista y Comunista) y 4 votos en contra (Grupo Popular) Por lo que queda aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 el cual es como sigue.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- Remuneraciones de personal	9.326.630
CAPITULO II.- Compra de Bienes corrientes y servicios	9.626.081
CAPITULO III.- Intereses	20.000
CAPITULO IV.- Transferencias corrientes	208.000
TOTAL	19.180.711 ₧.
RESULTAS EJERCICIOS ANTERIORES (CAPITULO II)	714.473
TOTAL	19.895.184 ₧

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- Impuestos directos	1.398.000
CAPITULO II.- Impuestos indirectos	849.926
CAPITULO III.- Tasas y otros ingresos	7.198.909
CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes	8.768.876
CAPITULO V.- Ingresos Patrimoniales	965.000
TOTAL INGRESOS	19.180.473
RESULTA EJERCICIOS ANTERIORES (Capt I: 191.738 y resto Capt II)	714.473
TOTAL	19.895.184

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas y treinta minutos de lo que certifico.

Firmado: Vicente Corral

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION DEL DIA 15-11-1985

ASISTENTES

Alcalde:
D. Nicolas Cortino Montero

CONCEJALES
D. Ramon Luengo Marrupe
D. Esteban Romero Guizmaray
D. Fermin Herrera Arevalo
D. Angel Rodriguez de la R. Galan
D. Gregorio Tierra Bermejo

SECRETARIO
D. Lopez Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco a quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecinueve horas y diez minutos se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan, faltando sin causa justificada D.ª Encarnación Barbero Sanchez, D. Fernando Eg

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Molina y D. Dionisio Corral Delgado, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia se procede a dar cuenta del orden del día, en el primer punto se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º.- INFORMACION DE LA ALCALDIA RESPECTO A SOLARES SITOS EN LA CARRETERA DE ALIA, RECONOCIDOS COMO "CARCAVILLA".- El Sr. Alcalde-Presidente esplica a la Corporación la situación en la que se encuentra un solar propiedad municipal en la carretera de Alia y el propietario colindante opina que es suyo. La Corporación acuerda por unanimidad negociar con él para que ceda al Ayuntamiento un solar de 150 m² como mínimo en el mismo lugar.

3º.- PETICION AL EXCMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA PARA LA RENOVACION TOTAL DEL CATASTRO DE RUSTICA Y URBANA DE ESTA VILLA.- El Sr. Alcalde dá cuenta a la Corporación del estado en el que se encuentran los Catastros de Rustica y Urbana de esta villa; en los cuales no se pueden identificar de quien es cada una de las fincas así como los linderos. Por ello se aprueba por unanimidad solicitar al Ylstrmo Sr. Delegado Provincial de Hacienda la renovación total de los catastros de Rustica y Urbana a la mayor brevedad posible.

4º APROBACION SI PROCEDE DE LA ADJUDICACION DE LOS LOTES DE LA DEHESA BOYAL PARA EL AÑO AGRICOLA 1985/86.- Por mí el Secretario se dá cuenta a la Corporación del resultado de la subasta para el arrendamiento de los lotes de la Dehesa Boyal para el año agrícola 1985-86; el lote Nº 1 fué adjudicado a D. Alejandro Calderon Juarez por 352.515 pts y el lote Nº 2 a D. Antonio López Domínguez por un valor de 332,500 pts y el lote Nº 3 de los barracones a D. Luis Gutierrez Corral en 25,150 pts. Por unanimidad son adjudicados definitivamente los cita-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

dos lotes.

5º.- MANCOMUNIDAD DE LA SIBERIA EXTREMEÑA PARA «RADIO SIBERIA».- Por el Sr. Alcalde se comunica la creación de la Mancomunidad para el servicio de Radiodifusión Radio-Siberia, a la cual se debe aportar la cantidad de 71.600 pts. El Sr. Sierra Bermejo presenta una moción para que el funcionamiento de dicha emisora de radio en el programa sobre Castilblanco no sea monocolor y todo el pueblo partice en él. El Sr. Rodríguez de la Rubia apoya la moción y finalmente es aprobado por unanimidad la incorporación de Castilblanco a la citada Mancomunidad, así como la subvención al igual que sea (aportado) respetada la moción del Sr. Sierra Bermejo.

6º.- POSTURA A TOMAR REFERENTE AL LOTE DE LA DEHESA BOYAL QUE ESTE AÑO HA SALIDO A SUBASTA.- El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y da cuenta a la Corporación de la obra de «Depuradora residuales» que difícilmente se llevará a cabo por cuestiones técnicas; por lo que sugiere que el lote Nº 4 de la Dehesa Boyal que este año no se ha subastado para dejarle de regadío, sea sembrado por el Ayuntamiento por si se construyera la depuradora y recoger el grano en Abril o mayo y poder volver a sembrar. Por unanimidad queda aprobada la propuesta de la Alcaldía

7º.- NOMBRAMIENTO DE UNA COMISION MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO NEGOCIACIONES CON C.N.V SOBRE EL TEMA DE LA CAPTACION DE AGUAS.- De nuevo interviene el Sr. Alcalde-Presidente para informar a la Corporación de las gestiones realizadas en el tema de la captación de aguas.

En la última entrevista con el Sr. Sluch Colomer Ingeniero de C.N.V han llegado al acuerdo de concretar las negociaciones, para lo cual el Sr. Alcalde propone se nombre una comisión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Municipal integrado por él como Presidente del Ayuntamiento y un concejal de cada grupo Político como representación con el Ayuntamiento y además una Comisión de seguimiento nombrado por él entre vecinos del pueblo con representación en fuerzas políticas, sindicales y cooperativas etc y otros vecinos particulares; todos ellos con un cierto grado de responsabilidad y credibilidad ante el resto del pueblo. Interviene el Sr. Sierra Bermejo del Grupo Comunista discrepando con el Sr. Alcalde en cuanto a la forma de elección de la Comisión de seguimiento, proponiendo a fin de que se convoque a todos los vecinos y entre ellos mismos elijan a sus representantes en la Comisión.

Tras un largo debate, en cual cada grupo defiende su postura y en el que el Sr. Rodríguez de la Rubia en nombre del Grupo Popular exige que las personas que integran la Comisión sean responsables y entiendan el asunto a tratar. Se aprueba por unanimidad que la Comisión negociadora este integrada por el Alcalde, un concejal de cada partido con representación en el Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación que actuará como Tal levantando acta de todas las reuniones. Por otra parte la Comisión de seguimiento estará integrada por las personas que sus respectivos partidos o sindicatos elijan, por las que elija el Alcalde de las diferentes Cooperativas y Asociaciones y otros vecinos del pueblo. Finalmente se aprueba que todas las reuniones se lleven a cabo en el Ayuntamiento.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- A) Por mi el Secretario se dá lectura al escrito presentado por D. Primo Herrero Rodríguez de la Rubia y en el cual solicita que se le deje trazar una calle en un solar de su propiedad sito en la Carretera del Pantano de Cíjara y la apertura de la misma, que cedería después para vía pública.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A continuación se dá lectura al Informe elaborado por los Servicios Técnicos de Este Ayuntamiento y en el cual se informa de la necesidad de presentar por el propietario un estudio de detalle redactado por Técnico competente Tal y como señalan los artº 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento.

El Sr. Rodriguez de la Rubia del Grupo Popular interviene señalando que no está de acuerdo con el informe y opina que debería hablar con el peticionario y llegar a un acuerdo con el vecino. Finalmente se acuerda por unanimidad dar cuenta al interesado del informe de los servicios técnicos y que se rija por la legislación vigente en materia para la apertura de dicha calle.

B) Por fué el Secretario se dá lectura al escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz mediante el cual se comunica la aprobación de la obra 54/84 con cargo a remanentes por un valor de 1.677.361 ptª para obras de pavimentación. La Corporación se dá por enterada estando conforme con la financiación de la Obra y acuerda lo siguiente:

- Que se solicite la adjudicación directa por parte del Ayuntamiento.
- Que se proponga a D. Pablo Mormeneo Velazquez, Arquitecto Técnico con Nº de Colegiado 297 domiciliado en Mérida C/ San Juan nº 5, 4, como Director de Obra.

C) A continuación se dá cuenta del escrito presentado por D. Felipe Jurado Nieto, en el cual solicita le sean cedidos varios metros de Vía pública que no tienen utilidad alguna. Se aprueba por unanimidad que vaya la Comisión de Urbanismo verlo y le cedan los metros que consideren oportunos. El Sr. Sierra apuesta lo an-

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dicha pero sin que sean más de 3 metros de profundidad y señalando que si a este vecino no se le perjudica en la atinación a los demas tampoco. Por unanimidad se acuerda que cada m² se venderá a 3.000 pts a D. Felipe Lucuga Nieto.

D) Seguidamente se dan a conocer dos escritos presentados por D. Felix Navas Bonilla y Dª Felisa Fulgar Ruiz para solicitar una ayuda para el transporte escolar a Herrera del Duque. Tras una breve deliberación se acuerda por unanimidad concederles una ayuda de 15.000 pts a cada uno a fondos perdidos.

E) Escrito del Instituto Nacional de la Salud por el cual se comunica que todo Ayuntamiento que tenga Centro Médico puede solicitar ayuda para realizar una mejor asistencia sanitaria, en concierto con el INSALUD. Por lo tanto se aprueba por unanimidad solicitar y suscribir dicho concierto de acuerdo con los modulos que establece el Instituto.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se le, vanta la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de lo que certifico.

El Alcalde

El Secretario

Herrera D—

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

26-11-1985

ASISTENTES

El Alcalde:
D. Nicolás Cortina Montero

CONCEJALES
D. Ramón Luengo Marrupe
D. Esteban Romero Guisuraga
D. Fermín Herrera Arevalo
D. Angel Rodriguez de la R. Galan
D. Dionisio Corral Delgado
D. Gregorio Sierra Bermejo

SECRETARIO
D. Soriano Lopez Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco a veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan faltando sin causa justificada D.ª Encarnación Barbero Sanchez y D. Fernando Goca Molina, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día en el primer punto se aprobó por unanimidad el acta de la sesion anterior.

2º APROBACION SI PROCEDE DE LA SUBVENCION CONCEDIDA POR EL INEM PARA EL PER.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta a la Corporación de la subvención concedida por el INEM, por valor de 1.200.000 pts para mano de obra del PER, de acuerdo con el convenio INEM-Corporaciones Locales del año 1985. La Junta de Extremadura concederá un maximo del 30% de materiales con referencia a la subvención para mano de obra.

Continua el Sr. Alcalde y propone a la Corporación que la subvención concedida por el INEM sea para las siguientes obras:

123 jornales para bachear las principales calles
110 para la construcción de nichos en el Cementerio
60 para pintar el Salón de la Pl. Rodrigo Martín
150 para limpieza y decoro del Cementerio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los materiales que se utilizen en las citadas obras y servicios serán subvencionados por la Junta de Estremadura en el porcentaje citado anteriormente y el resto lo pagará el Ayuntamiento con cargo a los Presupuestos Municipales para 1986.

Todo lo anterior es sometido a votación y aprobado por unanimidad.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se levanta esta a las diecinueve horas y treinta minutos de lo que certifico.

Sierra 13

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

20-12-1985

ASISTENTES

Alcalde:
D. Nicolás Cortina Montero

CONCEJALES
D. Ramon Lucugo Marrupe
D. Esteban Romero Guisuraga
D. Fermin Herrera Arevalo
Dª Encarnacion Barbero Sanchez
D. Angel Rodriguez de la R. Galan
D. Dionisio Corral Delgado
D. Gregorio Sierra Bermejo

SECRETARIO
D. Mauro Lopez Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco a veinte Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

procede a dar cuenta del orden del día, en el primer punto se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º.- PESAMES.- Se dá cuenta a la Corporación del fallecimiento de D. Fernando Egea Molina, Concejal de este Ayuntamiento, el día 3 de Diciembre. La Corporación se dá por enterada y acuerda enviar a sus familiares una nota de pesame, y a su vez comunicar a la Junta Electoral de Zona que nombre su nuevo concejal por la Coalición Popular.

INFORME DE LAS OBRAS A REALIZAR EN 1986 CON CARGO A LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.- Por mí el Secretario se dá lectura al escrito del Sr. Diputado Provincial D. Hernan Cortés Villalobos en el cual comunica que le han sido concedidas a este Ayuntamiento 8.100.000 pts con cargo al Plan Provincial de Obras 1986. La citada cantidad irá destinada a lo siguiente:

- Urbanización y pavimentación ---- 3.100.000 pts
- Matadero ---------- 4.000.000 "
- Casa Ayuntamiento ---------- 1.000.000 "

Por el Sr. Alcalde se explica el destino que se va a dar a las cantidades señaladas. Para pavimentación y decoro del camino del Tejar que une la población con el polideportivo 2.000.000 pts. Para la Plaza de España el 1.100.000 pts restante del concepto de Urbanización. Para el Matadero los 4.000.000 de pts y finalmente con el 1.000.000 pts para el Ayuntamiento se pondrán los pisos en el Salón del T.P.O. y el cielo raso en el mismo. Señalando a continuación el Sr. Alcalde que este año la aportación Municipal para las obras será como máximo del 10% del Presupuesto total de la Obra.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Corporación se dá por enterada.

4º.- INFORME DE LA REUNION MANTENIDA CON CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS SOBRE EL TEMA DE LA CAPTACION DE AGUA.- Por mí el Secretario se dá lectura al acta de la reunión mantenida entre miembros de esta Corporación y representantes de C.N.V y que es como sigue:

"En la villa de Castilblanco siendo las 17 horas del día 28 de Noviembre de 1985 se reunieron en esta casa Consistorial los Srs. siguientes; de una parte D. Nicolás Cortina Montero, Alcalde del Ayuntamiento de Castilblanco, D. Fermín Herrera Arevalo, Concejal y D Angel Rodriguez de la Rubia Galan, Concejal y D. Gregorio Sierra Bermejo, tambien Concejal; y de otra parte D. Antonio Sluch Colomer y D. Antonio Puerto, ambos Ingenieros de C.N.V.

Toma la palabra el Sr. Sluch para hacer una serie de razonamientos respecto a la captación del rio Guadalupejo que C.N.V., propuso en su dia al Ayuntamiento de Castilblanco; y segun estos razonamientos dicha captación garanja de calidad y cantidad sobre todo de la seguridad que exige la legislación vigente. El Sr. Alcalde pregunta si ha variado el proyecto respecto al que se presentó en el año 1983. El Sr. Sluch contesta que la variación ha sido de unos 500 ó 1000 metros aguas arriba del mismo rio, respecto de la toma presentada en el Proyecto. Siempre quedando la captación por encima de la cota máximo embalse incluso en caso de avenida en el rio.

El Sr. Alcalde toma la palabra y responde al Sr. Sluch que segun los informes técnicos que este Ayuntamiento posee la captación en el rio Guadalupejo sería peligrosa en el momento que empezara a funcionar la Central Nuclear. A parte de no tener nunca la misma calidad de agua

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

que tenemos en este momento. El Sr. Sluch responde que esa peligrosidad no existe tal y como queda reflejado en el informe elaborado por el C.S.N. sin que haya por otra parte ningún riesgo de contaminación. El Sr. Alcalde señala que estas conversaciones se va a ser inflexible ya que es de una importancia capital para Castilblanco, a lo que el Sr. Sluch responde que la Dirección de C.N.V se ha tomado muy en serio este tema, porque en realidad lo tiene en sí mismo.

El Sr. Sierra y el Sr. Rodriguez de la Rubia sostienen que la idea de la captación en el río Guadalupejo, por encima del embalse de refrigeración de la Central no la aceptará nunca el pueblo de Castilblanco y no se puede convencer de que ese agua es buena para consumir porque nunca se lo creería nadie. Por lo tanto opinan ambos concejales que esa captación es inviable, alegando el Sr. Rodriguez de la Rubia que ni tan siquiera los que están a favor de la Energía Nuclear quieren la captación en el Guadalupejo.

A continuación se abordó el tema de Las Navas, un enclave posible para la nueva captación, que Herrera del Duque sugirió y C.N.V estaría dispuesta a considerarlo y aceptarlo. De nuevo el Sr. Alcalde, junto con el Sr. Rodriguez de la Rubia y el Sr. Sierra consideran inviable esta ubicación.

El Sr. Rodriguez de la R. dice que el Ayuntamiento de Castilblanco está dispuesto a negociar, pero no en el Guadalupejo, ni tan siquiera en Las Navas. A continuación el Sr. Sierra contesta a C.N.V que se creen otras alternativas para que el pueblo pueda escoger la mejor.

Después se pasa a los temas jurídicos del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

caso, y se contrapuesten las ideas del Sr. Sluch, para el cual es legal la concesión que tienen las Cías. Eléctricas y las del Sr. Secretario de la Corporación que suscribe que haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley contesta al Sr. Sluch que desde su punto de vista la concesión otorgada a las Cías mencionadas y propietarias de C.N.V. esta concesión es totalmente ilegal manteniendo una postura en este caso el MOPU que no es conforme a derecho ni tan siquiera constitucional.

De nuevo se pasa a analizar el tema de las Navas, a lo cual de nuevo interviene el Sr. Rodríguez de la R. para preguntar porque si tiene ese río agua, Herrera del Duque nunca la quizo coger de ahy.

Intervienen el Sr. Sluch y el Sr. Puerto para señalar que la postura del Ayuntamiento respecto a hacer la toma en Guadarranque es invariable al ser el costo de la captación muy superior al que C.N.V puede gastarse en este asunto. Por el Sr. Sierra se pide que se haga un estudio de Guadarranque, interviene el Sr. Alcalde para manifestar que en cualquier sitio que vaya enclavada la captación, se exigirá a C.N.V que el costo de mantenimiento de la captación mientras este en funcionamiento la Central, correrá a cargo de esta. El Sr. Sluch contesta que no le parece serio poner la condición de mantenimiento ya que la Central no está obligada a ello. Pues si hubiera un perjuicio de gastos la Central lo pagaría, pero como este no es el caso es invariable la petición.

El Sr. Alcalde señala que sigue abierto el diálogo, y que en caso de romperse sea la Admón. La que decida donde debe ir la captación. Añadiendo que el Ayuntamiento quiere sacar un provecho de la Central, al ser esta quien necesita al Ayuntamiento. Interviene de nuevo el representante de C.N.V.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

para señalar que estarían dispuestos a hacer una obra en beneficio del Ayuntamiento e incluso ceder los terrenos que ocupa el cuartel en el Valle Santiago.

En este punto se levantó la sesión manteniendo ambas partes las mismas posturas, por lo que sigue abierto el diálogo. Y sin más se levanta la sesión siendo las veinte horas de lo que certifico".

La Corporación se dá por enterada.

5º.- LECTURA DE ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- A) Por mí el Secretario se informa a la Corporación de los trabajos preliminares que se están realizando para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes. La Corporación acuerda por unanimidad que este Municipio solamente consta de una entidad, cuyo núcleo de población del término municipal es la misma Villa de Castilblanco.

B) Por mí el Secretario se dá lectura al escrito siguiente:

"Excmo. Sr.- Justo Nieto García de León, mayor de edad, de estado soltero, con D.N.I 9.161.185 como representante legal de la Empresa TALLERES MONTES, S.A, con domicilio social en Valdecaballeros ctra. de Castilblanco, Km 1, a V.E. con la mayor consideración y debido respeto EXPONE: Que habiendo tenido conocimiento esta Empresa de la existencia de terrenos propiedad de ese Excmo. Ayuntamiento y estando interesados en la construcción en esa localidad de una nave industrial para su uso como taller de cerrajería y material agrícola.

RUEGA: Se sirva poner en conocimiento del Pleno de su Ayuntamiento nuestra solicitud con miras a la cesión de 3000 m/2 de terreno en el sitio que Vds crean oportuno para los fines arriba indicados.

Dios guarde a Vd. muchos años.- Firmado y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rubricado y legible".

A continuación el Sr. Alcalde expone las razones por las cuales la Alcaldía-Presidencia cree oportuno que se realice dicho arrendamiento; de esta forma se crearían puestos de trabajo y sería la primera iniciativa para crear un polígono industrial en la Dehesa Bajal. Por otra parte el Sr. Sierra Berrocejo del Grupo Comunista opina que si bien es una buena idea sería conveniente y beneficioso que se crearan motivos de inversión para los ganaderos del Municipio.

Tras un largo y denso debate; se acuerda por unanimidad pedir un informe jurídico sobre el tema. Anteriormente por mí el Secretario se dió lectura al art.º 75 y siguientes donde se regula el arrendamiento de bienes de propios.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos de lo que certifico.

Sierra Berrocejo

Tiermin Herrera

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

10-1-1986

ASISTENTES

Alcalde:
D. Nicolas Cortina Montero

CONCEJALES
D. Ramon Luengo Marrupe
D. Tiermin Herrera Arevalo
D. Encarnacion Barbero Sanchez

ACTA

En la villa de Castilblanco a diez de Enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Angel Rodriguez de la R. Galan
D. Narciso Corral Delgado
Dª Mercedes Huertas Torrejon
D. Gregorio Sierro Bermejo
Secretario:
D. Lorenzo Lopez Marrupe

torial los Sres. que al margen se espresan, faltando sin causa justificada D. Esteban Romero Guirmaray; al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procede a dar cuenta del orden del dia. En el primer punto es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesion anterior.

2º DIMISION DE DOS CONCEJALES.- Por mí el Secretario se procede a dar lectura de las Actas de dimisión firmadas y rubricadas por los Concejales dimisionarios y por mí, el Secretario. Los citados Concejales Don D. Ramón Lucugo Marrupe y D. Esteban Romero Guirmaray, ambos del Partido Socialista Obrero Español integrados en el Grupo Socialista de esta Corporación. El Pleno se dá por enterado de las citadas dimisiones y las acepta por unanimidad.

3º.- LECTURA DE ESCRITOS Y COMUNICACIONES: Por mí el Secretario se dá lectura al escrito firmado por varios vecinos de la Cl/ General Yagüe y en el cual elevan sus quejas a esta Corporación al existir un establo de ganado en la citado calle y molestar los olores que el mismo tiene, además de no tener alcantarillado el establo y por lo tanto todos los excrementos del ganado salen a la calle. Toma la palabra el Sr. Alcalde y propone que se envie un escrito a los dueños del establo sito en la Cl/ Gral Yagüe para que hagan un zumidero y así los escrementos no saldrian a la calle, aparte de comunicarles que el establo deberian tenerlo lo mas limpio que les fuera posible.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Sierra Bermejo toma la palabra para manifestar que bajo su opinión se debería prohibir tener ganado dentro del casco urbano siempre teniendo en cuenta el número de cabezas de ganado que hubiera, es decir prohibir tener explotaciones ganaderas dentro del municipio.

Tras un pequeño debate se acuerda, con el voto del Sr. Sierra en contra, enviar escrito tal y como propuso el Sr. Alcalde anteriormente.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas, de todo lo cual certifico.

F. Herrera

Sierro 13

Dionisio Corral

Mercedes Merino

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

13-2-1986

ASISTENTES

Alcalde:
D. Nicolas Cortina Montero

CONCEJALES:
D. Fermín Herrera Arevalo
D. Ricardo Martín Horcajo
D. Pedro Ventas Bermejo
D. Angel Rodriguez de la R. Galan
D. Dionisio Corral Delgado
Dª Mercedes Merino Huertas
D. Gregorio Sierra Bermejo

SECRETARIO
Luis Lopez Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco a trece de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan, faltando sin causa justificada Dª Encarnación Barbero Sanchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) - (20[illegible])

primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado publico por la Presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día.

En el primer punto es aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión anterior, a excepción de la rectificación que hace el Sr. Sierra en cuanto que su voto en el tema de la ganadería en la calle Gral. Yagüe fué afirmativo apoyando el escrito enviado.

2º.- ARRENDAMIENTO DE TERRENOS PARA NAVES INDUSTRIALES EN LA DEHESA BOYAL.- Toma la palabra el Sr. Secretario de la Corporación haciendo su analisis juridico del tema, llegando a la conclusión que la mejor forma de cesión de esos terrenos es mediante el Derecho de Superficie que señalan los articulos 171 y siguiente de la Ley del Suelo. Basandose el informe a la vez en el art. 75 del R de bienes y R. de Contratación.

A continuación el Sr. Alcalde explica la conveniencia de ceder esos terrenos para fines industriales e intentar con ello atraer a mas empresarios que inviertan y poder solventar el problema del paro. Toma la palabra el Sr. Sierra quien señala que se le deberian poner una serie de condiciones a ese empresario. El Sr. Alcalde aclara que cuando se redacte el pliego será el mandato de poner unas condiciones. Es sometido a votación el tema y por unanimidad se acuerda iniciar el expediente de cesión del derecho de superficie tal y como marca la Ley del Suelo.

3º.- DESLINDE TERMINOS MUNICIPALES DE ALIA Y CASTILBLANCO Y PROVINCIALES ENTRE CACERES Y BADAJOZ.- La Alcaldia-Presidencia pone en antecedentes a la Corporación de lo sucedi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

do entre los terminos Municipales de Alia y Castil Blanco, señalando como un propietario dentro del Termino de Alia ha variado la linde en beneficio propio y perjudicando tanto a vecinos de Castilblanco como al mismo tiempo al termino municipal de esta villa. El asunto se ha puesto en conocimiento de la Direccion General del Instituto Geografico Nacional; la cual está de acuerdo en efectuar el deslinde previo abono de 78.200 pts en concepto de gastos.

Por el Sr. Rodriguez de la Rubia se presenta la propuesta de subvencionar el deslinde en un 50% al ser afectado tambien el termino de Castilblanco.

A continuación se presentan tres propuestas mas, subvencionar el 40% el 25% y por último no subvencionar nada economicamente.

Las propuestas se someten a votación y arrojan el siguiente resultado: a) propuestas del 50%, 1 voto (Sr. Rodriguez de la Rubia); b) propuesta del 40%: 0 votos; c) propuesta del 25%: 4 votos (Grupo Socialista); d propuesta de no conceder nada: 3 votos (Sr. Sierra, Sr. Corral y Sra Merino).

4º.- APROBACION SI PROCEDE DE OBRAS Y PLANES PROVINCIALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA 1986.- Se dá cuenta de las circulares de la Diputación Provincial, relativas al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Liberia Extremeña", y "Zona Noroeste", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio. de cuyo contenido queda enterada la Corporación y que como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra Nº 14 del Plan Provincial "Liberia Extremeña". Urbanización y pavimentación, y a la financiación de la mis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

sma, que es como sigue: Millones pts

Subvención del Estado de Crédito de Planes Provinc. 1'147
Aportación Ayuntº de fondos propios 0,155
" de Diputación de fondos propios ..... 0'093
" " con cargo prestamo Banco Credit Local 1,705
Total Presupuesto Aprobado 3.1 4

2º.- Se presta aprobación a la obra Nº 15 del Plan Provincial de "Librilla Extremeña" de Matadero a realizar en este Municipio y a la financiación de la misma que es como sigue: Millones pts

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinc. .. 1,48
Aportación Ayuntº de fondos propios ..... 0'21
" Diputación de fondos propios 0,12
" " con cargo prestamo Banco Credito L. .. 2,2
TOTAL Presupuesto aprobado ..... 4 millon

3º.- Se presta aprobación a la obra Nº 16 del Plan Provincial de Librilla Extremeña, "Casa Ayuntamiento" a realizar en este Municipio, y a la financiación de la misma, que es como sigue: Millones pts

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinc. .. 0,37
Aportación del Ayuntº de fondos propios 0,05
" Diputación de fondos propios 0,03
" " con cargo a prestamo Banco Credito L. .. 0,55
TOTAL Presupuesto aprobado ..... 1 millón

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del Plazo de ejecución que se señala para la obra.

4º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y ha-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de las obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referido certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios para las obras.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que (legalmente) el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la Venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Seguidamente esta Corporación aprueba por unanimidad solicitar la adjudicación directa de las tres obras mencionadas, anteriormente.

5º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ESTATUTO MANCOMUNIDAD "SIBERIA EXTREMEÑA".- El Sr. Alcalde Presidente pone en antecedentes a la Corporación de la inquietud existente en la Comarca por crear una Mancomunidad para la realización de fines que redunden en beneficio de toda la Comarca. Por lo tanto se dan a conocer los Estatutos de la Mancomunidad. Y a continuación se someten a votación, la cual da como resultado: Siete votos a-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

favor (Grupo Socialista y Grupo Popular) y uno en contra (Grupo Comunista).

6º CREACION SI PROCEDE DE UN CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES VOLUNTARIOS.- De nuevo interviene el Sr. Alcalde para explicar el Reglamento de la Agrupación Municipal voluntarias de Protección Civil para este Municipio. Tras un pequeño debate el asunto queda sobre la mesa hasta que los diferentes Grupos Políticos tomen una decisión, en su seno.

7º.- LECTURA DE ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

A) Por mi el Secretario se dá a conocer la propuesta de Yberduero S.A. para el pago del valor medio del aprovechamiento de la electricidad consumida. Se dan a conocer los antecedentes que existen el tema y se acuerda por unanimidad consultar con la Consejería de Industria sobre la conveniencia de este concierto con la empresa citada.

B) Por mi el Secretario se dá lectura al escrito presentado por D. Ismael Ventas Horcajo el cual solicita que se de una solución al portillo de la calle Picocerro que ha sido cerrado.

En este punto comienza un intenso debate en el cual el Sr. Sierra Bermejo y el Sr. Rodriguez de la Rubia increpan al Sr. Alcalde de Ayuntamiento de no haber tenido voluntad de solucionar el tema. El Sr. Alcalde contesta que el intento que llegasen a un acuerdo para el ensanche del portillo sin haberlo conseguido y el dueño del terreno cerro el portillo con una verja. Continuo el debate, llegando en algunos momentos a enfrentamientos verbales con insultos entre el Sr. Alcalde y el Sr. Sierra.

El tema al darse lectura al siguiente escrito de D. Florencio Rodriguez Muñoz, dueño de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la finca donde esta el portillo. En dicho escrito se solicita el ensanche de la calle. Continua el debate, el cual cierra el Sr. Alcalde diciendo que la solución al tema es el Juzgado y este que decida.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Formula el Sr. Corral pregunta sobre los escombros vertidos al lado de la carretera de Herrera del Duque; los cuales ha que me grau daño a las fincas. Se acuerda formular escrito al dueño de los escombros para que corrija su actitud.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas y treinta minutos de lo que certifico.

Pedro Ventas

Ricardo Horcajo

Herrera 13-c

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

24-2-1986

ASISTENTES

Alcalde
D. Nicolás Cortino Montero
Concejales:
D. Fermín Herrera Arevalo
D. Ricardo Martin Horcajo
D. Pedro Ventas Bermejo
D. [illegible]ración Barbero Sancher
D. [illegible] Rodriguez de la R. Galan

ACTA

En la villa de Castilblanco a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. que al mar-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Dionisio Corral Delgado
Dª Mercedes Merino Huertes
D. Gregorio Sierra Berrocoso
Secretario
D. Soreuro Lopez Marrupe

que se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día.

En el primer punto, es aprobado por unanimidad el Acta de la sesión anterior.

2º SORTEO PUBLICO PARA ELECCION MIEMBROS MESAS ELECTORALES.- A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes, se procede al sorteo público para elección de los miembros de las Mesas Electorales.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION PRIMERA MESA UNICA

TITULARES	D.N.I
Presidente: Dª Elena Moreno Rodriguez	7.651.605
1er Vocal: Dª Josefa Jimenez Peralvo	76.242.475
2º Vocal: Francisco Toribio Rodriguez	8.805.454
SUPLENTES	
De Presidente: Dª Elvira Holgado Garcia	
" " D. Pedro Zamarreño Merino	8.716.145
" 1er. Vocal: D. Jose L. Muñoz Alonso	2.255.989
" 1er Vocal: D. Juan F. Galan Gallego	4.164.707
" 2º Vocal: Dª Guadalupe Berrocoso Narciso	76.242.536
" 2º Vocal: D. Jose Asensio Horcajo	76.230.458

SECCION SEGUNDA MESA PRIMERA

TITULARES	
Presidente: D. Sebastian Casasola Romero	647.921
1º Vocal: D. Francisco Delgado Casco	76.230.481
2º Vocal: D. Raimundo Fernandez Marrupe	50.056.189

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SUPLENTES — D. N. I

Presidente: D. Gerardo Galan Marrupe — 8.731.061
de Presidente: D. Ysabelo Delgado Flores
de 1er Vocal: Dª Francisca Galan Sanchez — 76.242.514
de 1er Vocal: D. Jose L. Delgado Diaz — 4.149.960
de 2º Vocal: D. Fidel Avia Cuevas — 9.627.753
de 2º Vocal: Dª Francisca Horcajo Algaba — 8.799.801

SECCION SEGUNDA — MESA SEGUNDA

TITULARES

Presidente: D. Lucas Peralvo Gil
1er Vocal: D. Juan J. Luengo Tejedor — 76.230.449
2º Vocal: D. Alfonso Peña Barba — 6.861.943

SUPLENTES

De Presidente: D. Manuel Leco Corral — 9.165.599
De Presidente: D. Rafael Suggo Campos — 4.144.109
de 1er Vocal: D. Cayetano Sanchez Gallardo — 8.609.168
de 1er Vocal: Dª Mª Cristina Rodriguez de la R. — 33.990.006
de 2º Vocal: Dª Piedad Martin Horcajo — 4.135.915
de 2º Vocal: Dª Asunción Nieto Luengo — 76.242.537

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion a las Veinte horas y quince minutos de lo que certifico.

Dionisio Corral

Hervás 13 c

Fermín Herrero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

25-3-1986

ASISTENTES:

Alcalde
D. Nicolás Cortino Montero
Concejales:
D. Fermín Herrero Arevalo
D. Hugo Rodríguez de la R. Galan
D. Dionisio Corral Delgado
Dª Mercedes Merino Huertes
D. Gregorio Sierra Bermejo
Secretario:
D. Lorenzo López Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco a veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, faltando sin causa justificada: D. Ricardo Martín Horcajo, D. Pedro Ventas Bermejo y Dª Encarnación Barbero Boucher.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día.

En el primer punto es aprobado por unanimidad el Acta de la sesión anterior

2º.- APROBACION SI PROCEDE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1986.- Toma la palabra el Sr. (Alcalde) Secretario-Interventor para dar cuenta de la citada liquidación. Tras un pequeño debate el tema queda sobre la mesa hasta un proximo pleno, para que los Sres. Concejales que lo deseen revisen los Libros Generales y Auxiliares del Presupuesto.

Y no siendo otro el motivo de esta sesión se levanta la misma a las veinte horas de lo que certifico.

Pedro Ventas

Dionisio Corral

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

181

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

25-3-86

ASISTENTES

Alcalde
D. Nicolás Cortina Montero

Concejales
D. Fermín Herrera Arevalo
D. Ricardo Martín Horcajo
D. Pedro Ventas Bermejo
D. Angel Rodriguez de la R. Galan
D. Dionisio Corral Delgado
D.ª Mercedes Merino Huertes
D.ª Encarnación Barbero Sanchez
D.ª Gregoria Sierra Bermejo

SECRETARIO
D. Soreuro López Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco a veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y seis siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia se procede a dar cuenta del orden del día.

En el primer punto es aprobado por unanimidad el Acta de la sesión anterior.

2º.- APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1986.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar que al no haber sido aprobada la liquidación del Presupuesto anterior no procede la aprobación del Presupuesto para el año en curso y no siendo otro el motivo de la sesión se levanta esta a las veinte horas y quince minutos de lo que como Secretario Certifico.

Pedro Ventas

Fermín Herrera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

25-3-1986

ASISTENTES

Alcalde:
D. Nicolas Cortina Montero
Concejales:
D. Fermin Herrera Arevalo
D. Ricardo Martin Horcajo
D. Pedro Ventas Bermejo
D. Angel Rodriguez de la R. Galan
D. Dionisio Corral Delgado
Dª Mercedes Merino Huertes
Dª Encarnación Barbero Sanchez
D. Gregorio Sierra Bermejo
SECRETARIO:
D. Soreuro Lopez Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco a veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas y veinte minutos, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los Srs que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia se procede a dar cuenta del orden del dia.

En el primer pepto es aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

2º.- APROBACION SI PROCEDE DE UNA NUEVA LICENCIA DE TAXI.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y esptica el motivo de la creación de una nueva licencia de Taxi; alegando que es necesaria al estar la población desatendida de este servicio, por la irresponsabilidad de los Taxistas que en este momento poseen licencia.

Tras un pequeño debate en el cual se analiza la situación del servicio, El Sr. Secretario dá lectura a los preceptos reguladores, en concreto el R.D 763/79 de 16 de Marzo.

Las posturas de los diferentes Grupos son encontradas por lo que se somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado: cinco votos a favor (Grupo Socialista y Comunista) tres votos en contra de crear la plaza y una-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

abstención de la Srtª Barbero por considerar que se debería llamar primero a los Taxistas actuales e intentar una solución. Preguntando a la vez al Sr. Alcalde si el hijo de Florencio Aguado (Taxista) está autorizado para contratar servicio permanente con una empresa, contestando el Sr. Alcalde que no.

Mientras que el Grupo Popular no cree conveniente la nueva licencia. Por lo tanto, queda aprobada por mayoría crear una licencia de Taxi.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA RESPECTO A LAS SUBASTAS PARA CUBRIR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y OTRAS VACANTES.- Se dá conocimiento a la Corporación por parte del Sr. Alcalde de los Pliegos de condiciones de las subastas de limpieza de Ayuntamiento, Consultorio y Grupos Escolares, Así como las del Concurso-Subasta para Bibliotecario. Señalando que el tipo de licitación se ha incrementado en un 7'5% con respecto al año anterior. Son aprobadas por mayoría, con el voto en contra del Sr. Sierra que no esta de acuerdo en la forma de subasta para las adjudicaciones.

4º.- APROBACION SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HABRAN DE REGIR LA SUBASTA PUBLICA PARA LA CONCESION DE UN DERECHO DE SUPERFICIE EN TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Se dá lectura a los siguientes pliegos:

CLAUSULAS

1ª.- OBJETO.- La presente Subasta tiene por objeto la concesión de veinte derechos de superficie, por un plazo de 75 años; en parcelas de propiedad municipal de 500 m² diez y de 1000 m² otras diez, con los linderos y características que obran en el expediente de su razón, con el fin específico de su destino a instalación in

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

dustrial.

2º.- TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación queda fijado en la cantidad de 100.000 pts para la parcelas de 1000 m² y 50.000 pts para las parcelas de 500 mº, las propuestas se realizaran al alza.

3º.- PAGO.- El pago deberá realizarse en efectivo.

4º.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.- El adjudicatario queda especificamente obligado a:

A) A realizar las obras precisas para la puesta en marcha de la instalación industrial en el plazo máximo de seis meses.

B) Comenzar la actividad industrial de que se trate en el plazo máximo de doce meses.

C) A crear el mayor número posible de puestos de trabajo compatibles con la actividad de que se trate y los conocimientos técnicos necesarios para dicha actividad. Para ello, y en igualdad de condiciones, otorgará prioridad a los trabajadores procedentes del municipio de Castilblanco, y procurará junto con los organismos oficiales, la formación técnica de los operarios requeridos al efecto.

Su incumplimiento, salvo causa ajena no imputable al adjudicatario supondrá la extinción del derecho de superficie, sin perjuicio de las actividades legales que el Ayuntamiento de Castilblanco estimare procedente ejercitar.

5º.- DERECHOS DEL SUPERFICIANTE.- El Ayuntamiento de Castilblanco tendrá derecho a que se realice la construcción con las características señaladas de acuerdo con los proyectos y a que se dé a lo edificado el destino pactado. Asimismo le cabe el derecho de inspección, control o verificación sobre el uso de las instalacio-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mes.

6ª.- FACULTADES DE DISPOSICION POR EL SUPERFICIARIO.- Si bien el superficiario es dueño de las instalaciones y edificaciones construidas, para enajenar, gravar y en general, disponer de su derecho de superficie, tanto para actos intervivos, onerosos o gratuitos, como por causa de muerte, deberá contar con la aprobación previa de la Corporación.

7ª.- SUBROGACION.- Cualquier cambio a la denominación de la Sociedad adjudicataria del derecho de superficie, deberá contar para la efectiva subrogación de este, con la aprobación municipal, previa.

8ª.- DERECHO DE SUB-SUPERFICIE.- Bajo ningún pretexto se permitirá la construcción de derecho de sub-superficie.

9ª.- DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO.- No se concederá derecho de tanteo ni retracto.

10ª.- GARANTIAS.- Los licitadores deberan presentar una garantia provisional de (5000 pts) la garantia definitiva quedará fijada conforme a lo dispuesto en el artº 82 del R.C.L.L. de 9-1-53.

Las referidas garantias podrán presentarse en alguna de las formas contenidas en el art. 82 del citado Reglamento y art. 110 reglas 8 y 9 del R.D. 3046/77 del 6 de Octubre.

Una vez efectuada la adjudicación provisional, los licitadores a quienes se hubiese desechado su proposición podrán retirar la garantia que hubieran constituido.

En lo que respecta a la devolución de la garantia definitiva, una vez concluido el contrato se estará a lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación.

11ª.- CAPACIDAD PARA LICITAR.- Podrán concurrir a la subasta las personas naturales y juridi

cas. nacionales o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados por el vigente Reglamento de Contratación o por otra disposición aplicable.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder declarado público bastante, siempre que no se hallen incursos en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad enumeradas en los art. 4 y 5 del Reglamento y art. 1103 de R.D 3046/77.

Cuando en representación de alguna entidad jurídica concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que se encuentra facultado para ello.

12º.- PROPOSICIONES.- Toda proposición deberá ajustarse al modelo que figura como anexo al presentarse pliego de condiciones, no pudiendo alterar el contenido del mismo. A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

- Justificante que acredite haber constituido la garantía provisional en la Depositaría de Fondos Municipales.
- Declaración del licitador en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la legislación aplicable.
- Los documentos que acrediten, en su caso la personalidad jurídica del licitador.

Las proposiciones, que irán reintegradas con pólizas del Estado de 25 pts. y timbre municipal de 200 pts. y demás documentos que las acompañan, se presentarán en so-

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

be cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción de "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA CONCESION DE UN DERECHO DE SUPERFICIE EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON DESTINO A INSTALACION INDUSTRIAL", y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil también al de la última publicación del anuncio de subasta en el B.O.P, en horas de 9 a 13, en las formas que específica el art. 31 del R.C y art 120 R.D 3046/77.

13º.- ACTO DE APERTURA.- El acto de apertura de las plicas tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, constituyendose la Mesa por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fé del acto y atendiendose a lo dispuesto en las normas contenidas en el art. 34 del R.C.C.L.

14º.- ADJUDICACION DEFINITIVA.- Transcurrido el plazo señalado en el art. 36 del citado Reglamento de Contratación, la Corporación resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitorio. Si la licitación se declara valida, hará la adjudicación definitiva, requiriendose al adjudicatario dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba notificación, en tal sentido, para que presente el documento que acredite haber constituido la garantia definitiva.

Si no atendiera dicho requerimiento, no cumpliese los requisitos exigidos para la celebración del contrato o impidiese que se formalizara en el término señalado, la adjudicación quedará sin efecto de pleno derecho, con las consecuen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

cias previstas en el art. 97 del Reglamento de Contratación, sin perjuicio de las acciones legales que se consideren pertinentes.

15ª.- GASTOS.- El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de formalización del contrato, incluidos los del Notario autorizante y Registrador de la Propiedad, así como todo género de tributos estatales, autonómicos o locales y cualesquiera otros que se produzcan.

16ª.- FORMALIZACION.- La Concesión del derecho de superficie de cada parcela se formalizará en escritura pública y será inscrita en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento de Castilblanco se reserva el derecho de nombrar el Notario Autorizante.

17ª.- CAUSAS DE EXTINCION.- Además de las previstas en la Cláusula 5ª y en general, en la normativa que le sea aplicable el presente derecho de superficie se extinguirá por alguna de las causas que se expresan a continuación, sin que ello comporte obligatoriamente indemnización por alguna de las partes.

A) La Contravención por el superficiario de los previstos en las cláusulas 6 y 7 de este pliego de condiciones.

B) Deficiencias muy graves, debidamente comprobadas, sobre el uso de las instalaciones, en este caso, será preceptivo requerimiento para su subsanación en plazo prudencial, transcurrido el cual, sin haberse procedido a ello de modo satisfactorio, y previa audiencia del superficiario, la Corporación adoptará acuerdo declarativo de extinción.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

c) Por mutuo acuerdo, formalizado en escritura pública.

D) Por el cese total de la actividad industrial principal, durante al menos, doce meses consecutivos.

No constituirá, sin embargo, causa de extinción la destrucción total o parcial de lo construido al ser posible su reconstrucción por el superficiario.

18ª.- EXPROPIACION FORZOSA.- Serán de aplicación los preceptos reguladores del Instituto de la Expropiación forzosa.

19ª.- LEGISLACION ESPECIAL.- Los adjudicatarios de la subasta y cuantos pudieren sucederles en en la concesión del derecho de superficie presente, vienen obligados bajo su responsabilidad al mas estricto cumplimiento de las disposicio protectoras de la Industria nacional y del trabajo, incluidas las de salarios mínimos, seguridad Social en el trabajo, previsión y seguridad Social y demas disposiciones especiales que rijan en cada momento.

20.- TRIBUNALES.- Los litigios derivados de la constitución de este derecho de superficie se entenderan siempre sometidos a los tribunales competentes con jurisdiccion en el lugar en que la Corporación tiene su sede.

21.- DERECHO SUPLETORIO.- En todo lo no previsto en el pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Sección 3ª del Capitulo I del Título IV de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana de 9 de Abril de 1976, en su título constitutivo y por analogía, los preceptos del Codigo Civil que sean aplicables.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION

D. ---------- Vecino de ----

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

con domicilio en _____ c/ _____ Nº _____ con D.N.I. de y dentidad Nº _____ y documento de calificación empresarial Nº _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____, conforme se acredita con poder declarado bastante), declara que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir la subasta convocada por el Ayuntamiento de Castilblanco (Badajoz) relativa a la concesión de varios derechos de superficie en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Castilblanco, anunciada en el B.O.P. con fecha Nº _____ y Nº _____, a cuyos efectos hace constar:

- Que adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional.
- Que oferta la cantidad de _____ pts, sobre la parcela Nº _____ lo que significa un alza de _____ pts, sobre el tipo de licitación.
- Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en incompatibilidad para contratar.
- Que conoce y acepta plenamente las obligaciones contenidas en el pliego de esta subasta.
- Que se compromete a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

4º.- APROBACION SI PROCEDE DE LOS PADRONES MUNICIPALES DE CANALES, ALCANTARILLADO, BALCONES Y VEHICULOS PARA EL AÑO 1986.- Por mi el Secretario se dá cuenta de lo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

confección de los Padrones Municipales de Canales Alcantarillado, Balcones, y vehículos para el año 1986. A continuación son aprobados por unanimidad.

5º.- LECTURA DE ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

A) Se dió lectura al escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura por el cual se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una subvención de 50.000.000 de pts, para la mejora de fincas municipales. La Corporación se dió por enterada.

B) A continuación se dá lectura al escrito de Dª Consuelo de la Fuente Rodriguez por el cual solita se le incluya en el Padrón Municipal de Beneficencia. Se aprueba por unanimidad su inclusión; si bien antes se debe comprobar que no está incluida en ningún otro régimen de asistencia - medico-farmaceutica.

C) Por el Sr. Alcalde-Presidente se dá a conocer la subvención de 800.000 pts, concedidas por la comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER para mano de Obra desempleada. Esta subvención al igual que las concedidas anteriormente se formalizará y materializará mediante concierto entre este Ayuntamiento y el - INEM. La Corporación se dá por enterada y - acuerda por unanimidad que la citada cantidad se utilizará por el acondicionamiento de caminos rurales, encargando a los Servicios Técnicos la confección del oportuno Proyecto.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Srª Barbero Sacher toma la palabra para señalar que desde el dia de la fecha en adelante deja de ser portavoz del Grupo Popular y por lo tanto ella pasa en esta Corporación como Concejal Independiente. La Corporación se dá por enterada.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y cinco minutos de lo que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

25-4-1986

ASISTENTES

ALCALDE:

D. Nicolás Cortina Montero

CONCEJALES

D. Fermín Herrera Arevalo
D. Ricardo Martín Horcajo
D. Pedro Ventas Bermejo
D. Angel Rodriguez de la R. Galan
D. Eloisio Corral Delgado
Dª Mercedes Merino Huertas
Dª Encarnación Barbero Sanchez

SECRETARIO

D. Lorenzo López Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco a veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Falto sin causa justificada D. Gregorio Sierra Bermejo.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procede a dar cuenta del orden del dia.

En el primer punto se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión anterior y la Srta. Barbero Sanchez no esta conforme en la redacción del punto Nº 2 del orden del dia y sobre la que ella, no pregunto si el hijo de D. Florencio Aguado estaba autorizado para contratar su servicio; solo pregunto si podia realizar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dicho servicio con una empresa particular

2º.- APROBACION SI PROCEDE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1985.-

Por mi el Secretario-Interventor se dió lectura de los preceptos legales referentes a la liquidación del Presupuesto Ordinario; seguidamente se dá a conocer dicha liquidación y que es tal y como sigue:

INGRESOS

CAPITULOS	PREVISION	RECAUDACION LIQUIDA
0.- Resultas	714.473	193.213
I.- Ymptº directº	1.398.000	1.546.700
II.- " indirect	849.926	696.174
III.- Tasas y Otros ingrs	7.198.909	7.107.404
IV.- Traufs Corriet	8.768.876	8.183.795
V.- Ingrs Patrimoniales	965.000	861.627
TOTAL	19.895.184	18.587.913

RESULTAS DE INGRESOS

CAPITULOS

II.- Ymptº Indirectos	60.000
III.- Tasas y otros ingresos	799.822
TOTAL	859.822

GASTOS

CAPITULO	PREVISION	PAGOS LIQUIDOS
0.- Resultas	714.473	672.023
I.- Remuneraçus Personal	9.326.630	7.513.471
II.- Compr bienes Corriet	9.626.081	9.132.815
III.- Yntereses	20.000	9.720
IV.- Transfr. Corrient	208.000	193.852
TOTAL	19.895.184	17.521.881

RESULTAS DE GASTOS

CAPITULOS

I.- Remuneraciones del Personal	1.513.269
TOTAL	1.513.269

A continuación el Sr. Secretario-Interventor esplica a la Corporacion el resultado final del Pre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

supuesto Ordinario de 1985 y como la ejecución de dicho Presupuesto se ha hecho de acuerdo con la legislación vigente y las bases de Ejecución del citado Presupuesto.

El Sr. Rodriguez de la Rubia pregunta si el pago efectuado al A.T.S. por asistencia a los funcionarios está incluido en la liquidación.

El Sr. Interventor contesta que ese fué pagado de Valores al ser unos debitos anteriores y no reconocidos en el Presupuesto. Preguntando a lo ver el Sr. Rodriguez de la Rubia porqué no se le paga al medico lo que se le adeuda; el Sr. Alcalde contesta que se le pagará cuando haya dinero.

A continuación es sometido el tema a votaciones, las cuales arrojan el siguiente resultado: siete votos a favor de la aprobación de la liquidación y uno en contra de la Srt= Barbero por lo tanto queda aprobada la mencionada liquidación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos de lo que certifico.

F. Hurtado

Pedro [illegible]

Ricardo Hurtado

Mercedes Marino

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

25-4-1986

ASISTENTES

Alcalde:
D. Nicolás Cortina Montero

CONCEJALES
D. Fermín Herrera Arevalo
D. Ricardo Morcajo Martín
D. Pedro Ventas Bermejo
D. Angel Rodriguez de la R. Galan
D. Dionisio Corral Delgado
Dª Mercedes Merino Huertas
Dª Encarnación Barbero Sanchez

SECRETARIO
D. Lorenzo López Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco a veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres que al margen se expresan, faltando sin causa justificada D. Gregorio Sierra Bermejo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia se procede a dar cuenta del orden del día,

En el primer punto es aprobado por unanimidad el acto de la sesión anterior.

2º.- APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1986.- Por el Sr. Presidente se dá cuenta del Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

En este estado toma la palabra el Sr. Rodriguez de la Rubia en nombre del Grupo Popular para señalar que su grupo no estaba de acuerdo con las siguientes partidas: Gastos: 198,5; 211,1; 234,1; 241,1; 251,1 y 6; 258,1 y 7; 257,6; 258.1; 6 y 7; 259,1 y 7

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

2 62,1 y 6; 271; 274; 481 y Capitulo VI. Ingresos 326,05.- Finalmente señala que su Grupo votará en contra del Proyecto por considerar que 1º No hay austeridad en el Presupuesto y confusion en los Capitulos de Gastos. 2º/ Repeticion de los Capitulos de Gastos y exageracion en los mismos. 3º/ Considera que las partidas 192,5; 197'5 y 198,5 de gastos deberian figurar en ingresos porque deben estar incluidas dentro del Fondo Nacional de Cooperacion Municipal.

A continuacion toma la palabra la Srtª Barbero Sanchez y pregunta por que su incremento tan grande del Presupuesto con respecto al de 1985 el Sr. Alcalde contesta que es porque se han incluido en el las obras de los Planes de la Excma. Diputacion Provincial.

Terminado el debate se somete a votacion el mencionado Proyecto, arrojando el siguiente resultado; cinco votos a favor (Grupo Socialista y Srtª Barbero) y tres en contra (Grupo Popular) por tanto queda aprobado inicialmente el Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el 1986; y que se exponga al público por el plazo de 15 dias, con anuncios en el B.O.P y fijación de Edictos en los lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este pleno, en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado, informadas por el Sr. Secretario-Interventor en el área de su competencia, o certificación negativa en su caso.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se levanta esta a las veintidos horas y veinte minutos de lo que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

F. Herrero

Mercedes Merino

Ricardo Horcajo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

22-5-1986

ASISTENTES

ALCALDE
D. Nicolas Cortina Montero

CONCEJALES
D. Fermin Herrera Arevalo
D. Ricardo Martin Horcajo
D. Pedro Ventas Bermejo
D. Angel Rodriguez de la R. Galan
Dª Mercedes Merino Huertes

SECRETARIO
D. Lorenzo Lopez Marrupe

ACTA

En la villa de Castil-blanco a veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintiuna horas y quince minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan faltando si causa justificada Dª Eucaridión Barbero Sanchez, D. Dionisio Corral Delgado y D. Gregorio Sierra Bermejo, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado publico se procede a dar cuenta del orden del dia. En el primer punto es aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior.

2º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ESCUDO HERALDICO DE LA VILLA DE CASTILBLANCO.- Por mi el Secretario se dá lectura al escrito (presentado) recibido de la Junta de Extremadura, por el cual se pone de manifiesto a esta Corporación el informe emitido por la Real Academia de la Historia sobre el escudo de esta villa; y a la vez insta al Pleno de la Corporación para que se adopte acuerdo corporativo sobre el escudo en base

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

al informe. La Corporación aprueba por unanimidad que el escudo de villa de Castilblanco sea el mismo que en su día se aprobó inicialmente, sin ningún tipo de variación. El grupo Popular rectifica su postura del primer acuerdo y apoya la creación del citado escudo.

3º FORMACION MEDIANTE SORTEO DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1986.

Por mi el Secretario se dá lectura a los preceptos reguladores sobre las Normas Electorales vigentes; y así cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCION PRIMERA MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D. Jose Luis Lucugo Marrupe
1er VOCAL: D. Sebastian Delgado Marrupe
2º VOCAL: D. José Accitano Horcajo

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. Luis Garcia Perez
DE PRESIDENTE: D. Jose A. Gavalda Iglesias
DE 1er VOCAL: Dª Vicenta Bonilla Tejedor
DE 1er VOCAL: Dª Francisca Rivas Lucugo
DE 2º VOCAL: Dª Rosa Corral Arguijo
DE 2º VOCAL: Dª Josefa Jimenez Heralvo

SECCION SEGUNDA MESA PRIMERA

TITULARES

PRESIDENTE: Dª Mª Luisa Casasola Corral
1º VOCAL: Dª Mª Jesus Corral Heralvo
2º VOCAL: D. José Miguel Fernandez Cerero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. José Luis Bailla Luengo
DE PRESIDENTE: D. José Abad Fernandez
DE 1ª VOCAL: Dª Trinidad Galan Sanchez
DE 1ª VOCAL: Dª Mercedes Herrera Lima
DE 2º VOCAL: D. Fernando Hontanille Cano
DE 2º VOCAL: Dª Mª del Pilar Fabian Horcajo

SECCION SEGUNDA MESA SEGUNDA

TITULARES

PRESIDENTE: D. Rafael Luque Campos
1ª VOCAL: Dª Ysabel Lorenzo Rua
2º VOCAL: D. Miguel Luis Gallego.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Julian Heralvo Gil
DE PRESIDENTE: Dª Amelia Leo Rodriguez de la R.
DE 1ª VOCAL: D. Rodrigo Marrupe Bermejo
DE 1ª VOCAL: D. Juan José Sierra Bermejo
DE 2º VOCAL: Dª Antonia Peña Holguin
DE 2º VOCAL: D. Juan Leo Ruiz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos de lo que certifico.

V.º B.º

Ricardo Horcajo

Mercedes Herrera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA:

30-6-1986

ASISTENTES

Alcalde
D. Nicolás Cortina Montero

CONCEJALES
D. Fermín Herrera Arevalo
D. Ricardo Horcajo Martín
D. Pedro Ventas Bermejo
Dª Encarnación Barbero Boucher
Dª Mercedes Merino Huertes
D. Dionisio Corral Delgado
D. Angel Rodriguez de la R. Galan
D. Gregorio Sierra Bermejo

SECRETARIO
D. Jorcuro López Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco a treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las treinta horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan, bt objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia se procede a dar cuenta del orden del día.

En el primer punto es aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º.- APROBACION DEFINITIVA SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO, PARA 1986.-

De orden del Sr. Presidente, por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen tolerancia, por si lo hubiera sido por correo, acogiendose a la Ley de Procedimiento Administrativo. Tras un cuarto de opiniones, y con 6 votos a favor (Grupo Socialista y Comunista y el de Dª Encarnación Barbero, y 3 votos en contra del Grupo Popular) quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capitulos:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

I.- Remuneraciones de personal	9.931.532 pts
II.- Compra de bienes corrientes y de servicios	10.653.518 "
III.- Intereses	20.000 "
IV.- Transferencias corrientes	250.000 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI.- Inversiones reales	8.100.000 "
VII.- Transferencias de Capital	405.000 "
VIII.- Variación de activos financieros	316.680 "
TOTAL PRESUPUESTOS GASTOS	29.676.730 pts

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

I.- Impuestos directos	1.546.700 pts
II.- " Indirectos	981.000 "
III.- Tasas y otros ingresos	8.996.074 "
IV.- Transferencias corrientes	8.768.876 "
V.- Ingresos patrimoniales	630.000 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
VII.- Transferencias de capital	8.495.000 "
VIII.- Variación de activos financieros	259.080 "
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	29.676.730 pts

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos de lo que certifico.

Pedro Flores

Ricardo Hoyos

Herrera

Hermenegildo

Mercedes Merino

Emilio Cobos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

30-6-1986

ASISTENTES

Alcalde:
D. Nicolás Cortina Montero

CONCEJALES
D. Fermín Herrera Arevalo
D. Ricardo Hercajo Martín
D. Pedro Ventas Bermejo
Dª Encarnación Barbero Boucher
Dª Mercedes Merino Huertes
D. Angel Rodriguez de la R. Galan
D. Dionisio Corral Delgado
D. Gregorio Sierra Bermejo

SECRETARIO
D. Loreuro López Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las veintidos horas, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los Sres que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado publico por la Presidencia se procede a dar cuenta del orden del dia.

En el primer punto es aprobado por unanimidad el acta de la Sesion anterior.

2º.- INFORMACION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde Presidente informa a la Corporación de la rescisión del contrato del Polideportivo Municipal llevado a cabo con Dª Mª del Rosario Rodriguez Cabezas por incumplimiento del mismo por parte del contratista. Y la posterior adjudicación del mismo a través del Concurso a Dª Mª Nieves Ruiz Abellan, la Corporación se da por enterada y a continuación se marcan los siguientes precios para el Polideportivo.

Piscinas ..... 125 pts mayores de 14 años
..... 100 " menores " "
Pistas de tenis: 200 " la pista cada hora

3º.- CONSTITUCION DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RUSTICA DE ESTE MUNICIPIO.- El

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación de la no existencia en este Municipio de Junta Pericial del Catastro de Rústica, por lo que es procedente su constitución. Seguidamente se nombra la citada Junta:

Presidente: D. Nicolás Cortina Montero
Vocales: D. José Galan Fernandez (Agricultor)
: D. Ricardo Horcajo Martin (Agricultor)
D. Angel Rodriguez de la R. Galan (Ganadero)
D. Carlos Abellán García (Veterinario)
D. José A. Gavalder Iglesias (Médico)
Secretario: D. Lorenzo Lopez Marrupe.

Quedando pendiente un vocal que deberá nombrar la Excma. Diputación Provincial.

4º.- INFORMACION SOBRE EL PLAN DE MEJORA DE DEHESAS BOYALES Y ACUERDOS PERTINENTES A TOMAR PARA LA REALIZACION DE DICHO PLAN EN LA DEHESA BOYAL DE CASTILBLANCO.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y da cuenta a la Corporación de la inclusión de la Dehesa Boyal, propiedad del Ayuntamiento, en el Plan de mejoras de Dehesas Boyales elaborado por la Junta de Extremadura. En el anteproyecto presentado a este Ayuntamiento se señalan como puntos principales de actuación: a) la reparación de alambrada; b) la compra de ganado; c) la construcción de naves para establos y almacen; d) la construcción de una granja cinegética.

Trás un pequeño debate en el cual el portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodriguez de la Rubia señala que sería conveniente reservar un cercón para la citada Dehesa para arrendamiento a pequeños ganaderos. La Corporación se dá por enterada. Seguidamente se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

1.- Solicitar a la Junta de Extremadura la actuación que le competa para la mejora de la Dehesa Boyal de Castilblanco.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

2.- Autorizar a la Consejería de Agricultura y Comercio para que comiencen las obras en la citada Dehesa.

3.- Esta Corporación se compromete a crear una Cooperativa para la explotación de la granja cinegética. Y a la vez, solicitar su inclusión en la Cooperativa Ganadera de Castilblanco para la explotación del ganado.

5º.- APROBACION SI PROCEDE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA A FAVOR DE Dª TRINIDAD CONCEPCION DIAZ CALVO.- Por mi el Secretario se dá cuenta del expediente de Licencia Municipal de apertura para la actividad de Carnicería-Charcutería propiedad de Dª Trinidad Concepción Díaz Calvo. La Corporación acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la citada licencia y su remisión a la Consejería de Sanidad y Consumo para que esta informe a la misma.

6º.- SITUACION FINANCIERA DE ESTA CORPORACION CON LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE ADMON. LOCAL. (MUMPAL).- De conformidad con la entrevista entre el Director Provincial de la MUMPAL y el Secretario de esta Corporación; el Ayuntamiento de Castilblanco reconoce la deuda de 6.068.515 pts a favor de la Mutualidad con fecha 31 de Diciembre de 1985 por lo tanto esta Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente:

Pagar en el mes de Julio del actual todas las cuotas del año 1986.

Solicitar de la MUMPAL el fraccionamiento de la deuda a 31-12-85. en un periodo de cinco años, a pagar la primera anualidad en 1987.

7º APROBACION SI PROCEDE DEL REGLAMENTO ORGANICO DE ESTA CORPORACION.- Por mi el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Secretario se informa del anteproyecto del Reglamento Organico para que puedan revisarlo en la Secretaría y presentar las propuestas que crean necesarias. La Corporación se dá por enterada.

8º.- LECTURA DE ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- PADRON DE HABITANTES.- A) Se dá lectura al escrito presentado por Dª Emilia Gomez Naveso en el cual solicita se le incluya en el Padrón Municipal de Beneficencia. Se acuerda por unanimidad su inclusión y que se gestione a traves del Ayuntamiento su afiliación a la Seguridad Social.

B) Se dá lectura al escrito presentado por D. Juan Florencio Aguado Horcajo el cual solicita Licencia Municipal de Apertura para la actividad de Carniceria-Charcuteria. La Corporación acuerda comunicarle al interesado que gestione la Licencia tal y como preceptua el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

C).- Por mi el Secretario se dá cuenta a la Corporación de los resumenes numericos del Padrón Municipal de Habitantes y de las Hojas de inscripción Padronal ya ordenadas. Se dá por enterada y satisfecha la Corporación aprobando tanto los resúmenes como las hojas de inscripción.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Rodriguez de la Rubia del Grupo Popular interpela al Sr. Alcalde-Presidente sobre la fuente de la Avdª de Extremadura para que se abra los viernes debido a la venta ambulante. Se acuerda abrirla siempre y cuando se respete el funcionamiento de la Fuente.

Continua el Sr. Rodriguez de la Rubia y pregunta porque el agua potable viene sucia. El Sr. Alcalde contesta que es debido a una graxera que habría en el rio y que ya esta solucionado el problema. A la vez que se esplica el problema del deposito de agua que habrá que limpiarlo al termino

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

del verano.

Toma la palabra la Srt.ª Barbero y pregunta porque no se compra un frigorífico para el consultorio Medico, al hacer falta para vacunas y dros usos; el Sr. Alcalde contesta que se comprará en tanto se pueda. Continua la Srt.ª Barbero interpelando al Sr. Alcalde sobre el pago al Médico Titular que se le adeuda de asistencia médica a los funcionarios. El Alcalde contesta que se le pagará en el momento que haya solvencia.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas y diez minutos de lo que certifico.

Fermín Herrera

Ricardo Horcajo

El Srt Tte

Pedro Ventas Bermejo

Gregorio Sierra 13

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA

29-8-86

ASISTENTES

Alcalde

D. Nicolas Cortina Montero

CONCEJALES

D. Fermín Herrera Arevalo

D. Ricardo Horcajo Martin

D. Pedro Ventas Bermejo

D. Gregorio Sierra Bermejo

SECRETARIO

D. Lorenzo Lopez Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco a veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Faltaron sin justificar su ausencia los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sres Concejales siguientes: D. Angel Rodriguez de la R. Gafau, Dionisio Corral Delgado, Dª Mercedes Merino Huertes y Dª Encarnación Barbero Sanchez.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público se procede a dar cuenta del orden del día.

En el primer punto es aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º.- PROYECTO MEJORA DEHESA BOYAL.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y esplica a la Corporación que el Proyecto de la Mejora de la Dehesa Boyal de Castilblanco redactado por el Servicio de Estructuras Agrarias, se encuentra expuesto al público por el plazo de veinte dias naturales para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Y de acuerdo con la conversación telefónica que el Sr. Secretario mantuvo con dicho servicio, la Corporación aprueba por mayoría absoluta los siguientes puntos, referidos a dicho proyecto:

1.- Que el terreno de la Dehesa Boyal queda disponible para que la Junta de Extremadura realice las obras necesarias que señala el Proyecto.

2.- Este Ayuntamiento se compromete a quedarse y hacerse cargo de las obras que se realicen y posteriormente a conservarlas.

3º.- LECTURA DE ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- Por mi el Secretario se dá lectura al escrito presentado por D. Alfonso Seco Barba, vecino de esta Villa, por el cual se solicita le sea amortizada la cantidad de 125.000 pts que le costó el quiosco instalado en la c/ Doctor Seco, y que él tiene que abonar, y como consta en el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión 9 de Noviembre de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

1982. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra para esplicar que la situación económica del Ayuntamiento es deficitaria. Por lo tanto el asunto es sometido a votación y se acuerda por unanimidad que la cantidad de 125.000 pts le sergan abonadas entre los dias 15 al 30 de Noviembre.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas y treinta minutos de lo que certifico.

Fermín Herrera

Pedro Ventas

Ricardo Horcajo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA

25-9-1986

ASISTENTES

Alcalde:
D. Nicolas Cortina Montero
CONCEJALES:
D. Fermin Herrera Arevalo
D. Ricardo Horcajo Martin
D. Pedro Ventas Bermejo
Dª Mercedes Huertas Bermejo
D. Dionisio Corral Delgado
D. Angel Rodriguez de la R.
SECRETARIO
D. Lorenzo Lopez Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco a veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria.

Faltaron sin justificar su ausencia los Srs Dª Eucgenia Barbero Sanchez y D Gregorio Sierra Bermejo.

Abierto el acto y declarado pú-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acto, por la Presidencia se procede a dar cuenta del orden del día.

En el primer punto es aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º INFORMACION SOBRE LA INCORPORACION A LA LOCALIDAD DE UN DOCTOR EN EL EJERCICIO LIBRE DE SU PROFESION.- Por mí el Secretario se dió lectura al escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, con fecha de entrado 29-7-86 Nº 54, por el cual los Concejales D. Angel Rodriguez de la R. D. Dionisio Corral, Dª Mercedes Merino y Dª Encarnación Barbero Sanchez solicitaban una sesión extraordinaria en el punto siguiente: - Información sobre la incorporación a la localidad de un Doctor en Medicina en el ejercicio libre de su profesión.

Toma la palabra el Sr. Rodriguez de la R. para señalar que la solicitud del Pleno Extraordinario estuvo precedido de las preguntas que los vecinos hicieron al Grupo Popular sobre el tema, y como ellos desconocían el tema, solicitaron la sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente explica a la Corporación que como es sabido en el programa electoral del P.S.O.E. figuraba la creación de una nueva plaza de medico.

Que durante tres años se han hecho las gestiones para conseguirlo y que finalmente el Insalud creo la nueva plaza y ocupó el nuevo Doctor. El Sr. Rodriguez de la R. contesta que Alianza Popular ha estado siempre de acuerdo y si que estando que haya dos medicos en la localidad, pero que no esta de acuerdo con el procedimiento empleado para la creación de la plaza, pues se pidio a los vecinos el Nº de afiliación a la Seguridad Social, sin que estos fueran informados para que era esa petición.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

El Sr. Alcalde le replica diciendo que eso no es un problema del Ayuntamiento, sino de quien lerco la plaza, por lo tanto deberá reclamar al Ysalud, pues el tampoco sabía para que eran las 140 afiliadas que solicitaba el Ysalud, si bien es verdad que sospechaba era para el asunto de Médico.

Prosigue el Sr. Alcalde que los unicos que no se han portado como personas han sido los miembros de A.P., al ir casa por casa de los 140 afiliados humillandolos con mentiras. El Sr. Rodriguez de la Rubia dice que nadie de la Junta Local de A.P. hizo tal cosa, señalando a la vez, junto con la Sra. Merino que lo que deberia haber hecho el Sr. Alcalde es convocar un pleno y esplicar el asunto. Para finalizar pregunta el Sr. Rodriguez de la Rubia si el Ayuntamiento paga al nuevo Doctor. El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que al nuevo Médico le paga el Ysalud y termina señalando que el Pleno solicitado ha sido concedido dentro del plazo legal, y no lo hizo antes por la mala jugada que A.P. estaba haciendo en el municipio.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos de lo que certifico.

F. Hernández

Pedro Rodríguez

Ricardo Hurtado

Dionisio Correa

Mercedes Merino

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA

25-9-86

ASISTENTES:
Alcalde:
D. Nicolás Cortina Montero
Concejales:
D. Fermín Herrero Arevalo
D. Ricardo Horcajo Martín
D. Pedro Ventas Berrocejo
Dª Mercedes Merino Huertas
D. Dionisio Corral Delgado
D. Angel Rodriguez de la R.
SECRETARIO
Dª Loreuro Lopez Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco a veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Faltaron, sin justificar su ausencia los Srs. Dª Eucaristación Barbero Sanchez y D. Gregorio Sierra Berrocejo.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público se procede a dar cuenta del orden del día.

En el primer punto se aprobó por unanimidad el acta de la la sesión anterior.

2º.- APROBACION SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA DE LA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que el actual contratista del servicio de recogida domiciliaria de basuras, a renunciado a su contrato si a partir del dia 1 de Octubre del año en curso no le aumentan en 20.000 pts mensuales su sueldo. La Corporación acuerda por unanimidad la rescisión del contrato y el anuncio de nueva subasta.

A continuación por el Sr. Secretario se dá lectura al Pliego de Clausulas Técnicas y económicas-Administrativas para la subasta y que es tal como

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

sigue:

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA CONTRATAR MEDIANTE SUBASTA PUBLICA LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y SU TRANSPORTE AL VERTEDERO MUNICIPAL.-

ARTICULO 1º.- El objeto de la presente Subasta es la contratación de los Servicios de recogida domiciliaria de basuras y su posterior transporte al Vertedero Municipal.

ARTICULO 2º.- Los Servicios que comprende la presente Subasta son los siguientes:

a) Recogida alterna de la totalidad de los residuos urbanos de carácter domiciliario; a excepción de los domingos y festivos.

b) El transporte de todos los residuos recogidos al vertedero o centro de eliminación que el Ayuntamiento determine.

c) Limpieza y vaciado de las papeleras públicas

d) El concepto de basura comprende la basura domestica y los desperdicios alimenticios, los pequeños útiles cascos de desechos, etc.

ARTICULO 3º.- Los servicios se realizarán con el consiguiente horario: En época de invierno el servicio comenzará a las 20, 30 de la noche y en verano a las 22 horas.

ARTICULO 4º.- El contratista deberá transportar la basura y residuos hasta el vertedero o planta que le señale el Ayuntamiento.

ARTICULO 5º.- Los Servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia del Ayuntamiento.

ARTICULO 6º.- Duración del contrato. La contratación de este servicio será su plazo de tres años. Si seis meses antes de terminar el plazo de contratación de los Servicios, ninguna de las partes manifestase a otra su propósito de rescindirla a la expiración de dicho plazo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se entenderá prorrogada la misma por un año, de acuerdo con el Vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

ARTICULO 7º.- El tipo de licitación será de 1.000.000 pts anuales a la baja.

ARTICULO 8º.- Obligaciones y derechos reciprocos de Contratista y Ayuntamiento. Serán obligaciones del contratista y correlativos derechos de la Administración Municipal, las concernientes a la exacta prestación y dotación de los servicios objeto del contrato, en general y de las especiales que siguen:

a) Cumplimiento de las disposiciones legales protectoras del trabajo y de la industria naciqué, las de previsión y Seguridad Social, en todos sus aspectos y regulaciones quedando exenta la Corporación contratante de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas normas y demás infracciones de caracter laboral que se cometan por el contratista.

b) Responder de toda indemnización civil de daños por accidentes que ocasionen los operarios, vehículos e instrumentos de trabajo empleados en los servicios. Asi mismo el contratista será responsable civil y Administrativamente, ante el Ayuntamiento por las faltas que cometan sus trabajadores y quedará obligado al resarcimiento de los daños que se causen a terceros con motivo de las defectuosa prestación del servicio.

c) No podra el contratista subarrendar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones del contrato sin autorización del Ayuntamiento.

d) El personal de los servicios deberá comportarse con absoluta corrección con el publico, autoridades municipales y sus agentes.

e) El contratista deberá tener vehiculos y materiales de su propiedad para la recogida domiciliaria de basuras.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (Badajoz)

Constituyan obligaciones municipales con los correlativos derechos para el contratista las siguientes:

a) Asistirle en los impedimentos que pudieran presentarse para la debida prestación del servicio, pudiendo recabar el auxilio de los Agentes Municipales, si ello fuese preciso.

b) El Ayuntamiento contrae la obligación de establecer anualmente la adecuada consignación del Presupuesto Ordinario para atender los pagos que se deben realizar al contratista.

ARTICULO 9º.- Para tomar parte en la subasta es necesario acompañar a la proposición, documentos acreditativos de haber constituido en cualquiera de las formas admitidas por la Ley, la garantía provisional, consistente en el cuatro por ciento del tipo de licitación y en su momento la garantía definitiva del seis por ciento del tipo de adjudicación anual.

ARTICULO 10.- Las proposiciones para obtar a la subasta debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre con Polizas de 25 pts, y se ajustará al siguiente modelo:

"D. ---------- Vecino de ----------
con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para la prestación de los servicios de recogida domiciliaria de la basura, así como del pliego de condiciones tecnicas y economicas que regirá en dicha subasta (para la prestación) solicita tomar parte en la misma aceptando las condiciones consignadas en el mismo y ofreciendo la cantidad de ---------- pesetas anuales.- Fecha y firma".

ARTICULO 11º.- A la proposición se acompañará una declaración jurada concebida en los siguientes términos:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

«El que suscribe a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de Las C. Locales declara bajo juramento que no esta afectado de incapacidad e incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por ese Ayuntamiento para la concesión del servicio de recogida domiciliaria de basuras.— Fecha y firma.

La Corporación aprueba por unanimidad el Pliego leído.

3º.— OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.— Por el Sr. Alcalde-Presidente se dá a conocer la subvención de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS 750.000 pts concedidas por la Comisión de Calificación, Coordinación, y seguimiento del PER, para mano de obra desempleada. Dicha subvención se formalizará y materializará mediante concierto suscrito por este Ayuntamiento y la Dirección Provincial del INEM en esta provincia. La Corporación se dá por enterada y acuerda por unanimidad que la citada cantidad sea destinada para la pavimentación de varias Zonas del municipio que se encuentran en mal estado, al no haber sido pavimentadas en su día. Encargando a su vez a los Servicios Técnicos la confección del oportuno Proyecto de Obra.

4º.— LECTURA DE ESCRITOS Y COMUNICACIONES. LICENCIA APERTURA.— Por mí el Secretario se dá cuenta del expediente de Licencia Municipal de apertura para la actividad de «Carnicería-Charcutería» propiedad de D. Juan Florencio Aguado Horcajo. La Corporación acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la citada Licencia y su remisión a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para que ésta informe sobre la misma.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.— El Sr. Alcalde contesta que él oficialmente no sabe nada sobre la posible marcha del puesto de la Guardia Civil y que personalmente no hace caso de rumores, esta pregunta es hecho por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

Sr. Rodriguez de la Rubia. Continua diciendo el Sr. Alcalde que en el momento que tenga algo hara las gestiones necesarias para que el puesto de la Guardia Civil siga en Castilblanco.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas y veinte minutos de lo que certifico

Pedro Ventas

Dionisio Corral

Fermin Herrera

Mercedes Merino

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA

16-10-1986

ASISTENTES

Alcalde:
D. Nicolás Cortina Montero

CONCEJALES
D. Fermin Herrera Arevalo
D. Pedro Ventas Bermejo
D. Ricardo Horcajo Martin
Dª Mercedes Merino Huertes
Dª Eucaristia Barbero Sanchez
Dª Dionisio Corral Delgado
D. Angel Rodriguez de la R. Galan

SECRETARIO
D. Lorenzo Lopez Marrupe

ACTA

En la villa de Castilblanco a dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria.

Faltaron sin justificar su ausencia el Sr. Gregorio Sierra Bermejo.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público se procede a dar cuenta del orden del dia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En el primer punto tras la lectura del Acta de la sesión anterior el Sr. Rodriguez de la Rubia dice al Sr. Secretario que en las Actas solo incluye lo que el Alcalde dice. El Sr. Secretario que suscribe le contestó que la redacción del Acta es una competencia exclusiva del Secretario y no de los Concejales, en segundo lugar que en las Actas se intenta reflejar todo lo que se discute en las sesiones pero es imposible hacerlo al pie de la letra por lo que se hace un extracto donde figure lo más importante.

A continuación es aprobada por unanimidad.

2º.- PASTOS DEHESA BOYAL.- Explica el Sr. Alcalde Presidente que el contrato de arrendamiento de los pastos de la Dehesa Boyal terminó el día 30 de Septiembre y que el contratista Sr. López Paniagua solicita una prorroga de dicho contrato. Sin embargo la citada finca esta cedida a la Junta de Extremadura para la realización de mejoras. El Sr. Rodriguez de la Rubia opina que se le podia dejar la finca hasta que comiencen las obras de mejoras. El Sr. Alcalde opina que hasta finales de Octubre puede aprovechar los pastos pagando la parte proporcional que le corresponda. El asunto es sometido a votación y por unanimidad se acuerda arrendarle la finca hasta el dia 31 de Octubre y hacer las gestiones necesarias para que la pueda tener hasta finales de año, sin perjuicio de las obras a realizar.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos de lo que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

005

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

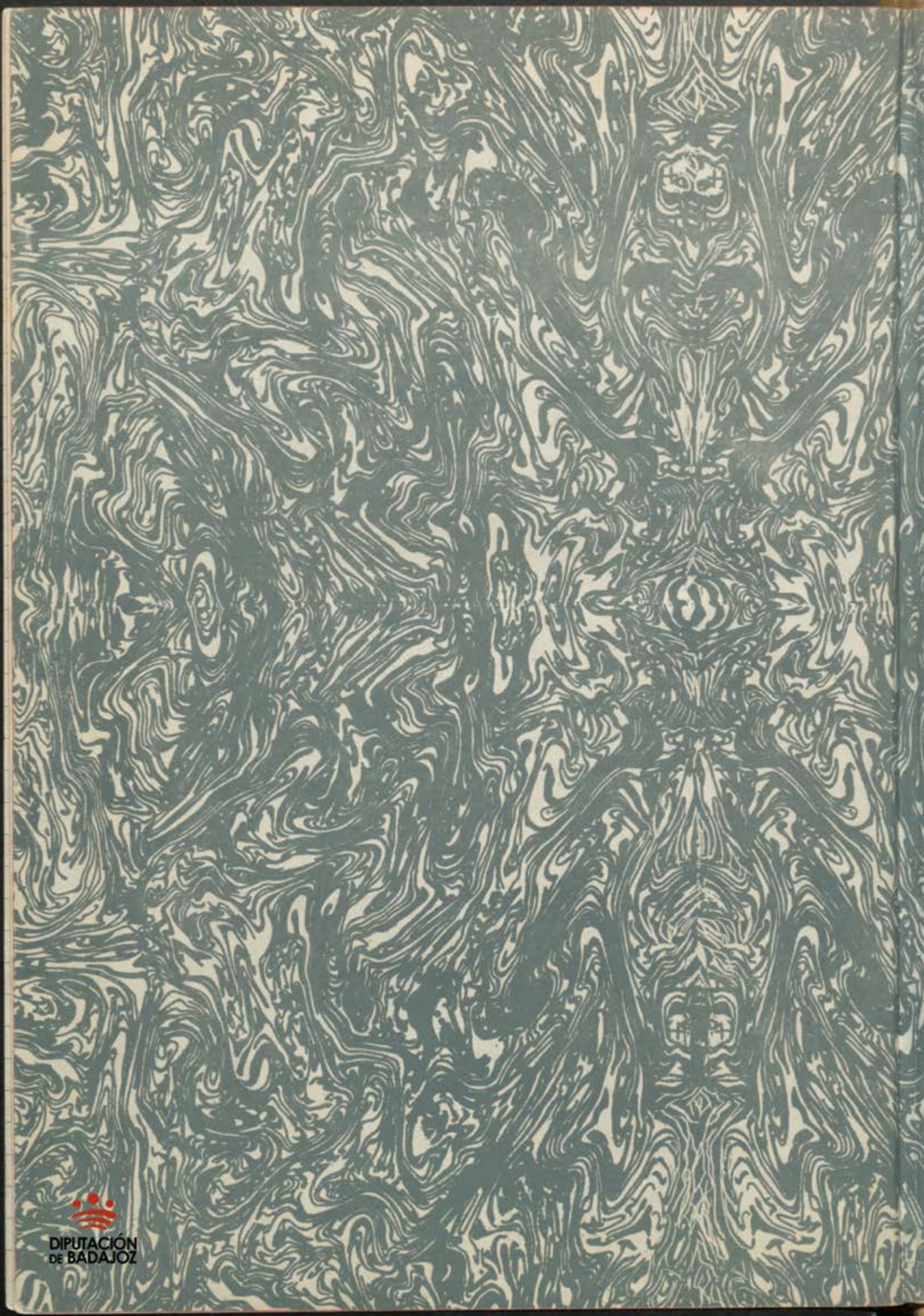

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

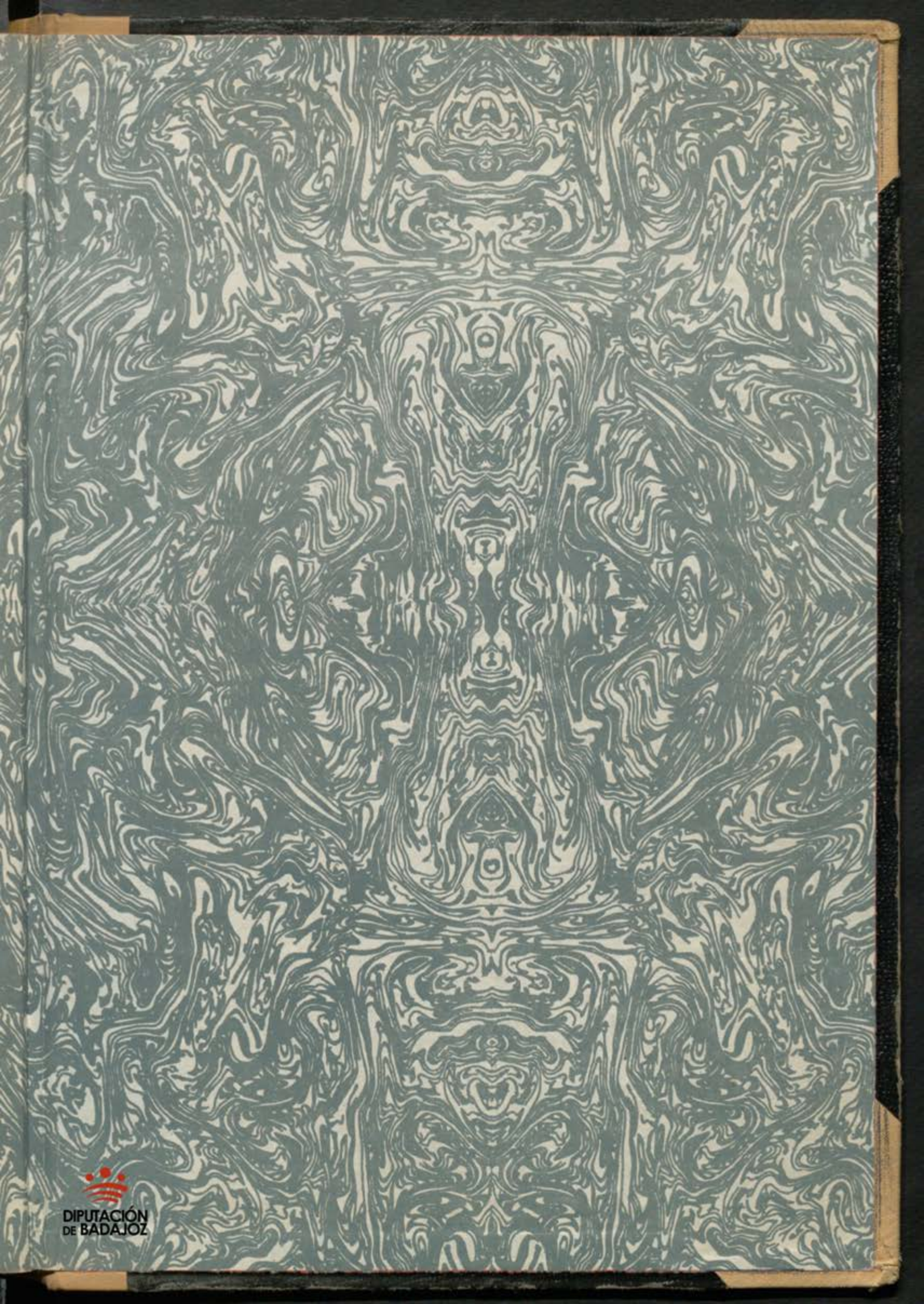
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ